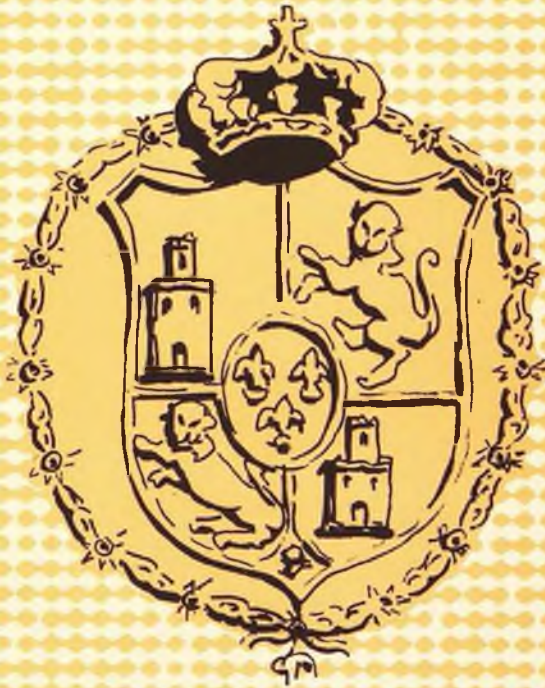


ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS

del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel» de
Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato
Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento
de Sigüenza



Volumen II -- Núm.5
SIGÜENZA

1988

ANNALES
SEGUNTIENSIS

ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS

del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel» de
Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato
Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento
de Sigüenza



Volumen II -- Núm.5
SIGÜENZA

1988

La edición de estos "Anales" ha sido posible gracias al patrocinio de las entidades siguientes:

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
Instit. Provincial de Cultura "Marqués de Santillana"
Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza
"iberCaja" de Guadalajara
Fundación "Metrópolis"
Asociación Cultural "El Doncel" de Amigos se Sigüenza.

Depósito Legal: GU-556/84

ISBN 84-85386-03-5

ISSN: 0213-0459

*Impreso en
Gráficas Carpintero, S. L.
Ctra. de Alcolea, s/n.
Sigüenza*

SUMARIO

Páginas

PORTICO:

| | |
|---------------------------------|---|
| GARCIA MUELA, Juan Carlos | 9 |
|---------------------------------|---|

ASPECTOS DENERALES DE LA ILUSTRACION Y DE CARLOS III:

| | |
|---|----|
| CONTRERAS CONTRERAS, Jaime: Razón, Fe y tolerancia (Consideraciones sobre la Inquisición del siglo XVIII) | 11 |
| AMOROS DORDA, Narciso La Hacienda Pública Española en el siglo XVIII | 29 |

ASPECTOS LOCALES DE SIGÜENZA EN EL SIGLO XVIII:

| | |
|--|----|
| BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: La Sigüenza de la Ilustración: Instituciones, Economía y Sociedad | 45 |
| MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: Sigüenza y sus eclesiásticos en la Ilustración | 67 |
| MEDINA HEREDIA, M. ^a Teresa: La población de Sigüenza en el siglo XVIII. Análisis demográfico | 75 |

HISTORIA

| | |
|--|-----|
| PEREZ, Lorenzo: D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mallorca y el Lulismo | 95 |
| MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: Estudio psicopatológico de D. Juan Díaz de la Guerra, un Obispo seguntino de la Ilustración | 115 |
| SEVILLA MUÑOZ, Julia: Origen social de Juan Díaz de la Guerra | 129 |
| LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: Cien documentos inéditos sobre la vida cotidiana en Sigüenza y su comarca durante la guerra de la Independencia (Agosto y Septiembre de 1811) | 137 |
| LOPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: El seguntino D. José López Juana Pinilla, vecino de Guadalajara en 1813 | 169 |
| BARRIO MOYA, José Luis y CHACON, Antonio: Algunas noticias sobre el seguntino Don Miguel del Olmo y de la Riva, Obispo de Cuenca desde 1706 hasta 1721 | 171 |

ARTE:

| | |
|--|-----|
| MUÑOZ JIMENEZ, José Miguel: El Manierismo seguntino: La creciente importancia del arquitecto Juan Vélez | 191 |
| PECES RATA, Felipe-Gil: La rejería y cerrajería barroca en la Catedral de Sigüenza en el reinado de Carlos III | 207 |

ENSAYOS:

| | |
|---|-----|
| FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ, Manuel (†) Sobre el nombre de Sigüenza | 221 |
| RANZ YUBERO, José Antonio: Del nombre de Sigüenza | 231 |
| PREMIO «ANALES SEGUNTINOS»: Varios autores: Las clases privilegiadas en el siglo XVIII en Sigüenza: El estamento nobiliario | 235 |
| Varios autores: Sigüenza (capital y partido judicial) Población y estructura (1900-1986) | 149 |
| RINCON BIBLIOGRAFICO SEGUNTINO | 257 |
| MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio Félix, en el recuerdo | 265 |
| Conclusiones de la XII Reunión de Asociaciones y entidades para la defensa del patrimonio y su entorno | 269 |
| Fotografías comentadas | 273 |
| Actividades de nuestra Asociación y recortes de prensa | 279 |

PORTICO

Escribir sobre SIGÜENZA no es nada fácil, aunque parezca un contrasentido, debido a la riqueza y complejidad de su Historia, y si hay que ceñirse a una época concreta y determinada, la dificultad aumenta hasta extremos insospechados. Plumas autorizadas han desmenuzado, con acierto, obras y personajes de cada momento proporcionando a los seguntinos unos conocimientos que nos permiten penetrar con facilidad en el alma de Sigüenza.

El período de Carlos III y de la Ilustración fue pródigo en realizaciones materiales en nuestra ciudad, pero no lo fue menos en la transformación de la sociedad seguntina que tuvo que adaptarse a unos tiempos que se me antojan difíciles para la mentalidad de entonces. El escudo de Carlo III, en el frontispicio del actual Colegio "Sagrada Familia", el barrio de San Roque y la Alameda son paradigmas de una ciudad construida con exquisita y delicada parsimonia.

Quizá, este PORTICO me brinde la oportunidad de hacer notar a los seguntinos que cualquier obra, por pequeña que sea, que se considere, necesita su tiempo y más en días en los que todo parece hacerse con excesiva prisa. A la Alameda del Obispo Vejarano le ha llegado la hora de su rehabilitación, acelerada por la enfermedad letal de sus olmos, santo y seña de su identidad. Pasos lentos pero firmes recuperarán la frondosidad, frescura y dinamismo que han sido características exclusivas de la Alameda de Sigüenza utilizada por seguntinos y veraneantes como lugar de paseo, charla, discusión, crítica, descanso, reunión, cita, confidencias, bailes, juegos, despedidas, meditación, promesas y el largo etcétera que sólo los que vivimos en esta ciudad sabemos aplicar.

La lectura del Sumario de este nuevo ejemplar de los ANALES es más que significativa para entender la importancia de cada fragmento de la Historia Local y de una ciudad que, a pesar de sus imperfecciones, saldrá adelante con la altivez, orgullo y ese sexto sentido que solamente es patrimonio de sus habitantes.

Juan Carlos García Muela

RAZON, FE Y TOLERANCIA

(Consideraciones sobre la Inquisición del s. XVIII)

Jaime CONTRERAS CONTRERAS

LA INQUISICION EN EL SIGLO XVIII

Hace ya algunos años, cuando yo era un tímido estudiante de doctorado, tuve la fortuna de conocer a una de las figuras intelectuales más relevantes de nuestro siglo: D. Pedro Sainz Rodríguez. Recuerdo que allí, en su casa de Madrid, una tarde, después de mostrarme sus enormes ficheros bibliográficos, me dijo: -"muchacho, esto de la Inquisición es una curiosa historia. Si los Ilustrados del siglo XVIII hubieran conseguido derogarla, nos habiéramos ahorrado mares de tinta totalmente estériles y, lo que es más, todo ese debate sobre la decadencia Española se hubiera desarrollado en términos más tolerantes y las tensiones consiguientes se hubieran evitado".

He tenido, después, ocasión de recordar aquel pensamiento de D. Pedro, y he de reconocer la agudeza intelectual desde la cual esa idea fue formulada. Porque es verdad que la polémica sobre la Inquisición Española, la verdadera y gran polémica -que afectó a una parte importante del pensamiento Europeo del siglo XIX y XX- comienza a hacerse notable desde fines del siglo XVIII. Y es, reflexionando sobre la actuación del Santo Tribunal durante ese siglo, cuando se asentaron los principios esenciales de su crítica. Don Pedro tenía razón porque, entre las deficiencias históricas que se pueden formular al Santo Oficio, hay una que es principal: que la Inquisición duró demasiado.

¿Cuánto duró, en realidad? Todo el mundo lo sabe muy bien; más de 350 años, desde 1478 hasta 1834. Y en ese largo trayecto el Santo Tribunal -constituido así en fenómeno de larga duración que dirían los franceses- no supo o no pudo adaptar su particular naturaleza y sus estructuras a las diversas coyunturas históricas que recorrieron Europa, y España también, durante el siglo XVIII y el primer tercio del siglo pasado. Ocurrió que, durante esos últimos 130 años de su vida, el Tribunal arrastró una terca

ancianidad, tanto más problemática cuánto más ella misma negaba el mundo y la sociedad que entonces estaba surgiendo. No se trata, lógicamente de ningún determinismo biológico; más que anciano, el Tribunal de la Fe fue testarudo y no comprendió que en aquel siglo se estaba gestando el mundo de nuestros días. Ella, la Inquisición había nacido en otra sociedad. Se resistió a morir y luchó contra los innovadores que traían las bazas de la victoria. Por ello, los vencedores, los liberales del siglo XIX, hicieron de ella un mito. Entonces, también, los nostálgicos, perdedores, la soñaron como, en realidad, no era. Unos y otros la mitificaron; los mitos, como se sabe, tienen un alto valor simbólico; sirven para militar o defender pero muy pocas veces los mitos nos ayudan a conocer y comprender. El mito del Santo Oficio recorrió Europa y América y todavía, hoy, perdura en forma de rotundas esquematizaciones en los arcones de nuestra cultura. A la Inquisición la hemos simplificado, pero no la hemos entendido bien. Desearía yo, aquí hoy, tratar de desmitificar pretendiendo comprender.

Comenzaré recordando algunas consideraciones históricas que ya son conocidas. El Santo Tribunal, lo que llamamos Inquisición Moderna, nació casi compañera del Estado Absoluto, o mejor del Estado Autoritario: Inquisición y Monarquía Católica, la de los Reyes Católicos, fueron compañeros y amigos. Una, la Inquisición, había nacido para ayudar a la otra; y la Monarquía, a su vez, protegió a la primera. La Inquisición era un Tribunal de naturaleza eclesiástica que sirvió los intereses políticos de la Monarquía. En realidad esta Institución pronto se adornó con las señas de la ambigüedad. Fue un Tribunal eclesiástico que actuaba, en muchas ocasiones, desde perspectivas políticas y fue, también, un Tribunal político que actuó también desde prismas eclesiásticos. En ambos casos fue un instrumento perfecto de control social y también de aculturación ideológica. Porque, persiguiendo herejías y procesando heterodoxias, que habían sido convertidas en delitos, se estaba reprimiendo también disidencias sociales y políticas. El hereje no sólo se margina de la Iglesia, también se sitúa al margen del Estado. Es una cosa fácil de entender si se piensa que, hasta principios del siglo XIX, la primera ley, la más fundamental del Estado, el primer elemento constitucional, era la salvaguardia y defensa de la Fe Católica. Todo lo que la Iglesia declaraba como delito era considerado de igual manera por el poder civil.

Tales son algunas de las características que definen a una Sociedad Autocrática. Pues bien la Inquisición sirvió muy bien a ese Estado y a esa Iglesia que se apoyaban mutuamente. Así funcionaron las cosas siempre, durante los tiempos que transcurrieron desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVIII. Es verdad que las relaciones entre el Estado y la Iglesia no siempre fueron buenas; y cuando eso ocurría, el Santo Tribunal, como hechura de ambas instancias, veía resentirse en sus principios y también en sus estructuras. Pero sobre todo, ocurrió que durante el siglo

XVIII, desde la esfera política, es decir desde el Estado, Comenzaron a gestarse un conjunto de procesos que buscaban disminuir el contenido teológico de las actuaciones del poder civil. Lo que pasó entonces fue que, ante tales pretensiones de la Monarquía, la Inquisición y otros sectores sociales no se adaptaron al cambio que ello suponía, antes bien trataron de combatirlo; y en ese combate, el Tribunal dejóse muchos girones de su historia pasada y, lo que es peor, perdió la batalla ideológica porque no supo entender -no podía- que la visión teocrática del mundo era característica del pasado, pero no del futuro. La Inquisición nació sirviendo -desde posiciones eclesiásticas- al Estado Absoluto y murió también con él, cuando surgía el Estado Liberal en los albores del siglo XIX. La Inquisición, Monarquía Autoritaria y Sociedad Teocratizada fueron los tres socios de una empresa. Cuando su ciclo vital desapareció, los tres conceptos eran ya inútiles.

El siglo XVIII fue ese período durante el cual se producen las disensiones más profundas entre estos compañeros de viaje. Asumiendo de ante mano que disertar sobre todo un siglo me imponía renunciar al análisis del detalle, he creído conveniente detenerme preferentemente en el estudio de las relaciones entre esos socios; es decir, he optado por centrarme en el debate y conflicto político porque creo que fue ahí donde el Tribunal perdió el curso de la Historia. Por ello no podré detenerme mucho en esa otra vertiente del Tribunal, una vertiente más cotidiana y también más "pedagógica" -pedagogía del recelo, de la prevención del miedo- vertiente, en suma, de la actividad procesal del Tribunal, y su incidencia sobre la religiosidad y la mentalidad colectiva. Confieso que este tema es muy querido por mí, y he reflexionado sobre él en varias páginas que luego han sido publicadas, pero creo verdaderamente que este aspecto no caracteriza esencialmente el período señalado. Ello no obstante, y aún a riesgo de alargarme un poco, indicaré, a este respecto, algunas consideraciones.

a) Durante el siglo XVIII el Tribunal de la Fe no procesa herejías ni heterodoxías más que en una escasa medida. No estamos ante la máquina represora de los siglos pasados. Su preocupación es otra: Controlar lo que leen y lo que piensan ciertos grupos sociales importantes, como los funcionarios ilustrados; y hacer valer su presencia como Institución social y política de gran influencia en el conjunto de poderes civiles y eclesiásticos.

b) El Tribunal del Santo Oficio, manifestó que consideraba como erróneas en la fe, doctrinales tales como el Janseísmo, la Masonería y la Filosofía de Las Luces. En realidad los procesados por tales delitos no llegan ni al 0'8 % respecto del total de procesados durante este siglo. Hay, pues, que extraer una conclusión: en realidad tales delitos, los propios de la época, apenas estuvieron presentes en la sociedad sino en sectores muy minoritarios y elitistas. Sectores, además, muy controlados; por eso es difícil creer en los tonos epocalípticos, y los juicios pesimistas acerca de las calamidades

públicas que esas herejías producirían en la sociedad. Más bien parece que tales lamentos obedecían a interesadas campañas publicitarias para conformar pensamientos tradicionales rechazando lo novedoso.

c) Los delitos, no estrictamente heréticos, sino de contenido moral, tales como blasfemia, palabras escandalosas, juicios temerarios sobre la moral sexual, bigamia, superstición, o sollicitación en el acto de la confesión, disminuyen durante el siglo XVIII siguiendo la tendencia que ya había comenzado desde mediados del siglo XVII. Da la sensación que el Tribunal no le interesa, en exceso, la heterodoxia residual que pueda encontrarse, todavía, entre las capas sociales populares. Abandona la vigilancia rural y se concentra sobre áreas urbanas, allí donde, con más facilidad circulan las ideas de la innovación y se asientan gentes dedicadas al tráfico comercial o a actividades de servicios, gentes con mentalidad proclive a las ideas ilustradas.

d) Finalmente, el delito más frecuente en el siglo XVIII, lo constituye el delito más preferido para los inquisidores, delito estructural, delito estelar, la herejía de aquellos cristianos que practicaban en el secreto de sus vidas, la fe de los judíos: los judaizantes. Durante diez años, entre 1720 y 1730 el Tribunal recobró su vigor antisemita y se empleó con métodos y formas ya olvidadas. Otra vez, en esos años, volvieron a aparecer hogueras, tormentos y toda la tramoya de apoteosis pasadas. En esos años se procesaron a 1.150 judeoconvertos. Esa cifra supone 75 % aproximadamente de la actividad de todo el siglo. Un 20 % de ese número de 1.150, fueron enviados a la hoguera. Fue un fulminante resurgir de la maquinaria inquisitorial que puso fin a la larga trayectoria del mundo judaizante en España.

Estas cuatro consideraciones, acerca de la acción procesal del Tribunal, nos permiten una conclusión: durante el siglo XVIII el Santo Oficio no dedicó -ni mucho menos- todas sus energías en perseguir herejías. Ya no las había, en realidad. Su preocupación era otra. Como Institución social y política, con enorme poder e influencia en toda la sociedad, estuvo presente en el enorme debate ideológico y en la consiguiente polémica política que cruzó todo el siglo XVIII.

¿Cuáles fueron las características de ese debate?, ¿cuáles los puntos principales de la polémica?

Desde mediados del siglo XVII comenzó agrietarse el edificio de la metafísica clásica. Spinoza, Locke, Newton y otros más, dudaban de aquella definición tradicional que hacía del hombre imagen de Dios. Si el hombre no era eso, qué era en realidad. No había respuestas precisas pero cada vez se creía más que el hombre era un individualidad racional que buscaba

instintivamente la felicidad, aquí, en la tierra, sin necesidad de esperar la muerte para entrar en la luminosidad divina de los justos. La felicidad podía ser un derecho de aquí y, ahora; derecho de todos los hombres. Nada había en la naturaleza que contradijese este principio; antes bien el orden natural, parecía confirmarlo.

La Felicidad podía ser muchas cosas, pero una sobre todas. La Felicidad era la ausencia del dolor, incluso se podía precisar grados cuantificados de Felicidad. Todo dependía de la intensidad del deleite multiplicado por su duración. Una formulación muy matemática, como puede verse, pero una formulación revolucionaria; revolucionaria... ¿por qué?

Porque si la felicidad está aquí, es una felicidad material de la que el bienestar y la riqueza forman parte; y si, además, todos tienen derecho a la riqueza, tenemos en marcha una concepción antropológica igualitarista e individualizada. Todos tienen derechos, todos son sujetos igualmente de una felicidad humana.

Frente a tales principios se alzaba, sin embargo, una sociedad sacralizada que venía de un pasado histórico, un pasado regulado por Dios y sancionado por la Iglesia. En esa sociedad no todos eran iguales. Unos habían sido elegidos por la divinidad para la función excelsa de ejercer el sacerdocio; otros habían nacido con unos atributos, que sólo la sangre transmitía atributos del honor y la nobleza; y finalmente, otros habían nacido sin tener sangre ennoblecida, ni tampoco, la Divinidad los había llamado. Desigualdad pues desde el punto de partida pero desigualdad también durante el transcurrir de la vida. Eclesiásticos y nobles tenían un código de conducta honorable que los excluía del trabajo manual, el único que entonces generaba riqueza, pero el derecho -derecho que ellos mismos generaron- imponía la facultad de extraer rentas procedentes del trabajo de aquellos cuya función social era el trabajo. Esta división social, se decía, era natural porque Dios así lo había diseñado.

Los filósofos ilustrados no creían en una naturaleza tan divinizada. La naturaleza era eso, exactamente, naturaleza; una máquina perfecta, regulada, que marchaba por sí sola desde que la causa primera le dio el impulso vital. Lo que los filósofos pensaban con su radicalismo, era totalmente corrosivo y con tales ideas minaban las bases de la sociedad. Pero ocurría además, que los filósofos ilustrados no eran meramente manipuladores de ideas, tuvieron la rara habilidad de basar sus pensamientos en la experiencia. Cuando Newton lanzó su teoría de la gravedad, descansó después de haber dejado caer miles de veces la famosa manzana. Newton había estudiado la naturaleza y de ahí extraía sus pensamientos, pensamientos que servían para hacer la corta vida de los hombres más placentera.

Ideas útiles, ciencia útil, la utilidad como sistema «*Quid verum, quid utile*»; así fue como comenzó a hacer aguas la metafísica clásica. La ciencia era ahora la experiencia; la especulación sin experiencia era nominalismo estéril.

A esos filósofos ilustrados les interesaba pues el hombre concreto, y tenían en él una confianza enorme llena de optimismo. Ahora el hombre, un hombre cualquiera, sin necesidad de ser llamado al altar de Dios, sin necesidad de que su sangre fingiera sentirse adornada de viejos y honrados principios nobiliarios, ahora ese hombre, a partir de sus atributos naturales -su razón, su trabajo, su compromiso, su habilidad- podía ser feliz haciéndose rico, poderoso e influyente. Podía también ser sabio y conocer por sí mismo.

Véase como frente a los individuos asociados en Estamentos surgen ahora, el individuo aislado, personalizado e irreductible. Nace la individualidad.

Individualidad para todo: para buscar la felicidad personal, para organizar la felicidad colectiva, para elaborar formas políticas propias, para conocer el mundo, para conocer a Dios y también para ser el agente de su propia salvación. Libertad también para salvarse personalmente como explicaba aquel diputado en la Cámara de los Comunes: «un inglés, como hombre libre, va al cielo por el camino que le place». Con ironía, o sin ella, el pensamiento de aquel gentleman enviaba un mensaje de profundo optimismo.

Los hombres del XVIII eran optimistas. Incluso las tendencias económicas a lo largo de todo el siglo, mostraban risueñas sus indicadores al alza. Las crisis de antaño, siempre presentes y siempre trágicas, parecían haber desaparecido. Los hombres del trabajo, comerciantes, artesanos y algunos labradores aumentaban su dinero. La riqueza afloraba y, aunque su distribución era desigual, no cabe duda que una minoría del Estado llano consiguió medrar y crecer. Eran los nuevos ricos que querían también ascender social y políticamente, pero tenían un defecto: su sangre no era noble, ni tampoco habían sido llamados a la vida eclesiástica. A esos nuevos ricos comenzó a interesar el pensamiento de los filósofos. La filosofía de felicidad-riqueza, parecía que estaba pensada para ellos. Tenían derecho a la felicidad y promocionarse políticamente formaba parte de ese programa. Por tal razón estos hombres comenzaron una estrategia calculada de ascenso. Todo lo que se oponía violentamente, debería ser derrocado. Reformistas los demás, revolucionarios los menos, todos creyeron que la escalada hacia la cumbre empezaba por la cultura, pero una cultura de utilidad, una cultura de experiencia, una cultura de progreso.

Hubo hombres que cultivaron las letras y las ciencias en agrupaciones, fuera de la universidad. Otros enviaron a sus hijos a las aulas universitarias para constatar que en muchas universidades nada -de lo que ellos querían- se aprendía allí. Algunos llegaron a ser docentes y, desde sus puestos de responsabilidad, trataron de modificar los planes de estudio. Uno de ellos fue José Cadalso, conocido hombre de letras, que -desde la sabiduría irónica y amarga de sus conocimientos- criticará el saber estéril e inútil de la escolástica impartida en la «muy sabia universidad de Salamanca». Allí, escribe, no se enseñaba: «...ni matemáticas, ni física, ni anatomía, ni historia natural, ni derecho internacional, ni lenguas orientales, ni otras minucias; pero en cambio esa universidad produce hombres que pueden construir con voz imponente 77.777 silogismos sobre la cuestión del idioma que hablan los ángeles, o sobre la constitución de los cielos».

«Quid verum, quid utile», dirá Cadalso, y lo mismo sustentará Feijoo. La filosofía de Las Luces fue extendiéndose sutilmente como el aire; pero también fue diferentemente interpretada. La Ilustración no fue una filosofía, sino varias filosofías. Su pensamiento si se uniformiza, queda reducido a caricatura. Por encima de programas y manifiestos, la Ilustración fue una eclosión antropológica. Fue una fe en el ser humano, que -aún siendo indigente- puede conocer y conocerse, y ello le convierte en protagonistas del cambio.

Hubo ilustrados que, confiando en el hombre, se olvidaron de Dios (Holbach). Otros redujeron a la Divinidad al mecanismo del primer impulso; y hubo también quienes no vieron incompatibilidad entre el nuevo protagonistas y el Dios que venía de los siglos pasados. Feijoo -como la mayoría de los ilustrados hispanos- sostenía «que la fe religiosa y el entusiasmo racional por la Ciencia hallan, no sólo un punto de equilibrio, sino hasta un principio de armonía».

Feijoo nos dijo una verdad: los ilustrados en España no fueron herejes, ni tampoco heterodoxos. Había que forzar mucho el dogma para encontrar desviaciones. Todos, o casi todos, fueron católicos. Pero esta verdad no fue entendida suficientemente. Porque ocurría que para muchas instituciones -la Inquisición entre ellas- que basaban su existir en fuentes del pasado, la novedad y la heterodoxia eran conceptos, no iguales, pero sí relacionados en proporción directa. Así para muchos tradición fue sinónimo de ortodoxia, mientras que novedad lo era de heterodoxia; en verdad nada de esta era cierto, pero la historia no es sólo lo que se ve, sino también lo que se percibe. Y lo que se percibía entonces, era que el nuevo pensamiento podía ser peligroso. Y en realidad, para aquella sociedad, ese pensamiento lo era. La Inquisición lo detectó, pero le fue difícil perseguirlo, porque, acostumbrada a procesar dogmas, se encontró con que el pensamiento ilustrado se disfrazaba de sociología. No obstante tuvo éxitos notorios. Veámoslos.

Habíamos hablado del Santo Oficio, como institución a caballo entre la Iglesia y el Estado. Habíamos enunciado también que, pese a su mutua necesidad, las relaciones entre ambas instituciones habían pasado por momentos de tirantez. Durante el siglo XVIII, el poder político, sin dejar -por ello- de seguir apoyando su legalidad en la doctrina del origen divino, y sin dejar de seguir llamándose MONARQUIA CATOLICA, intentó aumentar los horizontes de su jurisdicción a costa de los poderes temporales de la Iglesia. La doctrina que justificaba esa política se llamaba *regalismo* y se basaba en dos sólidos pilares: a) en la propia inercia política de un Estado que se proyectaba como Absoluto; y b) en el impacto que los filósofos ilustrados habían dado a la esfera civil. Si el individuo -razonaban los filósofos- al asumir la aventura de su propia creencia, consigue secularizarse; al Estado le corresponderá organizar más firmemente su autoridad, recuperando atribuciones de derecho público alienadas en favor de la Iglesia o en favor de otros colectivos, noblezas, poderes municipales, etc.

He empleado, con manifiesta intencionalidad, un juicio: «recuperando atribuciones de derecho público», porque desde tal aserto se explican los fundamentos del llamado *Despotismo Ilustrado*. Tales fundamentos no son otros que la tradición jurídica; es decir todo un arsenal de disposiciones y normativas que los ministros del siglo XVIII sacaron del pasado anterior. Con ello pretendían demostrar que el regalismo borbónico no era más que la continuidad de anteriores y fracasados intentos. El Derecho y la Historia sirvieron pues para legitimar el intento de secularizar atribuciones temporales de la Iglesia. Derecho e Historia fueron los pilares del regalismo borbónico, un regalismo al que Menéndez Pelayo bautizó como la «herejía administrativa».

Pero el regalismo no es herejía, ni tampoco heterodoxia, porque no se interna en aspectos dogmáticos; el arsenal de la fe quedó incólume; sin embargo eso no impedía que sus detractores lanzaran fuertes imprecaciones contra él, arrojándolo contra las cuerdas de la herejía. El Santo Oficio participó de esa aventura, pero lo hizo de manera muy sutil. Para el estudioso la Inquisición de entonces, resulta ser un personaje extraño. A veces nos parece que viste traje eclesiástico pero piensa y siente como Estado. Otras veces ocurre al revés: que tiene vestimenta civil y alma de Iglesia. Muchas veces, los aficionados a tan singular personaje, nos preguntamos -si vista como vista o piense como piense- existe alguna diferencia. Normalmente todos hoy no dudaríamos en suscribir aquella definición feliz que dio Ricard: «El Santo Oficio es una institución eclesiástica inspirada y dominada por un Estado que tendía él mismo en erigirse en Iglesia». Pero la Iglesia, la real, la verdadera Iglesia, ante la presencia de las Luces y de un Estado poderoso, siendo aún poderosa, se sentía ofendida y humillada;

y antes de retirarse a sus cuarteles de invierno, peleó para seguir estando presente en la vida pública. Luchaba para seguir siendo lo que creía ser: una «sociedad perfecta».

El Santo Oficio en esa gran batalla, tuvo que desplazarse de un lado a otro; desde la Monarquía hasta la Iglesia; desde el Rey hasta el Papa y viceversa, manifestando, a veces, las típicas actitudes tragicómicas de quienes hacen de la ambigüedad una norma de vida.

Comenzó el siglo XVIII con una guerra civil, que como casi todas las guerras civiles en España, son guerras también europeas. La Guerra de Sucesión enfrentaba a los reinos hispánicos y a sus instituciones. El Santo Oficio -como institución- salvo los inquisidores de Aragón y Cataluña, fue notoriamente borbónico. Apoyó la causa de Felipe V y lo hizo poniendo toda la carne en el asador. Se diría que con tal defensa de la dinastía Borbón había llegado al más alto grado de politización. Para la «Suprema» y para la Iglesia Castellana la contienda civil había dejado de ser, eso, guerra civil, para convertirse en una Cruzada, es decir en una guerra de religión en la que, previamente, Dios ya había tomado partido. A Felipe V, escribía un obispo, el Obispo Belluga, «lo puso Dios, lo mantiene Dios y lo ha de conservar Dios». La Inquisición no le fue a la zaga y en varios edictos decretó recoger y procesar como heréticas todos los escritores y panfletos que defendieran la causa de Archiduque; pero aún hizo más, y el 9 de octubre de 1706 publicó un famoso edicto cuya originalidad sorprendió enormemente. En ese Edicto se amonestaba a los confesores para que negasen la absolución en la confesión a aquellos penitentes partidarios del Archiduque, apremiándoles para que los delatasen ante el Tribunal de la Fe. Pese a que eso suponía la ruptura del secreto de confesión, la verdadera originalidad del famoso edicto residía en presionar a los penitentes para que delatasen ante la Inquisición a aquellos confesores que, en la penitencia, hicieran publicidad del Archiduque. El texto del edicto decía: «Hemos resuelto publicar este nuestro edicto, declarando, como declaramos, la obligación que todos los penitentes tienen de denunciar y delatar ante nos a los confesores que en el acto de la confesión sacramental solicitasen, aconsejasen o, en alguna manera, indujesen a tan execrable delito. Y mandamos que dentro de nueve días de su publicación los delaten o denuncien ante nos o nuestros comisarios, pena excomuni6n mayor "latae sententiae ipso facto incurrenda", cuya absolución a Nos reservamos».

La Inquisición jugó pues la baza de los Borbones y ello explica, quizá, la enorme autonomía política y el tremendo peso que consiguió en los años siguientes. Su influencia fue tal que no dudó en desbancar a todo aquel que, con el favor del monarca, intentase introducir elementos seculares en aquella política que el Santo Oficio pretendió dirigir. Tal omnímodo poder produjo un terrible choque precisamente con la monarquía, la de Felipe V,

a la que tanto había ayudado. La ocasión de ese choque tiene un nombre: MACANAZ.

El proceso inquisitorial contra Macanaz es el primero de una serie de ellos en los que la Inquisición persiguió y procesó la tendencia regalista. Secularizar la sociedad era desacralizar y eso suponía el fin del famoso Tribunal.

¿Quién era Macanaz? ¿Cuál su proyecto político? Recuérdese que anteriormente aparecían en nuestro discurso, los hombres que, nacidos del tercer estado, el estado de los no privilegiados, habían conseguido acumular riqueza y con ella cultura. Macanaz era el típico representante de este grupo. Procedente de una familia de labradores acomodados, Melchor Rafael de Macanaz había estudiado duramente, había conseguido ser reconocido como jurista valioso y -ascendiendo escalafón tras escalafón- había llegado a la cumbre; Felipe V lo nombró Fiscal General de la Monarquía. Macanaz era, el arquetipo de los hombres nuevos que desde las profundidades del grupo sin privilegio, se disponía a disputar los puestos privilegiados de la administración a sus tradicionales poseedores: los rancieros clanes aristocráticos, y los colegiales de los viejos Colegios Mayores. Frente a una función pública ineficaz y esclerotizada, copada por los hombres de la vieja nobleza o por los ministros eclesiásticos vinculados a la Curia, Macanaz representaba el ascenso de una clase media cuyos vástagos más fuertes trepaban atrevidos por los peldaños de la administración. A esos hombres les animaba una red de reformas sociales y políticas cuyo último beneficiario era la Monarquía. Macanaz luchó por reformar los viejos Consejos y sustituirlos por las Secretarías, órganos dotados de mayor capacidad operativa, en rápida comunicación con el Monarca y desempeñados por los hombres nuevos: los reformadores. En esto consistieron, en parte, los decretos de Nueva Planta.

Es en este contexto en el que es preciso introducir el proceso inquisitorial de Macanaz, sin olvidar, por supuesto, la fuerza de las pasiones humanas. Macanaz, Fiscal General de la Monarquía, reformador de los Consejos, también tenía enemigos.

El Santo Oficio, Tribunal de la Fe, era también un Consejo de la Monarquía, un importante Consejo en el cuadro institucional del Estado. Como todos los demás Consejos, el del Santo Oficio también padecía de las taras sociales que denunciaba Macanaz. La Suprema estaba gobernada por individuos extraídos de los grupos privilegiados o por clérigos pertenecientes a órdenes religiosas como la Compañía de Jesús. Esa Suprema era órgano de enorme poder político. Macanaz, como hizo con los demás Consejos, pretendió también reformar la «Suprema». Elaboró un proyecto que, en seguida fue acusado de regalista. En realidad, Macanaz, no buscaba

otra cosa, que reeditar proyecto anteriores, el más importante había tenido lugar unos años antes, en 1696, el famoso proyecto de reforma que conocemos como la Junta Magna.

Cuando Macanaz elaboró su proyecto de reforma del Santo Oficio, estaba sometido a una enorme presión. Para entonces su nombre era expuesto en todas las Iglesias, acusado, nada menos, de atacar a la Fe Católica y de procurar el final del Santo Oficio. Un edicto del Inquisidor General, propagado a los cuatro vientos, le acusaba de haber divulgado proposiciones «sediciosas, denigratorias y ofensivas del Estado eclesiástico, depresivas e la inmunidad, próximas "haeresi", escandalosas, erróneas y heréticas».

¿Qué había hecho Macanaz para verse expuesto públicamente en el límite de la ortodoxia? Macanaz no había hecho otra cosa que elaborar el famoso *pedimento de los 55*; es decir, había elaborado un borrador secreto para que los diplomáticos españoles negociaran con la Santa Sede las nuevas condiciones que en adelante deberían regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Aquel documento secreto no pretendía otra cosa que negociar desde las premisas teóricas del regalismo. Eso quería decir que, salvo en lo «locante a la fe y a la religión», la Iglesia de España -como lo había sido la Iglesia de los Concilios Toledanos- debía estar sujeta a las regalías de la Corona. El famoso Pedimento secreto, borrador para negociar, fue filtrado y divulgado entre los obispos y finalmente llegó a Roma. En seguida el Inquisidor General publicó el famoso Edicto. Aquí el Santo Oficio se alineó con la Iglesia y luchó contra los reformadores.

Cuando Macanaz presentó su programa de reforma de la Inquisición, su figura ya estaba «quemada». Las presiones de los antiregalistas ante el propio Felipe V fueron tantas que finalmente el rey accedió a que su Fiscal General fuese procesado. La primera batalla del regalismo había fracasado por dos razones principales: a) porque Macanaz fue la víctima que sirvió para unificar todas las tendencias antiregalistas: el partido aristocrático y b) porque esa sorda lucha política se sacralizó, y se manipuló publicitariamente emitiendo un mensaje que, en su formulación original, era falso. El mensaje decía que atacar a la Inquisición, era un ataque al cuerpo doctrinal de la fe. Macanaz no había hecho esto, sólo había intentado reformar el aparato inquisitorial para tenerlo más sujeto al poder real. Macanaz fue, pues, la víctima; y tras él cayeron uno tras otro, los consejeros regalistas del monarca. La publicidad oficial los presentaba entonces como «reprobados consejeros de V. Mgd. que han hecho heréticos manifiestos contra nuestra Santa Fe».

El caso Macanaz fue un triunfo del Santo Oficio, pero en realidad fue una derrota, porque el Tribunal había cometido una torpeza que, anterior-

mente nunca cometi6: se habfa aliado con el partido ultramontano; y por ello pronto se identific6 al Tribunal como fuerza resistente al progreso. Comenzaba a gestarse el mito que, aunque luego seria exagerado, tenfa bases precisas.

El triunfo antiregalista del Santo Oficio en el asunto «Macanaz» fue, pues, un espejismo. El siglo XVIII, siglo de riqueza y de nueva sabidurfa se impondrfa por s6 solo. Los reformadores, en realidad no querfan romper nada. Ni la Nobleza, ni la Iglesia, ni el tesoro de la Fe corrfan verdadero peligro. Pero la reforma ilustrada no entendi6 bien que su programa, aunque directamente no rompfa con nada, indirectamente abrfa portillos en el edificio sacral de aquella sociedad. Sectores aristocr6ticos y aclesi6sticos, y, tambi6n el Santo Oficio, comprendieron que lo grave no venfa de lo que los reformadores hacfan, sino del pensamiento que los animaba. El lema de la utilidad com6n, «*Quid verum, quid utile*», estaba respaldado por la eclosi6n cientfica que se producfa en Europa. Ahf estaba el peligro; la respuesta fue cerrar las puertas, y cuando esto ocurre se termina uno asfixi6ndose.

Feijoo, un benedictino que ensefaba Teologfa en Oviedo y aprovechaba su tiempo libre leyendo libros extranjeros, hizo la crfica m6s feroz a esa reacci6n, empefada en llevar al Indice de Libros Prohibidos cualquier escrito por el mero hecho de ser novedoso. Frente a la incultura aberrante e intransigente del censor, Feijoo critic6 6vidamente la estructura educativa existente. «Mientras en el extranjero progresa la ffsica, la anatomfa, la bot6nica, la geograffa, la historia natural, nosotros nos quebramos la cabeza y llenamos de gritos las aulas disertando sobre si el Ente es unfvoco o an6logo».

Esterilidad frente a utilidad. De nada servfa poner libros en los Indices. Era como poner puertas en el campo, o matar abejas con lanzas y espadas. Era verdad que en aquella sociedad se estaba manteniendo una lucha sorda entre partidarios y adversarios de las reformas, pero convendrfa indicar que los l6mites entre unos y otros no estaban muy precisados. No podemos acusar a la Iglesia de oscurantista porque, aunque oficialmente, se resistfa a las reformas, en su seno militaban cl6rigos, obispos y 6rdenes religiosas que comprendfan bien los principios del regalismo. En el mismo Tribunal habfa inquisidores que compartfan tambi6n el programa de reformas. No conviene esquematizar las posiciones porque la fractura entre unos y otros no era estrictamente estamental. Conservadores los hubo en todos los grupos sociales y renovadores tambi6n. Unos llamaban a otros tradicionalistas y estos llamaban a su competidores: Janseistas.

El *Janseismo*, otra «herejfa» inventada. En Espa6a, el Janseismo, como expresi6n de las proposiciones del c6rculo de Port-Royal no existi6. El Janseismo fue, como novedad que era, un arma arrojadiza entre partidarios

y enemigos de la reforma. Personas -eclesiásticas muchas de ellas- que deseaban una regeneración espiritual, como antaño la deseaba Erasmo, personas que pensaban que una independencia de la corona y de los obispos frente al papado sería beneficiosa para las dos partes, fueron acusados de Janseistas. La Compañía de Jesús y el propio Santo Oficio llevaron el peso de las acusaciones. Con ello se granjearon la enemistad de muchos sectores sociales. Gentes de iglesia, como los agustinos y muchos obispos, no vieron con mala cara la expulsión de los Jesuitas fuera de España. Para muchas personas ese cuarto voto de obediencia específica al Papa, suponía su intromisión en los asuntos temporales. Expulsados los Jesuitas, el Janseísmo político habían triunfado y la Compañía representaba ahora la imagen de la tradición oscurantista, la Compañía y el Santo Oficio, donde aquella tenía gran predicamento. Expulsada la Compañía, el Tribunal debería ser reformado. Tal era la opinión de muchos sectores. Campomanes, desde el poder político del Estado, fijó claramente el objetivo: «En el día -escribía Campomanes- los tribunales de la Inquisición componen el cuerpo más fanático a favor de los regulares expulsados de la Compañía de Jesús, que tienen total conexión con ellos en sus máximas y doctrinas y, en fin, que necesitan reformación».

Otra vez, un ministro ilustrado, el Fiscal del Consejo de Castilla, lanza la idea de reformar el Santo Oficio como necesidad perentoria para avanzar en la delimitación precisa entre Iglesia y Estado. Su pensamiento es claro: «La ley del Evangelio -escribe Campomanes- es una ley que no impone vínculo ni obligación sino en las cosas tocantes a la salud eterna, dejando todo lo demás a la libre disposición de los soberanos que, por concesión divina, tienen ese cargo».

Esfera temporal para el Estado, esfera espiritual para la Iglesia. ¿Quién ha de ser la autoridad que regule los asuntos temporales de la Iglesia? Campomanes responde: el Estado. La Iglesia reclamará por el contrario, su condición de «sociedad perfecta» con atribuciones en lo temporal.

El Santo Oficio debía ser reformado y la Iglesia también. Como ocurrió con Macanaz, el Tribunal puso sus ojos en Campomanes, y comenzó a recoger información. La premisa conceptual que justificaba esa acción era la concordancia apriorística de dos conceptos: heterodoxia y reforma. Nada más publicarse el famoso **Tratado de la Regalía de Amortización** se presentaron ante el Tribunal las primeras denuncias contra Campomanes.

¿De qué se acusaba a Campomanes, cuál era su delito contra la fe? Veamos el expediente. Se dice que Campomanes tiene errores respecto de la pobreza evangélica de la Iglesia. El fiscal ha dicho que había que retorcer demasiado el contenido de la parábola evangélica para adecuarlo con las



Felipe V



Archiduke Carlos de Austria



Carlos III



M. de Macanaz

riquezas eclesiásticas. Para el denunciante esa opinión ya había sido condenada por la Iglesia, allá por el siglo XIV, cuando se desarrollaban los movimientos milenaristas bajo-medievales. Pero además aquello venía, ahora, con principios de modernidad filosófica, y eso suponía asumir actitudes de impiedad, incredulidad y ateísmo. Los mismos argumentos que contra Macanaz, sólo que ahora Campomanes contaba con el firme apoyo de Carlos III. Además nadie podía demostrar impiedad y ateísmo en la vida de Campomanes. Por el contrario el ministro regalista sostenía la importancia de la fe católica para robustecer la salud pública.

Sorprende, desde nuestro prisma de hoy, la tosquedad y la pereza intelectual del Santo Oficio en el asunto de Campomanes. y tentó acusarle en el terreno del regalismo, su flanco más fuerte. Ahí no había herejía ninguna. Sí en Campomanes, por el contrario, hay heterodoxia -cosa difícil de probar- esa, está en su concepción de la religión. La Religión concebida como medio de profilaxis social y política -como pensaba Campomanes- quedaba reducida a un simple recetario de higiene pública alejada de todo contenido trascendental. Había que leer entre líneas para llegar a tal conclusión, pero ahí no llegaban los calificadores del Santo Oficio. Ellos insistían en buscar herejía donde no la había.

Por su influencia y por su discreta actitud personal, Campomanes fue intocable, pero el Santo Oficio siguió, persiste, buscando un castigo ejemplar al *regalismo ilustrado* y lo encontró en la figura de Olavide. Otro de los grandes procesos políticos del siglo XVIII.

¿Quién era Olavide? Olavide era hombre de gran influencia política, pero carente de la "inmunidad" de que gozaba Campomanes. Su altanera personalidad, su actitud exhibicionista y su comportamiento religioso, un tanto provocativo, hacían de él un personaje más vulnerable para el Santo Oficio. La Inquisición quería dar un escarmiento a los ilustrados; demostrándoles que el Tribunal seguía vivo y con gran poder, y que ni la filosofía descristianizada de las Luces, ni los programas regalistas iban a ser tolerados. Olavide fue la víctima adecuada. A diferencia de Campomanes, Olavide no estaba tan cerca del poder, como el primero. Es verdad que contó con el apoyo del Monarca cuando fue nombrado Síndico de Madrid y, sobre todo, cuando se le confió la tarea de llevar a buen puerto las Colonizaciones de Sierra Morena. Pero Olavide no era tan discreto, ni mucho menos, como Campomanes.

Acostumbrado al lujo y a la buena vida, de una inteligencia viva y despierta... y un tanto mordaz, nuestro hombre no era muy aficionado a las manifestaciones de la piedad. Sólo asistía a misa los domingos y con poca devoción, al decir de algún testigo; no rezaba el rosario que consideraba cosa ridícula; poco aficionado a procesiones, novenas y rogativas; alejado de la

confesión y de la comunión, no tenía imágenes en su casa. Todo ello, en fin, mostraba a un individuo que hacía críticas de la religiosidad pública a la que consideraba producto de la ignorancia y el fanatismo. Sus enemigos dicen que en su casa tenía pinturas "deshonestas" que había traído de Francia, y, también en su hogar, había muchos libros de los filósofos descreídos de la Francia, como Voltaire, ese «hereje materialista» -como decía el testigo- del que Don Pablo de Olavide era amigo.

De tales acusaciones, algunas exageradas, no se recataba Olavide. Su personalidad ostentosa, conscientemente representaba el contrapunto diferenciador del erudito libertino respecto de la pacatería dominante.

Esta actitud, sirvió al Santo Oficio para iniciar su proceso al reformismo ilustrado. La Inquisición comenzó una campaña cerca de Carlos III, cuyo objetivo era demostrar que la religiosidad de Olavide bordeaba la ortodoxia. El Monarca era reformador e ilustrado, pero profundamente religioso y piadoso. Aceptaba, e incluso quería, que sus ministros, por razones políticas, atacaran a la Iglesia o a la Inquisición para limitar sus prerrogativas políticas en asuntos de jurisdicción y otros terrenos reservados al poder real, pero nunca permitiría un ataque al dogma ni a la moral. La Inquisición presentó a Olavide en ese terreno. En el informe enviado al monarca, el tribunal decía de Olavide lo siguiente: «...que ha bebido a boca llena en la copiosa fuente de aguas turbias de los impíos Voltaire, Rousseau, Montesquieu y otros que han infamado nuestro siglo con un continuo delirio... Cizaña de tan mala doctrina, máximas tan impías y escandalosas, dichos y hechos tan perversos y abominables se notan, Señor, en Don Pedro de Olavide».

Era una acusación que colocaba a la moral de las Luces fuera de la ortodoxia. Don Pablo -decía la acusación- había caído en una moral depravada, porque había leído a los filósofos, y ello conducía a España a la impiedad. Por Don Pablo entraba la gangrena que acabaría con la religión en España. Era difícil creer todo eso, pero el Santo Oficio presentó a más de 130 testigos -nobleza y clérigos respetables- que presentaban a Olavide como impío redomado. Era difícil resistir la presión y el monarca autorizó el proceso.

El proceso de Olavide, fue el proceso a la Ilustración en España. Sirvió para emitir un mensaje: no podía permitirse que el apoyo a la política regalista supusiera la aparición de unos políticos irreligiosos que rompiesen la unidad religiosa del país. De hecho el proceso sirvió para que el propio monarca se volviera más cauto y conservador. De hecho aquel proceso reconcilió al Santo Oficio con la Monarquía. Esta continuaba estando sacralizada y la veleidad de separación de los dos poderes desapareció ante el impulso revolucionario.

Olavide, pues, fue procesado y sentenciado en una ceremonia semi-privada a la que asistieron 40 personas, entre ellos, los amigos ilustrados del proceso. Los efectos de la sentencia fueron tales que muchos ilustrados - Samaniego entre ellos- se delataron voluntariamente ante el Tribunal acusándose de leer libros prohibidos.

Los efectos del proceso en la mentalidad popular fueron también importantes; rodeado de un calculado y fingido secreto que no hacía más que excitar el morbo colectivo, el proceso fue presentado como el castigo a la antiespañolidad. Olavide se decía era un afrancesado y, por lo mismo, era inmoral, deshonesto, impío y ateo; la antítesis de lo español. Es decir, ahí se produjo el correlato mecánico entre xenofobia y herejía; un binomio de efectos explosivos como se tuvo ocasión de comprobar. Circularon panfletos cuidadosamente filtrados a las bases populares en las que al reo se le achacaba todo aquello que en la historia pasada había sido excluido y marginado. ¿Qué era Olavide?: «Olavide es luterano / es francmasón, es atea, / es gentil, es calvinista, / es judío, es arriano, / es maquiavelo, ¿es cristiano? / Esta cuestión ventilada / y a un tribunal reservada / resuelve que aqueste voto / de todito tiene un poco / pero de cristiano nada».

La Inquisición había triunfado con Olavide, pero pagó un precio enorme. Era un triunfo inútil porque el *liberalismo revolucionario* ya había nacido. Poner freno a las ideas de la revolución que había estallado en Francia, fue tarea de la Monarquía y del Santo Oficio, pero no se podía detener al aire, y cada vez más aumentaba la crítica a aquella sociedad, la sociedad estamental, sacral, la sociedad de *Antiguo Régimen*. Ya no eran los ilustrados descreídos y otros los que la criticaban. Eran también muchos clérigos, clérigos revolucionarios que, pocos años después, en las Cortes de Cádiz, abolirán el Santo Tribunal. En una sociedad nueva, donde los derechos del hombre se afirmaban, no tenía sentido la espada de la fe. Tuvo una enorme importancia el paulatino fracaso de su imagen en el exterior. En toda Europa, cada vez menos, se entendía la función de dicha institución. Un enorme impacto causó en la España de fin del siglo XVIII, la crítica que contra la Inquisición lanzó el Obispo de Blois, cabeza del clero constitucionalista francés, el Abate Henri Gregoire. He aquí su menseje: «La existencia de la Inquisición es una calumnia perenne contra la Iglesia Católica, puesto que tiende a presentar como opuesta a la persecución del despotismo y la ignorancia, una religión esencialmente dulce y tolerante e igualmente amiga de las ciencias y la libertad. Cuando veo cristianos perseguidores estoy tentado a creer que no han leído el Evangelio. El espíritu humano se ha emancipado y no puede ir hacia atrás; el grito de la libertad resuena en ambos mundos y una nueva humanidad se acerca. Una medida preliminar de ese grande acontecimiento será la supresión del Santo Oficio».

El Abate Gregorio estaba construyendo el mito que cruzaría Europa

de parte a parte. Los liberales españoles de las Cortes de Cádiz, muchos de ellos hombres de Iglesia, usarán los mismos argumentos que el Abate Gregorio. En Europa nacía el derecho del hombre a la libertad. En ese derecho no cabía la Inquisición. Mientras que Europa gestaba estas ideas, el Santo Oficio no podía hacer otra cosa que dificultar su nacimiento. Trataba de frenar lo que era imposible. Su obstinación fue su pecado. Detener la historia es estúpido. El delito del Santo Oficio, como decía Don Pedro, mi malogrado maestro, es que intentó durar demasiado.



Escudo de la Inquisición

LA HACIENDA PUBLICA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

N. AMOROS DORDA

I.- La experiencia adquirida a lo largo de mis años como profesor, me ha convencido de que la forma más idónea para explicar el pasado es partir de las instituciones similares del presente y, mediante un proceso de distanciamiento, reconstruir las situaciones pretéritas con la mayor fidelidad posible. Por eso, como esta conferencia tiene por objeto la descripción de la Hacienda Pública Española del siglo XVIII, tendremos que comenzarla mediante la exposición de un modelo que resulta familiar para los estudiosos de la Hacienda Pública. En una moderna economía de mercado coexisten dos sectores económicos diferentes: el sector público y el sector privado. Sus respectivas dimensiones y la naturaleza de las relaciones existentes entre ellos permiten a los autores diferenciar varias clases de sistemas económicos: liberalismo económico, intervencionismo, etc. Pero, a pesar de reconocer la importancia de estos temas, como se trata de cuestiones que, en principio, son ajenas a nuestra conferencia, debemos dejarlas a un lado y centrar nuestra atención en un aspecto más concreto: los dos sectores se relacionan mediante flujos o transferencias de bienes y servicios hechas por el sector privado en beneficio del sector público, y los gastos públicos, que serían las transferencias de bienes y servicios hechas por el sector público en beneficio del sector privado.

Tenemos, pues, diseñado un modelo que nos permite formular tres conceptos básicos:

-- La Hacienda Pública que sería el conjunto de los ingresos y gastos del sector público.

-- Los ingresos públicos como una transferencia o flujo de bienes y servicios que hace el sector privado en beneficio del sector público.

-- Los gastos públicos como una transferencia o flujo de bienes y servicios que hace el sector público en beneficio del sector privado. Aclarados estos tres conceptos el modelo resulta insuficiente y para adaptarlo a la realidad nuestra de cada día es menester realizar varios ajustes.

a) Nuestro modelo describe una economía cerrada sin ningún contacto con el exterior, lo que resulta contrario a un sistema económico de dimensiones mundiales en el que, mediante importaciones o exportaciones, intervienen todos los países. Este hecho nos permite introducir nuevas categorías entre los ingresos y gastos públicos para diferenciar los que proceden del mismo país de aquellos otros generados en el extranjero. Los ejemplos no faltan; dentro de los gastos públicos tenemos los pagos de los intereses de la deuda pública en poder de extranjeros, las ayudas económicas a terceros países, etc., y dentro de los ingresos públicos: los derechos aduaneros pagados por las personas físicas o jurídicas, de otros países, las indemnizaciones abonadas por países extranjeros como consecuencia de guerras, accidentes, etc.

b) Nuestro modelo consolida al sector público y hace caso omiso de los ingresos y gastos generados dentro del mismo, cuando resulta evidente que estos dos conceptos no tienen como único origen o destino los sectores privados e internacional de una economía. Un ejemplo sacado de nuestro entorno es buena prueba de todo cuanto exponemos: las subvenciones estatales a los Ayuntamientos, o a las Comunidades Autónomas, son ingresos para los entes públicos que las reciben, pero, especialmente, cuando se trata de subvenciones a fondo perdido, son gastos para el Estado.

c) Nuestro modelo debe de considerar que el flujo o transferencia de bienes y servicios en que se traducen los ingresos públicos no es homogéneo porque incluye a categorías muy dispares: multas, venta de bienes y servicios públicos, deuda pública externa, monopolios fiscales, lotería, pagarés del tesoro, donaciones, impuestos, etc. Este hecho nos obliga a buscar algún criterio para clasificar los ingresos públicos. A tal efecto podemos diferenciar dos categorías: los ingresos que el Estado obtiene en régimen de igualdad con los particulares y los ingresos que el Estado obtiene en régimen de supremacía empleando su poder soberano.

Esta distinción entre los ingresos públicos obtenidos de los particulares mediante una relación de igualdad o supremacía es, al mismo tiempo, una brillante teoría en la que coinciden muchos hacendistas y una fuente de quebraderos de cabeza cuando se intenta aplicar a unas categorías concretas de ingresos públicos. Pero como, en esta conferencia, no pretendemos clasificar a los ingresos públicos nos limitaremos a recordar que, dentro de los ingresos públicos obtenidos en régimen de supremacía, se encuentran los Impuestos.

d) Nuestro modelo debe de tener en cuenta que las diferencias entre los Impuestos y los demás ingresos públicos derivados del poder soberano del Estado radican en que, respecto de los últimos, el ejercicio del poder está sujeto, en un moderno Estado de Derecho, a ciertos requisitos que, al haber sido aceptados por todos y recogidos en la norma suprema: la Constitución, constituye, tanto un derecho de los ciudadanos al limitar el poder, como la fórmula más idónea de que dispone el poder para legitimar sus pretensiones económicas. Tales requisitos son los tres siguientes.

El primero es que los Impuestos tienen que regularse por la norma jurídica de mayor rango: la Ley. Este requisito, uno de los principales derechos del ciudadano, consagrado por la Constitución, representa la culminación de muchos años de lucha entre el poder y los ciudadanos para conseguir que los ingresos públicos sean controlados por la representación popular. Porque, si dentro de la jerarquía de las normas, la Ley ocupa el primer lugar, la facultad de promulgar normas jurídicas con rango de ley reside en el Parlamento que es el órgano Estatal representativo de los ciudadanos que lo han elegido, en los países democráticos, mediante sufragio libre, universal y directo.

El segundo es que los Impuestos no pueden recaudarse de cualquier ciudadano sino tan solo de aquellos que resultan ser titulares de una determinada capacidad económica que, al traducirse en la obtención de una renta, la posesión de un patrimonio o la realización de un determinado acto de consumo, acredita que está en condiciones de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas mediante el pago de los impuestos.

Ahora bien, si existe unanimidad en la aceptación del principio de que únicamente deben de pagar impuestos aquellos ciudadanos que son titulares de una capacidad económica, las ulteriores consecuencias respecto a: cuál es el índice más justo de la capacidad económica: la renta, el patrimonio o el consumo; cual es el criterio más adecuado para repartir la presión fiscal: la proporcionalidad (que todos los ciudadanos contribuyan con el mismo porcentaje de su capacidad económica) o la progresividad (que los ciudadanos titulares de una mayor capacidad económica contribuyan con un mayor porcentaje) etc., están abiertas a discusión y ha plasmado en diversas fórmulas específicas de cada ordenamiento impositivo.

El tercero es que los impuestos sólo pueden recaudarse cuando una persona: el contribuyente, ha realizado el supuesto de hecho establecido por una norma con rango de ley como índice o representación de la capacidad económica sujeta a gravamen.

e) Nuestro modelo debe tener presente que los impuestos han sido objeto de múltiples clasificaciones, tanto por parte de la doctrina, como por

obra de los legisladores. De todas ellas tan sólo nos interesa desarrollar la que diferencia entre impuestos directos e indirectos.

La categoría de los impuestos directos comprende a todas aquellas figuras impositivas que reúnen las tres notas siguientes:

-- Gravar una manifestación directa de la capacidad contributiva como puede ser la obtención de la renta o la titularidad de un patrimonio.

-- Producirse su devengo en un día determinado: al finalizar el período de la imposición.

-- Recaudarse de las mismas personas que se pretende, o desea, que soporten la carga tributaria por lo que no hay establecido ningún mecanismo legal de repercusión.

La categoría de los impuestos indirectos comprende a todas aquellas figuras impositivas que reúnen las tres notas siguientes:

-- Gravar una manifestación indirecta de la capacidad contributiva: consumo de bienes y servicios, transmisiones de bienes, importaciones y exportaciones.

-- Producirse su devengo en el mismo momento en que se realiza el hecho imponible.

-- Recaudarse de una persona con la esperanza y la intención de que ésta recupera la cantidad pagada a expensas de alguna otra mediante la repercusión del impuesto a través de una elevación de los precios que pagan los consumidores de bienes o los adquirentes de servicios.

f) Nuestro modelo debe tener presente, por último, que los impuestos no tienen exclusivamente la finalidad de obtener ingresos para el sector público, sino que, además, pueden producir otros efectos económicos, políticos y sociales, por lo que existen criterios que, en teoría, deben presidir el establecimiento de un sistema impositivo justo y equitativo. Las exigencias que los hacendistas destacan de un sistema impositivo que reúna las dos condiciones anteriores serían, entre otras, las siguientes:

--Que la mayor parte de la recaudación impositiva proceda de los impuestos directos y no de los impuestos indirectos.

-- Que el criterio más justo para distribuir la presión fiscal entre los contribuyentes está representado por la utilización de la renta como signo o índice de capacidad económica.

-- Que un impuesto progresivo sobre la renta debe de ocupar un lugar destacado en la estructura del sistema impositivo.

La comprensión del primer requisito no resulta difícil ya que, a lo largo de esta conferencia, hemos expuesto datos suficientes para ello; pero, para poder comprender que significan los otros dos requisitos es necesario que, a continuación, hagamos una somera referencia a las distintas categorías impositivas que la doctrina y la práctica ha desarrollado para gravar la renta de los contribuyentes. Esencialmente estas categorías pueden reducirse a dos: los sistemas personal y real de imposición a la renta.

El sistema real de imposición a la renta grava, separadamente, los diversos rendimientos que componen la renta de los contribuyentes mediante una pluralidad de impuestos directos que, al someter a tributación a los rendimientos originados por los diferentes factores de producción, se conocen con el nombre de "Impuestos de Producto". Si consideramos los cuatro factores de producción "neoclásicos": capital, tierra, trabajo y empresa, podemos deducir que el esquema del sistema real de imposición a la renta más aceptado en la práctica, comprende cuatro impuestos de producto:

- El impuesto que grava el beneficio de la tierra.
- El impuesto que grava los sueldos y salarios.
- El impuesto que grava los intereses y demás rendimientos del capital.
- El impuesto que grava el beneficio empresarial.

No obstante, en algunos ordenamientos tributarios, el impuesto que grava la renta de la tierra se desglosó, a lo largo de su evolución, en dos impuestos distintos de producto. Uno que gravaba la renta de los inmuebles de naturaleza urbana (edificios, solares, etc.). Otro que gravaba la renta de los inmuebles de naturaleza rústica (agricultura, ganadería, etc.).

El sistema personal de imposición a la renta grava los distintos rendimientos (renta de la tierra, intereses, salario y beneficio), y, en su caso, las variaciones patrimoniales (plusvalías y minusvalías) que componen la renta total de una persona física, mediante un solo impuesto: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Aunque el "Income and Property Tax", introducido por W. Pitt en 1797 en Inglaterra, constituye el antecedente de los modernos impuestos sobre la renta de las personas físicas, lo cierto es que hasta el siglo XX no se consolidó este tributo en los sistemas fiscales. Tal vez porque fueron precisas cuatro circunstancias, que sólo se producen en un momento tardío del desarrollo capitalista, para que este impuesto pudiera aplicarse en la mayoría de los sistemas fiscales o, al menos, en los países con mayor

desarrollo económico: la posibilidad de calcular la renta de los distintos sectores económicos; el perfeccionamiento de la administración tributaria necesario para controlar un impuesto complejo; el incremento del intervencionismo estatal que, cada día, necesita un mayor volumen de ingresos públicos; y el desarrollo de la democracia y la mayor participación de los ciudadanos en el control de los gastos públicos que hacen más "tolerable" la presión fiscal que comporta este impuesto.

II.- La labor de adaptar los conceptos: impuestos, ingresos públicos y gastos públicos, que hemos empleado a la compleja realidad de nuestro siglo XVIII implica practicar cuatro ajustes en nuestro esquema para: destacar la inexistencia de un modelo económico dual: sector público y sector privado, la decisiva influencia del sector exterior, la necesidad de adoptar una nueva clasificación de los ingresos públicos y el carácter evolutivo de los impuestos.

la **primera adaptación** supone la búsqueda de un nuevo modelo de relaciones económicas que, olvidando la actual dualidad: sector público y sector privado, se adapte a la realidad histórica de nuestro siglo XVIII que refleja la última fase del antiguo régimen: la Ilustración, cuya sociedad reflejaba la división en los tres estamentos de nobleza, clero y pueblo.

En aquel siglo no existía ningún sector privado, porque éste sólo puede darse cuando hay un expreso reconocimiento de los derechos del ciudadano frente al Estado y no cuando a su frente se encuentra un déspota ilustrado que pueda decir, expresando una realidad: "Es Estado soy yo".

La división de la sociedad en tres clases o estamentos queda reflejada en un modelo que, separando la figura del monarca del resto de la nobleza, recoge la existencia de una Hacienda Pública que se nutre con la transferencia de bienes o servicios procedentes de la nobleza, el clero y el pueblo. Como a ésta última habremos de referirnos más adelante: al analizar los impuestos de nuestro siglo XVIII, es el momento de trazar las líneas de las relaciones fiscales entre la Hacienda Pública y los dos estamentos privilegiados: la nobleza y el clero. La Hacienda Pública obtenía esencialmente tres ingresos de las arcas eclesiásticas (Alfonso Otazu, "La reforma fiscal en la España moderna: el caso de Extremadura").

-- El **excusado** consistente en lo que la iglesia recaudaba en concepto de diezmos por la primera y mayor casa diezmera de cada parroquia.

-- El **subsidio** que consistía en una cantidad, fijada previamente y revisada quinquenalmente, que gravaba las rentas y frutos eclesiásticos que percibían las iglesias, capellanías, vicarías, etc.

-- La **bula** que consistía en una parte de la cantidad recaudada por la bula de la Santa Cruzada.

En contrapartida la iglesia, con independencia de las limosnas, donativos, fundaciones., obtenía numerosas exenciones fiscales para el clero y sus instituciones y percibía de la Corona de Castilla el llamado "Voto de Santiago" un porcentaje del valor de la cosecha anual de trigo que se entregaba al Cardenal de Santiago de Compostela.

El balance de las relaciones fiscales entre la Hacienda Pública y el clero no resulta fácil de establecer, pero ciertos datos nos hacen suponer que no estuvieron exentas de situaciones conflictivas. Por parte de la Corona abundan las quejas acerca del abuso de las exenciones fiscales para encubrir situaciones de fraude: colocar los bienes familiares a nombre de un hijo que había recibido las órdenes para no pagar impuestos, la venta en los lugares eclesiásticos de bienes propiedad de terceros para sustraerse del pago de la temible alcabala, etc. Claro está que la otra parte también podía sentirse agraviada en cuestiones relacionadas con las sucesiones en las sedes y beneficios eclesiásticos. Tal fue el caso de los **expolios** o bienes que un obispo había dejado a su muerte sin inventariarlos como suyos en el momento de tomar posesión de la mitra que eran objeto de secuestro hasta el momento en que el nuevo obispo los rescataba pagando su valor. En la misma situación se encontraban los **bienes vacantes**, es decir: las rentas de los beneficios eclesiásticos que carecían de titular y cuya administración interina correspondía a la Corona quien, además, podía determinar la duración de la situación de interinidad retrasando indefinidamente el nombramiento.

Quizás el dato más significativo de la mutua desconfianza económica entre esos dos pilares del antiguo régimen que fueron la monarquía o la iglesia, se encuentra en las declaraciones falsas de renta que, a finales del siglo XVIII, formularon algunas órdenes Religiosas. El suceso puede resumirse en pocas líneas. El Gobierno quiso reducir el número de conventos para adaptarlos a los recursos económicos de que disponían las órdenes Religiosas, para ello en 1796 solicitó a las diferentes Congregaciones una declaración de los ingresos disponibles. Posteriormente, sobre la base de un gasto anual por fraile de tres mil reales en la Corte y dos mil doscientos en provincias determinó el número máximo de religiosos de cada Orden y estableció la obligación de adaptarse a la misma suspendiendo el ingreso de novicios hasta amortizar el exceso. Pues bien, como algunas órdenes, desconfiando del Fisco, habían declarado unas rentas inferiores a las reales, tuvieron que pleitear para que no se aplicasen las normas restrictivas.

La Hacienda Pública obtenía ingresos de la nobleza principalmente por tres cauces (Luvás Beltrán Flores, "Lecciones de Derecho Fiscal"):

-- La **media annata** por la cual el beneficiario de un título de nobleza entregaba al monarca una cantidad equivalente a sus rentas de medio año.

-- Las **pruebas de nobleza** mediante las cuales quienes solicitaban el reconocimiento de su hidalguía debían abonar a la Hacienda Real una cantidad variable que, si en 1758 fue de treinta mil reales de vellón, fue elevándose durante el reinado de Carlos IV, hasta la suma de cincuenta mil reales de vellón.

-- El **servicio de lanzas** o contribución exigida a la nobleza en sustitución de la obligación que tenía de aportar hombres armados al Rey.

La **segunda adaptación** supone introducir los ingresos y gastos de la Hacienda Pública derivados de sus relaciones con el exterior a través de un doble mecanismo: las guerras y los ingresos coloniales.

Los numerosos conflictos bélicos en los que nuestro país tuvo que intervenir durante el siglo XVIII dejaron su impronta en la Hacienda Pública de dos formas distintas. Una de carácter estructural: la exigencia de recursos cada vez más cuantiosos, para financiar sus costes hasta tal punto que según los datos de E. Fernández de Pinedo ("Centralismo, Ilustración y agonía del antiguo régimen", Volumen VII de la Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara) durante el período 1731/1835 el porcentaje del gasto público dedicado a los Ministerios de Guerra y Marina no bajó del sesenta por ciento, cifra que, calculada sobre los ingresos ordinarios, podía resultar mucho más amplia si se tiene en cuenta un dato recogido de A. Domínguez Ortiz ("Sociedad y Estado en el siglo XVIII Español): "Sobre unos ingresos calculados para 1703 en noventa y seis millones de reales, los gastos militares exigieron unos cien millones anuales, de los que buena parte salieron de España para pagar armamento y vestuario importado de Francia: unos treinta y siete millones entre 1703 y 1709". Los ingresos coloniales tuvieron su importancia cuantitativa para la Hacienda Real que, según E. Fernández de Pinedo, "Centralismo, ilustración y agonía del antiguo régimen"), puede estimarse, para finales del siglo XVIII, en un doce por ciento de los ingresos públicos incluidos los procedentes de la emisión de deuda pública, pero no tenían carácter periódico. No olvidemos que los caudales de las Indias llegaban a España mediante navíos que debían atravesar el Océano Atlántico en una época en que Inglaterra era la primera potencia naval ostentando una supremacía tan indiscutible que, ni siquiera, a finales del siglo, la fuerza combinada de las Marinas Española y Francesa pudo arrebatarla en la batallas de San Vicente (1795) y Trafalgar (1805). De ello se deduce que la llegada del oro de las Indias dependía, además de los riesgos inherentes a la navegación a vela, del estado de nuestras relaciones con Inglaterra: en épocas de paz, como el reinado de Fernando VI, se incrementaba mientras que en épocas de guerra disminuía, recuérdese el hundimiento de la flota de Indias en el puerto de

Vigo en 1709 durante la Guerra de Sucesión, e incluso desaparecían como sucedió durante el bloqueo naval del Atlántico del período 1795-1802. Y lo más lamentable para la Hacienda Pública fue que se llegase a tal circunstancia como resultado de los propios errores: el primer imperio colonial del siglo XVIII no podía mantenerse con una flota de quinientos buques, de ellos cincuenta buques de guerra, mientras que sus dos rivales: Inglaterra y Holanda, disponían, respectivamente, de siete mil y seis mil quinientos buques (Mario Hernández Sánchez-Barra "Historia de España y América: social y económica, volumen IV, dirigida por J. Vicens Vives).

La **tercera adaptación** supone la conveniencia de buscar una nueva clasificación de los ingresos públicos más adaptada a las vicisitudes de la Hacienda Pública del siglo XVIII que, en nuestra opinión, puede concretarse en una situación típica: la insuficiencia de los ingresos ordinarios producía un déficit presupuestario que sólo podía remediarse acudiendo a ingresos extraordinarios. De ella deducimos que, entre las distintas clasificaciones de los ingresos públicos utilizadas por los hacendistas, la más idónea para nuestros fines es la que diferencia entre ingresos ordinarios y extraordinarios.

Como habremos de referirnos más adelante a los ingresos ordinarios, es el momento de analizar cuales fueron los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública durante el siglo XVIII agrupándolos en tres categorías: los impuestos excepcionales, la emisión de deuda pública y las incautaciones.

a) Los **impuestos excepcionales** que, por razones comprensibles recibieron la denominación de "donativos voluntarios" fueron demasiado frecuentes durante la época de Felipe V para financiar el coste de las guerras aunque variaron en su forma. Así en el "Donativo" de 1719 se adoptó la fórmula de un impuesto sobre el patrimonio al fijarse las tarifas en función de los bienes del contribuyente. Por el contrario en el servicio extraordinario del diez por ciento, establecido por el Decreto de 22 de diciembre de 1740, los vasallos de la Corona debían de contribuir a la Hacienda Pública con una décima parte de las rentas líquidas obtenidas durante el año 1741 (E. Fernández de Pinedo, obra citada).

En los momentos difíciles, cuando la necesidad imperiosa de obtener ingresos para la Hacienda Pública iba acompañada de un cierto temor a la respuesta popular frente al incremento de la presión fiscal, se acudía a emisiones de **deuda pública** que, en algunas ocasiones, se acompañaban de ciertos incentivos fiscales para atraer a futuros suscritores. Tal fue el caso de las facilidades concedidas a los titulares de mayorazgos que por su importancia bien merecen que les dediquemos algunos minutos. El mayorazgo era una institución jurídica que respondía al interés de conservar la importancia de un título nobiliario o un apellido. Para ello el fundador

dotaba al mayorazgo con bienes y derechos que producían unas rentas suficientes para que su titular pudiera vivir con la magnificencia adecuada; pero estableciendo la doble condición de que (a) los bienes y derechos nunca podrían ser del titular del mayorazgo porque debía transmitirlos íntegros a las generaciones futuras y (b) el titular del mayorazgo era el varón primogénito o el heredero del título. Pues bien los titulares de mayorazgos que invirtieron sus bienes en el "empréstito patriótico" de 1798 pudieron retener para sí una octava parte. Mucho más generosa fue la Disposición de 1805 que les autorizó para adquirir la propiedad de las fincas vinculadas a su mayorazgo ingresando el importe del precio en la Real Caja de Amortización de Vales.

Precisamente los **vales Reales** fueron la experiencia más interesante del siglo XVIII en materia de deuda pública. Su creación se debe a una iniciativa de Cabarrus quien contrató para Carlos III en 1780 una operación de préstamo con un consorcio de banqueros por la que la Hacienda Pública recibiría nueve millones de reales de vellón y los prestamistas nueve mil novecientos reales de vellón en "vales reales" que eran títulos de la deuda pública con un interés del cuatro por ciento anual, de un valor elevado (seiscientos pesos), transmisibles por endoso y susceptibles de utilizarse como papel moneda en los pagos de contribuciones y de ciertas operaciones mercantiles. Se llegó a crear una entidad: el **Banco de San Carlos** (1782) para encargarse de su amortización y durante un cierto tiempo, a pesar de las sucesivas emisiones, mantuvieron su cotización llegando, en ocasiones, a superar su valor nominal; pero, a partir de 1793, la situación cambió, hasta tal punto que entre 1810 y 1811 su valor era el cuatro por ciento del nominal. Depreciación que resulta lógica si tenemos en cuenta la poca solvencia que presentaba la Hacienda Real y la inflación provocada por sucesivas e incontroladas emisiones que llegaron a poner en circulación, a finales del siglo XVIII, una masa de vales reales cuyo importe triplicaba el valor total de los ingresos anuales de la Real Hacienda (Juan Mercader Riba y Antonio Domínguez Ortiz, "Historia de España y América: social y económica", volumen IV. dirigida por J. Vicens Vives).

Las **incautaciones de bienes y derechos**, no nos atrevemos a calificarlas como "expropiaciones forzosas" porque las garantías constitucionales que actualmente las rodean son impensables en el siglo XVIII, donde todas las clases sociales experimentaron sucesivas incautaciones de bienes y derechos para sufragar los gastos de la Hacienda Real. Como lo demuestran algunos ejemplos (A. Domínguez Ortiz, "Sociedad y Estado en el siglo XVIII español").

El pueblo tuvo que asistir en 1739 a la venta de los baldíos, las tierras de propiedad real que usufructaban los pueblos, que produjo unos ingresos de un millón de ducados a la Hacienda Real. La Iglesia accedió a la

desamortización de los bienes eclesiásticos no afectos a la cura de almas que le produjo una disminución del siete por ciento de sus propiedades y que representó al Estado un millón seiscientos mil reales. La nobleza se vio afectada por sucesivos "valimientos" que se traducían en que la Hacienda Pública incautaba durante ciertos periodos de tiempo, los rendimientos procedentes de bienes, territorios, rentas y oficios enajenados en épocas anteriores por los monarcas reinantes.

Y, para el supuesto de que, acudiendo a los ingresos extraordinarios, tampoco pudiera la Hacienda Pública hacer frente a los gastos, le quedaba un último remedio: **las suspensiones de pagos**. Unas declaradas oficialmente como fue la realizada por el Ministerio de Hacienda: Verdes Montenegro, en 1739. Otras que se traducían en el impago o en el retraso de abonar sueldos a los funcionarios públicos, intereses a los titulares de vales reales o las cantidades debidas a los proveedores y contratistas.

Suspensión de pagos que no debía deshonorar a la Hacienda Pública porque, también, a lo largo del siglo XVIII, fueron muchos los nobles, e incluso los Grandes de España, que tuvieron que recurrir a ella.

III.- Expuestas las principales características de los ingresos públicos durante el siglo XVIII debemos ocuparnos de una categoría específica: **los impuestos**. Y al respecto debemos de comenzar nuestra exposición recordando que, aunque utilicemos, por comodidad, el concepto de impuestos, las tres características que hemos predicado anteriormente de esta clase de ingresos públicos en un sistema impositivo moderno, no existían en el siglo XVIII. Los impuestos no se creaban mediante normas emanadas del Parlamento que representaba a los ciudadanos y, además, los impuestos no tenían en cuenta el criterio de la capacidad económica, porque a ellos se oponían los privilegios que, frente al pueblo llano, ostentaba la nobleza y el clero. Hecha esta salvedad podemos concretar la evolución de los impuestos durante el siglo XVIII en los tres puntos siguientes.

El primero es la existencia de varios ordenamientos localizados dentro del territorio español. Como hasta bien entrado el siglo XIX, con la Reforma de Mon-Santillan (1845), no se produjo la unificación de todos los ordenamientos tributarios territoriales en uno sólo, es preciso diferenciar entre:

a) Las Provincias Vascas y Navarra que gozaban de autonomía tributaria y cooperaban con la Hacienda Pública mediante la entrega del donativo, por parte de las Provincias Vascas, o del subsidio, por parte de Navarra. Además estas provincias recibían el nombre de "provincias exentas" porque estaban excluidas de la aplicación de los derechos de aduanas.

b) El ordenamiento impositivo del Reino de Aragón sufrió importantes modificaciones con el advenimiento de la dinastía borbónica. En un primer momento, como consecuencia del apoyo prestado al candidato de la Casa de Austria, se suprimieron los impuestos tradicionales del Reino de Aragón para introducir los **impuestos de Castilla**; pero el fracaso de esta tentativa determinó la creación de un nuevo sistema, con la introducción de un impuesto sobre el producto equivalente a las rentas provinciales castellanas. Este impuesto de producto recibía diferentes nombres: **equivalente** (Valencia), **talla** (allorca), **catastro** (Cataluña), **contribución única** (Aragón), pero, aunque presentaba variantes técnicas, podemos calificarlo como un impuesto directo de producto que gravaba el rendimiento de tres factores de producción: bienes inmuebles, trabajo y actividad empresarial. Esta última, por las características de la época, se concretaba en el comercio y la incipiente industria.

c) El ordenamiento impositivo del Reino de Castilla comprendía dos clases de impuestos: las rentas generales y las rentas provinciales. Las rentas generales gravaban el comercio exterior ya que eran los equivalentes de los actuales derechos aduaneros y se aplicaban, además, en el territorio del Reino de Aragón.

Las rentas provinciales eran un conjunto de impuestos indirectos que gravaban el consumo de artículos y productos de toda índole, e incluso de aquellos que, hoy día, estarían exentos por considerarlos como de primera necesidad. Las rentas provinciales (A. Otazu, "La reforma fiscal en la España moderna: el caso de Extremadura") se componen de:

-- La **alcabala** que era un impuesto indirecto que gravaba la totalidad de las transacciones realizadas desde el momento en que el producto se fabricaba hasta el de su venta al consumidor. La importancia que tuvo la presión fiscal por parte de este impuesto se pone de relieve cuando se considera que, con el recargo de los cuatrocientos, el tipo de gravamen ordinario era del catorce por ciento, mientras que en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que constituye la forma moderna de la alcabala, no llegó a superar nunca el cinco por ciento.

-- Los **servicios** que eran unos recargos de las alcabalas.

-- Los **millones** que gravaban el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, velas, etc.

-- El **fiel medidor** que gravaba el consumo de vinagre, aceite y vino y se administraba juntamente con los **millones**.

Además de las rentas provinciales había que considerar los impuestos

indirectos que recaudaban mediante la forma de monopolios fiscales. Se trataba de las **siete rentillas** procedentes del monopolio sobre el azufre, la sal, el plomo, la pólvora, el mercurio, el cinabrio, la goma de laca y el antimonio.

Comparando el ordenamiento impositivo de Castilla y Aragón puede comprobarse que, mientras los impuestos castellanos constituían una abigarrada mezcla de impuestos indirectos que llegaban a someter a tributación a artículos de consumo necesario, los impuestos del Reino de Aragón eran fundamentalmente impuestos directos sobre la renta, si bien en una modalidad muy rudimentaria y primitiva del sistema real de imposición, de los impuestos de producto.

Para dar una idea del carácter arcaico y complicado de los impuestos indirectos, conocidos como rentas provinciales, bastará con recordar dos datos.

Los **impuestos indirectos**, según hemos explicado, se incluyen en el precio y se repercuten sobre el consumidor. Al gravar, en el siglo XVIII, a los consumos necesarios y estar exentos de tributación la nobleza y el clero, cada vez que uno de los miembros de estos estamentos acudían a un establecimiento público para adquirir bienes sujetos a tributación por las rentas provinciales en el precio que pagaban a su proveedor iba incluido el impuesto. Para dejar exentos de tributación a estos estamentos privilegiados se articularon diversos sistemas. Respecto de la Iglesia podemos recordar que existía la **refacción** que era una cantidad que pagaba la Hacienda Pública, a tanto alzado, para los eclesiásticos como compensación del impuesto de millones que habían pagado. Y para la nobleza existía una curiosa figura que se conocía con el nombre de las "**blancas de carne**". Las describe así A. Domínguez Ortiz ("Las clases privilegiadas en la España del antiguo régimen"): "Este privilegio del reintegro a las clases privilegiadas (nobleza y clero) de lo desembolsado en concepto de sisas, o sea, de impuestos indirectos sobre artículos de consumo, dio lugar en bastantes ciudades andaluzas, a las "blancas de carne". Al no haber, como en Madrid y otras ciudades, carnicerías separadas para hidalgos, donde se les expedía la carne sin sisa, en Sevilla y otros lugares de Andalucía se introdujo la costumbre de que, previa petición del interesado que se creyese con derecho, se le devolviese una blanca (medio maravedí) por cada libra de carne que hubiese comprado. Esta concesión llegó a tener un valor material muy escaso, más bien simbólico, y fue apreciada por constituir una prueba de hidalguía".

El segundo son los intentos de crear unos impuestos de carácter nacional. Algunos de estos intentos desaparecieron a lo largo de la evolución del sistema tributario español. Tal es el caso de la **contribución de paja** y utensilios, creada en 1719 para satisfacer el importe de paja, camas, luz,

aceite, vinagre y sal que consumían las tropas y que, según costumbre tradicional, estaban obligados a suministrar los pueblos. Su carácter era de contribución directa, personal, que se repartía con arreglo a signos indicativos de riqueza por capitánías generales y luego por pueblos. (L. Beltrán Flores, "Lecciones de Derecho Fiscal").

Otros dos han llegado, bajo diversas denominaciones, a nuestros días. El primero es el papel sellado, creación del Conde Duque de Olivares (1637), que durante los Borbones, se aplicó a otros territorios distintos del Reino de Castilla. El papel sellado es el antecedente del Timbre del Estado y del actualmente vigente: Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

El segundo son los **impuestos sucesorios** creados en la época de Carlos IV para gravar, por un lado, las sucesiones pero tan sólo aquellas que tenían carácter colateral y los bienes de las manos muertas. Actualmente tenemos un Impuesto sobre las Sucesiones que grava no sólo las transmisiones hereditarias por línea colateral, sino también por línea directa. Y hasta 31 de diciembre de 1978 hemos tenido en nuestro país el **Impuesto sobre los Bienes de las Manos Muertas** de la época de Carlos IV, pretendía gravar a aquellas personas jurídicas cuyos bienes no podían ser objeto de transmisión con un gravamen complementario, equivalente al que abonaban las personas físicas cuando, al fallecer, sus bienes eran objeto de transmisión. Recordemos las palabras del Real Decreto de Carlos IV, de 21 de agosto de 1795, que, al establecer el Impuesto sobre los Bienes de las Manos Muertas que se consideraba como: "Un corto resarcimiento de la pérdida del impuesto de transmisión en las ventas o permutas que dejaban de hacerse como consecuencia del estancamiento de los bienes en poder de las manos muertas, y como una pequeña recompensa del perjuicio que padece el público en la cesación del comercio de los bienes que pagan en ese destino".

El tercero es la existencia de numerosos proyectos de reforma impositiva que comprenden dos aspectos: la modernización de las estructuras administrativas y la introducción de nuevos impuestos. La reforma de las estructuras administrativas se plasmó en los sucesivos intentos de suprimir el sistema de arrendamiento de la recaudación de impuestos, porque, en numerosas ocasiones, los impuestos no los recaudaba la Hacienda Pública, sino que arrendaba su recaudación a entidades o particulares por un tanto alzado. De forma que los "arrendatarios" tenían como beneficio la diferencia entre el precio pagado a la Hacienda Pública y el importe de lo realmente recaudado. Pero el hecho de que Hacienda rescatase la recaudación de los impuestos tampoco significó una modernización definitiva, ya que, en último extremo, en lugar de averiguar la capacidad económica concreta de cada contribuyente, en numerosas ocasiones se fijaban cantidades a tanto alzado por ciudades, pueblos, territorios, etc.,

que, después, las autoridades locales, repartían entre los vecinos de la forma que consideraban más conveniente.

La introducción de un impuesto único la podemos concretar en los diferentes intentos de establecer en el Reino de Castilla un impuesto de producto, similar al catastro de Cataluña que, aunque dieron lugar a notables e interesantes trabajos técnicos y administrativos, no fructificaron desde el punto de vista legislativo. Sin embargo nos interesa esta propuesta por lo que afecta a la provincia de Guadalajara. Veamos lo que dice al respecto J. Fontana ("Hacienda y Estado en la crisis final del antiguo régimen español: 1823-1833").

"El interés suscitado por las nuevas contribuciones de la Corona de Aragón movió al Rey a ordenar en 1736 que trajera a la Corte toda la documentación acerca del equivalente del Reino de Aragón, con el objeto de que pudiera procederse a su estudio. Poco después se hacía lo mismo con la del catastro, que todos consideraban como el más perfecto de los nuevos tributos, y el Rey ordenaba escribir una historia de su implantación. Fue el Marqués de la Ensenada quien decidió pasar del estudio a la realización de unas primeras experiencias, y ordenó en 1745 al intendente de Murcia que comenzase a implantar, en sustitución de las rentas provinciales, un tributo repartido según las reglas del catastro.

Al año siguiente se ordenaba al Director General de Rentas, Bartolomé Felipez Sánchez de Valencia, que experimentara en la provincia de Guadalajara posibles procedimientos para mejorar el reparto y cobro de las rentas provinciales. Tardó tres años en completar su experiencia, al cabo de los cuales este mismo funcionario redactó un extenso proyecto sobre la manera de realizar la implantación de la única contribución. En este texto explica, como hizo los trabajos previos para su aplicación a Guadalajara, indica unas normas que vendrán a ser las que se apliquen en 1770 a la única contribución, e incluye una "Instrucción general" a los pueblos para la implantación.

IV.- Como colofón de todo cuanto llevamos expuesto, una vez examinadas las características generales de la Hacienda Pública y los impuestos del siglo XVIII, nos queda exclusivamente por ocuparnos del tema del gasto público. Y para ello nada mejor que acudir a la página 86 del libro VII, "Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833), volumen VII de la Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, donde E. Fernández de Pinedo nos ofrece los porcentajes de distribución del gasto de la Hacienda del siglo XVIII en dos momentos concretos.

En 1731 la distribución del gasto de la Hacienda de la Monarquía Borbónica por Ministerios era la siguiente:

- 62'30 % para el Ministerio de Guerra.
- 15'24 % para el Ministerio de Marina.
- 10'64 % para la Casa Real.
- 8'11 % para el Ministerio de Hacienda.
- 3'15 % para el Ministerio de Gracia y Justicia.
- 0'17 % para el Ministerio de Estado.

La situación tampoco varió, porcentualmente, demasiado ya que, para el período 1788/1792, la distribución del gasto de la Hacienda de la Monarquía Borbónica por Ministerios era la siguiente:

- 38'87 % para el Ministerio de la Guerra.
- 26'59 % para el Ministerio de Marina.
- 12'54 % para la Casa Real.
- 14'06 % para el Ministerio de Hacienda.
- 5'50 % para el Ministerio de Gracia y Justicia.
- 2'42 % para el Ministerio de Estado.

Las conclusiones de todo cuanto llevamos expuesto son evidentes: la mayor parte del gasto público durante el siglo XVIII sirvió para cubrir tres necesidades: el esfuerzo bélico (Ministerios de Guerra y Marina), las necesidades de la Monarquía reinante (Casa Real) y el pago de los intereses de la deuda pública (Ministerio de Hacienda).

Es decir que, como contrapartida, a todos los esfuerzos que se pedía al pueblo llano, en mayor medida, y a la nobleza y al clero, aunque en grado inferior, el Estado Español, durante el siglo XVIII, sólo les ofrecía una triple alternativa: colaborar con el esfuerzo bélico, mantener a la monarquía y pagar a los titulares de la deuda pública.

Sigüenza a 5 de agosto de 1988.

LA SIGÜENZA DE LA ILUSTRACION: INSTITUCIONES, ECONOMIA Y SOCIEDAD *

Adrián BLAZQUEZ GARBAJOSA

Cuando D. Juan A. Martínez Gómez-Gordo -alma de este y otros ciclos sobre la historia de nuestra ciudad de Sigüenza-me invitó a participar en las Jornadas de Estudios Seguntinos de este presente año 1987, consagradas al siglo XVIII seguntino, inmediatamente le propuse intervenir al comienzo de las mismas, de manera a situar nuestra ciudad en su contexto general socio-económico, enmarcando así los temas más específicos y especializados que durante estas Jornadas se irán exponiendo.

Veamos, pues, en primer lugar la significación histórica, para España y para Sigüenza, de aquel XVIII Ilustrado; siglo en claro-oscuro, en el que al lado de loables y nobles intenciones y magníficos planteamientos teóricos, nos encontramos con utopías irrealizables y estrepitosos fracasos. Siglo de luces y sombras, pero al mismo tiempo siglo decisivo en la perspectiva de la evolución europea contemporánea.

Jean Sarrailh, allá por los años 1954, en el prólogo a su obra «**L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIè. Siècle**», escribía certeramente que, hasta entonces, los críticos europeos, con obstinación machacona, continuaban describiendo a España como un país aparte, en el que hombres y obras, instituciones sociales y realizaciones económicas parecían fenómenos extraños, diferentes totalmente a los de los otros países europeos más avanzados. Pero no nos engañemos; no se trata de un homenaje a una hipotética originalidad creadora hispana, sino por el contrario de un desprecio desdeñoso y despectivo hacia nuestro País. Fue precisamente como reacción a estos planteamientos, lo que decidió a Sarrailh a demostrar que en el siglo XVIII España conoció las mismas

(*) Conferencia pronunciada en Sigüenza, durante el ciclo de «Estudios seguntinos, 1987», el 11 de agosto de 1987, en el Salón de actos de la Casa de la Cultura.

aventuras espirituales e intelectuales, políticas y sociales que los demás países europeos, de la misma forma que lo había hecho en los siglos anteriores y que lo haría en los a venir. Durante el siglo XVIII, en efecto, y muy particularmente en su segunda mitad, hubo en España, en palabras de Sarrailh, «hombres Ilustrados que, con todas las fuerzas de su espíritu y todo el impulso de su corazón, trabajaron con el designio de contribuir a lograr la prosperidad, la dicha, la cultura y la dignidad de sus compatriotas».

Gobernantes honestos e Ilustrados como Campomanes, Aranda, Floridablanca, Cabarrús; escritores políticos como Jovellanos, Cadalso, Melendez Valdés y otros; economistas como Cavanilles, Capmany, Olavide, etc. He aquí las «antorchas difusoras de las Luces» en simbólica frase del mismo Sarrailh.

Por lo que a Sigüenza respecta, el siglo XVIII fue igualmente, a nuestro parecer, un siglo de luces y sombras. Luces por su desarrollo cultural bien patente en la evolución de sus instituciones de enseñanza. El **Seminario Conciliar**, creado a mediados del S. XVII por el Obispo Santos Ribosa, pero remodelado casi enteramente a mediados del XVIII, por el Obispo Santos Bullón, quien amplió dicho edificio y construyó la hermosa fachada y el bello patio que hoy conservámos en la Calle Nueva o del Seminario. Otro tanto sucede con el **Colegio de Infantes**: durante todo el siglo XVII y casi todo el XVIII vivieron estos Infantes en diferentes edificios pero siempre en comunidad y bajo la responsabilidad del Cabildo; finalmente, en el Capítulo de 1 de Mayo de 1793 decidió el Cabildo construir un edificio de nueva planta que albergase definitivamente a tales Infantes. Se trata del edificio, de planta neoclásica, que aún se conserva en la actualidad.

Inquietudes e interés cultural de los ediles del Concejo Municipal seguntino, como nos lo demuestra el hecho de encontrar uno o dos «maestros de primeras letras» para la educación elemental de los jóvenes seguntinos, tanto en todos los Padrones de vecinos del siglo XVIII, como en los Libros de Actas Municipales donde se conservan los contratos firmados entre el Concejo y los diversos maestros que ejercieron en la ciudad.

Y hemos dejado para el final la situación de la **Universidad seguntina**. Estas Universidades menores, de las que la de Sigüenza formaba parte, confrontadas a problemas económicos -nacidos en gran parte del tipo de institución cerrada y benéfica que alentó su fundación y recogieron sus Estatutos- cada vez más graves para el pago de su profesorado particularmente, llevaban una vida mortecina y culturalmente bastante deficiente, resultado de un profesorado demasiado limitado lo que forzosamente tenía que materializarse en una enseñanza bastante pobre y muchas veces deficiente. Es por ello por lo que, por Real Orden de 12 de Agosto de 1768

se pone en marcha la **Reforma Universitaria** en España, cuya filosofía era que tal enseñanza superior debía de ser un servicio público, en cuanto que el principal cometido de la misma había de ser proporcionar hombres perfectamente formados destinados al servicio del Estado. Siguiendo esta política general, en 1786 se ordena el cierre de un buen número de estas Universidades Menores como las de Osma, Irache, Avila, Almagro, Oñate, Orihuela y también la de Sigüenza, hasta que tuvieran dotación económica suficiente y nuevos planes de estudio; se trataba de que todas las Universidades españolas impusieran las mismas normas o similares que las que regían en la Universidad de Salamanca. Se pretendía, en una palabra, la uniformidad y la centralización. Sin embargo, esta medida no se llevó a cabo y estas Universidades menores continuaron más o menos en ejercicio. En 1807, el Plan Caballero suprime de un plumazo estas Universidades menores -entre ellas la de Sigüenza- aunque los acontecimientos políticos de la invasión napoleónica y consiguiente Guerra de Independencia dejará sin efecto práctico tal medida. Con el advenimiento de Fernando VII vuelve a abrir sus puertas la Universidad seguntina para, finalmente, con la reforma de Calomarde y su «Plan Literario y arreglo general de las Universidades del Reino» de 1824, quedar definitivamente extinta.

Desde el punto de vista económico, la política Ilustrada de apoyo decidido a las manufacturas se plasmó en Sigüenza en la construcción, por el Obispo Díaz de la Guerra, de la fábrica de bayetas del **Hospicio**, donde trabajaban no sólo los niños expósitos sino otras personas de la ciudad. A este obispo debe Sigüenza, igualmente, el precioso **barrio de San Roque**, obra magna del barroco ilustrado seguntino en arquitectura civil.

Y nos queda por citar, posiblemente el aspecto históricamente más interesante del XVIII seguntino, al menos en lo que a la situación jurídico-institucional de la ciudad se refiere. Es en efecto a finales de este siglo, en Julio de 1796, cuando se produce la **desaparición del Señorío seguntino** por reversión a la Corona de la autoridad jurisdiccional del Obispo-Señor, realizada por D. Juan Díaz de la Guerra. Pero de esto hablaremos con mayor detalle más tarde.

He aquí, a manera de introducción general, un rápido planteamiento del siglo XVIII español y seguntino. Vengamos ahora a un estudio más detallado de la vida de nuestra ciudad durante la Ilustración. En tres apartados vamos a dividir nuestra exposición: a) la situación jurídico-institucional de la ciudad: el señorío episcopal seguntino; b) la población seguntina y su evolución; c) la economía de la ciudad.

A) LA SITUACION JURIDICO-INSTITUCIONAL DE LA CIUDAD

Durante prácticamente todo el siglo XVIII español, absolutista y centralizador, Sigüenza continúa siendo un Señorío Episcopal cuyos titulares estaban en posesión de todas las prerrogativas jurisdiccionales que tuvieran en siglos pasados sus predecesores. A nivel nacional, ante la persistencia, masiva aún, de señoríos jurisdiccionales que delimitaban la autoridad del Estado, la política estatal -como lo han demostrado Salvador de Moxó o A. Domínguez Ortiz- encabezada y dirigida por Fiscales Generales tan destacados como Campomanes, Francisco Carrasco de la Torre (el Marqués de la Corona), Santiago Ignacio de Espinosa o Antonio Cano Manuel, tuvo por misión el conseguir la reversión a la Corona de todos aquellos señoríos -eclesiásticos o seculares- que no pudieran demostrar fehaciente y documentalente las bases jurídicas justas de tales concesiones señoriales.

A pesar de esta política intransigente, en ningún caso ni en ningún momento fue puesta en entredicho la bien fundada existencia jurídica del Señorío seguntino. Nada de extraño tiene esto de la parte de un Estado Ilustrado borbónico escrupulosamente respetuoso con la legalidad. Y en este sentido, nadie podía poner en entredicho las bases jurídicas del Señorío Episcopal seguntino. En efecto, a lo largo de los siglos -desde aquel lejano siglo XII en que fuera fundado- sucesivos reconocimientos de los diferentes monarcas atestiguaban sin lugar a dudas las raíces jurídicas incuestionables del Señorío seguntino. Sigüenza continúa pues durante el s. XVIII perteneciendo en condominio al Obispo y Cabildo Catedral, aunque en realidad, la potestad señorial absoluta correspondiera, en los períodos de Sede plena, privativamente al Obispo, conservando el Cabildo únicamente el reconocimiento jurídico de tal codominio, plasmado en la práctica en su derecho a nombrar 2 Ponedores y 2 Veedores de abastos que, en compañía de los nombrados por el Concejo, vigilaban y controlaban la vida económica de la ciudad. En caso de Sede Vacante, la autoridad señorial plena era reasumida automáticamente por el Cabildo, actuando como tal Señor en los diversos campos de la vida ciudadana. El Obispo, o el Cabildo en períodos de Sede Vacante, nombraban anualmente el 29 de Septiembre, fiesta de San Miguel ("por San Miguel de Septiembre" como dicen los documentos) o en el momento de tomar posesión, en el caso de los obispos, o de reasumir la potestad señorial, en el caso del Cabildo, Alcalde Mayor, Alcaldes ordinarios, Regidor, Procurador General, Diputados, Alguacil Mayor, Escribanos, Veedores de oficios, Alcalde de Hermandad, Almotacén y Guardas de las llaves de las puertas de la ciudad. Disponían, igualmente, de potestad judicial en segunda instancia, juzgando en alzada los fallos de los alcaldes ordinarios; así como la potestad de dictar ordenanzas señoriales sobre la organización de los diferentes aspectos de la vida ciudadana. Así lo hicieron

los diferentes obispos que regentaron la Sede seguntina durante este siglo XVIII, desde D. Francisco Alvarez y Quiñones hasta D. Juan Díaz de la Guerra. Fue, precisamente, bajo el pontificado de este último obispo cuando, sin que nada pudiera dejarlo pensar ni presagiar, se pone fin al Señorío seguntino tras la renuncia a la autoridad jurisdiccional señorial en favor de la Corona de la parte del obispo Díaz de la Guerra. Se trata de unos acontecimientos de la historia de nuestro señorío seguntino, totalmente desconocidos hasta que hace unos años, con motivo de la preparación de nuestra tesis doctoral, tuviéramos la fortuna de encontrar tal documentación en el Archivo Histórico Nacional; Sec. Consejos; Leg. 5332.

¿Cómo explicar esta decisión de un obispo que tantísimo había hecho por su ciudad? ¿Se trata sólo de un arrebato de cólera ante enfrentamientos con el Concejo y el Cabildo Catedral? ¿Será, quizás, el resultado de presiones estatales sobre una persona ya anciana y enferma? Fuera como fuese, lo cierto es que el poder político cogió la ocasión al vuelo, nombrando "ipso facto" un Alcalde Mayor por su Magestad en la ciudad, pasando así definitivamente Sigüenza a formar parte del realengo. Signo de unos tiempos, sin duda alguna, en los que el racionalismo político veía totalmente improcedente la existencia de jurisdicciones segregadas de la autoridad directa del Estado.

B) LA POBLACION SEGUNTINA

La evolución de la población seguntina a lo largo de la Epoca Moderna sigue, en líneas generales, la evolución demográfica castellana, aunque con algunas particularidades: a una fase A de incremento poblacional en el siglo XVI, sucede una fase B de recesión demográfica acentuada en el XVII, seguida de una nueva fase A de rápido crecimiento en el XVIII, particularmente en su segunda mitad.

En el XVI, de 500 vecinos (a. 2.500 habit.) en 1517, pasamos a 630 v. (a. 3150 H.) en 1576, hasta llegar a 860 v. (a. 4.300 H.) en 1599. El XVII ve decrecer la población de 810 v. (a. 4.050 H.) en 1609, a 600 v. (a. 3.000 H.) en 1670, y 540 v. (a. 2.700 H.) en 1694. Con el XVIII Sigüenza entra, al igual que España en general, en un período de recuperación demográfica, mucho más acentuada, sin embargo, en la segunda mitad del siglo que en la primera: 760 v. (a. 3.800 H.) en 1708; 800 v. (4.000 H.) en 1750; 876 v. (a. 4.380 H.) en 1775; 1.116 v. (5.580 H.) en 1785; y 1.278 v. (a. 6.390 H.) en 1797, posiblemente el número mayor de habitantes que la ciudad haya conocido. (Anexo n.º 1)

¿Cuál era el número de hijos por familia en Sigüenza? En términos demográficos se trata, ni más ni menos, que del índice multiplicador para

transformar los vecinos (familias) en habitantes. Para la Sigüenza del XVIII disponemos de un magnífico documento, el Vecindario de 1708, un vecindario "Calle Hita" de una precisión admirable. He aquí los resultados, sobre este aspecto, de este vecindario:

| | | |
|---|-----------|--------|
| Familias con 1 hijo | 175 | 26,96% |
| Familias con 2 hijos | 115 | 17,71% |
| Familias con 3 hijos | 75 | 11,55% |
| Familias con 4 hijos | 41 | 6,31% |
| Familias con 5 hijos | 19 | 2,92% |
| Familias con 6 hijos | 13 | 2,00% |
| Familias con 7 hijos | 2 | 0,30% |
| Familias con 8 hijos | 3 | 0,46% |
| Familias con 9 hijos | 1 | 31,51% |
| Número de Vecinos sin Hijos | 205 | 2,28 |
| Número de hijos por familia fecunda | | 4,28 |

Por lo que es de la repartición de la población por Estamentos sociales, los **nobles** representan, a todo lo largo de la época Moderna seguntina, un muy reducido número de familias: 8 en 1775; 14 en 1785; 16 en 1797. Muy posiblemente, esta situación no sea sino consecuencia lógica del régimen señorial bajo el que Sigüenza vive, no implantándose en nuestra ciudad sino un reducido número de familias nobles viviendo, al menos en parte, al amparo de los cargos concejiles, en los que se turnaban pacíficamente guardando los "huecos" obligatorios de tres años. Por lo que es potencial económico de este estamento nobiliario, pocas referencias tenemos, limitándose éstas únicamente a las cantidades pagadas por estas familias nobles en concepto de alcabala. Según tales cifras, su riqueza se sitúa en una zona media alta.

El Estamento **Eclesiástico** necesariamente tenía que ser numeroso en Sigüenza, ciudad-capital de la Diócesis: Cabildo Catedral, Curia Episcopal y burocracia diocesana, junto con el personal adscrito a las parroquias existentes, nos arrojan en este siglo XVIII un número de clérigos que varían según los padrones, de los 67 de 1775, a los 80 en 1785 y los 90 de 1797.

El Tercer Estado, o estamento **plebeyo o perchero** representa, como es natural en la sociedad de Antiguo Régimen, la inmensa mayoría de la población seguntina, en torno al 85% de la misma. Prescindiendo, por el momento, de los Sectores de Actividad y oficios a los que esta masa de población se dedicaba, subrayemos sólo el caso de las viudas y pobres en la ciudad. Bien conocido es el crecido número de estas dos categorías en la sociedad española de la Edad Moderna. He aquí las indicaciones que los distintos padrones nos dan sobre el particular, para nuestra ciudad:

| VIUDAS Y POBRES EN SIGÜENZA SEGUN LOS PADRONES | | | | |
|--|---------|------------|---------|------------|
| Años | VIUDAS | | POBRES | |
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| 1576 | 15 (1) | 4,31% | ? | ? |
| 1580 | 11 (1) | 3,54% | ? | ? |
| 1599 | 144 (2) | 18,94% | 86 (2) | 11,31% |
| 1609 | 108 (2) | 17,11% | ? | ? |
| 1610 | 42 (1) | 8,25% | ? | ? |
| 1616 | 65 (1) | 11,38% | ? | ? |
| 1708 | 80 (2) | 12,32% | 107 (2) | 16,48% |
| 1775 | 45 (1) | 5,13% | ? | ? |
| 1785 | 95 (2) | 8,51% | 83 (2) | 7,43% |
| 1797 | 165 (2) | 12,91% | 13 (1) | 1,01% |

(1) Valoración que consideramos incompleta.
(2) Cifras que parecen convenir a la realidad.

Por lo que al número de **viudas** respecta, lo primero que en el cuadro anterior advertimos es la gran diferencia numérica entre los diversos vecindarios, debidas, sin duda, a las diversas finalidades asignadas a los distintos padrones. Tomando como referencia otros estudios sobre este tema (Bennassar, Le Flem, J. P. Santaurens, etc.) y los porcentajes a los que llegan -una media de un 14% de viudas en ciudades- podemos suponer que son las cifras proporcionadas por los padrones de 1599, 1609, 1708 y 1797 las que arrojarían la situación precisa de viudas en nuestra ciudad, cifra que coincide, por otra parte, con los vecindarios más precisos y completos.

En cuanto al número de **pobres**, los padrones son parcos en su recuento, y ello tanto más cuanto que en muchos casos éstos estaban exornados -por definición casi- de impuestos, especialmente señoriales, finalidad precisamente de muchos de los vecindarios que conocemos. En realidad, sólo los padrones de 1599, 1708 y 1785 arrojan cifras relativamente aceptables, con porcentajes medios en torno al 10% de la población total, similares, por lo demás, a los que encontramos en otras ciudades castellanas. (Ver cuadro de evolución de la población, en anexo).

C) LA ECONOMIA DE LA CIUDAD

Lo primero que hemos de tener presente al enfrentarnos con el estudio de la economía seguntina, es que Sigüenza es una verdadera "ciudad"; es decir, Centro administrativo (civil y religioso en nuestro caso)

cada vez más importante a medida que la burocracia del Estado Moderno se desarrolla; centro económico de un hinterland más o menos extenso, lo que implica desarrollo particular del comercio y del artesano; centro defensivo, por fin, al que acogerse en caso de peligro y punto de defensa en momentos de conflictos armados.

Sigüenza, en este sentido, representa un ejemplo característico de este tipo de "microciudades" -como las llama Domínguez Ortiz- pequeñas por el número de sus habitantes, pero importantes en cuanto centros urbanos, administrativos, comerciales, artesanales y de cultura. He aquí lo que el propio Domínguez Ortiz dice refiriéndose en particular a nuestra ciudad: "Tampoco, dentro de este tipo de agrupaciones, era difícil reconocer la ciudad; lo era, sin duda, Sigüenza, a pesar de su cortísimo vecindario, que nunca pasó de tres o cuatro mil habitantes; con su Catedral y su Castillo, sus mercados, talleres de paños, centros administrativos y numeroso clero, era el centro indiscutible de todas las aldeas que la circundaban en un extenso radio" (1)

Claramente salta a la vista esta situación si estudiamos los Sectores de actividad en nuestra ciudad: los sectores Secundario o de transformación y Terciario o de servicios, representan los dos tercios de la actividad económica, frente a otro tercio -posiblemente menos- de su población dedicada a la agricultura y la ganadería, exponente claro de la simbiosis y adecuación de Sigüenza entre su papel de centro económico-administrativo y cultural y su entorno geográfico absolutamente rural. (Ver cuadro, en anexo, de los Sectores de Actividad).

Para un estudio más detallado de estos Sectores, los vecindarios del siglo XVIII, con sus elevados porcentajes de profesiones citadas -68% en el de 1708; 94% en el de 1775; 89% en el de 1785 y 82% en el de 1797- nos permiten un análisis bastante preciso de las tareas a que se dedicaban nuestros antepasados del XVIII (Anexo n.º 2). Como en los siglos precedentes, también en el XVIII, el Sector de Actividad más importante es el Secundario con una media del 35% de la población total, seguido por el Primario, 29,49% y del Terciario que representa el 21,45% de la población empadronada. Hay que advertir, no obstante, que hemos integrado en el Sector Primario una serie de personas catalogadas genéricamente como "jornaleros", sin más especificaciones, y de las cuales un porcentaje posiblemente elevado pueden pertenecer al Sector Secundario en cuanto jornaleros del mismo. De una manera general podríamos decir, aunque sería necesario un estudio más detallado para poder afirmarlo con seguridad, que a medida que el siglo avanza, la evolución significativa en la estructura socio-económica de la ciudad: el Sector Primario parece ir perdiendo

(1) Domínguez Ortiz, A.: *La sociedad española en el siglo XVIII*; Madrid, 1970; pg. 115.

paulatinamente importancia relativa, frente a un Sector terciario que aumenta ligeramente y a un Secundario que se estabiliza o quizás crezca algo. No obstante hay que reconocer que estas oscilaciones, tanto en volumen como en porcentajes, no son demasiado significativas.

Por lo que es de las actividades profesionales o subgrupos principales al interior de cada Sector de Actividad, los resultados son los siguientes (Anexo n.º 3). En el Sector Primario el subgrupo principal lo forman los agricultores (50% del Sector), seguido de los "jornaleros" (40%), aunque ya hemos advertido lo que sucede con estos últimos. En el Sector Secundario destacan los oficios del Textil (40% del Sector) y de la confección en su sentido lato -sastres, sombrereros, zapateros, etc.- (20%). En el Terciario sobresalen el estamento eclesiástico (26% del Sector), seguido de los comerciantes (18%) y de las profesiones liberales (15%).

La actividad comercial es, por definición, algo inherente a toda ciudad, en cuanto centro económico que es de su hinterland aldeano y en cuanto garante -a través de sus autoridades-, del aprovisionamiento de sus habitantes en todo lo necesario a su vida personal y familiar. Esta actividad comercial ciudadana engloba, pues, un espectro extraordinariamente amplio, ya que todo artesano es, al mismo tiempo comerciante en cuanto que vende directamente al consumidor los objetos que él manufactura. Sin embargo, dejando de lado a este grupo, nos vamos a limitar hoy al comercio directo, en el sentido en que corrientemente lo entendemos, es decir, los lugares más o menos especializados donde se venden al público determinados productos. Dos grandes sectores podemos destacar al interior de esta actividad comercial:

- Un comercio estable, permanente y especializado (tiendas).
- Un comercio periódico y generalista (mercado semanal y feria anual).

El **comercio estable**, a su vez, hemos de subdividirlo en dos grandes grupos de comercios: las tiendas concejiles y los comercios privados.

Las primeras -las **tiendas concejiles**- dependientes directa o indirectamente del Concejo municipal, tienen por finalidad proporcionar a la población los productos de primera necesidad indispensables a la propia supervivencia de los habitantes (panaderías, carnicerías, pescadería o "Tienda de las cinco cosas", tabernas concejiles) y a unos precios accesibles a todos. Normalmente, de estas tiendas, sólo las panaderías -en realidad todo el ciclo de la transformación del trigo en pan- estaban controladas directamente por el Concejo, en cuanto producto estratégico y fundamental por excelencia de la alimentación humana de la época. El Concejo era quien nombraba a las panaderas, a las que asignaba semanalmente la cantidad de trigo que habían de moler, el número de panes por fanega de grano que

habían de confeccionar, así como el precio de venta de cada pan de dos libras en las panaderías públicas.

Las demás tiendas concejiles (carnicerías, pescaderías, tabernas) son sacadas a subasta pública anualmente, siendo adjudicadas al pujador que propone mejores precios de cada uno de los diferentes productos o calidades, vendidos en la tienda por la que puja. El "obligado" que obtiene la adjudicación se compromete a guardar las ordenanzas propias de cada tienda, así como a no cambiar los precios de cada producto durante todo el año de su adjudicación, a no ser por circunstancias muy especiales y, en todo caso, con la aprobación del Concejo. En contrapartida obtienen un semi-monopolio de la venta de tales productos. Mucho más podríamos decir respecto a la organización de estas tiendas concejiles, pero el tiempo no nos lo permite. A los hipotéticos interesados por este tema, los remito a mi tesis doctoral, de próxima aparición, en la que encontrarán todos los detalles al respecto.

Por lo que es de las **tiendas privadas**, establecimientos más especializados en productos muchas veces necesarios aunque menos absolutamente imprescindibles para la subsistencia, los padrones y vecindarios del XVIII nos permiten definirnos con gran precisión. He aquí la relación de tiendas privadas citadas:

- 1708: 2 "confitero", 1 "chocolatero", 3 "fruteros", 1 "pastelero", 2 "taberneros". (1)
- 1775: 2 "aceiteros", 4 "boticarios", 2 "confiteros", 8 "chocolateros", 4 "fruteros", 1 "estanquero", 4 "tenderos" (uno en escabeche y otro en vino blanco) (1)
- 1785: 4 "boticarios", 2 "confiteros", 5 "chocolateros", 2 "estanqueros", 5 "fruteros" y 1 "vidriero".
- 1797: 1 "aguardentero", 5 "boticarios", 1 "confitero", 8 "chocolateros", 1 "estanquero", 1 "frutero", 2 "libreros", 2 "tenderos". (1).

He aquí un rápido resumen de la situación de nuestra ciudad en el siglo XVIII. Un siglo de las Luces que necesariamente tuvo que tener repercusiones en una ciudad en la que los hombres de letras eran numerosos y en la que aún alentaban los rescoldos científicos de su Universidad. Una Sigüenza que económica y demográficamente sigue las grandes tendencias nacionales de la época: recuperación demográfica acentuada y resurgimiento, al menos momentáneo, de sus manufacturas, particularmente textiles. Sin embargo, muy posiblemente sea la evolución de su situación institucional lo que mejor defina las interrelaciones del sistema ilustrado español y la evolución seguntina. Una ciudad señorial que, perfectamente anclada en sus privilegios jurisdiccionales incontestables que tuvieron por origen una

(1) A.M.S.; "Libro de vecindarios hasta 1814"; sin clarificar.

donación real perfectamente atestiguada documentalmente, termina por pasar al realengo por la decisión personal de su propio Obispo-Señor. ¿Signo de unos tiempos, cuya mentalidad racionalista y centralizadora se hacen eco, de una manera o de otra, en D. Juan Díaz de la Guerra? En todo caso, carta de renuncia a la jurisdicción señorial que bien merece ser leída y que puede poner punto final a nuestra charla. (Anexo n.º 4).



Escudo de Juan Díaz de la Guerra

ANEXO 1

EVOLUCION DE LA POBLACION SEGUNTINA (SIGLOS XVI, XVII Y XVIII)

| Años | "vecinos" (1) | "pecheros" (1) | Nobles | | Eclesiásticos | | Viudas | | Pobres | | Evaluación del número de vecinos |
|------|------------------|-------------------|--------|-------|---------------|-------|--------|-------|--------|-------|-------------------------------------|
| | | | doc. | éval. | doc. | éval. | doc. | éval. | doc. | éval. | |
| 1517 | 600 (3) | | | | | | | | | | 500 |
| 1521 | 369 | 369 | 0 | 13 | 0 | 100 | | | 0 | 28 | 510 |
| 1530 | 422 | 422 | 0 | 13 | 0 | 100 | | | | | 533 |
| 1576 | 348 | 348 | 15 | 15 | 0 | 100 | 15 | 82 | 0 | 85 | 630 |
| 1580 | 310 | 310 | 15 | 15 | 0 | 100 | 11 | 98 | 0 | 127 | 650 |
| 1587 | 750 (3) | | | | | | | | | | 750 |
| 1591 | 755 (3) | | | | | | | | | | 755 |
| 1599 | 760 | 603 (4) | 13 | 13 | 0 | 100 | 144 | 144 | | | 860 |
| 1609 | 631 | 510 (2) | 13 | 13 | 0 | 100 | 108 | 108 | 0 | 79 | 810 |
| 1613 | 500 | 500 (2) | 0 | 13 | 0 | 100 | 0 | 80 | 0 | 67 | 766 |
| 1616 | 571 | 501 (2) | 0 | 13 | 0 | 100 | 65 | 65 | 0 | 65 | 744 |
| 1670 | 600 (3) | | | | | | | | | | 600 |
| 1675 | 1500 (3) | | | | | | | | | | 570 |
| 1694 | 428 | 428 | 0 | 12 | 0 | 100 | | | | | 540 |
| 1708 | 649 | 454 (2) | 0 | 11 | 0 | 100 | 88 | 88 | 107 | 107 | 760 |
| 1750 | 1000 (3) | | | | | | | | | | 800 |
| 1753 | 674 | 674 (4) | 0 | 10 | 0 | 100 | 0 | 40 | | | 824 |
| 1775 | 876 | 753 (4) | 8 | 8 | 67 | 67 | 48 | 48 | | | 876 |
| 1785 | 1116 | 919 (4) | 14 | 14 | 80 | 80 | 103 | 103 | | | 1116 |
| 1797 | 1278 | 984 (2) | 16 | 16 | 90 | 90 | 175 | 175 | 13 | 13 | 1270 |

(1) Cifras dadas por los documentos

(2) Sin incluir viudas y pobres

(3) Número total de vecinos sin precisión de estado

(4) Sin incluir viudas

ANEXO 2

LOS SECTORES DE ACTIVIDAD EN SIGÜENZA

| Años | Vecinos empadronados | SECTOR PRIMARIO | | SECTOR SECUNDARIO | | SECTOR TERCIARIO | |
|------|----------------------|-----------------|-------|-------------------|-------|------------------|-------|
| | | Vecinos | % | Vecinos | % | Vecinos | % |
| 1521 | 369 | 9 | 2,43 | 28 | 7,58 | 15 | 4,00 |
| 1576 | 348 | 10 | 2,87 | 31 | 8,93 | 17 | 4,88 |
| 1580 | 310 | 10 | 3,22 | 26 | 8,38 | 13 | 4,19 |
| 1599 | 760 | 12 | 1,57 | 19 | 2,50 | 14 | 1,84 |
| 1609 | 631 | 9 | 1,42 | 19 | 3,01 | 24 | 3,80 |
| 1616 | 571 | 19 | 3,32 | 50 | 8,75 | 21 | 3,67 |
| 1708 | 649 | 86 | 13,25 | 228 | 35,13 | 137 | 21,10 |
| 1753 | 674 | 360 | 53,41 | 314 | 46,58 | 0 | 0 |
| 1775 | 876 | 230 | 26,25 | 317 | 36,18 | 267 | 30,47 |
| 1785 | 1116 | 333 | 29,83 | 353 | 31,63 | 310 | 27,77 |
| 1797 | 1278 | 316 | 24,72 | 379 | 29,65 | 357 | 27,93 |

ANEXO 3

EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES

| PROFESIONES Confección | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
|---------------------------|----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Bordador | | 1 | | | | 3 | | | | | |
| Calcetero | | 1 | 1 | | | 1 | | | | | |
| Cordonero | 1 | 1 | | | | | | | | | 1 |
| Galonero | | | | | | | | | | 1 | |
| Guantero | | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Guantero (maestro)..... | | | | | | | | | | 1 | |
| Ropero | | | | | | | | | | | |
| Sastre | 2 | 7 | 3 | 4 | 3 | 10 | 18 | | 33 | 16 | 31 |
| Sastre (maestro) | | | | | | | | 23 | | 7 | |
| Sastre (oficial) | | | | | | | | 4 | | 12 | |
| Sombrerero | | | | 2 | 1 | | 1 | 1 | 4 | 4 | 12 |
| Zapatero | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 | 4 | 26 | | 36 | 8 | 40 |
| Zapatero (maestro) | | | | | | | 1 | 3 | | 5 | |
| Zapatero (oficial) | | | | | | | | 15 | | 20 | |
| Sastres aprendices | | | | | | | | 3 | | | |
| TOTAL | 5 | 11 | 8 | 8 | 6 | 18 | 46 | 49 | 69 | 78 | 86 |

| EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES | | | | | | | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| PROFESIONES Textil | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
| Batanero | | 1 | | 1 | | 1 | 7 | | 12 | 11 | 14 |
| Batanero (oficial) | | | | | | | | | | 1 | |
| Cardador | | | | | | | 43 | | 62 | 93 | 86 |
| Cardador jornalero | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| Hiladeras de estambre | | | | | | | | 50 | | | |
| Hiladeras de orillo | | | | | | | | 23 | | | |
| Mantero | | | | | | | | | | | |
| Peraile | | | | | 1 | 5 | | | | | |
| Tejedor de bayetas | | | 1 | 2 | 5 | 9 | 19 | | 33 | 38 | 45 |
| Tejedor de lienzo | | | | | | | 8 | 17 | 16 | 13 | 10 |
| Tejedor de paños | | | | | | | 17 | 70 | | 1 | 3 |
| Tejedor de sergazo | | | | | | | | | | | 1 |
| Tintorero | | | | | | | 1 | | 4 | 2 | 6 |
| Tintorero (oficial) | | | | | | | | | | 1 | |
| Tundidor | 2 | | 1 | | | | 2 | 1 | | | |
| Zurrador | | 1 | | | | | | | 2 | | |
| TOTAL | 2 | 2 | 2 | 3 | 6 | 15 | 97 | 161 | 130 | 161 | 165 |

EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES

| PROFESIONES Construcción | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Albañil | | 1 | | | | 1 | 7 | 4 | 20 | 5 | 26 |
| Albañil (oficial) | | | | | | | | 11 | | 4 | |
| Ballador | | | | | | | | | 1 | | |
| Cantero | | | | | | 1 | | | | 2 | 10 |
| Cantero (maestro) | | | | | | | | | | | 1 |
| Carpintero | 1 | 1 | | | | | 5 | 4 | 5 | 10 | 9 |
| Carpintero (oficial) | | | | | | | | 5 | | 2 | |
| Empedrador-fontanero | | | | | | | 1 | | | | |
| Empedrador | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| Ensamblador | | | | | | | 1 | | | | |
| Peón de albañil | | | | | | | 10 | | | 1 | |
| Pocero | | | | | | 1 | | | | | |
| Rasillador | | | | | | | | | | | 1 |
| Tallista | | | | | | | | 1 | 5 | 2 | 4 |
| Tallista (maestro) | | | | | | | | | | | 1 |
| Yesero | 1 | | | | | | 5 | | 4 | 4 | 2 |
| Entallador | 1 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 3 | 3 | 1 | 0 | 0 | 3 | 29 | 25 | 35 | 30 | 54 |

| EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PROFESIONES Metales y armas | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
| Agujetero | 1 | | | | | | | | | | |
| Arcabucero | | | | | | | | 1 | | | |
| Armero | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| Calderero | | 1 | | 2 | | 1 | 2 | 5 | 3 | 1 | 6 |
| Calderero (oficial) | | | | | | | | 1 | | 2 | |
| Cerrajero | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | | 15 | 5 | 2 |
| Cuchillero | | | | | | | 1 | | | | |
| Escopetero | | | | | | | | | | 1 | |
| Espadero | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | |
| Herrador | | 2 | 1 | 1 | | 1 | 5 | | 4 | | 1 |
| Herrero | 7 | 1 | 3 | | 1 | 2 | 2 | 13 | 2 | 9 | 23 |
| Herrero (oficial)..... | | | | | | | | 8 | | 9 | |
| Latonero | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Rejero | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | |
| Tornero | | | | | | | | | 1 | | |
| Balletero | 2 | | | | | | | | | | |
| Herrador y Albeitar | | | | | | | | 3 | | | |
| TOTAL | 15 | 8 | 8 | 6 | 2 | 6 | 14 | 31 | 25 | 28 | 34 |

EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES

| PROFESIONES | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Cuero | | | | | | | | | | | |
| Albadero | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Botero..... | | | | 1 | | | | | | | |
| Botillero | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| Cabestrero | | 1 | | | | | 3 | 13 | 17 | 8 | 14 |
| Cabestrero (oficial) | | | | | | | 10 | 7 | | 6 | |
| Cedacero | | | | | | | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Curtidor (oficial) | | | | | | | 1 | | | 1 | |
| Curtidor (maestro) | | | | | | 2 | | | | 1 | |
| Sillero..... | 1 | 1 | 1 | | 1 | 2 | | | | | 2 |
| Sillero (oficial) | | | | | | | | | | 1 | |
| Sillero (maestro) | | | | | | | | | | 2 | |
| Sillero..... | | | | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 |
| Jalmero | | | | | | | | 1 | | | |
| TOTAL | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 19 | 25 | 23 | 25 | 20 |
| Producto de lujo | | | | | | | | | | | |
| Dorador | | | | | | | 2 | | 2 | 2 | 1 |
| Escultor | | | | | 1 | 1 | | | 1 | | |
| Organero | | | | | | | | | | | |
| Pintor..... | | 3 | 1 | | | 1 | | | 1 | 2 | 1 |
| Platero | | | 4 | 1 | 2 | | | | 4 | 2 | 2 |
| Relojero | | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Vidriero | | | | | | | | | 2 | 1 | |
| TOTAL | 0 | 3 | 5 | 1 | 3 | 2 | 2 | 0 | 11 | 8 | 6 |

EVOLUCION DEL ARTESANADO SEGUNTINO SEGUN LOS PADRONES

| PROFESIONES | 1521 | 1576 | 1580 | 1599 | 1609 | 1616 | 1708 | 1753 | 1775 | 1785 | 1797 |
|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Diversos | | | | | | | | | | | |
| Cerero | | 2 | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 |
| Cestero | | | | | 1 | 1 | | | 1 | | |
| Lobero | | | | | | | 1 | | | | |
| Quinquillero | | | | | | | | | | 1 | |
| Sobero | | | | | | | 1 | | | | |
| Sangrador | | | | | | | 4 | | 3 | 4 | 1 |
| Oficial de carnicería | | | | | | | 2 | | | | |
| Mozo de mulas | | | | | | | 4 | | | | |
| Esquilador | | | | | | | | 1 | | | |
| Esmotador | | | | | | | | | 1 | | |
| TOTAL | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 12 | 1 | 6 | 6 | 2 |
| Alfarería | | | | | | | | | | | |
| Alfarero | | | | | | | 8 | 16 | 18 | 16 | 11 |
| Cantarero | | | | | | 1 | 1 | | | | |
| TOTAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 | 16 | 18 | 16 | 11 |



JUAN DÍAZ DE LA GUERRA

ANEXO 4

Carta del obispo de Sigüenza al Rey Renunciando a la jurisdicción señorial en la ciudad. 31 de julio de 1796.

Excmo. Señor.

Mui Sor mio. es este Pueblo qe. me destino la providencia por minist^o del Rey, Dios le gue. aunq. capital, el mas ignorante del obispado todo en los deberes de christiano y de ciudadano a pesar de mi predicacion, quando mis fuerzas lo han permitido, y de mis exortaciones en la oportunidad, no he podido conseguir que no viva embuelto en una ignorancia la mas grosera de sus respectivas obligaciones, y de aqui la triste conseq^a del abandono a toda suerte de vicios los mas feos : olgazaneria, borrachera, el hurto, la deshonestidad, la frecuencia de tabernas a todas horas del dia y de la noche, los juegos con una disolucion y libertinage, que no habra en el ays menos Catholico.

Estos y otros infinitos males provienen ciertamente de dos causas: muchos pr falta de quien les ministre el pasto espiritual no tienen ni una nocion generalisima de la Religion qe. profesan y a los mas falta la necesaria pues en este Pueblo, aumentado mui considerablemente desde que yo vivo en el, no hay mas que dos mercenarios, thenientes del unico cura de toda la ciudad quienes ademas de tener contra si la sentencia de Jesu Christo, fugit quia mercenarius est, la prueban con sus operaciones, pues turnando pr semanas, si se llama a el que no lo es de semana pa qe auxilie a algun infeliz acometido de algun accidente, le responde qe vaya a el que es de semana, ya por que el que es de semana no se encuentra con la brebedad q. era menester o por que tiene igual ocupacion en otra parte el que le llamo se muere sin ningun consuelo de la Iglesia.

Es la segunda causa la falta en la admistracion de justicia con las gentes relajadas y entregadas a toda suerte de vicios: esta la administran dos Alcaldes que yo como señor de la ciudad nombro: estos que son de entre ellos y que aunque saben poco saben bien el oy pr ti y mañana por mi, y que no pueden serlo mas qe un año y que concluido saben que los han de perseguir si cumplen su obligacion como sucedio a el del ultimo año Fran^{co} de Juan que luego que dejo de ser Alcalde, por que hizo alguna cosa que no les gusto, en una noche le cortaron todos los arboles frutales de un hermoso plantio qe tenia no se atreven a hacerla.

Los del dia qe piensan como todos los que les antecedieron no han descubierto este delito tan atroz ni otros castigaron la insolencia de los que en opinion de muchos ocasionaron la muerte a Fernando Moreno el mejor Alcalde que he hecho en el acto mismo de dejar la vara. a Manuel Sánchez también buen Alcalde le incendiaron su casa y a Juan Antonio Oter les destruyeron un colmenar arrojando las colmenas y todo se executo impugnemente.

Estas dos causas que lo son constantes de infinitos males y perjuicios

exigen dos remedios : es el primº que se haga efectiva la restitucion de dos Parroquias antiguas como decreto el celo y piedad de S. M. en 31 de mayo de 1795 despues de tenerlo prevenido la Camara en sus dos orns. de 3 de abril de 86 y 28 de julio de 87 y lo ha impedido con iniquidad este Cavildo por comerse como hasta aqui los diezmos que correspondian a las antiguas Parroquias y que se execute como con esta Fha consulto a la Camara despreciando la injusta obstinada oposicion del Cavildo, que ha llegado a el extremo de no querer manifestar las tazmias ni en fuerza de once despachos ni la multa qe justamte se le impuso pª qº no pueda determinar la dotazn en la Congrua de las Parroquias restituidas por S. M.

El segundo remedio, y no menos pral. es qº S. M. nombre un Correxidor de Carrera pª esta ciudad de tres que Yo y mis Sucesores propongan en terna, o S. M. lo execute sin que Yo y mis sucesores lo propongamos, pues cedo a qualquier preeminencia que pueda pretender pr el Señorío en obsequio de la caridad con mis feligreses.

Yo contribuire el tpo qº Dios me conceda de vida con seiscientos ducados al Correxidor de pension anual y por mi muerte podra quedar comprendida en las pensiones de esta Mitra.

Ruego a V. Exª qº incline el religioso y benefico animo de S. M. a qº tengab efecto los dos remedios que propongo y tengo zerteza qº son del servicio de Dios y tambª de S. M.

Nuestro Seño gue. a V Exª m. a. como deseo. Siguenza Julio 31 de 1776.

Firmado: Díaz de la Guerra

(A.H.N.; Sec. "Consejos"; Leg. n.º 5332)

SIGÜENZA Y SUS ECLESIÁSTICOS EN LA ILUSTRACION *

Juan Antonio MARTINEZ GOMEZ-GORDO
Cronista Oficial de Sigüenza

Los componentes del *Centro de Estudios Seguntinos*, han recopilado numerosos aspectos del siglo XVIII, con sus dos amplias facetas de *La Ilustración* y el *Centenario de la muerte de Carlos III* en su relación con la Historia y el Arte de nuestra ciudad de Sigüenza, a lo largo de dos amplios ciclos estivales de conferencias, 87-88, que incluimos en gran parte en este 5.º tomo de nuestros "Anales". En un próximo tomo se publicará el interesante capítulo de "*El Urbanismo Seguntino en la Ilustración*", conferencia pronunciada el 8 de septiembre del 87 por D.ª María Pilar Martínez Taboada, uno de los capítulos de su tesis doctoral.

Siempre me pareció tema interesante el estudio generalizado de la ciudad de Sigüenza en este amplio período de **La Ilustración Española**, centrada en esa centuria que sigue al "Antiguo Régimen"; su participación en las luchas dinásticas para favorecer el establecimiento de *los Borbones*; los esfuerzos por incorporarse a las corrientes europeas de los avances científicos, sociales y económicos, bajo el nuevo concepto de una monarquía absolutista y un despotismo ilustrado; su permanencia incuestionable en el acatamiento a creencia en la infalibilidad papal, puesta en entredicho en otras naciones, con su permanencia en la fe católica, y finalmente su decidido apoyo al rey Fernando VII tras la invasión francesa.

Son numerosos e interesantes los eclesiásticos seguntinos de todo orden, sean obispos, deanes o simples canónigos, que siguiendo el espíritu del "Siglo de las luces", cambian de mentalidad y sobre todo de preparación humanística y científica en una franca y deseable "revolución cultural", brillando sin duda alguna en la gran constelación de eclesiásticos seguntinos.

Una rápida mirada al panorama cultural o de **La Ilustración** en la Europa de aquella época nos evidencia los frutos conseguidos por Inglaterra

(*) Conferencia pronunciada el día 13 de agosto de 1987 en la "casa de la Cultura" de Sigüenza.

o por Francia con su Revolución Cultural, creando una Ciencia precisa, una Investigación seria y minuciosa, y sobre todo una productividad manufacturera importante mediante el invento de nuevas y complejas máquinas. Su Nuevo y renovado saber se intenta plasmar y recoger en *La Enciclopedia*, que ambiciosamente trataría de todas las Ciencias y de todas las Artes útiles al hombre, excluida la Teología y la Política. La **Ilustración Española**, y por tanto también la seguntina, se mantenía fiel a la Iglesia y permanecía controlada por la Inquisición.

Sigüenza era todavía "toda Iglesia". La ciudad y su comarca eran "Señorío de la Iglesia", bajo el condominio del Obispo y Señor y del Cabildo catedralicio, rectores y administradores del Hospital y de la Beneficencia, de la Universidad, de la Milicia, la Banca, los Silos, de toda la riqueza en fin. Hasta la segunda mitad del siglo, tras el Concordato entre Benedicto XIV y Fernando VI, 1767, las tierras de la Iglesia no tributaban al Estado.

El siglo XVIII había comenzado con un gran cambio de Estado: finalizaba la **Dinastía de los Hamburgos** y se iba a imponer la de **los Borbones**. La muerte de Carlos II (1700) sin sucesión traerá consigo la *Guerra de Sucesión*, iniciada como guerra internacional y que degenerará en "guerra civil", que traerá para España grandes calamidades y para Sigüenza en particular una interminable carga de hospedajes de tropas, de abarrotamiento de heridos o de prisioneros, y que le privará de sus hombres más jóvenes y aptos para el trabajo. Los vecinos, incluso, han de huir de sus hogares para no soportar estas cargas.

Como se sabe, el rey Carlos, en cuya minoría de edad se había perdido Portugal, había testado en favor del joven Felipe de Anjou, hijo segundo del Delfín de Francia y nieto por tanto del *Rey Sol*, Luis XIV; pero el rey austriaco, José I, Emperador de Alemania, rechazó este testamento y propuso al Archiduque Carlos. Triunfador en la contienda Felipe, suprimió los fueros de los reinos de la Corona de Aragón por su inclinación hacia el pretendiente austriaco, dado el neoforalismo catalán, imponiendo así un centralismo; lo que no pudo realizar fue la recuperación de Portugal, aunque ése fue su empeño primero al iniciarse la contienda. Las conocidas *batallas de Brihuega y de Villaviciosa*, en las proximidades de Sigüenza, fueron las decisivas para la victoria borbónica, reduciendo al pretendiente Carlos III a un rincón de Cataluña. Valga sólo contar como anécdota seguntina de esta guerra fratricida, que siendo Sigüenza y su Iglesia borbónicas, hubo de soportar como huésped durante cuatro días al Archiduque Carlos, que ocupó **la Fortaleza**, palacio de nuestros obispos, en ausencia del Arzobispo Francisco Alvarez de Quiñones, ausente de la ciudad mitrada, como tantos otros obispos, por enemistad con su Cabildo. La ciudad, abandonada de su Obispo y desamparada por tanto de sus emolumentos y donaciones, tenía que soportar el paso de tres batallones franceses



Bandera del Regimiento de Sigüenza

de a quinientos hombres, entre Caballería e Infantería. Digamos también que a mediados de siglo, en estas guerras contra Austria, cuando la ciudad era capitalidad de uno de los "Regimientos Provinciales" creados por Felipe V en 1734, siendo obispo Fray José García, se formó en la ciudad el "Regimiento Sigüenza", cuya bandera les bendijo; Regimiento que se puso bajo la advocación de Ntra. Sra. de *La Mayor*. Y bandera que pasados cien años volvió a postrarse a los pies de la Virgen tras haber conseguido laureles en las guerras de Francia y los Países Bajos, una vez que se cambió el nombre a dicho Regimiento y pasó a ser "Provincial de Guadalajara".

A Tiempos de grandes calamidadés, tiempos de grandes obras sociales y de la Beneficencia por parte de la Iglesia seguntina, a través de su *Hospital de San Mateo*, sobre el que se volcó la munificencia de todos los obispos, y sus obras de maternidad o de Hospicio, que llevan el 1766 a la necesidad de erigir en la ciudad un gran Hospicio o *Casa de Misericordia*, aprovechándose de los "espolios" del viejo *Hospital de la Estrella* y del *Arca de la Misericordia*, bajo la indicación del Deán don Antonio Carrillo de Mendoza, uno de los personajes más interesantes de la época, como luego reseñaremos. El Cabildo cede para su construcción los terrenos que poseía en *El Espolón*, a la entrada de la *Puerta de Guadalajara*, frente a la nueva Universidad, hoy *Colegio de la "Safa"*.

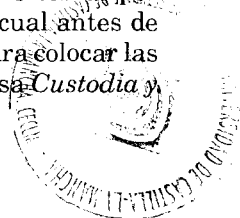
A lo largo de este siglo, se van a debatir a veces violentamente, entre obispos y su Cabildo, los dos grandes problemas que caracterizan a la época: la **parroquialidad**, que estaba centralizada, regida y administrada como "cura de almas" por el Cabildo en la figura del Capellán Mayor, dignidad de dicho Cabildo, desde 1525 por Bula del Papa Clemente VII, y la **cesión del Señorío a la Corona**. Un tercer problema, más pequeño, pero que también afectaba a los intereses económicos del Cabildo lo fue en los últimos años la **construcción del nuevo barrio a extramuros**, junto a la Alameda y junto a la Ermita de San Roque que hubo que cambiar de emplazamiento.

El intento por parte de los obispos de reponer en cada una de las antiguas parroquias de San Vicente, Santiago y San Pedro, un sacerdote al frente de cada una de ellas, independiente del Cabildo catedralicio, fue infructuoso, hasta que a fines del XVIII lo consiguiese en 1796, el Secretario don Antonio Peña, que a la sazón manejaba la voluntad débil y enferma de nuestro obispo don Juan Díaz de la Guerra.

La **recesión del Señorío episcopal** y la del **Señorío capitular** a la Corona -hecho histórico bien estudiado por Blázquez Garbajosa en su tesis doctoral-, fue intentada infructuosamente en este siglo por el Obispo fray José García -obispo que también marchó airado a Cifuentes, disgustado con el Cabildo-, ya que se encontró con la oposición tenaz de su Cabildo. Disfrutaba entonces este Cabildo Capitular seguntino de dos dignidades

poderosas e inteligentes, así como de fuerte carácter: su Provisor y Vicario, dignidad de Arcediano de Molina, don Antonio Malaguilla, un verdadero "general en jefe" que había suplido muchos años al obispo antecesor, don Juan Herrera, en "sede vacante", y el Deán don Antonio Carrillo de Mendoza, que ejerce su largo deanato desde 1721 al 76, un hombre ilustrado al que dediqué un amplio artículo periodístico en "Nueva Alcarria" y que consideré uno de los primeros Cronistas de Sigüenza, que fue Socio Corresponsal de la Real Academia de la Historia y que tuvo el honor de recibir el encargo de colaborar en la redacción de la *Historia Eclesiástica* por disposición real y revisó todo el Archivo Catedralicio, haciéndolo sin duda alguna con mayor rigor científico que el seguntino y canónigo don José Renales y Carrascal, tan excelente predicador como mal historiador. Hubo de enfrentarse Malaguilla en defensa del Cabildo, con los cuatro primeros obispos seguntinos del siglo XVIII: Francisco Alvarez de Quiñones, Francisco Rodríguez de Mendarozqueta y Zarate, Juan Herrera y Fray José García. El Deán Carrillo de Mendoza conoció además a los obispos don Francisco Díaz Santos Bullón, a don José Patricio de la Cuesta y Velarde y a don Francisco Delgado Venegas.

Durante este período de La Ilustración serán muchos los cambios urbanísticos que van a modificar y renovar a la ciudad por completo: Rodríguez de Mendarozqueta va a erigir el capitel de la *Torre del Santísimo*, hoy ya totalmente modificado tras la pasada restauración de nuestra postguerra; don Juan Herrera, importante hombre de Estado y del Vaticano, va a mandar construir la balaustrada entre las dos torres de la catedral, tirando la antigua espadaña; Fray José García, como General de los Franciscanos, remozaría la fachada del convento de su Orden, actualmente de las Ursulinas; Díaz Santos Bullón -hombre de Estado que llega a Presidente del Consejo de Castilla y sobrino de aquel memorable Santos Risoba que en buena hora construyera de nueva planta la Universidad, hoy palacio episcopal-, tras de enlosar el claustro catedralicio, al que adornó en sus pandas con sus enormes escudos de armas, remoja el Seminario de *San Bartolomé*, actual Casa de ejercicios, erigido también por su tío, y coloca así mismo su gran escudo en la fachada; también estuvo a la gresca con el Cabildo y marchó desairado a vivir a Jadraque, y en su prelación se deportó al Deán y a seis canónigos por Orden de Carlos III; en mala hora se marchó a Burgos, pues habría hecho muy buenas obras en la ciudad, rodeado como estaba de brillantísimos canónigos y Dignidades, como don Fabián y Fuero que fundó la Academia de Historia; Francisco Antonio Lorenzana, que llegaría a Cardenal; don Felipe Martín Ovejero, que sería obispo de Oviedo tras ser doctoral, como Lorenzana en el Cabildo seguntino. Citemos por último entre los obispos benefactores a Delgado Venegas, el cual antes de pasar a ser Cardenal de Sevilla, dejaría el dinero suficiente para colocar las hermosas rejas del atrio catedralicio, aparte de donar la famosa *Custodia* y



Viril, y en su prelación se iniciaron las obras del Hospicio, y de su expolio, mandaría Carlos III terminarlo, y por esa campea en la fachada su escudo real.

Antes de pasar adelante, citemos aunque no sea nada más que de pasada, otros dignidades y canónigos, mediado el siglo, cuando ya se había dado el Decreto Pro-Feijóo, 1750, se había firmado el Concordato, 1753, y expulsado a los Jesuitas, y se va a entrar de lleno en los años esplendorosos del reinado de Carlos III, *el Buen rey*, quien va a permitir que gobiernen sus ministros, realizando una política reformista y renovadora de la economía del país, que terminará casi con la Revolución Francesa. Son estos, el Provisor y Vicario don José Gregorio de Ortigosa, que pasó a ser obispo de Antequera de Oxama en Nueva España; ya en el declive del Deán Carrillo y Mendoza, pasa a sucederle y a cobrar importancia como hombre de la Ilustración el Deán don Diego Eugenio González Chantos y Sanz -al que considero segundo cronista historiador de la Diócesis seguntina-, el reivindicador del culto a Santa Librada, gran paleontólogo y eminente arqueólogo, que se retirará con 40 años de residencia, con 81 años de edad, cuando asomaba por los cerros la francesada.

En nuestra patria se imponían ya con fuerza los credos del *Enciclopedismo*, y había surgido en Bilbao la primera Sociedad Económica de Amigos del País, 1765. Años más tarde Campoamor, 1774, daría gran publicidad a su *Discurso sobre el Fomento de la Industria popular*, aconsejando al clero rural que lo leyese al pueblo analfabeto, y así, bajo el amparo de la Iglesia seguntina, que con frecuencia lo preside, y teniendo al Coronel de la plaza como primer Director, se funda también en Sigüenza, 1776, la *Sociedad Económica de Amigos del País*, bajo el lema "Socorre enseñando", Sociedad que en 1808 agonizaría sin dar los frutos deseados.

En el gran Caserón del Hospicio, acometería la Iglesia la gran tarea de crear Escuelas de Artesanía y Manufacturas locales, tanto de la seda -y el Obispo Díaz de la Guerra mandaría plantar 30.000 moreras para abastecerla-, de la lana, lino, curtidos, etc.-, también con una corta vida. Las secuelas de la guerra de la Independencia asolarían la ciudad.

La "crisis de la Monarquía", creada con el reinado de Carlos IV, va a abocar al reinado de Fernando VII *El Deseado*. Corren los años en que los colegiales de nuestra Universidad, 16 octubre 1808, juraron defender su Religión y su Patria y ser fieles a su Rey, alistándose en la Compañía del capitán general de Castilla don Gregorio de la Cuesta, antiguo colegial de la universidad seguntina, que los elevó a oficiales.

Vaya mi homenaje a dos valerosos canónigos seguntinos que se enfrentaron de manera singular frente a las tropas napoleónicas: Don

Manuel Vicente Martínez y Jiménez, que fue Magistral del Cabildo y era ya obispo de Astorga, que rechazó el acatamiento solicitado al rey *Pepe Botella*, el Rey intruso José Bonaparte, y don Andrés Esteban Gómez, que pasó a la Historia gloriosa de España como Diputado en las Cortes de Cádiz y fue Secretario de la Junta Provincial de Armamento en Guadalajara.



Díaz de la Guerra



Fray José García



Fabian y Fuero

LA POBLACION DE SIGÜENZA EN EL SIGLO XVIII. ANALISIS DEMOGRAFICO

M.^a Teresa MEDINA HEREDIA
*Licenciada en Geografía e Historia
y en Ciencias de la Educación.*

ESQUEMA

- 1.- La población seguntina. Número y densidad.**
- 2.- Distribución de la población según sexo, edad y estado.**
 - 2.1. La población por sexos.
 - 2.2. La población por edades.
 - 2.3. La población según el estado civil de las personas.
- 3.- Estructura social de la población.**
 - 3.1. La familia.
 - 3.2. Los vecinos.
 - 3.3. Los estamentos sociales.
- 4.- Distribución sectorial de la población activa.**
 - 4.1. Consideraciones generales.
 - 4.2. Sector primario: agricultura y ganadería.
 - 4.3. Sector secundario: la industria.
 - 4.4. Sector terciario: los servicios.
- 5.- Bibliografía y Fuentes.**

El presente trabajo trata de la situación demográfica de la ciudad de Sigüenza a mediados del siglo XVIII (1751). El estudio abarca el análisis de la población según sexo, edad, estado civil, estructura de la población según los estamentos y, finalmente, la población distribuida por sectores de producción.

Las fuentes documentales básicas han sido los documentos originales del Catastro de la Unica Contribución (1) que el Marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, mandó llevar a cabo con el fin de unificar y modernizar el sistema fiscal del Reino. Los datos proceden tanto de las «Respuestas Generales», como de las «Respuestas Particulares» de dichas fuentes. Las Particulares sirven de comprobación y contrastación de los datos de las Generales. Se trata de sendos cuestionarios, que debían ser contestadas el primero por una Comisión de vecinos, escrupulosamente elegida para garantizar la transparencia de sus trabajos, y el segundo, particularmente por cada familia o vecino, y que posteriormente era revisada por la Comisión para comprobar su veracidad, rectificándola si fuera necesario.

1.- LA POBLACION SEGUNTINA. NUMERO Y DENSIDAD.

Con una extensión de 49,94 Km² de término municipal y una población absoluta de 3.832 habitantes, su densidad es de 76,64 h./Km². Lo abultado de la cifra es debido al efecto urbano; aunque la media nacional, según el Censo de Aranda, en 1767, es de 18 h./Km²; no hay que pensar en una superpoblación sino en que se trata de una población urbana, que siempre está más concentrada. En nuestro posterior estudio del partido completo este efecto de la urbe quedará diluido.

Esta población no depende en su economía únicamente del sector primario (agricultura y ganadería), fenómeno normal de toda sociedad urbana. Además, la ganadería no abunda precisamente. Por ello, el techo de subsistencia es más amplio y las actividades de su sector terciario y secundario son importantes al igual que su necesaria interrelación con los pueblos de su zona, de donde le llegan los suministros alimenticios y a donde envía los excedentes de la producción artesanal; así como absorberá mano de obra del entorno, principalmente para el sector servicios, especialmente del sexo femenino (criadas).

(1) B. N. Madrid, *Recopilación del proyecto Real de Unica Contribución*, Manuscrito n.º 7528.

2.- DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN SEXO, EDAD Y ESTADO.

Las 3.832 personas de Sigüenza viven formando una variada sociedad. Iniciaremos su estudio examinando su composición según las edades, los sexos y el estado (soltería, matrimonial, viudez) en que se encuentran.

2.1. La población por sexos.

La población masculina alcanza la cifra de 1.894, que representa el 49,4 por 100 de la población total. La femenina es ligeramente superior a la de varones: el 50,5 por 100, aunque hay que tener en cuenta el gran número de criadas, muchas de ellas de lugares cercanos a la ciudad, como Ures, Iges, etc. Las Respuestas Generales especifican algunas de tales procedencias, pero no de todas, por lo que no es posible un cómputo exacto de las mujeres residentes permanentemente en la ciudad.

En la pirámide de sexos observamos un aumento en el número de mujeres sobre hombres en todas las edades, pero especialmente en el grupo de 16 a 25 años, en el cual se encuentra la mayor frecuencia de criadas que suelen estar en las casas de los eclesiásticos, de los hidalgos y de los comerciantes.

2.2. La población por edades.

La forma de la pirámide muestra varios aspectos interesantes. La **base** presenta entrantes; sus causas pueden ser la inmigración de la zona rural hacia la ciudad, o una relativa disminución de los nacimientos; un indicio de esta posible causa puede ser la constatación de que la frecuencia más alta de familias es con número de hijos, de cero, uno y dos, por este orden. Ciertamente que el Catastro ha considerado familias sin hijos desde el momento que están emancipados y constituyen nueva familia.

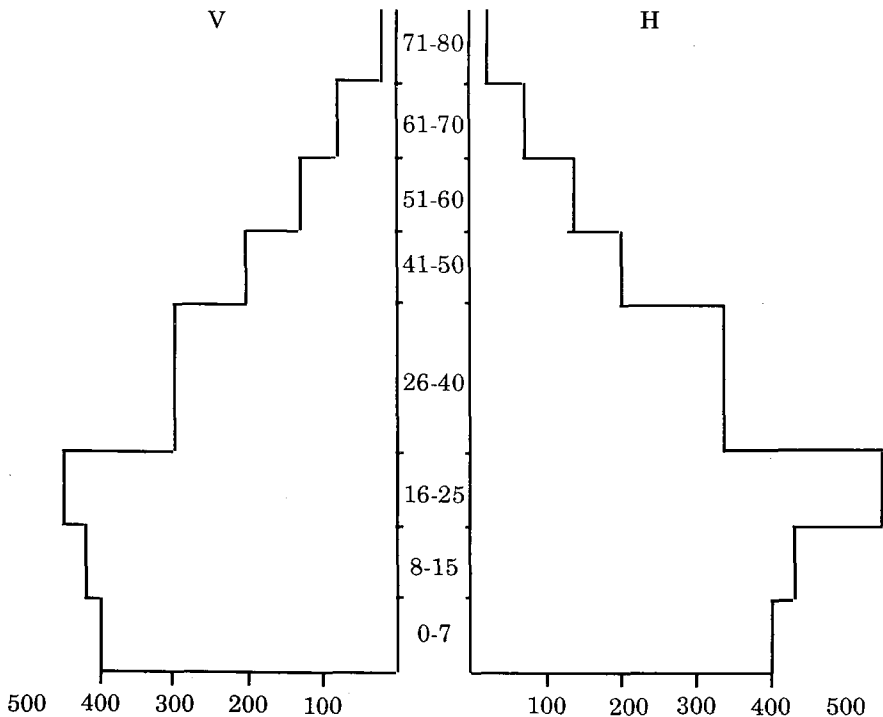
Un segundo aspecto es el grupo de varones de 16 a 25 años, que sobresale ligeramente en la pirámide. Su causa pudiera atribuirse a los aprendices de oficios que son de esta edad y que viven en casa del maestro formando parte de su familia a tenor del sistema gremial imperante.

Como tercer aspecto señalaremos la longevidad bastante aceptable para este número de habitantes de la ciudad. Son 278 personas mayores de 60 años y representan el 7,2 por 100. Incluso 8 de ellos tienen más de 80 años y pertenecen al estado general.

Si no fuera porque la muestra es poco significativa podríamos ver en esta población una transición hacia la demografía moderna, manifestado en la pirámide por lo apuntado de la misma; con una disminución de nacimientos, una mayor longevidad y una disminución de la mortalidad.

2.3. La población según estado civil

A) **La soltería:** El porcentaje de solteros varones es del 31,9 por 100, mientras que en las hembras es del 30,2 por 100. Estas cifras están infladas por el elevado número de solteros que podríamos denominar obligatorios, como son los colegiales, los eclesiásticos y sus criadas (de las que tal vez algunos no lo sean pero que el Catastro así los considera), así como los menores de 20 años, edad en la que aparecen los primeros matrimonios. Sería preciso rectificar en tal sentido dicho coeficiente.



PIRAMIDE DE LA POBLACION DE SIGÜENZA (1751)

(Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada)

La edad de contraer matrimonio es otro indicio de que la sociedad apunta hacia el régimen moderno en demografía. Si bien se registran algunos casados de 20 años (8 varones y 17 hembras), la mayor frecuencia se da entre los 31-40, seguida de cerca por el grupo de 26-30 y de 41-50. No son, por tanto matrimonios jóvenes, sino más bien maduros. Esta puede ser una de las posibles causas del escaso número de hijos por familia.

Por otra parte, al observar detalladamente el Libro de Familias hemos podido constatar que la edad de los cónyuges suele ser aproximadamente igual o ligeramente inferior en la mujer. En contados casos la diferencia es grande ni de más de 10 años; y cuando esto ocurre se trata de viudas que se casan en segundas nupcias, detalle que se descubre a través de los hijos inscritos como "**entenados**" del cabeza de familia. Hay algún caso inverso en el que la mujer es mayor que el hombre, 8 ó 10 años; pero siempre son **viudas** en segundas nupcias y nunca **pobres**.

B) El matrimonio:

Los casados son el 16 por 100, tanto en varones como en hembras, puesto que coincide la cifra absoluta, indicio de que la población está muy igualada por sexos, y la parte de los varones canalizados hacia el estado eclesiástico queda compensada con las tías, hermanas, sobrinas o criadas de los mismos que permanecen solteras.

Las mujeres contraen matrimonio en edad ligeramente inferior a la de los hombres. Sólo se acentúa la diferencia entre el número de mujeres y el de hombres en el caso de las viudas, de las que hay más del doble que viudos; las viudas representan el 4'3 por 100 de la población, en tanto que los varones son el 1'4 por 100. La mortalidad masculina es mayor que la femenina, con fuertes diferencias: a partir del grupo de 31-40 años hasta los 60 es mayor del cuádrupo; a partir de esa edad se van acercando. Puede deberse a que los hombres contraen matrimonio en segundas nupcias con más facilidad que las viudas; así, el número de casados por encima de los 50 años es mayor que el de casadas de esa misma edad. Serían los viudos casados nuevamente y con mujeres bastante más jóvenes, que por el apellido (de la Cruz, de los Santos, de San Pedro) suponemos son hospitaleras, más las criadas que, al no poseer dote, aceptaban con más facilidad esta situación; o bien que el estado eclesiástico resta población masculina joven.

En cuanto a la distribución por edades de la población eclesiástica, solamente conocemos la de los sacerdotes; el mayor número se da entre los 30 y los 50 años; la de sus criados, entre los 16-25 años los varones y entre los 16-40 las hembras.

No se ha incluido en la pirámide de edades ni la del clero regular ni la de los colegiales, porque la desconocemos. Analizaremos este aspecto en la población estamental.

Si bien los eclesiásticos son solteros por norma general, hay dos casos en que son viudos y con hijos; uno de ellos es músico y presbítero, y el otro tiene una modesta prebenda -medio racionero- de la catedral.

3.- ESTRUCTURA SOCIAL DE LA POBLACION

3.1. La Familia

La organización familiar en la sociedad seguntina variada y compleja. En el Catastro se considera como familia al conjunto de personas que viven en un mismo hogar unidas por vínculos de sangre, de compromiso o eriles, y considerando a los hijos casados como otra familia.

La familia es de tipo moderno, muy semejante a la actual, con pocos hijos. Las familias más abundantes son las que no tienen ningún hijo, seguidas de las que tienen uno o dos hijos. Después vienen las que tienen 3, 4, 5, 6 hijos y sólo una familia tiene siete hijos. Ya apuntamos que podría resultar engañosa la frecuencia cero y enmascarar la realidad el hecho de que los matrimonios mayores que tienen hijos amancipados, lo que no se indica, incrementan este grupo. Por tanto, prescindiendo del mismo, la situación es igual ya que la mayor frecuencia de familias es en orden inverso al número de hijos, es decir, son más las familias que tienen un hijo que las que tienen dos, y éstas que las de tres, etc.

El coeficiente de personas que componen la familia es de 3'70, considerando la familia como el grupo paterno-filial. Comparando éste con el del Señorío de Buitrago de la misma época hallamos una coincidencia casi exacta y con ello una probabilidad de generalización (2).

Sin embargo, la composición real es otra, y además variable debido a que hay otros elementos que forman parte de ella de modo más o menos temporal: el padre o la madre (anciano) de alguno de los cónyuges; algún tío en idénticas condiciones; hermanos menores si son huérfanos. Además, hay una gran cantidad de familias con sobrinos entre los legos, y más aún entre los eclesiásticos. En muchos casos realizan las funciones de criados.

Otros elementos curiosos que aparecen con frecuencia son los agnados y los hospiciados. Jurídicamente son muy distintos; los primeros tienen

(2) GRUPO '73, *La economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago*, Univers. Autónoma de Madrid, 1973, pg. 60.

un parentesco espiritual y jurídico con el cabeza de familia, lo que hoy sería un ahijado, insertado por completo en la familia de sus psdrinos. Los segundos eran niños del hospicio que las familias sacaban (alguna tiene hasta tres); el hospicio pagaba una cantidad periódica a la familia. Esta práctica ha estado muy extendida en los pueblos de Guadalajara hasta fecha muy reciente. Sin embargo, en algunos casos la familia los tomaba sin ningún interés crematístico, ya que se especifica "de limosna". Algún clérigo tiene en su casa hospiciados y "ancianos recogidos de limosna" que ayudan en la casa o en la labor.

Consideración aparte merecen los criados, que viven en la familia de hecho aunque temporalmente. Son numerosísimos y nos ocuparemos con alguna detención al hablar de la población activa, cuyo sector terciario llenan por completo. Se ha de distinguir entre criados para la casa o para la labor, que se hallan en las familias de eclesiásticos y en las de los nobles preferentemente. Existen, además, criados "para el oficio" -oficiales y aprendices- que viven en la casa del patrón formando parte de su familia en el caso de los artesanos. Suelen ser en su mayoría aprendices; sus hijos son también oficiales y aprendices, según la edad y sus conocimientos en el oficio.

Por supuesto, los criados del sexo femenino viven siempre formando parte de la familia, tanto las que son de otros lugares como las de la ciudad que sirven en otra familia.

3.2. Los Vecinos

Las familias integran la sociedad, pero con distinta categoría jurídica y fiscal. No todas ellas son "vecinos", al menos en el concepto fiscal del término.

Al analizar la población de Sigüenza nos encontramos en este punto con un serio dilema. Las respuestas Generales nos dan la cifra de 608 vecinos, incluidos los arrabales de la ciudad, mientras que las Respuestas particulares nos dan una cifra más alta: 788 familias, en las que se han incluido los nobles, las viudas, los pobres, solteros o casados que se consideran jurídicamente cabeza de familia, ya que el estado matrimonial no es el condicionante para tal categoría. De hecho, hay casos de solteros o hembras que son cabezas de familia, en la que a veces hay hermanos menores, criados, madre, etc., tanto entre los nobles como entre los plebeyos.

A la cifra de familias hay que añadir 92 eclesiásticos considerados jurídicamente como familias. Todavía resta por sumar las siguientes instituciones con sus domicilios:

- El Palacio Episcopal
- El Colegio de Porta-Coeli
- El Colegio de San Felipe Neri
- El Seminario Conciliar
- El Convento de San Gerónimo (frailes)
- El Convento de Religiosos Franciscanos
- El Convento de Religiosas Franciscanas de Santiago
- El Hospital de San Mateo (para enfermos y niños huérfanos).

La diferencia entre el número de vecinos y familias es grande. Para entender el problema es preciso puntualizar los siguientes extremos:

- 1/ El carácter fiscal del concepto "vecino".
- 2/ Se denominan vecinos-pecheros a los que tienen la obligación de pagar los impuestos.
- 3/ No se consideran como tales ni los eclesiásticos ni los hidalgos.
- 4/ Las Respuestas Particulares recogen todas las relaciones de cabezas de familia, sean vecinos o no, viudos, solteros y pobres de solemnidad.

Teniendo todo esto en cuenta, y que hay 15 familias hidalgas, 134 familias entre viudos, solteros y pobres de solemnidad, y 12 familias, cuyas cabezas son sirvientes del Obispo y que tampoco son vecinos desde el punto de vista fiscal; comprobaremos que la diferencia entre las cifras de las Respuestas Generales y Particulares no son reales sino sólo aparentes. Aún quedan 18 familias de diferencia entre ambas relaciones, y que el Catastro no nos especifica en ninguno de sus libros.

3.3. Los estamentos sociales

Como elemento distintivo del Antiguo Régimen, la población de Sigüenza se organiza estamentalmente en tres grupos "estados": la Nobleza, el Clero, el Pueblo o Estado llano. Examinémoslos.

A) Estamento de la Nobleza

No son ni numerosos ni pertenecen a la Alta Nobleza. No existe ningún Título; son únicamente hidalgos. Forman 15 familias; destaca la de Vigil de Quiñones, cuyo nombre lleva una calle de la ciudad (calle de Vigiles), hacia las alturas del castillo. El total de miembros de la nobleza es de 54 y representan al 1'4 por 100 de la población, bien poca cosa. Existen dos cabezas de familia solteros, dos viudos y una mujer viuda.

Las familias son muy numerosas, tanto de hijos como de criados,

sobrinos, etc. la composición familiar es muy compleja, con criados de las más diversas categorías: de campo o labor, pastores, escribientes, zagales y alguna hospiciana recogida "de limosna".

Los nobles dependen en parte del estamento eclesiástico, con el que mantienen cordiales relaciones. Sus hijos estudian para clérigos en varios casos. Además, y esto es sintomático, desempeñan altos cargos en la Administración civil y eclesiástica de la ciudad, como veremos al estudiar la población activa.

B) Estamento del Clero

La población eclesiástica de Sigüenza representa el 6'4 por 100 de la ciudad; aún cuando es cifra alta, la importancia del estamento radica en su poder socioeconómico. Por otra parte, la composición de esta población es variada: clero regular (varones-hembras), clero secular, colegios. Nos detendremos un tanto en cada grupo.

a) El Clero Regular:

A mediados del siglo XVIII estaba compuesto por dos conventos de religiosos y uno de religiosas; a principios del XIX se añadirá el convento de las Ursulinas.

El más importante de varones es el de la Orden de San Gerónimo, con 22 monjes maestros y estudiantes. En él se fundó la Universidad Seguntina en 1472; subsistirá hasta 1837 en que pasará a depender de la de Alcalá de Henares. Hay que registrar, sin embargo, la anomalía de que la Universidad depende de la jurisdicción del clero secular y no del regular.

Tras las primeras exclaustraciones del siglo XIX estos frailes dejaron vacío el edificio; pero debido a la fuerte influencia que ejercieron, se debe lo que podríamos denominar el "complejo eclesiástico cultural" que integra la Universidad, el Seminario Conciliar y el Colegio de San Martín. De tal complejo llevará las riendas nuevamente el clero secular y no el regular, su promotor.

El segundo convento en importancia es el de los Franciscanos. El Cabildo les sometió a duras capitulaciones. Fundado en 1623, se les exigió:

a) Tener un mínimo de 12 frailes, de los que al menos seis serían confesores y tres predicadores.

b) No podrá admitir memorias ni fundaciones sin consentimiento expreso del Cabildo, al que deberán entregar la cuarta parte de lo que

reciban por este concepto, el llamado "cuarto funeral". (El Cabildo ejerce férreamente su derecho señorial; en este caso exige compensación económica).

c) Los fundadores tenían derecho a colocar escudos, armas y esculturas en cualquier parte del monasterio.

En la época que nos ocupa y después de fuertes pleitos con el Cabildo, habían conseguido el derecho de entierro en su iglesia, previo un pago en metálico. Estos entierros fueron abundantes. Los frailes gozaban de cierta holgura económica, pues compran tierras en diversos pueblos cercanos. En 1752 había 35 frailes que daban clases de Filosofía y Teología, pero debían examinarse en la Universidad de Porta-Coeli.

El tercer convento es también franciscano, de monjas Clarisas de Santiago. Sito en la parte alta de la calle Mayor, próxima al castillo, contaba con 20 religiosas.

B) El Clero secular

Es el centro neurálgico y el alma de la ciudad. Su número no es excesivo: 134 de todas las categorías eclesiásticas, desde el mitrado -Obispo- al último medio-rationero, y poseen las más variadas prebendas y beneficios curiales.

No hemos considerado en este grupo a los criados-estudiantes y pajes de las altas y medias dignidades por considerarlo legos. Aparte del Obispo, destaca por su importancia social el Cabildo, formado por los canónigos.

Las edades de estos eclesiásticos oscilan entre los 20 y los 70 años, existiendo 4 con más años de esta edad. La mayor frecuencia se da entre los 30 y los 50 años. Su longevidad es alta pues se registran frecuencias en el grupo de 60-70 años y el 11'94 por 100 tienen más de 60 años.

Según los datos de las Respuestas Generales se les considera "vecinos" a los que tienen casa puesta y no viven con sus padres o en casa de otros, ya que el estado no es determinante de la independencia jurídica.

C) Los Colegios:

Este grupo lo vamos a considerar de tipo mixto. Ciertamente que la gran mayoría de los colegiales va a pertenecer al estado eclesiástico, pero de hecho aún no pertenecen hasta que se ordenen o tomen los hábitos; como

prueba de ello se da el caso de que en 1808 dejan la beca todos los colegiales de Porta-Coeli y toman las armas en favor de Fernando VII, pasando a ser oficiales del Ejército (3). Son cuatro los centros que agrupamos bajo el título genérico de colegios:

- El Colegio-Universidad de San Antonio de Porta-Coeli.
- El Colegio de San Martín
- El Seminario Conciliar de San Bartolomé
- San Felipe Neri para niños de Coro de la Catedral, llamado también Colegio de Infantes.

En la **Universidad de Porta-Coeli** había, en 1750, catorce colegiales, incluidos el Rector y un Presbítero, ambos contabilizados en el grupo del clero secular; los colegiales serán, por tanto, sólo doce.

En el **Colegio de San Martín**, colegio para hospedaje de los estudiantes de la Universidad, hay solamente tres.

En el **Colegio de Infantes o de San Felipe Neri** se alberga a nueve colegiales, infantes del Coro de la Catedral; no se especifica su edad.

En el censo de Floridablanca, de 1787 serán más explícitos los datos sobre estos tres centros:

- 2 Rectores entre Porta-Coeli, San Martín y Seminario
- 68 Colegiales
- 14 Criados-estudiantes.

En el **Seminario Conciliar**, según las Respuestas Generales hay cuarenta seminaristas. Es posterior a las instituciones ya citadas, que cubrían en cierto modo las necesidades culturales y de formación religiosa de la élite social. Se cursaba Filosofía, Teología y Sagradas Escrituras. Se funda en 1651.

El Hospital de San Mateo no es propiamente una institución religiosa ni eclesiástica siquiera, pero en ella presta sus servicios elementos del estamento clerical. No poseemos cifras de los residentes en el momento del Catastro. Parte de su población es móvil y parte estable, pues tiene enfermos y huérfanos-recogidos. Los datos del censo de Floridablanca, en 1787 son los siguientes (4): 31 enfermos, 37 niños, 8 empleados en sus servicios, y 4 Hermanas de la Caridad.

(3) P. MINGUELLA, o. c., tomo III, pg. 470

(4) Censo de Floridablanca-Guadalajara, R.A.H., manuscrito núm. 9/626.

C) **Estamento del Pueblo o Estado llano**

Constituyen la gran masa de la población y suman 3.531 personas, representando el 92,1 por 100. Masa heterogénea, formada por individuos de los más variados oficios y servicios. De entre ellos los hay vecinos pecheros y otros que no lo son, puesto se que incluyen en el grupo considerado únicamente como cabezas de familia, que por tal condición no van a pagar impuestos (pobres de solemnidad-varones o hembras), solteros emancipados por la razón que sea y que se consideran como tales, y las viudad). Las Respuestas generales nos dan 200 pobres de solemnidad, viudad y solteros en su mayoría; se entiende que estos 200 son individuos. Los Autos Generales hablan de 60 familias pobres, que aplicando el coeficiente 3,7 nos da una cifra muy aproximada a la anterior: 222. La diferencia de estas 22 personas puede ser debida a que este coeficiente resulte elevado para este grupo de personas, en el cual hay muchos solteros de ambos sexos, y viudos, en los que naturalmente falta el otro componente familias: el cónyuge fallecido.

4.- **DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA POBLACION ACTIVA**

4.1. **Consideraciones generales**

Veamos el último aspecto de la población: su actividad productiva y su distribución sectorial, tomando como pauta de ésta la división actual triple.

En la sociedad seguntina el estamento de la nobleza trabaja en un 50 por 100, mientras que el resto vive de sus rentas. Como estamento no considera deshonoroso el trabajo sino **ciertos trabajos**. En sentido inverso, algunos miembros del estado llano no trabajan pues viven de sus rentas, como es el caso del alcalde por el estado general, aunque se titula "labrador".

Ciertamente que no tenemos ningún "Título"; únicamente hidalgos. Y que, además, al tipo de trabajo que desempeñan es la administración civil o eclesiástica, con predominio de la segunda y con altos cargos en ella, tales como receptor de rentas, notario, mayordomo de pontifical, mayordomo tesorero de rentas reales, capitán de milicias, tesorero de la Santa Iglesia Catedral.

.....
(5) Sigüenza. "Autos Generales", A.I.P. Guadalajara, Secc. Hacienda, libro 189.

El Catastro considera el impuesto personal desde los 18 años a los 60 (5). ¿Podemos considerar estos años como límites de la población activa? Se debe contestar negativamente. Hay muchos criados de ambos sexos con edades inferiores a los 18 años y superiores a los 60; por lo que hemos considerado estas edades sino como méramente indicativas.

Hemos tomado como un umbral mínimo de población activa la edad de 15 años para los hijos de los trabajadores, y en cuanto a los criados de casa de campo, de un oficio artesanal, etc. las edades nos las indica el Libro de Familias. En cuanto al umbral máximo no ponemos cota. Mayores de 60 años hay un gran número de trabajadores y si señalamos la de 70 como límite superior hemos de señalar que existen aún 17 varones trabajadores con edad superior a esa (4 artesanos, 4 labradores, 2 de profesiones liberales, 2 pastores, y 1 de cada uno de los siguientes oficios: arriero, jornalero, peluquero, comerciante, criado de comerciante) (6). Ciertamente que su rendimiento será bajo, pero considerando que se dedican a trabajos autónomos en su mayoría y que estamos analizando una sociedad donde no existe el concepto de jubilación más que por muerte o invalidez, los incluimos en el total de población activa.

La población activa representa el 35'1 por 100 de la total. Porcentaje que no es bajo si se tiene en cuenta que existe un importante sector improductivo -los eclesiásticos y nobles más las mujeres casadas-.

El considerable número de jornaleros es una señal de paro, cuando menos temporal o estacional, no siendo posible que no tuvieran trabajo todos los días del año; de donde se considera que trabajan 120 días anuales por parte de la Comisión catastral.

La baja edad de la población activa, femenina y masculina, puede ser otro indicio de las estrecheces vitales de las familias que ponen a sus hijos a trabajar en edad demasiado temprana. Se cuentan 42 varones y 29 hembras menores de 14 años que sirven de criados; además, el grueso de la población activa femenina se halla comprendida entre los 15-20 años; luego disminuye al hecho de contraer matrimonio.

La distribución de la población activa por sexos, considerando a las solteras sólo como trabajadoras -que es específica- y algunas viudas que tienen algún tipo de comercio (tabernas, mesón), aunque en el caso de las viudas cuentan con algún hijo mayor o criados que suponemos son los que

(6) Sigüenza. "Libro de Familias", A.H.P., Guadalajara, Secc. Hacienda, libro n.º 189

desempeñan el negocio del "transporte" (hay una viuda "arriera"), con notable número de ganado mular o asnal, debiendo figurar la madre como cabeza de familia.

El 73'6 por ciento de la población activa corresponde a los varones y el restante 26'3 por ciento a las hembras. Respecto a las edades, mientras los varones son más abundantes hasta los 70 años, las hembras no trabajan por cuenta ajena prácticamente después de los 40; hay alguna hasta los 60, pero son contados los casos de amas de casa o de gobierno en alguna familia noble o eclesiástica.

La estructura de la población activa es muy compleja, con variadas actividades, desde mayordomo de pontifical a un criado de batán o mozo de mulas de un arriero, pasando por diversos oficios, que detallamos en cuadro adjunto, con sus salarios y número de personas ocupadas en ellos.

Los salarios son variados con arreglo a su oficio y a la categoría dentro del mismo, que hemos de tratado de generalizar en lo posible. La cifra más alta de cada uno corresponde al maestro mejor en su especialidad; la del centro suele ser del oficial; la menor corresponde al aprendiz (para éstos hay que añadir la habitación y manutención en casa del maestro). No obstante, en la realidad hay toda una gama de salarios para cada oficio.

En los casos consignados como "variable" debido al tipo de actividad, el Catastro anota su utilidad concreta -en las Respuestas Generales-; se trata de oficios que son de tipo comercial, aunque a los horneros y panaderos los hemos incluido en el segundo sector por con su trabajo como de transformación de la materia prima.

Sin embargo, para poder realizar un mínimo análisis cuantitativo es preciso englobar en los tres clásicos sectores este abanico de actividades, lo que hacemos a continuación.

4.2. Sector primario: agricultura y ganadería

Está representado por: labradores, hortelanos, pastores y jornaleros. Constituye el 26 por 100 de la población activa. En él se incluyen también los hijos y los criados. Nos hemos inclinado a incluir aquí el grupo de jornaleros porque las Respuestas Particulares no nos especifican los trabajos que realizan; es natural que una parte trabajen en el campo aunque haya algunos que lo hagan en la construcción; no hay que olvidar que estamos en los años centrales del siglo XVIII, época de numerosas construcciones

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA

| OFICIOS | SALARIO | | N.º de PERSONAS | | | |
|---|-------------|-------------------------------|-----------------|-----|-----|----|
| Labradores | 3 | | reales diarios | 72 | | |
| Hortelanos | 3 | | » » | 28 | | |
| Jornaleros | 3 | | » » | 100 | | |
| Pastores | | 1,5 | » » | 35 | | |
| Albañiles | 7 | 3 | » » | 43 | | |
| Carpinteros | 5,5 | 4,5 | » » | 12 | | |
| Zapateros | 7 | 3 | 1,5 | » » | 18 | |
| Herradores | 8 | | » » | 4 | | |
| Cabestreros | 3,2 | 2 | 1 | » » | 17 | |
| Bataneros | 4,2 | 3 | 1 | » » | 10 | |
| Cardadores | 3 | 2 | 1 | » » | 60 | |
| Tejedores paño-balletas | 3,5 | 2,5 | 1 | » » | 35 | |
| Tejedores de lienzos | 3,5 | 2,5 | 1 | » » | 14 | |
| Sastres | 11 | 3 | 2 | 1 | » » | 26 |
| Tintoreros | 6 | 2 | 1 | » » | 4 | |
| Alfareros | 4,5 | 2 | | » » | 14 | |
| Cerrajeros | | 2 | 1 | » » | 14 | |
| Caldereros | 4 | | » » | 5 | | |
| Molineros | variable | | | 4 | | |
| Horneros | variable | | | 9 | | |
| Médicos | 4.600 | | » anuales | 3 | | |
| Cirujanos | 5.700-1.100 | | » » | 5 | | |
| Boticarios | 4.500-1.400 | | » » | 3 | | |
| Empleados Audienc. ecle. | 5.500-1.100 | | » » | 15 | | |
| Administra. y Enseñanza | 3.000-1.000 | | » » | 22 | | |
| Músicos | 3.000-2.000 | | » » | 5 | | |
| Mercaderes | variable | | | 16 | | |
| Tratantes | variable | | | 10 | | |
| Tenderos | variable | | | 5 | | |
| Arrieros | variable | | | 32 | | |
| Servicios varios (reposteros, silleros, cedaceros, polvoristas, peluquero, guarda-puertas, lacayo, carnicero, etc.) | | variable (entre 8 y 2 r. día) | | 31 | | |
| TOTAL..... | | | | 601 | | |

barrocas, lo que explica el elevado número de albañiles. Hemos podido visitar varias casas de Sigüenza fechadas entre 1740 y 1750.

Entre los labradores pobres hay un pluriempleo obligado; lo son la mayoría de los legos que se ocupan en este trabajo. Razón de ello es el bajo rendimiento y su insuficiencia, además de la escasa extensión de tierra que poseen; por esto se especifica "labrador y jornalero" en las relaciones catastrales. El tiempo sobrante de sus tierras lo dedica a trabajos para otros; según la Respuesta 32 muchos en la arriería, con sus animales, encuentran el complemento al producto del campo.

Las Respuestas Generales difieren ligeramente de las Particulares en cuanto al número de labradores debido a que en nuestro cómputo sobre éstas hemos incluido a los hijos y criados, mientras que en las Generales los indica por separado.

El salario de los jornaleros se estipula a 3 reales diarios con 120 días de trabajo anuales; los labradores contabilizan 180 días de trabajo anual, también a 3 reales diarios, lo mismo que sus hijos y criados. A los pastores se les considera todos los días del año y se les pago por eso a sólo 1,5 reales diarios ("no se contabiliza utilidad alguna a sus hijos, sirviendo sólo para llevarles la comida").

Este sector primario es de bajo rendimiento y por ello sus salarios andan los más bajos.

4.3. Sector secundario: la industria

Componen este sector las industrias textiles (tejedores de paños y lienzos, sastres, tintoreros, bataneros y cardadores), de la construcción (albañiles, carpinteros), alimenticias (horneros, molineros), metalúrgicas (caldederos, cerrajeros, herreros), alfarería, curtidos (cabetreros, zapateros), y otras de menos importancia. Ocupan el 30,6 por 100 de la población activa. Están organizados en el sistema gremial, pero en fase de decadencia; está bastante lejos de la organización en talleres agrupados en fuertes gremios. Son muchos, pero pequeños talleres familiares, en que el cabeza de familia es maestro u oficial, a quien ayudan los hijos y algún criado, como oficiales y aprendices. Los hijos se emancipan rápidamente en cuanto contraen matrimonio.

Son, además, oficios utilitarios de fabricación de objetos de uso muy corriente y bastos; carecen de producción de objetos de lujo o suntuarios.

El sistema más generalizado es el que podemos llamar "almacenista"

o "empresarial", en que un "capitalista" o "asentador" compra los paños bastos a los artesanos, y a los que proporciona materia prima; después, vende los paños por Castilla. Pudiéramos considerarle como comerciante más que como fabricante al no tener un taller instalado. La Respuesta a la pregunta 32 nos enumera una lista de personas dedicadas a esta actividad de comprar lanas para darlas a los artesanos y luego vender su manufactura. No son grandes las cantidades manejadas; se trata de pequeños contratistas de objetos textiles. A pesar de ello, el mayor número de obreros pertenece al gremio textil, especialmente en la fabricación de bayetas y sarrayanes, lienzos, etc. y en las artes complementarias de las mismas, como cardadores, bataneros, etc.; sorprende el gran número de sastres que se explican por la población eclesiástica que precisa de este servicio.

Respecto de los albañiles ya hemos indicado la causa de su elevado número en una sociedad con sólo 15 familias hidalgas de 2.^a categoría y una gran masa de artesanos con sueldos cortos que nos les permitían obras de construcción ni siquiera de reparación. Los salarios de los albañiles oscilan entre 4 y un reales; lo más generalizado son 3 reales para los maestros; 2 para los oficiales y 1 para los aprendices, que se ocupan en los oficios más bajos de todos los enumerados desde el punto de vista social. En efecto, en cualquier otro oficio se exige mayor conocimiento o delicadeza, por lo que el salario del maestro no baja de los 4 reales; hay que destacar el caso de los sastres, cuyos maestros ganan 7 reales y alguno hasta 11; 3 perciben los oficiales y 1,5 reales los aprendices. ¿Exigía una mayor destreza la confección de la ropa de talar? O bien, ¿es por estar dirigida su actividad a una clientela con mayor poder adquisitivo? Ambas causas pueden ser válidas.

Los salarios de los restantes oficios se especifican en cada individuo; generalmente oscilan entre las cifras indicadas, algo más altas las del ramo textil.

Consideramos dentro del sector artesanal alimenticio a los horneros y molineros, que tienen arrendados sus hornos y molinos, pues como veremos más adelante pertenecen a eclesiásticos o a los hidalgos, a los que pagan una renta anual de 32 reales.

4.4. Sector terciario: los servicios

La dificultad para agrupar en bloques homogéneos a las distintas actividades de servicios sube en este sector al máximo. Representa, además, el de mayor peso numérico de la población activa con un 43,4 por 100, incluyendo la población activa femenina. He aquí el cuadro de distribución correspondiente al sector:

- 1.- Administración { Nobles en la adm. civil o eclesiástica
Empleados de la Audiencia Eclesiástica
Otros cargos: escribano, etc.

- 2.- Comercio { Mercaderes
Tratantes
Tenderos
Arrieros

- 3.- Profesiones liberales { Sanitarios { Médicos
Cirujanos
Boticarios
Enseñanza
Leyes

- 4.- Servicios varios { Palacio episcopal { Criados
Lacayos
Reposteros, etc.
Músicos, etc.

El presente cuadro, aún siendo radical, en modo alguno refleja la variada realidad productiva y social. Así en tratantes aparecen individuos bajo el apelativo de "tratantes de chocolate". ¿Qué se encierra bajo esta frase? ¿Los vendía o los fabricaba, o ambas cosas al mismo tiempo? Nos inclinamos por la tercera disyuntiva. Este producto era estimado y consumido en las casas de eclesiásticos y de hidalgos, que sumaban más de 100 casas entre ambos. Por otra parte, este grupo de tratantes de chocolate ¿hay que incluirlos en el sector secundario o en el terciario -comerciantes-? Casos como el presente en la sociedad del antiguo régimen nos salen a cada paso dentro del ámbito seguntino al menos.

En el grupo de servicios hemos de incluir a elementos más heterogéneos, como son el polvorista, el carnicero, varios silleros.

Los salarios son también muy diversos, como las profesiones. Se especifican en la Respuesta 33 del Interrogatorio y en las Respuestas Particulares del Libro de Familias. Oscilan entre los 7.000 reales anuales, que es el sueldo del primer médico del Hospital de San Mateo, dependiente del Cabildo, hasta los dos reales diarios que gana el último criado de los prefectos (los aprendices tienen siempre un sueldo inferior). Los empleados mejor pagados son los del sector sanitario, juntamente con los de la administración eclesiástica, desempeñados por seglares hidalgos. Entre los

artesanos son estimados los servicios que requieren una especialización culinaria -cocineros-; se pagan a cuatro reales diarios y desarrollan sus actividades en el palacio episcopal todos ellos.

El Comercio no se limitaba al abastecimiento de la ciudad, sino que debía existir intenso intercambio con el partido y otras zonas limítrofes; sorprende el número de personas dedicadas al "transporte" (arrieros): 32 personas. En algunos casos se especifica "para los viajes de la harina"; en otros, hemos de suponer que para la venta en Castilla de los paños bastos fabricados en los talleres artesanales seguntinos. Es preciso añadir, además, los 17 obreros dedicados a la confección de cabestros para los animales de tiro. No todo el ganado mular y asnal se dedicaba al transporte industrial, sino que servía también para el de personas: mulas de eclesiásticos, asnos de la gente más modesta, etc.

5.- FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA

A) FUENTES

* A.H.P. de Guadalajara, Sección **Hacienda, Catastro del Marqués de la Ensenada**, n.º 189:

a) Autos Generales, n.º MCCCLX.

b) Familias de Legos, n.º MCCCLXI.

c) Familias de Eclesiásticos, n.º MCCCLXII.

d) Relaciones de Eclesiásticos, n.º MCCCLXV

* A.H.N., Madrid, Sección **Clero: Libro de enterramientos de la Iglesia conventual de San Francisco de Sigüenza**, Legajo 2195.

* R.A.H., **Censo de Floridablanca. Guadalajara**, manuscrito 9/6226.

* B.N. Madrid, **Recopilación del Proyecto Real de Unica Contribución**, Manuscrito n.º 7528.

B) BIBLIOGRAFIA

Q. ALDEA - T. MARIN - J. VIVES, **Diccionario de Historia Eclesiástica de España**, 4 tomos CSIC, Madrid, 1972-75.

A. DOMINGUEZ ORTIZ, **Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen**, Istmo, Madrid, 1972.

GRUPO'73, **La economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago**, Universidad Autónoma de Madrid, 1973.

P. MADOZ, **Diccionario geográfico, histórico, etc.** sub voce **Sigüenza**.

J. NADAL, **Historia de la población española**, Ariel, Barcelona, 1966.

T. MINGUELLA, **Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos**, 3 tomos, Madrid, 1910.

D. JUAN DIAZ DE LA GUERRA, OBISPO DE MALLORCA Y EL LULISMO

Lorenzo PEREZ

D. Juan Díaz de la Guerra se encontraba en Roma cuando le llegó la noticia de su nombramiento de obispo de Mallorca. El 5 de marzo de 1772 José Nicolás de Azara, encargado en Roma de los asuntos eclesiásticos relativos a España, comunicaba al Dr. Díaz de la Guerra, auditor entonces de la Rota romana por parte de Castilla, el deseo del rey de España de que aceptara la mitra de Mallorca. Azara en carta de don Manuel de Roda escribía: *"Un poco aspero de tragar le era el nombre de Mallorca, pero sin gran trabajo se redujo, y cuente Vd. con su aceptación lisa y llana, a posta corriente. Hará un buen obispo, porque sabe, pero si toma algún empeño, no habrá fierabrás que le desarme"* (1). Esta última frase resultó profética como vamos a ver muy pronto.

Todavía no se había demostrado el Dr. Díaz como antilutista. Al menos no nos consta por los documentos que poseemos. De una carta de Azara de 19 de marzo se deduce que éste no había notado nada sobre el antilutismo de Díaz de la Guerra que más tarde se manifestaría con tanta fuerza (2).

El 30 de julio de 1772 comunicaba Fray Francisco Vich, religioso franciscano mallorquín, postulador de la causa de Lulio en Roma, al Dr. Mayol, presidente de la Causa Pía Luliana en Mallorca, que el Dr. Díaz de la Guerra, recién electo obispo de Mallorca, había salido de Roma el 29 de aquel mes camino de Nápoles y que desde allí se dirigía a Mallorca. *"Su Ilma., -escribe el postulador con harta ingenuidad-, es favorable al culto del Beato Ramón, pero es enemigo de confusiones y riñas. El quiere que las cosas vayan en paz, quietud y unión... Yo, será cosa de un mes, que fui a besar el pie al Papa y suplicarle encomendase la manutención del culto al dicho Sr. Obispo y Su Santidad me respondió que no dudase ni temiese y que teníamos al obispo favorable. Su Ilma. es un varón virtuoso, zelante, docto, justo, caritativo y humilde, aunque a primera vista parece serio, severo y poco tratable, mas es todo lo contrario..."* (3).

(*) Conferencia pronunciada en Sigüenza en agosto de 1988, en la Semanas Culturales de Sigüenza, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

(1) El espíritu de don José de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con don Manuel de Roda, tomo II (Madrid 1846) 271.

(2) *Lug. cit.*, pg. 279.

(3) ADM, CPI, cajón, leg. 1, n. 1. Véase L. Pérez, FMI.M, el 3 (1959) 200. n. 29.

La bula de nombramiento de obispo data de 22 de junio de aquel año de 1772 (4). El 5 de septiembre según unos y el 20 según otros llegó el prelado a Mallorca y hasta el 25 de octubre no hizo su entrada oficial (5). Autores lulistas de la época escriben que ya durante este tiempo que va de la llegada a la entrada oficial había ido por las noches al convento de Santo Domingo confabulando con dominicos y tomistas la ruina del lulismo.

Cuando Díaz de la Guerra llega a Mallorca ésta tenía unos 135.000 habitantes, de los cuales unos 31.000 se encontraban en la ciudad de Palma. En ésta, además de la Catedral y de numerosas capillas, había cinco parroquias servidas por 409 eclesiásticos. Los religiosos, exceptuando los jesuitas recién extinguidos, eran 624 que vivían en 14 conventos. Las religiosas eran 473 repartidas en 11 conventos. Dos casas de estudios sacerdotales: el seminario y La Sapiencia con 58 estudiantes, y, finalmente, 547 eran las personas que vivían en hospitales y hospicios. Los conventos en los pueblos eran 20 con una población de 304 personas. El mundo laboral, entre asociaciones gremiales y otras no confederadas en gremios o cofradías, era entre maestros, oficiales y aprendices de 3.700, mientras que en el resto de la isla eran 5.483. A todo esto hay que añadir un mayor número de personas dedicadas a las artes liberales y una turba multa de personas, especialmente mujeres, que trabajaban en industrias que podían hacer en sus casas o en pequeños talleres, como telares de cinta, palma, etc. (6).

El mismo día de su entrada pasó el Dr. Díaz de la Guerra a la casa de las niñas huérfanas y regaló a las internadas 55 camisas. Dos días más tarde, el 27, pagó la comida para todos los pobres del hospital, buenos y enfermos. Cuenta Antonio Furió, autor de un episcopologio de Mallorca, que el establecimiento de las niñas huérfanas fue socorrido por el obispo, no momentáneamente, sino de un modo que podía presumirse duradero si hubiera tenido esta cualidad el Banco Nacional de San Carlos. En él depositó 105 acciones para el sostén de aquella casa de beneficencia, la que arregló en lo económico para que el trabajo de las niñas produjera el doble resultado de ayuda al sostén de la misma y de la enseñanza, para que las huérfanas pudieran por sí ganarse el sustento aún cuando se hallaren fuera del colegio (7).

Siguiendo en esta línea de preocupación por el bien común de los mallorquines, se interesó vivamente por otras obras de carácter social. Los vecinos de Alcudia tenían desde siempre el grave problema de las aguas

(4) El 25 de junio comunicaba Azara a Roda: "El lunes fue consistorio y fue preconizado Guerra. Hace ejercicios en Santiquaranta y el domingo lo consagrará el cardenal Pallavicino y partirá inmediatamente a buscar su navío a Nápoles". *Lug. cit.*, pg. 311

(5) ACM, *Actas Capitulares 1772*, ff. 53v., 57, 58, 59, 62v., 64, 68, 70, 72, 80, 80v.

(6) Estos datos están sacados de las *Memorias de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País*, Palma 1784. Son datos orientativos, ya que se refieren a doce años posteriores a los hechos que se relatan.

(7) Antonio Furió: *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma 1852, pg. 508.

pantanosas. Hacía falta desecar aquellos charcos con vistas a un mayor desarrollo comercial y agrícola y para acabar de una vez con la progresiva disminución de sus habitantes. Díaz de la Guerra pudo conseguir una Real Orden por la cual se iba a construir en aquella ciudad un puerto hábil para la navegación de cabotaje. Y también la de construir a sus expensas un magnífico lazareto en cuyas obras invirtió de su peculio particular más de diez mil quinientas libras (8).

Desde el decreto de Nueva Planta con Felipe V fueron varios los intentos por castellanizar a la iglesia mallorquina. El año 1768 Carlo III mandó que el castellano fuera la lengua oficial en las escuelas y documentos oficiales. El obispo anterior al Dr. Díaz de la Guerra, Francisco Garrido de la Vega, ordenó "conforme a la mente o intención de Su Majestades" que se predicara en castellano en las iglesias mallorquinas. Se opuso a aquella orden el cabildo catedralicio y gran sector del clero. Díaz de la Guerra, culto, piadoso y obediente a los dictados de Madrid, reitera la orden de que se predique en castellano, generalmente, y en el mismo idioma se enseñe el catecismo. El paborde Terrasa se lamentaba de que por culpa del obispo muchos niños no entendían la doctrina cristiana por aprenderla en una lengua extraña. También dispuso don Juan que los libros parroquiales se escribieran en castellano, cosa que efectivamente consiguió. No consiguió, sin embargo, como su antecesor, imponerse en la predicación y en la catequesis, pero dejó los fundamentos puestos y más adelante, ya entrado el siglo XIX, el pueblo mallorquín sabía expresarse en las dos lenguas. Por otra parte, contrariamente a lo que han dicho sus detractores, Díaz de la Guerra sabía, en este sentido, acomodarse al carácter mallorquín. Haciendo la visita pastoral en Lluchmajor, cerciorado de que en la villa había varias compañías de dragones *"que por no entender el lemosín carecen del pasto espiritual que principalmente se da a los fieles por medio de la predicación y explicación de la doctrina cristiana... mandó al cura que de quatro doctrinas fuera la una en castellano..."*.

En Felanitx manda *"que a lo menos una vez cada mes se explique por el cura y sus vicarios la doctrina en castellano para que así se logren los piadosos fines de Su Magestad (Dios le guarde) de que se haga general en la isla este idioma, en que entre otras muchas ventajas se logrará la de la instrucción en los misterios de nuestra religión en un idioma rico en libros*

.....
(8) Furió, lug. cit. No ha sido estudiada aún la ingente labor social llevada a cabo por el prelado en el puerto de Alcudia. Años más tarde, en 1785, una pragmática de Carlos III intentaba repoblar la desierta ciudad de Alcudia y al mismo tiempo recordaba como el obispo Díaz de la Guerra, a la sazón obispo de Sigüenza, costaba a sus expensas el lazareto y había costado las acequias que comunicaban con el mar. Seguramente que en el Archivo Diocesano de Sigüenza y en el Municipal de Alcudia debe encontrarse documentación relativa a este tema. La generosidad del prelado en este y en el punto anterior no casa con lo que decía de nuestro prelado Azara en la obra citada anteriormente, pg. 279-280: "No piensa, sueña ni habla otra cosa que dineros, y llora lo poco que dice vale el obispado. Es una cosa indecente y por cubrir su vergüenza lo cohonesto con que no podrá hacer limosna. Pobres de los pobres mallorquines, que el ochavo que verán de él, se lo podrán clavar en la frente. Un libro en folio podría escribir a Vd. de los rasgos de avaricia de este miserable prete, y todos originales". Una vez más la historia demuestra con los hechos lo equivocados que están algunas veces los juicios de los hombres. Véase también a Pedro Ventayol Suau: **Historia de Alcudia**, tomo III (Mallorca 1982) pp. 207-211.

de doctrina y devozi3n, y la de que la tropa oyga la explicaci3n de la doctrina en lengua que entiende".

Su inter3s por la educaci3n de los ni1os le lleva en las visitas pastorales a preocuparse de que en las villas haya alguien que les ense1e a leer. En Luchmayor habiendo reparado que muchos ni1os est1n jugando todo el d3a por delante de la iglesia porque no funcionaba la escuela que hab3a delante de la misma, exhorta al ayuntamiento para que se solucione aquel inconveniente. La audiencia hab3a mandado que se dotara dicha escuela con treinta libras. El obispo encarga al rector que se lleve a cabo esta providencia (9).

La espl3ndidez en la limosna, especialmente al necesitado, fue la nota dominante durante su pontificado. Apenas llegado a Mallorca, al ver los muchos pobres, sobre todo mujeres y doncellas, que pululaban por las calles de la ciudad, tuvo la idea de hacer un gran hospicio, de acuerdo con el cabildo y los regidores de la Ciudad, un hospicio *"donde los pobres puedan ser asistidos de comer y vestir, siendo en 3l adoctrinados en la ley de Dios y del trabajo, teniendo all3 maestros y maestras por su ense1anza, a cuyo fin suplic3 a la ciudad le franquease la casa de la Misericordia, ofreciendo para esto cuanto redituaba la mitra y si no bastase quanto tiene de su casa, vender sus alajas, hasta su librer3a, que es lo que m1s estima despu3s de su alma, y si a1n no bastare, les suplicar3a lo acomp1anasen a pedir limosna por las calles, lo que dex3 admiraba la ciudad"* (10).

A petici3n del prelado el rey hizo gracia de la amortizaci3n a favor de la casa de las hu3rfanas por el valor de 14.000 cuartanes de aceite, que el prelado hab3a regalado poco antes de marcharse de Mallorca.

Dio mil libras a la f1brica de la iglesia de Establiments; una gran cantidad a la de Son Sardina; al colegio de hu3rfanas trece mil libras; visti3 900 pobres; reparti3 igualmente entre pobres 800 libras de ropa que ten3a preparada para el hospicio que no lleg3 a funcionar; pag3 la escalinata de la Casa Santa de la Catedral, as3 como muchas limosnas secretas. M1s adelante veremos las fatales consecuencias que le produjo al obispo su deseo de convertir en hospicio el colegio de la Sapiencia.

Le gustaba predicar en la Catedral. En 1775 predic3 la cuaresma. Hac3a 164 a1os que no hab3a predicado el obispo, pues el 3ltimo que lo hizo fue el dominico Fray Sim3n Bauz1 en 1613.

Era muy riguroso en la observancia de los c1nones, especialmente con

.....
(9) ADM, *Visitas Pastorales del Obispo D3az de la Guerra*. Por desgracia no se conservan completas las visitas de este prelado.

(10) Moll, pg. 255.

los sacerdotes. No podía sufrir que éstos malgastasen el tiempo en la ciudad sin residir en sus pueblos respectivos, aunque no tuviesen directamente cura de almas. A los que asistían a las comedias les castigaba con penas pecuniarias que aplicaba al Seminario y con ejercicios espirituales en la casa de la Misión.

Muestra de su cultura fue la autorización real que obtuvo para fundar una biblioteca pública en el Palacio Episcopal que se montó con la antigua de la Catedral y las bibliotecas de los colegios jesuitas recién extinguidos (11).

Todos, amigos y enemigos, coinciden en alabar en Díaz de la Guerra su interés por la religión y la caridad por los pobres. Sólo algunos por no alabarlo callan especialmente lo segundo. Pero los ejemplos para probar lo uno y lo otro son tantos que alargáramos demasiado esta conferencia. La verdad es -que todo hay que decirlo- que para los cronistas de la época los hechos contra el culto de Raimundo Lulio fueron tantos para los pocos años que estuvo en Mallorca que aquellos actos que nos muestran a un obispo celoso pasan desapercibidos.

Vamos, pues, a recorrer, aunque sea brevemente, algunos de estos actos antilulianos para darnos una idea de lo que sucedió, pero antes, para que entendamos el por qué estos actos tuvieron tan fatal desenlace, debo ponerles en antecedentes del estado en que se encontraba el culto luliano en Mallorca cuando a ella vino como obispo D. Juan Díaz de la Guerra.

Sin querer entrar en la doctrina de Raimundo Lulio esparcida en las casi 250 obras que escribió baste decir ahora que durante siglos y aún hoy se ha creído en el martirio sufrido según la opinión vulgar en tierras africanas. La leyenda trabajó pronto y bien en la biografía del Doctor Iluminado. Hoy es opinión cierta que Raimundo Lulio no sufrió el martirio y murió probablemente en la primavera de 1316 en la llamada entonces Ciutat de Mallorca, hoy Palma. Los discípulos del gran maestro ya numerosos durante su vida se multiplicaron después de su muerte gracias a las cátedras que se fundaron con las ayudas económicas de los reyes de la corona de Aragón, que veían en Lulio a su autor nacional que honraba a su patria con la lengua. No debe olvidarse que Lulio escribió sus obras en catalán, cuando lo normal era escribir en latín especialmente obras filosóficas o teológicas.

En la segunda mitad del XIV otro autor, también catalán, el dominico Nicolás Eimerich, inquisidor en los territorios de la Corona de Aragón, tuvo

(11) J. Luis Estelrich: *La real y episcopal biblioteca de Palma de Mallorca*, en *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, XXIV (1911) pp. 150-164. Reproducida en la obra del mismo autor *Páginas mallorquinas*, Palma 1912.

que habérselas con lulistas especialmente valencianos y algún que otro catalán. Las luchas se enconaron, mezclándose con las doctrinas lulianas las teorías inmaculadas de la Virgen María que defendían los franciscanos y lulistas contra los dominicos y tomistas. Tanto es así que tuvo el rey que intervenir para procurar la paz, desterrando de sus dominios al fogoso inquisidor. Este que confiesa que muchas veces tiene que habérselas no sólo con teólogos sino con vulgares remendones, se vengó escribiendo varias obras contra Raimundo Lulio. En una de estas les dice a aquellos fanáticos lulistas -tened en cuenta que sólo habían pasado unos cincuenta años de la muerte de Raimundo Lulio- que hacen a su maestro mártir y santo porque ellos son perseguidos por la Inquisición. Y ellos saben muy bien, sigue diciendo, que Lulio murió en Mallorca y allí está enterrado en el convento de San Francisco porque era de la tercera orden franciscana. Para conseguir su victoria Nicolás Eimerich se trasladó a Avinón, la corte entonces de los Papas y allí consiguió una bula de Gregorio XI datada en 1376 que condena globalmente las obras de Lulio hasta que sean examinadas.

Aquí está el nudo gordiano de toda la cuestión. Esta bula ha pesado mucho en la historia. Eimerich la insertó, así como una larga lista de errores, según él, sacados de las "opera luliana" en su célebre **Directorium Inquisitorium**, Directorio de los Inquisidores, que durante siglos fue el manual clásico que se empleó en todos los tribunales de la inquisición. El **Directorium Inquisitorium**, primero en forma manuscrita y después impresa fue propagando por todas partes que Lulio era hereje y fautor de herejías. Inútiles fueron todos los esfuerzos que hicieron los lulistas por vindicar a su maestro. Inútiles también los esfuerzos para probar que la bula de Gregorio XI era falsa, al menos subrepticamente. Ni los inquisidores, ni los dominicos, hermanos de hábito de Nicolás Eimerich ni los Papas quisieron declarar que Eimerich estaba equivocado o que fuese falsa la bula. Pero todavía hay algo más. Lulio fue un autodidacta, no formado en la escolástica. Su estilo es muy distinto del usado, por ejemplo por Santo Tomás. Aunque conocía el latín vulgar usado en las discusiones escolares él no escribió en latín, sino en catalán y alguna vez en árabe. Todo esto unido a que ya desde el siglo XV se atribuyeron a Lulio libros de alquimia y creencias esotéricas hicieron a la larga que Lulio fuera tenido por un autor vitando, sinónimo de oscuridad y confusión, al que era mejor olvidar.

Pero Lulio tuvo, por otra parte, la ventaja de haber conseguido desde antiguo el favor de los reyes primero de la Corona de Aragón y después de las Austrias españoles, especialmente de Felipe II. Fue durante este tiempo, en la segunda mitad del XVI, cuando la devoción al sabio mallorquín empezó a tener mucho peso, en Mallorca, devoción que empieza tímidamente en la isla en la segunda mitad del siglo XV.

Llegan más tarde primero el Estudio General y después la Universi-

dad con las diferentes opiniones de tomistas, suaristas, escotistas y luliana, ésta última apoyada por el gobierno mallorquín y por el pueblo, que veía en ello una gloria propia de su tierra con categoría mundial. Para ellos no solamente Raymundo era un santo sino también un sabio, uno de los más grandes del mundo. Muy adelantado el siglo XVII, siempre dentro de Mallorca, pues fuera Lulio es apenas conocido, es cuando se va formando en la isla, primero en círculos selectos que habían frecuentado la universidad, de opinión tomista y asiduos de los dominicos, y después en personas más vulgares la opinión de que Lulio no puede ser santo porque sus obras son heréticas y no están aprobadas por la Santa Sede.

Y tenían razón porque la Santa Sede no quería admitir la causa de beatificación de Lulio sin que antes no fueran revisadas todas las obras lulianas. De esta opinión era San Roberto Belarmino que presidió a principios del XVII la comisión que examinó en Roma la ortodoxia luliana. La conclusión que sacaron aquellos censores y que adoptaron después los Papas fue la de no admitir la causa de beatificación, pero tampoco la de declarar a Lulio hereje y todo para no disgustar a la Corte de España favorable al lulismo.

A fines del XVII con el rompimiento de una imagen de Raimundo Lulio por un tomista, asunto en el que no voy a entrar, es cuando para el pueblo mallorquín tomista y dominico pasa a ser sinónimo de antilulista, que los devotos de Raimundo Lulio llamaban con el apodo de **marrells**. Pero fue años más tarde cuando el asunto se agrió mucho más y se llegó al estado crítico que encontró Díaz de la Guerra al llegar a Mallorca.

La obra **De servorum Dei Beatificatione et beatorum canonizatione** es una obra clásica para estudiar las causas de beatificación y canonización de los santos. La escribió el cardenal Lambertini, arzobispo de Bolonia y promotor de la fe en las causas de beatificación. Se publicó en 1734. En 1734, siendo ya Lambertini Papa con el nombre de Benedicto XIV, se publicó una segunda edición. En esta obra el autor trata largamente de la de Lulio por ser ésta una causa difícil. Dice en resumen que para colocar a Lulio entre los beatos no basta que el culto sea muy antiguo y que haya sido tolerado por los obispos diocesanos, si por otra parte existe la sospecha de que la Sede Apostólica es contraria a su culto. Siendo muchos los juicios favorables unos y contrarios otros a Lulio lo mejor para Benedicto XIV es suspender el juicio hasta que la Santa Sede omita su opinión. "*Sea lo que sea del culto y de su antigüedad, son palabras del Papa, así como de la tolerancia de los obispos, tolerancia concedida quizá por éstos para evitar males mayores, el citado Raimundo Lulio no puede ser contado entre los beatos*". Estas palabras del Papa marcan época en la historia del lulismo. Los enemigos de Lulio tenían en estas palabras un motivo para mantenerse

en una actitud suspensiva en relación con el culto que se daba en Mallorca a Lulio.

Mientras tanto en Mallorca en la curia episcopal se realizó un proceso canónico que duró dos años (1747-49), y que pretendía probar el culto inmemorial de Raimundo Lulio y que por lo tanto éste estaba exento de lo preceptuado por Urbano VIII en la **Coelestis Hierusalem** de 1634. El obispo don José de Zepeda pronunció la sentencia definitiva al final del proceso favorable al Doctor Iluminado. Ya en Roma, el prefecto de la congregación de ritos, cardenal Tamburini no lo quería admitir porque "se trata de un hombre que es hereje". A Roma habían llegado papeles contrarios a Lulio que se hacían llegar a quien convenía. "*Bien sé, escribe fray Francisco Vich postulador de la causa luliana en Roma, quien es el que ha escrito tales papeles o el que los ha enviado, pero por ahora no quiero decir quien es, pues bastará diga ser un padre dominico mallorquín del convento de Mallorca*" (12).

Mientras el proceso se estaba traduciendo al italiano, ocurrió en Mallorca un hecho que tuvo efectos desastrosos para la causa luliana. El 24 de enero de 1750 los regidores de la ciudad para agradecer a Dios la lluvia que había caído sobre Mallorca, agostada por la sequía y que creían había sido por haber puesto por intercesor a Raimundo Lulio, decidieron hacer una solemnísimas función de acción de gracias, a la cual invitaron a todas las corporaciones civiles y religiosas. Todos asistieron menos los dominicos. Esta negativa tuvo resultados fatales. Roma vio con buenos ojos la actitud de los religiosos y los protegió siempre.

Benedicto XIV conocedor profundo de la materia al pedírsele que nombrara ponente o relator de la causa escribió de su propio puño en el **Memorial** que se le presentaba el nombramiento del cardenal Portocarrero que es el que solicitaban los postuladores, pero con la condición de que antes de llegar a la Signatura de la comisión, o sea antes de dar la congregación de ritos el visto bueno para proceder en la causa de beatificación, se haga la revisión y aprobación de todos los escritos de Lulio.

El hecho mallorquín de 1750 tuvo repercusión en Roma. Benedicto XIV encontró conveniente escribir una larga carta sobre el culto de Raimundo Lulio, datada el 16 de junio de 1751 en Castelgandolfo. Según Benedicto XIV la beatificación permite el culto. Esta permisión puede ser aprobante que es la que se da en la beatificación formal y aún en la

(12) Carta de Fr. Francisco Vich de Superna a D. Miguel Serra y Maura, ófór de la Real Audiencia de Mallorca, fechada en el convento de Aracoeli (Roma) el 20 de enero de 1750. Cartas manuscritas que consultó el autor hace años cuando eran propiedad de Fr. Andrés de Palma de Mallorca, O.M. Cap. Hoy deben encontrarse en el archivo de su orden en Barcelona. Sobre don Miguel Serra, fervoroso lulista y uno de los miembros más activos de la Causa Pía Luliana y padre del erudito Buenaventura Serra y Ferragut, véase a J. M. Bover: **Biblioteca de Escrituras Baleares**. Palma 1868, tomo II, núm. 1195.

equivalente. La *suspensiva* es la que se refiere al culto dado a algún siervo de Dios por largo tiempo tolerado por el ordinario del lugar donde se da aquel culto y que la Santa Sede no manda quitar y deja correr por no ocasionar tumultos, pero que clara o implícitamente protesta de no aprobarlo. En este estado de permisión no puede hablarse de beatificación formal o equivalente. En la clase de esta última permisión coloca Benedicto XIV el culto dado en Mallorca a Ramón Llull.

La *beatificación formal* se da cuando la causa ha sido llevada por la vía ordinaria, o sea que el siervo de Dios no ha recibido culto antes de que se llegue a la discusión de las virtudes, o si por abuso se le tributó alguna vez, dicho culto fue suprimido. Tal es el caso en que se encontraban en 1634 los hoy santos mallorquines Alonso Rodríguez y Catalina Tomás. Fray Juan de Santander, obispo de Mallorca, en un decreto de 15 de junio de 1635 prohibió el culto de varios venerables mallorquines, entre los cuales se encontraban los dos santos mallorquines.

La *beatificación equivalente (aequipollens)* se da cuando la causa debe llevarse por vía extraordinaria, o sea que se trata de un siervo de Dios que se halla en posesión del culto público. Urbano VIII con la constitución antes citada de 4 de julio de 1634 reglamentó toda la materia. Según este documento para que una causa pueda tener categoría de beatificación equivalente, el culto del siervo de Dios debe gozar de inmemorialidad al publicarse el decreto Urbaniano, o sea debe tener al menos cien años de antigüedad. Debía ser, por lo tanto, anterior a 1534. En esta clase de culto se encontraba el que se daba en Mallorca a Raimundo Lulio.

Las conclusiones que el Papa saca de su carta y que quiere que sirvan de norma para el promotor de la fe que trate la causa luliana, son las siguientes:

1.- Que la Corona de España está empeñada en defender las obras y el culto de Raimundo Lulio.

2.- Que hasta ahora la Sede Apostólica se ha regulado del modo que sabeis y habeis visto, esto es: no aprobar el culto, pero tampoco publicar las censuras de los libros y esto por no disgustar a España.

3.- Que hoy los devotos de Ramón Llull quieren mucho más, porque no sólo piden la aprobación de los libros lulianos, sin cuya previa aprobación la Santa Sede no da un solo paso a favor del culto, aunque se trate de la causa de un pretendido mártir; pues en esto no gozan los mártires de ningún privilegio, ya que las obras de éstos deben ser ellas también vistas y examinadas según la práctica de la congregación de Ritos de lo cual hemos tratado en nuestra obra **De canonizatione sanctorum**.

4.- Convendrá pasar el tribunal, que examine las obras, del Santo Oficio a la Congregación de Ritos, o tal vez mejor sea hacer un tribunal con cardenales y consultores de ambas congregaciones y aún con otros miem-

bros, como sabeis que Nos hemos hecho con la causa de la sierva de Dios Sor María Agreda.

5.- Que a los Examinadores se les deberán comunicar las censuras que hicieron los antiguos calificadores, supuesto que los antiguos eran al menos tan sabios como los que Nos pondríamos hoy.

6.- Que para llevar bien este asunto es necesario tomar consejo antes de empeñarse, como de palabra os diremos.

En Mallorca las luchas entre dominicos y lulistas cada vez estaban más extendidas. La carta de Benedicto XIV al promotor de la fe era repartida por todas partes, traducida al castellano. Aquello soliviantaba a los devotos de Lulio. Cualquier noticia llegada de la Real Corte o de Roma era motivo de nuevos conciliábulos de los parciales de uno u otro bando para tomar determinaciones que se traducían en alborotos por las calles, y en las que tenía que intervenir muchas veces la fuerza pública. Muchas mañanas en las puertas del convento de Santo Domingo, de la universidad, del Palacio episcopal o del mismo ayuntamiento aparecían pasquines o coplas picantes. "Tan comunes eran los escándalos, escribe el dominico Dalmacio Moll, que lo sagrado de los púlpitos y lo religioso de las procesiones era teatro de blasfemias, irrisión de los ingleses y extranjeros, con sólo provecho del demonio" (13). De nada servían las excomuniones lanzadas por el ordinario, tal como la del 27 de julio de 1755, decretada por el vicario general don Juan Despuig y Fortuny, pues al día siguiente salían coplas burlándose de la misma, lo que servía para más envalentonar a los antilulistas, pues proclamaban a voz en grito que la excomunión no tenía ningún valor jurídico.

La Sagrada Congregación de Ritos dió el 18 de junio de 1763 un decreto por el cual, insistiendo en lo ordenado anteriormente por Benedicto XIV, manda que mientras tanto la congregación no decida otra cosa nada se innove acerca del culto del siervo de Dios, declarando que no puede deducirse de esto que la Santa Sede apruebe expresa o tacitamente el culto dado al siervo de Dios, a fin de que no se crea que esta aprobación incluye la beatificación equivalente o la formal del siervo de Dios (14).

Pronto empezaron los conflictos entre el obispo don Juan Díaz de la Guerra y los devotos de Lulio. Por su recia formación tomista -una prueba de ello está en la publicación inacabada hecha en Mallorca a sus expensas de una Summa Theologica de Santo Tomás- pronto estuvo rodeado de los

(13) Moll, pg. 189.

(14) No existe una historia completa de los hechos que hemos resumido en esta conferencia. Pueden consultarse a T. y J. Carreras Artau, *Historia de la Filosofía Española. Filosofía cristiana de los siglos XIII-XV*, 2 vols. Madrid 1939-1943; Jaime Custurer, S. J.: *Disertaciones históricas del culto Inmemorial del B. Raymundo Lullio...* Mallorca 1700; Lorenzo Pérez: *La causa luliana en Roma durante el reinado de Felipe II*, en *Anthologica Annua* 10 (1962) 193-249; Id.: *Intervención de Benedicto XIV en la Causa Luliana*, en Id. 14 (1966) 179-241. J. Avinyó: *Historia del Lulisme*, Barcelona 1925. J. Rosselló Lliteras: *Don Juan Díaz de la Guerra*, en *EL* 28 (1988) 51-70, 211-241.

dominicos y seguidores del tomismo (15). Fray Dalmacio Moll, dominico, cronista de los hechos, escribe: "*Día 21 de febrero (1773) llegó el Sr. Dr. D. Antonio Evinent, que hizo venir de la corte por Vicario General, tomista finísimo, y por tal conocido de todos, con que su Ilma. dio a entender al mundo lo apasionado que era a Santo Thomas y a sus verdaderos discípulos, porque su confesor, el director de la mitra, los clérigos de honor, el fiscal y aún el cocinero era thomista*" (16).

Son tantos los hechos en que don Juan demostró no estar conforme con el culto que se daba a Lulio que puede decirse que pocos son los días que duró el corto pontificado -cuatro años y medio- que no haya algún acto contrario al culto o no se crucen cartas entre el obispo, el ayuntamiento o la audiencia, o no se cursen exposiciones al rey o a la Santa Sede. Pero veamos alguno de estos hechos.

El 2 de enero de 1773, día en que en Palma se celebraba la fiesta de Raimundo Lulio, organizada por la Universidad Literaria, cierta mujer encendió dos velas delante de una imagen de Lulio en la iglesia de la pequeña villa de Valldemosa. Avisado el rector, don Andrés Canellas, que era muy corto de vista, dice una versión que corriendo por enmedio de la iglesia y con gritos desaforados apagó las luces gritando que Lulio no era santo. Poco después salía a decir misa a pesar de que alguien le hacía saber que no estaba en condición de decirlo.

Enterado el Ayuntamiento de Palma, acérrimo defensor desde siempre del culto de Lulio, acudió a nuestro obispo, quejándose de la conducta del rector de Valldemosa y pidiendo una satisfacción del mismo delante del pueblo. Contestó el prelado el mismo día 22 de febrero, diciendo que pasaba el oficio al rector para oír su defensa y que se formase el correspondiente expediente. Molestó esto al ayuntamiento porque creía que el caso era claro y no había lugar más que a la satisfacción del rector. Contestó éste con un largo memorial el 9 de marzo en el que, además de dar su versión de los hechos, intenta probar que no se podía dar culto público en su iglesia a aquella figura del Beato puesta allí en 1731. El fiscal nombrado por el obispo pasó a Valldemosa y tomó declaración a los que habían asistido a aquel acto y la mayoría coincide en decir que el rector con paso moderado y soplo normal apagó aquellas luces y dijo que las luces se encendían para honrar a los santos y no para burlarse de él. Al final pide el fiscal "*se reprehenda severamente al expresado rector y se le castigue según parecerá más conforme a V. S. Ilma. señaladamente por haber faltado en la moderación,*

(15) "Hizo reimprimir aquí la Suma de Santo Tomás, que quedó incompleta; y hubiera sido muy cómoda para los ancianos de vista muy cansada". Jaime Villanueva: *Viage literario a las iglesias de España*, tomo XXII, Madrid 1852, p. 167. Se publicaron 8 volúmenes. Los seis primeros contienen la I parte de la Suma; los dos restantes las 45 cuestiones de la II parte.

(16) Moll, pg. 254.

circunspección, madurez y exemplo que debía guardar en su iglesia y ante sus propios feligreses y se le aperciba que en lo sucesivo se abstenga de proferir con iguales motivos el que el venerable Lulio no es santo, como assi procede de justicia que pido”.

Contestó el rector disertando sobre el martirio de Lulio, motivo por el que el fiscal decía que Lulio era santo, alegando que tal martirio no existía.

El asunto se alargó porque el Ayuntamiento elevó el asunto a la Audiencia. De allí pasó al Consejo de Castilla. Un año más tarde la sentencia se resolvió a favor del rector de Valldemosa. Por su parte parece que el obispo mandó la causa a Roma. Con este motivo el Ayuntamiento nombró un apoderado y el cabildo de la Catedral elevó un recurso a Su Santidad en contra, naturalmente, del rector. No he llegado a saber qué resolvió la Santa Sede. Yo creo que a aquel asunto debieron darle carpetazo. Pero debió servir para tener en cuenta que el culto a Raimundo Lulio no era un culto pacífico (17).

Existía y aún hoy existe en Palma, aunque lejos del esplendor que tuvo antiguamente, un colegio llamado de la Sapiencia fundado en 1635 por don Bartolomé Llull, canónigo. Uno de los fines del colegio era el estudio del pensamiento luliano. Nuestro obispo, que desde el primer momento que vino a Mallorca tenía la idea de hacer un hospicio donde poder acoger a los muchos pobres que se movían por las calles, vio la ocasión propicia para llevar a cabo su plan con lo que conseguía dos fines: el hospicio para los pobres y terminar con un foco de lulismo. Consiguió del rey unir al seminario el pingüe beneficio de la candela de la Catedral y el colegio de la Sapiencia. Sus colegiales tuvieron que pasar al seminario y vestir la beca azul en lugar de la encarnada (18).

El Dr. Díaz se enteró que en el seminario había cierta división entre tomistas y lulistas, negándose aquellos a rezar un Padre nuestro por el beato Raimundo Lulio. Parece que llegaron a las manos y el rector se vio obligado a denunciar el caso al obispo. Este mandó con un decreto que en adelante no se rezase aquel Padre nuestro sino particularmente en su habitación el que quería y de paso prohibió que ningún seminarista tuviese estampas pegadas en las paredes de sus habitaciones (19).

(17) Moll, pp. 252, 263, 289. AMP, Ayuntamiento 1773, f. 24v-29,34: Abastos, f. 31; Polit. 1773, f. 22, 24, 30,34,40,61,65. BPP, ms. 1079, f. 36-56. ADM, CPL, caj. 3, leg. 1, n. 17, FMLM n. 243. Biblioteca de la Sapiencia, Fondo Luliano, leg. 2, n. 12: FMLM n. 1287. ADM, Fondo Luliano, caj. 4, leg. 1, n. 1. Cf. E. Fajarnés, en Revista de Menorca 2 (1930) 65-74.

(18) Moll 27, 348. Biblioteca del Monasterio de la Real, Ms. Diario Díaz 79 y ss.; AMP, Pol. 1773, f. 114, 119. ADM, Causa Pía Luliana, caj. 3, leg. 1, n. 16. FMLM, n. 242. BCSF, Fondo luliano, leg. 5/32. FLM, n. 978. Mateo Gelabert, Constituciones in Lulliano Baleari Majoricae collegio B. V. Sapientiae coservandae a D. D. Bartholomeo Lull... editore, Palma 1892, pg. 33.

(19) Con un decreto de 1 de enero de 1775 prohibía el prelado a los seminaristas el rezo de un padrenuestro y dar culto en público a Ramón Llull. Este se permitía en sus habitaciones. En el decreto también se prohíbe que los seminaristas tengan estampas o imágenes de Ramón Llull. Moll 330. Mateo Gelabert, en Revista Luliana 1 (1902) 173; Avinyó, p. 265. E. Fajarnés, en Revista de Menorca 25 (1930) 273-292.

Prohibió terminantemente que se impusiera el nombre de Raimundo Lulio en los bautismos, alegando que su nombre no estaba en el martirologio o catálogo de los santos, excomulgando a los curas que esto practicaban. Y como esto sucedía regularmente en la Catedral y eran los canónigos quienes impartían el bautismo y la mayoría de estos pertenecían a familias nobles el obispo consiguió enemistarse además con la nobleza mallorquina (20).

Y, sobre todo, lo que acabó de malquistarle con el pueblo fue que empezó, ya bien entrado el año 1774, a prohibir que las imágenes de Raimundo Lulio estuvieran en los altares de las iglesias. Como eran bastantes estas iglesias no sólo en la ciudad sino también en muchos pueblos el descontento fue general.

En Calviá, por ejemplo, se celebraba desde 1756 una fiesta en honor de Lulio el día 25 de julio. En 1775 el párroco recibía una comunicación de la Curia eclesiástica prohibiendo celebrar la fiesta. Negándose éste, muy a pesar suyo, a celebrar la fiesta, el baile secundado por el pueblo se apoderó de la imagen y la llevó a un oratorio de las afueras de la villa a donde acudieron los devotos en procesión a rezar. La excomunión, naturalmente, cayó sobre el baile (21).

Más espectacular fue el caso de Andraitx, pueblo cercano al mencionado de Calviá. Gobernaba la parroquia don Salvador Vadell, tomista furibundo, quien quitó una antigua pintura de Lulio que había en la iglesia, y la echó dentro del establo. Sucedió esto por la noche del 9 de octubre de 1776. El pueblo entero se levantó contra el párroco y por miedo a que no lo linchasen el baile tuvo que poner guardias que vigilasen la casa rectoral día y noche. Cayeron las excomuniones del prelado sobre las autoridades municipales a quienes acusaba Díaz de la Guerra de aquel desaguisado. Al querer éste fulminar la excomunión desde la Catedral contra las Autoridades civiles de Andraitx el día 24 de noviembre alguien escondió el libro de exorcismos y el prelado tuvo que dejar para el próximo día 1 de diciembre efectuar aquella ceremonia, la que hubiera ejecutado si el inquisidor Salazar no le hubiese desanimado con la relación de lo que le iba a suceder *"pues era ya voz pública que al tiempo de las maldiciones el cabildo se estaría en oración, expuesto el globo en la capilla de San Pedro; que el pueblo levantaría la voz en grito de viva Raymundo para que su Ilma. no fuese oído;*

(20) Mateo Gelabert, *Pencencias en Mallorca* 2 (1900) 207 y ss. ARM, *Real Acuerdo*, n. 47 "Expediente en que el cabildo de esta santa Iglesia se queja de los procedimientos del Ilmo. Sr. Obispo por haber prohibido imponer el nombre del B. R. L. en los bautismos. ACM, *Actas Capitulares* 1776, f. 190-194, 198.

(21) Mateo Gelabert, *Iconografía luliana en Mallorca*, en *Revista Luliana* 3 (1904) 45. ARM, *Real Acuerdo* 1776, n. 28.

que tocarían el órgano y quantas campanillas ay dentro de la Cathedral iglesia de todo lo qual havia de salir precisamente un escándalo nunca oído en los anteriores siglos" (22). La excomuni6n no se llevó a cabo (23).

Las cosas llegaron a tal estado que el obispo no podía salir a la calle sin que la chusma no le saludara con gritos de Viva Raimundo, con lo que tenía que intervenir la fuerza pública. Desde hacía algún tiempo tanto los regidores como el Cabildo catedralicio mandaban memoriales al rey y al Papa pidiendo que se mandara al prelado cejara en aquella actitud o bien le sacasen de aquella diócesis destinándole a otro lugar.

El día 17 de septiembre de 1776 se corrió la noticia de que el rey había trasladado el prelado a la diócesis de Sigüenza (24)

El cronista Moll anota que el obispo había escrito al rey diciéndole: *"Tré a Sigüenza por servir a V. Magestad, pero, señor, pido justicia, justicia, justicia, y no puedo salir de Mallorca antes de que se me haya hecho. Y a su agente en Madrid que le da la enhorabuena le escribi6 antes del correo que ni sacase las bulas ni le hablase de Sigüenza ni de cosa a ella relativa, de lo qual tiene respuestas del agente en que le dice que ha estado con el Sr. Campomanes que clama a gritos que el obispo de Mallorca tiene razón, que no puede salir de Palma sin entera satisfacci6n..."* (25).

El día 16 de diciembre de 1776 llegó a Mallorca un expreso que la ciudad mandó a Alicante con la orden de aguardar allí la respuesta de la corte. Habíase llevado *"este expreso un memorial contra el obispo abultando vexaciones, alborotos, tropelías, censuras y entredichos"*. Iba firmado *"de muchos curas, superiores y superiores, cabildo secular y eclesiástico, parte de villas y 51 caballeros clamando todos al Supremo Consejo que no se podía vivir con tranquilidad en Mallorca porque todo lo alborotaba su Ilma. contra el beato Raymundo Lulio, atropellando las reales órdenes y concordato de modo que se podía temer un alboroto mayor"* (26).

El Marqués de Grimaldi en carta de 11 de diciembre del mismo año de 1776 le decía a don Lorenzo Despuig, presidente del cuerpo de la nobleza en Mallorca, que el rey había mandado al obispo *"levante luego los entredichos que huviesse puestos y absuelva los excomulgados en la forma ordinaria en los recursos de fuerza, que executado remita sin dilaci6n los autos a essa Real Audiencia, que con la posible brevedad venga el mismo Rdo.*

(22) Moll, p. 451.

(23) Sobre los sucesos de Andraitx véase ARM. **Real Acuerdo 1776**, n. 49: "Expediente de recurso interpuesto por el ayuntamiento en la villa de Andraitx contra el ordinario eclesiástico de resultados de un sumario instruido por haberse notado la falta de la antiquísima figura del Beato Raymundo Lulio". Juan B. Ensayat, **Historia de la baronía de los señores obispos de Barcelona en Mallorca**, Palma 1920, tomo II n.º pg. 253 y ss.

(24) Moll, 419.

(25) Lug. cit. 448.

(26) Lug. cit. 457.

Obispo a esta corte donde quiere Su Magestad oirle o mandarle oir para tomar las providencias que más convengan al servicio de Dios, beneficio y tranquilidad de sus fieles vasallos, y que la Audiencia remita al Consejo los autos eclesiásticos y lo demás que huviesse en assumpto de estas controversias" (27).

El día 10 de marzo de 1777 se despidió del cabildo y del Ayuntamiento e "hizo unos ofrecimientos tan grandes y tan expresivos como si ellos hubiesen sido sus amigos más íntimos". Se despidió de los conventos. La gente le seguía por la calle gritando Viva Raimundo.

El 5 de marzo habían llegado al puerto de Palma las fragatas "Nuestra Señora del Carmen" y "Santa Lucía", de 26 cañones cada una al mando de don Juan Salaberria y don Josef de Zabala con el fin de llevarse al obispo de Mallorca. Al salir de palacio para marchar a la nave, el día 15, la amplia escalera y gran parte del patio del Palacio episcopal estaban repletos de pobres que habían venido a despedirse del que tantas veces les había socorrido y a los que socorrió espléndidamente por última vez. Durmió el prelado aquella noche a bordo, pero habiéndose levantado vientos contrarios, tuvo que desembarcar hospedándose en casa del canónigo Jaime Oliver en el lugar denominado el Terreno cerca del puerto, partiendo definitivamente el 19. En su compañía iba el Rvdo. Salvador Vadell, párroco de Andraitx.

De Cartagena pasó el 18 de abril a Murcia donde se detuvo algunos días en el convento de los dominicos. Se detuvo también en Ocaña y desde aquí en compañía de don Francisco Pérez de Vayer, preceptor de los señores infantes, marchó al Real Sitio de Aranjuez a donde llegó el 16 de mayo. Se hospedó en las habitaciones del señor Pérez y el mismo día de su llegada visitó a los señores ministros Roda y Moñino. Ambos le invitaron a comer en su casa todos los días de su detención en dicho Sitio. Al día siguiente pasó don Juan a besar la mano del rey y visitar toda la real familia.

No conozco aún los argumentos que debió emplear don Juan Díaz de la Guerra para convencer al rey y al Consejo, que sí les convenció, como veremos más adelante, pero por su manera de actuar durante el corto pontificado de Mallorca creo que es posible saberlo. Yo pienso que su actuación obedecía a dos documentos pontificios: la bula **Coelestis Hierusalem** de Urbano VIII de 1634 y el decreto de 18 de junio de 1763, además de la orientación dada por Benedicto XIV en la **De servorum Dei beatificatione** y la carta **Avendo Noi** de 1751 del mismo pontífice.

Por la doctrina dada por Benedicto XIV y por los breves de 1763 y 1768 sabemos que Ramón Llull se encontraba en la *permisión suspensiva* de la

(27) Lug. cit. 460.

que ya hablamos. Por otra parte Díaz de la Guerra estaba enterado de lo que habían hecho sus antecesores en el episcopado mallorquín. Conocía el proceso mallorquín de 1612 y el de 1747 que intentaban probar que a Lulio se le daba culto inmemorial y, por lo tanto, quedaba exceptuado de lo decretado por Urbano VIII. A este último se le añadió otro en el que se examinaban unas cuantas imágenes antiguas de Lulio así como citas laudatorias de libros antiguos desde 1491 y en una tercera parte había una copia certificada del antiguo proceso de 1612.

Alguna de las imágenes era realmente antigua. No tanto como afirmaban los testigos, pero si alguna podía ser de principios del XVI, como la que se encontraba en la Iglesia de los padres trinitarios. El culto a Lulio aparece sin duda alguna en la segunda mitad del XV con demostraciones públicas tal como, por ejemplo, el sepulcro del convento de San Francisco.

Resulta curioso que Díaz de la Guerra no manda quitar ninguna de las imágenes que se citan en este proceso, siendo así que tal vez unas poquísimas eran anteriores a 1534, y que, por lo tanto, estaban exceptuadas del decreto de Urbano VIII.

Díaz de la Guerra obró según le dictaba su recta conciencia, siguiendo el parecer apuntado por Benedicto XIV; quicquid sit de cultu... que traduzco: sea lo que sea del culto dado a Raimundo Lulio y de su antigüedad con la tolerancia de los obispos mallorquines, tolerancia consentida quizás para evitar males mayores, el mencionado Raimundo Lulio no puede ser contado entre los beatos.

Es una verdadera pena que los lulistas tuvieran la mente tan ofusca, gracias a un fanatismo pueril y contraproducente. Entendían por el **nihil innovandum** que nadie se podía oponer al culto, o mejor dicho que todos estaban obligados a prestar aquel culto, cuando el pensamiento de la Santa Sede era que las cosas continuaran en el mismo estado que antes, o sea que el que daba culto continuara dándolo, pero no obligando a darlo al que antes ya no lo daba. Era, por lo tanto, muy justa la abstención del culto de que hacían ostentación los dominicos y antilutistas. De otra manera no tendrían sentido las palabras de aprobación suspensiva de que habla Benedicto XIV, o lo que es imposible habría que afirmar que su sucesor en la cátedra de San Pedro obraba en contra, lo que de ninguna manera puede deducirse del decreto de 18 de junio de 1763.

Pero, ¿desde cuando debe tomarse en cuenta el **nihil innovandum** del breve de 1763? desde esta fecha, ¿desde 1634 de la bula de Urbano VIII o desde 1534? ¿Como lo entendió Díaz de la Guerra? Yo creo que al menos desde 1634.

En una carta al Capitán General y presidente del Real Acuerdo Sr. Marqués de Alós, de 30 de enero de 1775 escribe el prelado: *"No he hecho novedad alguna en perjuicio del culto de Raimundo Lulio, porque he observado literalmente los breves de Clemente XIII de 18 de junio de 1763 y 26 de enero de 1768 y los que en el primero se citan de Benedicto XIV y todos conformes y consiguientes a lo así dispuesto en los de Urbano VIII y Alexandro II que quiere el Consejo se observen y no podrá jamás verificarse infracción de parte mía"* (28)

Pero el Capitan General le contestaba el 1 de febrero con algo parecido a una amenaza: *"He comunicado al Real Acuerdo la carta de V. Sria. Ilma. de 30 del pasado de cuyas resultas incluyo a V. Sria. Ilma. el adjunto testimonio. Todo mi afán y cuydado se reduce a la tranquilidad de este reyno porque me manda el rey que lo mantenga en paz y quietud. Yo sólo deseo obedecer y por corregir a aquellos pocos, que no ignoro, perturbadores de la quietud pública, me ha concedido con el Acuerdo toda la autoridad y me ha dado para poderlo conseguir fuerzas en la tierra y barcos en el mar"*. (29).

Decididamente el rey y el Real Consejo estaban en contra del culto luliano. El postulador de la Causa Luliana desde Roma escribe el 31 de marzo de 1776, admirándose que la Corte de Madrid no daba el "pase regio" a un breve de 10 de julio de 1775 que a petición del postulador había dado la Sagrada Congregación de Ritos, renovando una vez más el **Nihil innovandum** de 1763. *"Amigo mío, escribía a don Antonio Seguí, esto de detenernos dicho decreto sin darle pase es para mí señal infalible que la Real Corte quiere continúe el obispo a quitar el culto hasta del todo y no se mantenga como manda el Papa... Digo, pues, y repito ahora lo que escribía a Vuestra merced hace mucho tiempo: que temo, temo, temo... sin quererme explicar más, pues nos hallamos en circunstancias tales que cualquiera desgracia se puede temer..."* Concluye la carta diciendo que ha tenido noticias venidas de Madrid *"asegurándome que no pasará el próximo verano que no veamos promovido esse Ilmo. Sr. a otra mitra, y se me hace creíble vacando la de Sigüenza. Dios nos dé este gran consuelo"* (30).

La llamada del prelado desde Madrid hizo concebir grandes esperanzas entre los devotos de Lulio, pero los más avisados pronto comprendieron que aquellas esperanzas eran vanas. *"Tengo mis fundados miedos, escribía el postulador, de que no salgan las cosas totalmente a nuestro gusto, pues siendo el sobredicho (Díaz de la Guerra) muy travieso, sofístico y astuto, temo mucho que llegando la ocasión de su examen no persuada a los que le oirán en la Corte tener razón quanto ha obrado"* (31).

(28) *Lug. cit.* 315. Mateo Gelabert: *Epilogo*, en *Revista Luliana* 3 (1905) 239.

(29) Gelabert, pg. 240.

(30) ADM, CFL: *Cartas de Fr. Francisco Vich de Superna*, ofm, postulador en Roma de la Causa de beatificación de Ramón Llull a los protectores de la Causa Pfa Luliana en Palma (1766-1791). Cfr. Pérezm FMLM, n. 295.

(31) *Lug. cit.*

Temía el postulador y tenía razón para temer. Don Juan había triunfado completamente en la corte. Esta creyó que el mejor camino para llegar a la paz era que el culto se suprimiere y así encargó a su embajador en Roma que trabajase en este sentido: *"Esta es, escribió el postulador, la estratagema más pícaro que pueda inventar toda la malicia diabólica para lograr su fin, moviendo con tal especioso pretexto a ello... la bondad, buena intención y rectitud de los soberanos, rey, Papa... et reliquia"* (32).

El Dr. Díaz de la Guerra encontró apoyo completo en la corte, especialmente por medio del ministro don Manuel de Roda. Al postulador le llegaban los ecos de las intrigas que tramaban el obispo y el ministro: *"Se me ha dicho, pues, aunque con reserva y secreto, que tiene preparado el Ilmo. Guerra desde Madrid el golpe más fatal que se pueda imaginar contra el culto de nuestro Beato..."* (33).

Una real orden de 31 de agosto de 1778 ponía fin a la causa de beatificación de Lulio. El Gobierno de España pasó orden a todos los obispos de todos los dominios de España, así como a los postuladores de causas de beatificación españolas en Roma diesen a la corte una exacta noticia del estado de sus respectivas causas desde que empezaron hasta la actualidad, de sus fondos *"y que en el interín nada se haga en ellas hasta que, vistas por esta corte de Madrid y consideradas las respectivas circunstancias, se dé el real permiso para que continuen su curso o todas o algunas, según se juzgará más conveniente"*. Este era el golpe fatal de que hablaba el postulador quien recomendaba mucha cautela a los protectores de la Causa Pía: *"Puede ser que no sea tanto como se dice, pero basta decir que la Guerra hizo guerra y todavía la hace y tal vez más que nunca. Yo es cierto que padezco en el alma y corazón tanto que no sé como vivo, más espero en la Divina Omnipotencia e infinita misericordia que tan poderosos enemigos no ganarán la victoria"* (34).

En la corte se dio la razón al prelado en contra de las autoridades mallorquinas. Los lulistas cuidaron que esto no trasluciese al público, aunque no se consiguió plenamente. En junio de 1778 llegó a las manos de las autoridades mallorquinas una Real Orden exigiendo las costas causadas en el asunto entablado por la Ciudad, comunidades y particulares contra el obispo. Ascendían los gastos a más de 400 libras mallorquinas que hubieron de pagar la mayor parte de las familias nobles y muchos conventos, incluso el de los capuchinos a pesar de vivir de limosnas. El rey aprobaba la conducta del prelado y dirigía duras frases a las personas que habían firmado la exposición contra el obispo, manifestándoles su real desagrado

(32) Lug. cit.

(33) Lug. cit.

(34) Lug. cit. Véase también BCSF, Fondo luliano 3/36, n. 42. Pérez, FL.M 927.

y advirtiéndoles que castigaría severamente cualquier reincidencia en este sentido (35). Obedeciendo, mal de su grado, las órdenes del rey, la Junta de la Causa Pía Luliana escribió a Fr. Francisco Vich que la Causa Luliana en Roma suspendida y que, por lo tanto, nada hiciese en orden a la misma.

A partir de este momento empieza la etapa más dolorosa del calvario de Fr. Francisco. Sin recursos para poderse alimentar ya que la Corte había prohibido a la Causa Pía mandarle dinero. Por otra parte el rey había prohibido terminantemente a la misma Causa Pía recoger limosnas para sostener la Causa Luliana en Roma y el culto a Lulio en Mallorca.

Sin poder venir a su provincia de Mallorca por estar en desgracia con el gobierno a causa de la expulsión de los jesuitas, que el había desaprobado, el buen postulador, que ya rondaba los setenta, empezó a sentir verdadera miseria y, sobre todo, hambre. La última carta que poseemos de él habla por sí sola mucho más de lo que pudiéramos decir nosotros: *"A la de Vuestra Merced, escribe en una carta el presidente de la Causa Pía, debo responder con dos palabras diciendo que yo muero de hambre, y si Vuestras Mercedes no proveen no sé como vivir. Pido por esto no me dexen, pues me muero de miseria, lo que ningunos de los otros postuladores padecen aunque sus causas estén detenidas, antes bien se divierten y hacen sus recreaciones, comidas, etc... a causa de las mismas causas. Solamente yo soy el desdichado y tan pobre que no puedo comer. Vuestra Merced haga por mí lo que haría para su persona misma, pues no se a que parte volverme"*. Probablemente la única causa de beatificación que no podía pedir limosna para su sostenimiento era la de Lulio (36).

Aquello era el fin de la Causa. El triunfo de don Juan Díaz de la Guerra era completo. Tardaron muchos años, más de setenta, para que la Causa volviera a resucitar, pero para entonces ni había dominicos, ni tomistas y casi me atrevo a decir que ni lulistas. El pueblo ya no se acordaba de aquellas trifulgas lulianas. El culto seguía, pero de una manera sencilla, confinado en la iglesia de San Francisco, entonces huérfana de religiosos y regida por un custos. Era lo que siempre había deseado la Santa Sede y hubiera querido don Juan Díaz de la Guerra.

Y voy a terminar, pero ya que he abusado tanto de la paciencia de Vds. dadme todavía dos minutos más para que os diga algo de lo que sucedió aquí en Sigüenza en relación con el lulismo y con nuestro admirado y amado obispo.

(35) Alvaro Campanar, *Cronicón Mayoricense*, Palma 1984, 79. Por otra parte una real orden apolla para siempre la cofradía de San Jorge de la nobleza mallorquina y en su lugar era instituida la Sociedad Económica de Amigos del País. Véase también ARM, Audiencia XXVII, n. 2033.

(36) Fondo citado supra en la nota 30.

Muchos años después que el Dr. Díaz de la Guerra se había marchado de Mallorca el Seminario Diocesano de Sigüenza en el mes de mayo de 1791 celebró unas conclusiones teológicas en que se refutaban varios autores heréticos que trataban de la Trinidad entre los cuales uno de ellos era Raimundo Lulio. En 1795 volvieron a hacerse otras conclusiones teológicas dedicadas al Ilmo. D. Juan Díaz de la Guerra diciendo entre otras cosas: *"que la memoria de Su Ilma. sería eterna y que debía esculpirse en láminas de oro y en cedro por haber propagado el verdadero culto y perseguido la superstición, como lo executó en Mallorca con el culto del B. Raimundo Lulio..."*. Los franciscanos de Sigüenza -no olvidemos que Lulio era terciario franciscano- salieron en defensa del sabio mallorquín y escribieron al P. Guardián del convento de San Francisco de Palma pidiendo un informe del estado como se encontraba la causa luliana en la isla. Por otra parte la Junta de la Causa Pía Luliana expuso el asunto a los regidores de Palma, quienes se quejaron al rey de aquel desacato, pidiéndole *"se designe mandar se recojan a mano real todos los exemplares de las conclusiones defendidas en el Seminario Conciliar de Sigüenza a 2 de mayo de 1791 y la dedicación de las que se defendieron y presidieron de una pública satisfacción por su error y la injuria que han inferido a este Reyno, previniéndoles se abstengan en lo sucesivo de cometer otras y dando las demás providencias capaces de contenerles"* (37).

No se como terminó el asunto. La verdad es que no he tenido ni tiempo ni ocasión de averiguarlo, pero lo más probable es que todo terminase, como vulgarmente se dice, sepultado en el cesto de los papeles.



ABREVIATURAS:

ACM: Archivo Capitular de Mallorca.

ADM: Archivo Diocesano de Mallorca.

AMP: Archivo Municipal de Palma.

ARM: Archivo del Reino de Mallorca.

BCSF: biblioteca del Convento de San Francisco de Palma.

CPL: Causa Pía Luliana

EL: Estudios Lulianos 1 (1957)

FMLM: Lorenzo Pérez: Los fondos manuscritos lulianos de Mallorca, en EL 2 (1958) y ss.

MOLL: Fr. Dalmacio Moll, O.P.: **Verídica y fiel narración de la controversia excitada en Mallorca a los 24 de enero del año 1750 entre ambos cabildos y comunidades religiosas de una parte y los padres dominicos de la otra sobre el culto público que se dio al venerable Raymundo Lulio...** Ms. del ADM.

(37) AMP., *Libro del Ayuntamiento 1795*, tomo 2, f. 78. E. Fajarnés, en *Revista de Menorca* 25 (1930) 279-282. ADM, CPL, caj. 3, leg. 1, núm. 34. Cfr. FMLM 260.

ESTUDIO PSICOPATOLOGICO DE DON JUAN DIAZ DE LA GUERRA, UN OBISPO SEGUNTINO DE LA ILUSTRACION *

Juan Antonio MARTINEZ GOMEZ-GORDO

Cronista Oficial de Sigüenza.

Miembro de Número de la Asociación

Española de Médicos Escritores.

I.- Hace unos seis años se aprobó en el Pleno municipal de SIGÜENZA una moción presentada por mí, para nominar una futura avenida de la ciudad con el nombre de nuestro renombrado Obispo **de finales del siglo XVIII don Juan Díaz de la Guerra**, el denominado por sus biógrafos como "Obispo arquitecto" u "Obispo Albañil", basándome en su condición de gran benefactor de la ciudad y "padre de los pobres", prototipo de la Ilustración seguntina, cuya prelación se ejerció en los reinados de Carlos III y Carlos IV. Mas, desagradablemente sorprendidos, meses más tarde, al conocer el famoso *Memorial* que escribió primero a Carlos III y más tarde, a **Carlos IV**, en cuyo texto profería graves acusaciones e insultos al Cabildo seguntino -culpándoles de codicia excesiva-, a su Ayuntamiento y al mismo pueblo de Sigüenza, como depravados, me vi forzado a solicitar la suspensión, al menos temporal, del citado acuerdo honorífico anteriormente aprobado. Con esta aprobación de nulidad por el Pleno municipal la Avenida que va desde la "Rosaleda" a la "Huerta del Obispo", conocida popularmente como "*Carretera de Alcuneza*", quedaba de nuevo sin denominación en el callejero oficial seguntino.

Los años transcurridos desde entonces son tiempo suficiente para reconsiderar y dilucidar cuáles fueron los motivos que indujeron a Obispo tan preclaro, inteligente y preocupado por los pobres, a denostar de tal modo a las autoridades y al pueblo seguntinos. ¿Cómo un Obispo ilustrado, que tantas y tantas obras sociales había llevado a cabo; que tanto había modificado la vida eclesiástica de la ciudad, y que había emprendido la magna obra de erigir una nueva y moderna ciudad a extramuros, el

(*) Conferencia pronunciada el 1.º de Agosto 1988 en las Semanas Culturales de Sigüenza en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

bellísimo barrio barroco de San Roque, y llega a transformar la ciudad "hasta sufrir un profundo cambio urbanístico, artístico y cultural", como señala Martínez Taboada en su pasada conferencia sobre el Urbanismo seguntino del siglo XVIII (1), etc. aparte de las grandes obras sociales llevadas a cabo en toda la Diócesis, tratando de industrializarla como la ciudad de Guadalajara se había industrializado sin parangón en toda Castilla (2), y que llevado de este afán de renovación socioeconómica del país se había comprometido con el Gobierno para costear por entero la construcción del tramo de desviación de la carretera general de Madrid a Zaragoza para que pasase por Sigüenza, cómo dicho obispo podía ahora dirigirse al Rey calificando a las autoridades y al pueblo de holgazanes, deshonestos, jugadores y borrachos, tras habersele incoado proceso inquisitorial por exceso de celo en la aplicación del sacramento penitencial?

Dos preguntas estamos obligados a hacernos: ¿Estamos ante un hombre simplemente desesperado y se trata de una venganza frente a aquellos eclesiásticos que le habían denunciado ante el Santo Oficio?; ¿o estamos, por el contrario, ante un hombre aquejado de transtorno mental precoz, dada su relativa senilidad? Y profundizando aún más en la precisión del diagnóstico: ¿Sufría una **demencia precoz** y no solamente senil, lo cual habría motivado la existencia de un Obispo Auxiliar, verdadero mentor y ejecutor de sus decisiones finales, sobre todo la **recesión del Señorío eclesiástico** a la Corona? ¿o se había excedido en su apostolado misional y en la flagelación penitencial, interpretando exageradamente lo predicado por Francisco Ferrer, a quien seguía espiritualmente en la práctica de los ejercicios espirituales? Ya nos advierte Blázquez Garbajosa en su tesis sobre el Señorío seguntino (3), que *las causas profundas que motivaron la cesión a la corona* de la potestad señorial por el citado obispo no las hemos llegado a conocer con precisión, aunque es justo decir que en la decisión real de Carlos III, expresada en el Decreto de 5 de mayo de 1766, ya se regulaba la elección de los diputados del común, con la clara idea de arrancar del gobierno de las ciudades a los grupos privilegiados.

Se vislumbraban así dos grandes motivos de estudios para entrever los misterios de la historia del episcopologio seguntino, no descritos por nuestro Obispo-historiador el P. Minguella (4) -basado en las investigaciones del deán don Mariano Juárez, a principios de nuestro siglo-, soslayando hechos que sólo hemos podido conocer a través de las investigaciones de los historiadores modernos como Adrián Blázquez Garbajosa en 1982 en el Archivo Histórico Nacional (5), y Blázquez Miguel, en 1986, sobre el aspecto delicadísimo de su procesamiento inquisitorial en 1792 (6) -posiblemente sobreseído-, acusado de *flagelador*, ya que la Inquisición que admitía la autoflagelación, perseguía en cambio a los flagelantes, sobre todo frailes u otros religiosos que administraban dicha penitencia a las monjas sobre sus dorsos descubiertos, como nos señala Blázquez Miguel, en nuestro caso.



Puerta principal de la Obra del Obispo, hacia Poniente.
(Fotografía: Martínez Gómez-Gordo, 1989)

II.- Había desempeñado don Juan Díaz de la Guerra en Roma la autoría de la *Sagrada Rota*, designado por Carlos III, por Castilla. Pasó luego a desempeñar el obispado de Mallorca, con una azarosa prelación con fama de intransigencia y escrupulosidad dogmática, ya que provocó el malestar general de sus fieles con su firme oposición al culto que allí se venía dando a Raimundo Lulio, como beato, no reconocido por Roma. (7).

Como obispo de la *Ilustración* -ya Académico de la Historia recién nombrado obispo de Sigüenza-, poseía vasta cultura y formación humanística, dotes reconocidas hasta por el Papa y por su mismo rey, Carlos III, quien reconoce su gran valía humana y sacerdotal a través de misiva escrita por su Ministro el Conde de Floridablanca, como nos describe el viajero y enviado del rey, Antonio Ponz (8) en 1781, en las cartas dirigidas a su hijo, el futuro Carlos IV -al señalar que era: "*un prelado como V. I., que le es ya muy conocido por su ilustración y sincera piedad, que sabe desempeñar dignamente y a un mismo tiempo las grandes obligaciones de pastor de almas y de buen ciudadano, facilitando a sus feligreses pobres una decente ocupación en que ganar su sustento y con que preservarse de muchos excesos y pecados, hijos funestos de la ociosidad y la pereza*". Y el mismo juicio laudatorio tiene para con su persona el Inquisidor General en los primeros trámites de la denuncia, cuando advierte a sus jueces que "*es sujeto de mucha providad, juicio e inteligencia*". Pese a estas alabanzas, cuando Blázquez Miguel (9) enjuicia su crudeza, su exigente celo en las penitencias impuestas a las monjas bajo su custodia en los conventos de Valfermoso, Medinaceli y Sigüenza -aún reconociéndole su labor pastoral, sin duda meritoria-, considera que volcó sus frustraciones personales y sus traumas misóginos sobre las mujeres que tenía bajo su jurisdicción, a las que obligaba a disciplinarse, e incluso por cualquier fruslería castigaba al cepo -que instaló en el convento de Santiago de Sigüenza-, hasta que fue denunciado por don Juan García Campos, Arcediano de Almazán, Dignidad del Cabildo catedralicio seguntino, ratificado por otras dignidades y sacerdotes confesores, según el proceso inquisitorial consultado.

III.- Vino a Sigüenza con 52 años, en plena madurez. Nada más posesionarse de la Mitra se preocupa por el estado del Archivo catedralicio, "*cuya lectura es muy difícil y se halla sin orden por la mutación de sitio*". e incluso llega a poner un "*anticuario experimentado en todo género de letras antiguas*", que desgraciadamente al año fallece, sin completar su obra (10). Muy pronto, como hizo en Mallorca, desplegó una intensa actividad sobre todo constructora y social tanto en la ciudad de Sigüenza, que modificó profundamente, como por toda la Diócesis, obsesionado en favorecer a los pobres. Sus obras de misericordia se vieron ampliadas fuera de la Diócesis con el socorro mantenido durante largos años a los *doscientos clérigos franceses* expatriados en 1792 por la revolución francesa, a quienes vistió y dotó generosamente; a estos grandes gastos se unió su acción benéfica de

dotar a millares de doncellas -como había hecho con anterioridad en Mallorca-, con una dote de 50 ducados (11). Presidió en la ciudad mitrada la *Sociedad Económica de Amigos del País*, fundada en el 76 bajo el lema que bien parecía suyo de "*Socorrer enseñando*".

Inició la tirantez con el Cabildo catedralicio al prohibir una costumbre ancestral y del agrado de todos, como era el asistir a las corridas de toros; prohibición extendida al clero en general pero que el Cabildo no consideraba de su acatamiento, lo cual motivó una reunión de Cabildo el 28 de julio de 1780, que agitado y tumultuoso fue motivo de escándalo público. Un nuevo motivo de discordia lo creó más tarde, siguiendo la moda de aquellos tiempos, al hacer ostentación de rechazo a la patrona secular de la ciudad, Santa Librada, como el arzobispo de Zaragoza lo había hecho con la Virgen del Pilar, y hubo de llamarle la atención el Licenciado don Juan García Campos, Arcediano de Almazán -el mismo que le denunciaría por flagelador a la Santa Inquisición-, respaldado por el Deán seguntino, don Eugenio González Chantos que publica una valiente hagiografía de la Santa bajo el título de "*Santa Librada, vindicata*" denunciando los errores y falsedades de la misma iglesia seguntina, admitidos precipitadamente. Se vuelve a enfrentar con el Cabildo al inclinarse por hacer nuevas viviendas a extramuros en lugar de consolidar o adecentar las que el Cabildo poseía en toda la ciudad, como nos señala en su conferencia Martínez Taboada (12). En los años finales de su prelación, induce a un nuevo enfrentamiento con el Cabildo por reducirles drásticamente sus ingresos económicos al suprimirles, mediante la creación de nuevas Vicarías y Curatos, los sepelios, la administración de sacramentos y la obtención de diezmos y primicias, que les confería el ejercicio de la "cura de almas" que desde 1525 por Bula del Papa Clemente VII se había centralizado en la parroquia de San Pedro -bajo la administración del *Capellán Mayor*, dignidad de Cabildo-, aunque esta decisión no debió de ser tarea fácil, ni obtuvo de sus disposiciones descentralizadoras una respuesta rápida, puesto que se queja en el *Memorial* que una de las causas que afectaba a la moralidad y religiosidad del pueblo seguntino, era la centralización de las tres parroquias en un solo Cura, a quienes asistían dos Tenientes que se turnaban por semanas, más inclinados a la indolencia que al sacrificio del apostolado. Para remediar esta falta se esforzaba él mismo en la acción pastoral, y en el *Memorial* consideraba necesario aplicar unos remedios enérgicos: "*es el primero, que se haga efectiva la restitución de dos parroquias antiguas como decretó el celo y piedad de S.M. (13) en 31 de Mayo de 1795 después de tenerlo prevenido la Cámara en sus dos órdenes, 3 de abril del 86 y 28 de julio del 87, y lo ha impedido con iniquidad esta Cavildo por comerse como hasta aquí los diezmos que correspondían a las antiguas Parroquias y que se execute como en esta fecha consultó a la Cámara despreciando la injusta oposición del Cavildo, que ha llegado a extremos de no querer manifestar las tazmias ni en fuerza de once despachos ni la multa que justamente se le impuso para*



Fuente barroca de la Ilustración de la Obra del Obispo mandada construir por el obispo Juan Díaz de la guerra, "con dibuxo de Don Pedro Arnal" (Antonio Ponz. Viajes de España, t. 13, pp 25-51). (Fotografía: Martínez Gómez-Gordo, 1989).

que no pueda determinar la dotación en la Congrua de las Parroquias restituidas por S.M.". Pleiteó el Cabildo ante la Real Cámara y hasta los tiempos de su sucesor en la mitra, el Obispo Vejarano, no se ejecutó la aprobación definitiva, con provisión de los tres curatos.

Tenía, bien a las claras, la total oposición del Cabildo catedralicio, regido por una fuerte personalidad como la del Deán don Diego González Chantos, y secundado por el Arcediano de Almazán -como él, hombre inteligente-, en plena época del "*Despotismo Ilustrado*".

Su segunda petición -dada la relajación de la autoridad y falta de ejecución de justicia, por ejercerla Alcaldes nombrados por él cada año, faltos de autoridad ante el temor de recibir represalias al término de su mandato-, era, que S.M. nombrase a un "*Corregidor de carrera*", o sea, la **reversión a la Corona del Señorío**, favor real que la Iglesia seguntina disfrutaba desde el siglo XII y compartían en condominio Obispo y Cabildo, como *Señores* de la ciudad (14). Reversión que entraba de lleno en el cañamazo político del "despotismo ilustrado", que si bien se inició por decreto del primer rey borbónico, Felipe V, se acentuó en el reinado de Carlos III, y lo ya deseado por su antecesor en la mitra, el futuro cardenal Delgado-Venegas, va a ser solicitado por Juan Díaz de la Guerra en su carta al rey de 31 julio de 1796, si bien la Real Cámara decidió el nombramiento de un *alcalde Mayor*, en lugar de un *Corregidor letrado* como el obispo había solicitado.

Graves problemas de autoridad debían de existir en la ciudad, expresados en el citado *memorial* y recogidos asimismo en la *Real Cédula* de 1.º de octubre de 1796 en la que se nombra al licenciado don Alonso Martín Marqués Brioso, como Alcalde Mayor (15), cuando se señalan "*los muchos y graves desórdenes que se experimentan en ella -la ciudad de Sigüenza-, y la urgente necesidad que hay para corregirlos de que se nombre por mí un Corregidor Letrado, bien sea a proposición suya y de sus sucesores, o bien sin ella, cesando los dos Alcaldes ordinarios que nombra el mismo obispo como Señor de la ciudad, ofreciéndose a contribuir durante su vida con 600 ducados anuales a dicho Corregidor...*". Que eran graves tiempos de robos y grescas, lo demuestra el hecho de haberse recibido a principios del 92 un comunicado del Presidente del Supremo Consejo, el Conde de Cifuentes, en el que se mandaba prender a todos los sospechosos "*especialmente si lleva armas que no deba...*".

Una Real Orden del 7 de Enero nombra *Alcalde Mayor* a Marqués Brioso satisfaciendo los deseos del Obispo al renunciar a sus prerrogativas jurisdiccionales según testimonia el Fiscal de la Cámara Real en su informe del 20 de Diciembre de 1797, copiado por Blázquez Garbajosa (16). En el libro de Actas Municipales se incorpora la carta que Brioso envía a los

Justicias y Capitulares que componen el Ayuntamiento, dándoles cuenta de su nombramiento de interinidad, pidiéndoles su voto y aprobación a ellos, con fecha de 28 de Septiembre. Con fecha de 31 de Agosto de ese mismo año, las Actas reflejan un profundo malestar cuando dicen que "se suspendió la Junta a causa de no haber suficiente número", y el Alcalde don Felipe Falcón da la orden de que se haga nueva convocatoria con cédula de citación a cada uno de los miembros del Concejo y amenaza de multa de cuatro ducados por al inasistencia. Meses más tarde, el 7 de Enero de 1798, el nombramiento de interinidad se elevaría en *propiedad*, firmado por Gaspar de Jovellanos dirigida al Marqués de Murillo. (17).

El Cabildo no luchó contra esta recesión de prerrogativas jurisdiccionales, propias del *Señorio* del cual era condómine, ya que el 8 de Octubre del 1797 acepta la creación de Alcalde Mayor y cede sus preeminencias. Por parte del Ayuntamiento, tampoco hubo oposición al nombramiento dado por el Rey, y así el 20 de Octubre al dar lectura a la carta enviada por don Sebastián Piñuela, Secretario de la Real Cámara de Castilla, se refleja en las Actas Municipales "*en nombre de la Ciudad la tomaron en sus manos, Besarón y pusieron sobre su Caveza, y se acordó se guarde y cumpla en todo y por todo*". No obstante esta aparente aceptación general del cambio jurisdiccional, años más tarde, el mismo Fiscal que llevaba el proceso está preocupado por llevar la tramitación en regla y respetar los derechos lesionados al Cabildo y al Concejo. (18).

Distinta reacción hubo contra el *Memorial* del obispo, y hubo rechazo a las ofensas inferidas contra los ciudadanos, y piden representaciones para dirigirse a Su Majestad o a su Cámara. Así, en la Junta del 25 de diciembre se lee la carta del Sr. Piñuela en la que se comentan los memoriales enviados por los procuradores Lagúnez y otros, recibidos en la Cámara, con fechas 6, 13 y 16 en defensa del honor de los seguntinos, donde puede leerse que: "*Sigüenza en lo general, según expresan los Diputados, es un Pueblo sencillo, e inocente, incapaz de lujo, libertinaje, y deprabación por falta de medios y ocasiones para ello, y que según su estado están sus vecinos tenidos de buenos cristianos y honrados ciudadanos...*". Los Diputados y Procuradores firmantes piden copias y testimonios de estas cartas "*para vindicar, como queda dicho, el honor de todo vecindario y hacer ver que la ciudad de Sigüenza es en lo general y ha sido una de más arregladas del Reino...*". (19) Vindicación había pedido Chantos para la Santa Patrona y vindicación piden los Procuradores para sus convecinos en franca lucha contra su Obispo y Señor. Que hubo disputas y grave enojo del Obispo, lo demuestra bien a las claras en 1802 la carta de don Antonio Oter, diputado por la ciudad de Sigüenza, quien en nombre del Ayuntamiento y de conformidad con la sesión plenaria del 22 de febrero de 1802 se dirige al rey solicitando la supresión de la renuncia hecha por el Obispo Díaz de la Guerra -en apoyo a los deseos del Obispo Vejarano decidido a retomar la prerrogativa

jurisdiccional del *Señorio*- y haciendo franca crítica de este período de tiempo de la anterior prelación, le escribe en los siguientes términos: "A la verdad, Señor, el Reverendo obispo antecesor en aquel memorial se dejó llevar del primer impulso de una desazón ocurrida con alguno de los Alcaldes (sin que se ha visto perjudicar en lo más mínimo su memoria que será siempre respetable en la posteridad de los siglos) pues de otra suerte hubiera reflexionado que perjudicava a la ciudad y sus vecinos y también hacía traspasar porque solo era Dueño por los días de su vida y nada más... porque si alguna vez sucedió algún exceso por venganza o resentimiento esto es común y aún familiar en todas partes y en todos gobiernos como acredita la experiencia".

IV.- El aspecto médico de su probable **estado demencial**, es mucho más problemático, sin más datos ciertos que su edad de 70 años y el hecho citado por Minguella de su estado físico en 1796, cuatro años antes de su fallecimiento, señalando que vino "a un decaimiento completo de sus facultades físicas e intelectuales"; nos sigue diciendo que "una de las fatales consecuencias de su enfermedad fue la renuncia en la Corona de su jurisdicción y derecho de Patronato que como Señor temporal juntamente con el Cabildo, tenía sobre esta ciudad", y finaliza con este certero juicio: "No podía explicarse como un Obispo, defensor tan celoso de su dignidad y derechos, sacrificaba al más bello y estimable florón de su Mitra, si no tuviese en cuenta su estado de anemia". "Dijose -continúa- que la culpa había sido del Secretario de Cámara D. Antonio Peña cuyo parecer seguía ya a ciegas el señor Obispo". El Obispo Díaz de la Guerra había presentado un oficio al Cabildo del 15 de diciembre de 1797, fechado el día 14, nombrando Gobernador en lo espiritual y en lo temporal a su Prior elector, el Licenciado D. Blas Joaquín Alvarez de Palma -que había sido canónigo Magistral de la Iglesia Colegial de Jerez de la Frontera, ciudad natal de nuestro Obispo-, subdelegándole todas sus facultades y derechos "persuadido que por los achaques que acompañan a nuestra quebrantada salud han sufrido y pueden sufrir en adelante algún extravío y dilación los negocios que el Señor me ha confiado con perjuicio y sentimiento de nuestros amados diocesanos". (20) No hay duda de que el estado mental de nuestro Prelado era muy deficiente: de tipo demencial. Ahora bien, ¿qué tipo de demencia podríamos suponer que afectaba a nuestro Obispo? ¿Una simple **demencia senil**, siempre posible, aunque no estadísticamente frecuente a esta edad?; muy bien podría ser la causa. Podría tratarse de una **demencia precoz, tipo enfermedad de Alzheimer**, (21) -ahora enfermedad de moda por su inesperado aumento estadístico-, aunque la distancia de dos siglos y la falta de datos clínicos me impidan su corroboración. Este proceso, tiene como sintomatología propia, su aparición precoz y su establecimiento brusco, dos características que entran de lleno en nuestro caso; y se acompaña de un estado psicótico paranoide, con alucinaciones y delirios persecutorios, con una evolución francamente progresiva. Se dice de ellos,



*Puerta Sur neoclásica de la Obra del Obispo, junto a su fuente
de la carretera de Alcuneza.*

(Fotografía: Martínez Gómez-Gordo, 1989).

que "ya no son lo que eran", o que "son una caricatura de lo que eran", de tal manera se hacen a veces hostiles a sus allegados y modifican su personalidad. Y aunque sea una enfermedad puesta de moda en nuestro tiempo, a la que ya se denomina "*epidemia silenciosa*", sin duda existía ya en aquellos siglos.

El pensar en un estado demencial por **estado lacunar (demencia multiinfartos)** provocado por reiterados accidentes vasculares cerebrales, lo descarto al no existir una reiterada patología neurológica que lo justificase; es decir, una connotación histórica de episodios agudos que a lo largo de meses o de años hubiese llamado la atención (reiteradas sangrías o aplicación de sanguijuelas, pediluvios, etc.) y que no habrían pasado desapercibidos para sus allegados e historiadores. La única mención de "enfermedad grave", es la que hace constancia Andrés de la Pastora, en papeleta fechada de 1.º de octubre de 1787, notificando que el pasado día 28 se administrase el Viático a S. Ilma. conforme al ceremonial de Obispos. Podríamos pensar también, dada su edad, en una **depresión senil**, que frecuentemente se confunde con la **demencia**, ya que ambas son frecuentes a estas edades, e incluso pueden, además, coexistir con una evolución similar, como una **pseudodemencia**. En la **demencia**, la iniciación es vaga e insidiosa, y los allegados tardan en percibir este deterioro. La **pseudodemencia depresiva**, tiene en cambio, un comienzo definible con exactitud en el tiempo, con progresión rápida de los síntomas, y el paciente, como ocurre en nuestro caso, se queja con énfasis de sus limitaciones cognoscitivas con mucho detalle y no se esfuerza en mantener su capacidad de rendimiento. Se rinde, por decirlo así, ante la evidencia de su deterioro mental, conservando en cambio, la atención y la concentración. "Sigue siendo capaz de pensar de un modo lógico y orientado a un fin, aunque frecuentemente esto ocurra al servicio de la vivencia depresiva" -nos señala Bruder- (22). Indudablemente, una **depresión**, acompañada de su estado de resentimiento hacia el pueblo seguntino que no supo responder a su entrega, y hacia el cabildo que le ofreció pertinaz oposición -posiblemente al verse lesionado en sus intereses económicos seculares-, habría dado origen a un Memorial como el suyo.

Y una depresión, como enfermedad involuntaria, sea endógena o reactiva a situaciones conflictivas, le liberaría de toda culpa y crítica ulterior, al no ser responsable de sus actos. Vendría a ser la triste etapa final de una vida activa y brillante -con las lagunas propias de unos tiempos de "despotismo ilustrado" y de sus aberraciones misóginas-, dedicada por entero a ser un **Obispo de la Ilustración**. (23) Habríamos llegado así, a una justa **vindicación de su figura histórica**, y a la posibilidad, de nuevo -como petición que formulo a la Excm. Corporación municipal seguntina-, de dar su nombre a la futura Avenida que une la ciudad con la "*obra del Obispo*", perdonando, sobre todo, los juicios temerarios y ofensivos de su célebre *Memorial*. (24).

NOTAS

- (1) MARTINEZ TABOADA, M.^a Pilar: "El Urbanismo Seguntino en la Ilustración", conf. 8 Septiembre 1987 y "Urbanismo seguntino en tiempo de Carlos III", conf. 3 Agosto 1988., ciclos Semanas Culturales de verano, del Centro de Estudios Seguntinos.
 - (2) OGG, David: "La Europa del Antiguo Régimen" (1715-1783). Siglo veintiuno. Ed. S.A. pg. 135, ed. 1983. "De las ciudades castellanas, solamente Guadalajara, situada a 50 kms. de Madrid, se podía considerar industrializada; era un centro textil dependiente del trabajo de miles de obreros que vivía, en el campo de los alrededores".
 - (3) BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: "El Señorío Episcopal de Sigüenza". Guadalajara 1988. Ed. Inst. Prov. de Cultura "Marqués de Santillana". pp. 84-85 y Documento n.º XVII.
 - (4) MINGUELLA. P. Fray Toribio: "Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos". Madrid, 1913, t. III pp 181-196.
 - (5) BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: "La Reversión del Señorío Episcopal de Sigüenza a la Corona". Rev. Wad-Al-Hayara n.º 9, pp. 195-218 y Documento n.º I. pg. 209.
 - (6) BLAZQUEZ, MIGUEL, Juan: "La Inquisición en Castilla-La Mancha". Madrid, 1986, pp. 107-109. Hace reseña de Arch. Diod. Cuenca legajos 627/7635 y Arch. ist. Nac. Inquisición legajos 3722/258.
 - (7) PEREZ, Lorenzo: "D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mallorca y el lulismo". Conferencia pronunciada en Sigüenza.
 - (8) PONZ PIQUER, Antonio: "Viaje de España" (sin consignar edición aunque los 18 t. fueron editados entre 1772-1794). t. X. cit. literalmente por SANCHEZ DONCEL, Gregorio: "Don Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Sigüenza (1777-1800)". Wad-Al-Hayara n.º 6, pp. 219-221.
Idem: 2.º ed. 1788, Viuda de Ibarra, Hijos y Cía. cit. como t. XIII de la edición facsimil actual ed. por Edic. Atlas. por DAVARA RODRIGUEZ, Javier: "Historia de Sigüenza", Serie Papeles de la Alcarria, 1983, pp. 43-51.
 - (9) BLAZQUEZ MIGUEL, Juan: Op. cit.
 - (10) ANDRES DE LA PASTORA, Román: *Papeletas del ARCH. DIOCESANO DE SIGÜENZA*.
 - (11) MINGUELLA Y ARNEDO: Op. cit. pg. 192.
 - (12) MARTINEZ TABOADA, M.^a Pilar: Opus. cit.
 - (13) ARCH. MUN. DE SIGÜENZA: Actas municipales.
Memorial al rey Carlos IV, reseñado por BLAZQUEZ GARBAJOSA en las dos publicaciones citadas.
 - (14) BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrián: Op. cit.
El **condominio** fue otorgado por Alfonso VII en 1140, dos años más tarde de haberlo otorgado solo al Obispo don Bernardo. (MINGUELLA op. cit. *Colección Diplomática* t. I, pg. 364. Doc. n.º XV), cuando aún estaba el Cabildo en trámites de aprobación por la Santa Sede. El *Señorío Capitular*, existió desde 1182 cuando el obispo don Arderico -tras comprarlos a Doña Blanca, hermana del Obispo D. Bernardo- donó al Cabildo Capitular los pueblos del *Señorío episcopal* de Sónigo y Moratilla (MINGUELLA, Col. Diplom. n.º 94, t. I, pg. 449) y más tarde, el obispo don Rodrigo les concedió jurisdicción plena, y en 1347 el obispo don Gonzalo les concedió propiedad terránea de las heredades de Cirueches, Romanones y Juara, defendida por castillo señero, próxima a Palazueros y hoy extinguida.
 - (15) ARCH. MUN. DE SIGÜENZA. Actas Municipales. En el *Memorial* se decía: "es este pueblo (...) el más ignorante del Obispado todo en los deberes de cristianos, y de ciudadanos; a pasar de mi predicación, quanto mis fuerzas lo han permitido, y de mis exhortaciones en la oportunidad, no he podido conseguir que no vivan embueltos en una ignorancia la más grosera de sus respectivas obligaciones (...) abandono a toda suerte de vicios de los más feos: olgazanería, borrachera, el hurto, los juegos..." BLAZQUEZ GARBAJOSA: op. cit. Apéndice Docum. n.º XVIII, pg. 414.
 - (16) BLAZQUEZ GARBAJOSA: op. cit.
- Arch. His. Nac.:** Legajos cit. en 15. Brioso escribe al rey el 24 febrero 1802, comunicándole que el nuevo obispo, Vejarano, promovió nada más hacerse cargo de la mitra, que descaba

retomar el mando y jurisdicción de la ciudad por medio de nuevos Alcaldes ordinarios que nombrase personalmente.

- (17) ARCH. HIST. NACIONAL: Sección Consejos. Legajo n.º 5332 cit. por BLAZQUEZ GARBA-JOSA, Op. cit. pg. 84.
- (18) Actas municipales del Archivo Municipal de Sigüenza.
- (19) ARCH. MUN. DE SIGÜENZA. Actas Municipales.
- (20) ANDRES DE LA PASTORA: *Papeletas* cit. del Archivo Diocesano: Registro cap. t. 104, fol. 256 Carta al Deán y Cabildo, y t. 102, fol. 259. (Se evidencia la falta, al parecer intencionada, de numerosas "papeletas", y no se cita para nada ni la *recesión* del Señorío, ni el *proceso inquisitorial* del obispo Díaz de la Guerra).
- (21) MULLEY G. P.: "*Diagnóstico diferencial de las demencias*". British medical Journal, Vol. I. Nov. 1986, pg. 12.
- TOLOSA, E.: "*Simposio Intern. sobre Demencia Senil: Basilea 1988*". Rev. Clin. Esp. suplement. I. julio 1987. pg. 3 (Núm. especial dedicado a Demencias Seniles).
Simposium sobre Demencias Seniles y sobre Enfermedad de Alzheimer, en D.C.M. II Jornadas de Geriatria del Hospital Central de la Cruz Roja. Madrid, 1988.
- (22) BRUDER, J.: "*El diagnóstico diferencial entre demencia senil y depresión*". Sandorama, pp. 30-32, 1988/II.
- (23) MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J. A.: "*Estudio psicopatológico del obispo Díaz de la Guerra*", conferencia del ciclo "Sigüenza en la época de Carlos III" organizado por la Univers. de Alcalá de Henares en los Cursos de Verano, Sigüenza, 19 julio 1988.
- (24) CORONA, Carlos E.: Cap. "*Teoría y praxis del Despotismo Ilustrado*", de la obra dirig. por Menéndez Pidal, "Historia de España" t. XXXI, pg. 171-212, cit. la obra de RODRIGUEZ CASADO, V.: "*Iglesia y Estado en el reinado de Carlos III*". Sevilla, 1948. y a MOXO, S.:



*Escudo de armas de Carlos III en el frontispicio
del antiguo Hospicio, hoy Colegio Episcopal
de la "Sagrada Familia".*

ORIGEN SOCIAL DE JUAN DIAZ DE LA GUERRA

Julia SEVILLA MUÑOZ

La gigantesca personalidad de D. Juan Díaz de la Guerra ofrece al estudioso múltiples facetas sobre las que investigar.

Se puede analizar su labor pastoral, su afán constructor, sus innovaciones y experimentos agronómicos, sus iniciativas industrializadoras, su visión geoestratégica cuando intentó que Sigüenza se convirtiera en el punto clave de las comunicaciones de Madrid con Aragón y Navarra y, sobre todo, su personalidad de hombre de la Ilustración que hizo decir a Serrailh:

«... es imposible olvidar a Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza desde 1777 hasta 1800, que transforma una de sus casas de campo en granja modelo y en campo de experimentos..., funda fábricas de tejidos y de papel, hace venir obreros, herramientas y máquinas de Francia..., edifica una aldea en torno a su palacio de Jubera, reconstruye un barrio de Sigüenza... Nunca daba limosna en dinero, y prohibió la mendicidad a las puertas del palacio episcopal y de los conventos... Era amante de las letras, y legó una rica biblioteca a la colegiata de Jerez, su tierra natal» (1)

Sin embargo, esta trabajo no va a referirse a ninguna de las brillantes realizaciones de este Ilustre Prelado, sino por el contrario lo que quiere aclarar es un punto que en estos tiempos pudiera parecer baladí, pero que en su época era algo muy importante: su origen social.

Para el estudio de la vida de Díaz de la Guerra y de su entorno existen, a nuestro juicio, tres fuentes principales:

- El Archivo de la Catedral de Sigüenza.
- La documentación existente en Jerez de la Frontera.
- Algunos de los libros de viajes de la época.

Temprana es la aparición de noticias sobre nuestro obispo en el Archivo de la Catedral de Sigüenza, pues si el 20 de diciembre de 1778 Juan Díaz de la Guerra hizo su entrada pública en Sigüenza, no había transcu-

(1) Jean Serrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. de Antonio Latorre, Fondo de Cultura Económica, Mexico-Buenos Aires, 1957, págs. 138-39.

rrido aún un año de pontificado cuando ya, un anónimo amanuense catedralicio escribe:

«Nació este prelado en Jerez de la Frontera de Padres Nobles y de distinguida estirpe, que entre sus gloriosos descendientes contaba Cristóbal Colón» (2).

Más tarde, el Deán Juárez elabora una amplia biografía en la cual transcribe literalmente la ascendencia colombiana de nuestro obispo.

Y por último, el imprescindible Minguella amplía y exalta el aristocrático origen de Díaz de la Guerra que el cronista seguntino redactó sin dar ningún tipo de explicación:

«Nació el Sr. Juan Díaz en Jerez de la Frontera el año 1726 de una familia tan distinguida por sus timbres y grandes servicios prestados a la Monarquía y a toda la España, que contaba entre sus gloriosos ascendientes a Cristóbal Colón, el descubridor del Nuevo Mundo. El Ilmo. Sr. Guerra realizó los nobles títulos de su ilustre cuna...» (3).

Diego Ignacio Parada y Barreto escribió su libro titulado **Hombres ilustres de Jerez de la Frontera** cuando habían pasado poco más de cincuenta años desde la muerte del obispo, y cuando por supuesto vivirían en Jerez parientes y conocidos que hubieran impedido la difusión de cualquier dato falso (4).

En este libro se lee:

«Nació D. Juan Díaz de la Guerra en el año de 1726 (5), día 30 de junio, en la collación parroquial de San Marcos y en casas que eran fronteras al colegio de la compañía de Jesús. Sus padres D. Antonio Díaz de la Guerra y D.^a Elvira Gaitán, disfrutaban de una fortuna escasa, siendo el primero simple maestro de obras o de albañil: ambos sin embargo eran pertenecientes a familias distinguidas como desde luego lo revelan sus mismos apellidos» (6).

Es significativa la sobriedad laudatoria del párrafo anterior, que a nuestro parecer encierra datos harto elocuentes y fiables, si tenemos en

(2) Media cuartilla manuscrita que se encuentra en la carpeta del Obispo Díaz de la Guerra en el Archivo de la Catedral seguntina.

(3) Fr. Toribio Minguella, **Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos**, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibl. y Museos", Madrid, vol. 3, pág. 181.

(4) Aunque el libro de Parada esté editado en 1875, se ve que estaba escrito mucho antes, como se desprende del texto: "... y después de más de medio siglo de trarcurso no hay apenas un solo habitante a quien no sea conocido el nombre del Obispo Guerra y no tenga que referir algún hecho para encomio de su memoria".

(5) Según reza en la fe de bautismo de D. Juan Díaz -obtenida gracias a la inestimable colaboración de Orestes Heras-, el año de nacimiento del ilustre prelado fue 1727 y no 1726. Seguramente se trata de un error tipográfico.

(6) Diego Ignacio Parada y Barreto, o. c., pág. 126.

cuenta que fue escrito por un erudito paisano del obispo Díaz de la Guerra y casi contemporáneo suyo, el cual, por su profesión de médico y por el ambiente en que vivía podía narrar la vida de Juan Díaz de la Guerra con objetividad y libertad.

Pero procedamos a analizar el contenido del párrafo:

«Nació... en la collación parroquial de San Marcos y en casas que eran fronteras al colegio de la Compañía de Jesús».

En 1726, la Iglesia de la Compañía, su Colegio y la huerta de la misma ocupaban una gran manzana que era completada por el Convento de las Mínimas con su Iglesia y el llamado edificio de "Los Diezmos" que servía de pósito. Separada por una pequeña calle se levanta la Iglesia de San Marcos, otrora centro del barrio y en aquellos momentos eclipsada su importancia por el poder de la Compañía. Iglesias, palacios y conventos componen el conjunto de la collación parroquial. Parada habla de "casas", no alude a ninguna edificación relevante, que fuese mansión de la nobleza o de personas bien instaladas.

«Sus padres -prosigue Parada- D. Antonio Díaz de la Guerra y D.^a Elvira Gaitán, disfrutaban de una fortuna escasa, siendo el primero simple maestro de obra o de albañil».

El poseer una menguada fortuna no dice nada en contra de la hidalguía de los españoles; durante mucho tiempo la historia y la literatura nos ilustran con las vergüenzas, las picardías y, a veces, con las hazañas de los nobles pobres: desde el **Quijote** hasta los conquistadores que dieron nuevos lustros a sus blasones con la gloria y el oro de las Indias, pasando por el hidalgo sin fortuna a quien sirvió el Lazarillo. Sin embargo, lo que descalifica a Don Antonio Díaz de la Guerra como miembro de la nobleza jerezana es el ejercicio de "simple maestro de obra o de Albañil". Cualquier noble que se preciara de tal, no sólo en aquel Jerez de 1726 sino también en el de hace cincuenta años, hubiera hecho de todo menos ejercer un oficio manual. Se hubiera enrolado en la milicia, habría emigrado a Ultramar, profesado en alguna orden religiosa o se hubiera muerto en un rincón. Todo menos trabajar. Y no creemos que en el conservador Jerez de principios del XVIII, el progenitor de nuestro obispo hubiese sido una excepción.

«Ambos sin embargo -continúa Parada, refiriéndose a los padres de Juan Díaz de la Guerra- eran pertenecientes a familias distinguidas como desde luego lo revela sus mismos apellidos».

Los apellidos no revelan nada, ya que en Jerez, desde los tiempos de

su reconquista; la proporción de apellidos ilustres es de la más elevada de España (7).

También el Padre Rallón en su **Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera** dice que tras la conquista de la ciudad, a mediados del siglo XIII, fue poblada con 300 hijosdalgo, 40 caballeros de feudo y un número indeterminado de moros y judías y otros moradores calculados en unos 2.000 habitantes.

En el año 1783 (8), en pleno pontificado de Díaz de la Guerra en Sigüenza, y teniendo Jerez una población de menos de 35.000 almas, había empadronados como vecinos jerezanos **«723 nobles cabezas de familia, 12 títulos de Castilla y un grande de España honorario. Durante los siglos XVII y XVIII se crearon diferentes títulos de Castilla...»** Y por esta época se concedieron 14 marquesados, 4 condados, 1 ducado y 1 vizcondado.

Los Domecq que se afincaron en Jerez a mediados del siglo XVIII son un ejemplo de cómo los apellidos se extienden de una manera muy fuerte en relativamente poco tiempo (9).

De todo lo anterior podemos concluir, sin temor a equivocarnos, que Parada no hubiera hurtado el tratamiento de noble a los padres de Díaz de la Guerra, al menor motivo que hubiera tenido para ello.

En cuanto a la teoría de la descendencia colombiana de Díaz de la Guerra contenida en media cuartilla que aparece en la carpeta dedicada a este obispo en el Archivo de la Catedral de Sigüenza, aproximadamente al año de haber hecho su entrada oficial en Sigüenza, el 20 de diciembre de 1778 y que el único fundamento en el que se basan autores ulteriores carece, a nuestro juicio, de credibilidad.

¿Hubo algún fundamento que diera motivo para que el anónimo amanuense de la Catedral seguntina escribiera:

«Nació... de padres nobles y de distinguida estirpe que entre sus gloriosos ascendientes contaba Cristóbal Colón...».

cuando aún el nuevo obispo era un recién llegado? Una posible explicación

(7) «Entre primos y hermanos hay familias en Jerez que suman más de trescientos miembros. El censo total de la docena de apellidos conocidos superaría los dos millares. Y por matrimonio, se puede estimar en más de cinco mil el número de jerezanos que pertenecerán a los linajes de Domecq, Díez, González, Rivero, de la Riva, López Carrizosa, Pemán, Osborne, Primo de Rivera, Terry, Mora, Figueras, Bohórquez, etc. ... en el próximo año 2000», en "dinastías de Jerez" de Alfredo Amestoy, *Interviú*, 10 de septiembre de 1986, pág. 66.

(8) I. D. Parada y Barreto, o. c., pág. LXXXIII.

(9) «Cuando los Domecq eran, hace treinta años, menos de un centenar, la Bodega solía acomodar a todos los cachorros. Hoy son cerca de trescientos quienes llevan el apellido Domecq y ya no es posible. Menos lo será en el año 2000 cuando... la familia ronde el millar de miembros», Alfredo Amestoy, o. c., pág. 77.

podría ser la inclinación de algunos biógrafos de la época -influenciados por la literatura hagiográfica- a ser más panegiristas que relatores objetivos de la vida de sus personajes. La figura de Díaz de la Guerra, ilustre por su vida y por sus hechos, no se sustrae a esta tendencia enaltecedora, quizás por el ambiente social de su tiempo en el cual la Iglesia y la milicia eran todavía las salidas dignas para los segundones de las casas linagudas olvidando que también -aunque más difícil- era la única forma de ascenso para los de humilde cuna.

«Nació -afirma Minguella- de una familia tan distinguida por sus timbres de glorias y grandes servicios prestados él a la Monarquía y á toda la España...».

¿Y cómo sobre un escrito sin ninguna base documental monta su biografía el Deán Juárez y el sabio Minguella aumenta los timbres de gloria de la familia de Díaz de la Guerra que no están documentados?

Los papeles seguntinos y los escritores jerezanos se contradicen frontalmente. ¿A qué se debe tal disparidad? ¿A la adulación del escribiente seguntino o a la falta de rigor del médico de Jerez? Como se ha indicado más arriba y por las circunstancias que apuntábamos la opinión del jerezano nos parece más digna de crédito.

Como reforzamiento de nuestra hipótesis, podríamos añadir otros datos. Por ejemplo, cuando D. Juan Díaz de la Guerra:

«Trató de modificar también el rigorismo de la limpieza de sangre para ingresar al sacerdocio, en lo que había injustas depresiones para ciertas artes y oficios: pero el cabildo de la catedral se le negó tenazmente en este punto á innovación». (10).

¿Puede ser este intento de reforma suyo una defensa subconsciente de su humildad? Cuando utiliza la laboriosidad como medio de mejorar el nivel de vida de sus diocesanos, ¿está actuando como un hombre de la Ilustración o es el recuerdo de su padre, el maestro de albañil, el que le hace construir el Barrio de San Roque?

La nobleza de Díaz de la Guerra es un punto que no se plantea ninguno de los autores de los libros de viajes que pasan por Sigüenza. Es una cuestión resuelta por la brillantez de sus estudios; su extraordinaria cultura; la importancia de los cargos ejercidos (Auditor de la Sagrada Rota en Roma, Obispo de Mallorca y Obispo de Sigüenza); el favor con que le

(10) I. D. Parada y Barreto, o. c., pág. 132.

distinguió la Corona en sus pleitos contra el entusiasmo mallorquino por el culto a Raimundo Lulio y en las numerosas disputas contra el Cabildo seguntino, donde S. M. le otorgó la razón, incluso después de muerto. Pero el título más importante que ostenta nuestro prelado es su afán por desterrar la pobreza de Sigüenza y modernizarla a través del trabajo y la industrialización, pero la muerte sesgó tal proyecto.

Aún sabiendo que no recoge todas sus empresas, vamos a dejar que sea Antonio Ponz quien nos describa con el estilo de entonces lo que D. Juan Díaz de la Guerra pudo haber hecho de Sigüenza, una de las ciudades más modernas de España y que desgraciadas circunstancias truncaron:

«En las orillas del río por este lado que es el de Poniente respecto á la Ciudad, es donde están las alamedas...; y aquí también es donde el actual Prelado el Ilustrísimo Señor Don Juan Díaz de la Guerra ha concebido la idea, y ha empezado á edificar un buen número de casas, y formar calle, donde puedan habitar muchos vecinos pobres á quienes no alcanzan sus ganancias para el alquiler de las de la Ciudad,... Se debe esperar que esta obra se continúe, y concluya.

Cosa de un cuarto de legua mas al Norte, caminando desde el Convento de San Francisco, se halla en la misma vega del rio Henares la famosa huerta, que el Señor Obispo ha mandado formar en terreno perteneciente á la Dignidad, con la ventaja de pasar por medio de ella dicho rio. Este terreno, que ánte era de poco, ó de corto provecho, es al presente de gran utilidad por sus arboledas, hortalizas, cultivo de granos y de diferentes semillas, por su delicioso, y buen aspecto, y por otras comodidades. Ha mandado cerrar este Prelado el espacioso terreno que la huerta comprende con una buena cerca, que ciertamente no se queda atras de las que nosotros hemos visto hacer alrededor de ese Sitio del Retiro.

Este es el modo de que las obras sean para años, y siglos, si es posible, y de aprovechar todas las oportunidades de favorecer al Público, como lo ha hecho, recogiendo un manantial de agua, que no solo se perdía, sino que incomodaba mucho al camino real; que pasa junta á la cerca de la huerta, habiéndola encañado, y formando con ella una fuente con dibuxo de Don Pedro Arnal, que es gran conveniencia para los pasajeros.

Hay en su recinto (se refiere al Palacio episcopal) piezas espacia-sas, y cómodas, y alguna de ellas muy estimable, y singular por lo que actualmente contiene, como es una exquisita librería de obras de todas clases con raros manuscritos. Entre las famosas colecciones de todo género de obras, y de las mejores ediciones se encuentran casi todas las que tratan de medallas antiguas, y demas preciosos monumentos, que tanta luz, y claridad suministran á la historia, y al cabal conocimiento de dichos monumentos, y medallas, de que

el Señor Obispo tiene una colección numerosa, que traxo en gran parte de Roma, donde pudo adquirirla en los años que fue Auditor, por los Reynos de Castilla, de la Sagrada Rota.

No debo pasar en silencio un pedazo de terreno casi del todo inútil por lo pasado, perteneciente á la Dignidad Episcopal, y situado debaxo del mismo Palacio, ó fortaleza por el lado de Oriente (se trata del actual recinto que pertenece a los Hermanos de la Sagrada Familia): ha dispuesto el zeloso Prelado, que se pusiese todo él en cultivo, no solamente en el estrecho valle por donde pasa un arroyo, sino en el declive de los cerrillos que están á los lados, y otros de varios géneros, mucha verdura, y quanto conduce á la abundancia en este género.

Hay en la Ciudad un competente número de telares de paños comunes, bayetas, y estameñas, cuya industria ha fomentado, y promovido el Señor Obispo, como la de hilados, y texidos de paños: con lo qual, y ciertos premios que suele repartir, ha desterrado mucha parte del ocio, que tanto consume las poblaciones donde se arraiga.

El Señor Obispo actual de Sigüenza, habiendo considerado por su parte el aprovechamiento que de esta agua casi perdida podía sacarse, tomó la plausible resolución de hacer un molino de papel junto a Gárgoles introduciendo el riachuelo por el mismo molino. Apenas se habló de la fábrica, quando ya supimos que estaba acabada, y que se hacia papel de varias suertes: tal es la eficacia del zeloso Prelado, y su deseo de ocupar las gentes en ejercicios útiles á la Nación. Han tenido el gusto de que hayan aplaudido las calidades del papel los que lo han usado: y se puede esperar que esta industria adquirirá incremento, y mucha perfección.

Desde Lodaes hasta el Monasterio de Huerta no había entonces población alguna, y solo quedaba sobre la derecha la de Arcos; pero el actual Señor Obispo de Sigüenza entre sus benéficas empresas va efectuando una de planta en medio de la gran subida desde mas abaxo de Lodaes hasta los altos del cerro, de donde se descubre la llanura de Huerta. Es la idea fundar un entero Pueblo, el qual tiene hoy el nombre de Juvera, por llamarse así aquel territorio, cuyo término, que no es muy corto, pertenece á su Dignidad.

Tiene ya el Pueblo levantadas algunas casas de planta, y de construcción uniforme, y sólida. Ha de haber, según las presentes ideas, meson provisto, y cómodo para los caminantes; y un terreno

antes desamparado, y sin cultivo, vendrá á ser si se continúa, útil al Público, al Obispado, y á los nuevos pobladores. Con motivo de esta población se ha compuesto algo en el camino de la posta en la travesía de esta Diócesis, haciéndolo practicable para carruages...» (11).

(11) Antonio Ponz, *Viajes de España*, tomo 13, carta primera, segunda y tercera, pp. 28-51.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo de la Catedral de Sigüenza.
Manuel ARCOS, **Oración fúnebre del Ilmo. Sr. Díaz de la Guerra**.
Fe de Bautismo de D. Juan Díaz de la Guerra.
Deán JUAREZ, **Biografía**, citado por Fr. T. Minguella (1869).
Fr. Toribio MINGUELLA, **Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos**, Tip. de la **Revista de Archivos, Bibl. y Museos**, Madrid, vol. 3, pág. 181.
Diego Ignacio PARADA Y BARRETO, **Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera**, Imprenta de Guadalete, Jerez de la Frontera, 1878.
Antonio PONZ, **Viaje de España, 1772-1794**, tomo 13.
P. Jayme de VILLANUEVA, **viaje literario a la Iglesia de España**, tomo 22, fol. 157.
Fr. Esteban RALLON, **Historia de M. N. y M. L. ciudad de Xerez de la Frontera**, Establecimiento tipográfico de la **Revista jerezana**, 1860 y 1861.
Jean SARRAILH, **La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII**, trad. de Antonio Latorre, Fondo de Cultura Económica, Mexico-Buenos Aires, 1957, págs. 138-139.

CIEN DOCUMENTOS INEDITOS SOBRE LA VIDA COTIDIANA EN SIGÜENZA Y SU COMARCA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1811)

José Ramón LOPEZ DE LOS MOZOS

NOTA PREVIA

Fray Toribio Minguella y Arnedo fue historiador sesudo, de los más importantes que haya podido tener nuestra provincia de Guadalajara a lo largo de muchos años, a pesar de no haber nacido en la misma. Pero si nuestro sesudo reverendo dejó en su **Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos** (Madrid, 1913), vol. 3,^o, una breve descripción de la vida del obispo don Pedro Inocente Vejarano (pp. 197-206) que abarca desde 1800 hasta 1818, dividida en III apartados, hay que explicar, historiográficamente, la falta de mención de un hecho tan importante en el devenir histórico de Guadalajara, cual es el de la **Guerra de la Independencia**.

Apenas unas notas al paso nos indican que el obispo Vejarano "**como buen español, púsose al frente de la Junta Provincial constituida en Sigüenza el año 1809, exhortando, ya de palabra, ya por escrito, a sostener la causa de nuestro legítimo Rey, y contribuyendo con sus intereses al armamento de los voluntarios que se alistaban para la defensa de la santa causa**".

Nos indica poco más adelante fray Toribio que el obispo a quien nos referimos ocupó más altos cargos en Cádiz, etc.

Sin embargo nada nos dice de él y de su actuación directa en Sigüenza (ya que estaba en Cádiz) y ni mucho menos nos ofrece una descripción de la vida de esa Ciudad en aquellos tristes momentos. Una Sigüenza revuelta y saqueada constantemente por el francés invasor y que esperaba su posterior y lenta recuperación.

Por ello creemos interesante ofrecer tanto al investigador como al hombre de la calle interesado en estos temas, algunos documentos transcritos, sin mayores intenciones que dar a conocer aquellos aspectos nimios por

cotidianos que veían sucediéndose constantemente en Sigüenza y pueblos de sus alrededores. Aspectos muchas veces basados en el oportunismo de gentes sin escrúpulos que acudían a la Junta en solicitud de derechos que no les correspondían, robos de telas y de ganados, o de grano de los pósitos eclesiásticos; permisos a la soldadesca para arreglar asuntos particulares, hacer de verederos, recoger las cosechas, o por enfermedades, de las que en muchas ocasiones se duda por parte de las autoridades competentes.

Nos serviremos para ello del libro titulado: **«Año de 1811. Acuerdos particulares de la Junta Superior de la Provincia de Guadalajara que dá principio en el día 26 de julio, en que se instaló con arreglo al Reglamento Provisional decretado en 18 de marzo último, y mandado a guardar en 30 del mismo»**. (1).

A través de él -ya lo hemos dicho- y los documentos que contiene podremos ver los nombres de las gentes que habitaban aquella Sigüenza: soldados de los Voluntarios de Guadalajara o de Tiradores de Sigüenza, encargados de hacer cartuchos que pasan hambre o falta de soldada, y frío, por faltarles los trajes que los sastres confeccionaron y tardaron en cobrar. Nombres de eclesiásticos y de personas del estado noble, de vendedores y de herreros, de guarnicioneros que reparan sillas de montar para el ejército. Y nombres de políticos: del Intendente de la Provincia, lo que significaba tanto como ser hoy Delegado de Hacienda, y de militares famosos. Pero también de viudas que solicitaban unas fanegas de trigo y la mitad del sueldo de su marido muerto en la batalla cuando había alcanzado el grado de sargento... Y tantas cosas más que constituyen la tela de araña de la historia de cada día en los momentos difíciles.

Sabremos también de los movimientos a que se vio necesitada la Junta que de La Hortezueta de Océn hubo de trasladarse a Anguita y poco después a Sacedorbo.

Hemos recogido los nombres de personas y de lugares en dos índices que van al final del presente trabajo. Allí se podrán encontrar nombres y apellidos, procedencias y cargos. Hemos procurado mantener los documentos tal y como los hemos leído, incluyendo lo que hoy podríamos denominar "faltas de ortografía". Solamente hemos desarrollado las abreviaturas. Mantenemos también los nombres de los pueblos en su grafía original. (Entre paréntesis incluimos su nombre actual). Hemos numerado cada uno de los documentos con el fin de facilitar el manejo de los índices, ya que cada cifra indica el número del documento en que se encuentra ese nombre o esa población.

(1) Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara. Ms. 6-2-6.

DOCUMENTOS

AGOSTO

Junta del 2 (Señores: Vice-Presidente, Pinilla, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca. (Pág. 13).

- 1.- **Pelegrina.**- *Carlos de Pedro soldado de voluntarios de Guadalajara ha sido remitido del mismo modo, y con igual decreto que el anterior (2). La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara 2 de Agosto de 1811 = Se tendrá presente a este interesado. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 14).*
- 2.- **Sigüenza.**- *D. Vicente Romero Campos Prebendado de aquella Santa Iglesia, y Administrador de varias obras pías fundadas en ella y varios pueblos de esta Provincia, se queja de que las justicias de los mismos no obligan a los deudores al pago de sus respectivos descubiertos, estando por esta causa sin cumplir las obligaciones que contra sí tienen; y pide se expida la correspondiente orden a fin de que cumplan dichas justicias con lo que su misma obligación les impone. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 2 de Agosto de 1811 = Pase al Sr. Intendente de esta Provincia. Lo acordó S. E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 14-15).*

Junta del 3 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 16).

- 3.- **Jadraque.**- *Juan Pérez vecino de aquella villa, y emigrado de ella por la persecución que el Alcalde D. Gumersindo Gutiérrez de acuerdo con el comandante francés, ha suscitado contra él, solicita se mande al Ayuntamiento elija otro sujeto para el destino de Alcalde que ha hecho en su favor, respecto a hallarse ausente del pueblo por dicha razón. La Ortezuela Junta Superior de Guadalajara 3 de Agosto de 1811 = Informe el Cura Párroco y Ayuntamiento. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 16).*
- 4.- **Jadraque.**- *Juan Pérez, por sí y a nombre de los demás labradores de dicha villa, expone: que la justicia de la misma para el suministro de las tropas ha tomado las reses que la han parecido, correspondientes a la vacada de los representantes, y pide se la prevenga cese en ello, y eche mano del ganado lanar cuando sea necesario. La Ortezuela Junta Superior de Guadalajara 3 de Julio (debe querer decir de Agosto) de 1811 = Como lo pide, y sin perjuicio informe la justicia, y Cura Párroco las causas que han motivado la resolución que expresa este interesado. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 17).*

(2) "Anselmo Corral soldado del Regimiento de Sigüenza, se ha presentado a la Junta con decreto del comandante general de esta Provincia, para que se destine por la misma, en atención a hallarse inútil para el real servicio. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara 2 Agosto de 1811. Se le tendrá presente. Lo acordó S. E. de que certifico. = Matías Sauca Vocal Secretario interino". (Fols. 13-14).

Junta del 7 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca) (Pág. 24).

- 5.- **Jadraque.**- *Juan Pérez vecino de la villa de Jadraque, solicitó se le eximiese del destino de Alcalde para que había sido nombrado en la misma, en atención a hallarse comprometido con el intruso Gobierno, y habiéndose pedido informe a la justicia, ayuntamiento, y Cura Párroco; resultando comprobada dicha exposición decretó S.E. el siguiente. Ortezuela Junta Superior de Guadalajara. 7 de Agosto de 1811 = Pase al Tribunal de Alzadas de esta Provincia = Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 24-25).*
- 6.- **Jadraque.**- *Manuel Cuadrado solicita el destino de Administrador de tabacos de la misma, para evitar a la Real Hacienda los perjuicios que sufre desde que no existe dicho establecimiento. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 7 de Agosto de 1811 = Informe el Señor Intendente lo que se le ofrezca y parezca. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 25).*

Junta del 8 (Señores: Vice-Presidente, Pinilla, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 25).

- 7.- **Atienza.**- *El Gremio de tejedores de la villa de Atienza expone que en uno de los saqueos que en ella practicaron los franceses robaron entre otros efectos, muchas telas que correspondían a aquel, y las condujeron a la de Jadraque donde fueron compradas por sus vecinos: que habiendo acudido a recogerlas de estos se niegan a su entrega no pagándoles el valor que tienen, no obstante de haberlas recibido por mucho menos, y suplica se comisione a la justicia de dicho Jadraque a fin de que obligue a los compradores del referido género a su entrega por el precio que les exigieron al tiempo en que se efectuó. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. * de Agosto de 1811 = Acreditando ante la justicia de adraque ser cierto lo que expresan estos interesados, haga la misma que se les devuelvan los efectos que reclaman sin exigirles cantidad alguna en justo castigo de los que los tomaron indebidamente. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 26-27)*

Junta del 9 (Señores: Vice-Presidente. Pinilla, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 29).

- 8.- **Imón.**- *D. José Cano procurador personero de la villa de Imón, manifiesta a la Junta los excesos que en ella ha cometido la tropa; que por esta causa, y la de no haber contribuido los pueblos inmediatos se ha visto obligada la justicia de echar mano de ochenta fanegas de trigo que el padre del Sr. Intendente tenía recogidas en dicha villa y La Barbolla, por lo que suplica se reparta entre los mismos dicha porción de grano. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara 9 de Agosto de 1811 = Informe la Junta de Comisión de la villa de Imón, sobre los particulares que encierra esta solicitud, e interín arreglense en el repartimiento de víveres conforme está mandado por reales órdenes. Así lo acordó S.E. de que certifico - Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 29).*
- 9.- **Imón.**- *Blas Millán Maestro Albeitar del mismo, solicita el pago de un caballo que tiene entregado para el real servicio. La Ortezuela. Junta*

Superior de Guadalajara. 9 de Agosto de 1811. Pase al Sr. Intendente de esta Provincia para que en vista de los documentos que acompañan y constándole su legitimidad disponga el pago del caballo que se expresa. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 29-30).

Junta del 10 (Señores: Vice-Presidente, Pinilla, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca) (Pág. 33).

10.- **Estriégana.**- *La justicia y ayuntamiento del mismo, manifiesta a la Junta los saqueos que ha sufrido por el enemigo, continuos pedidos que se le hacen de los pueblos inmediatos, y miseria en que se halla constituido; y suplica se fije a aquel adonde y en qué términos debe contribuir. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 10 de Agosto de 1811 = Este pueblo contribuya solamente a aquellos pedidos que se hagan por las justicias de su partido. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 35).*

Junta del 11 (Señores: Vice-Presidente, Pinilla, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Garcés). (Pág. 36).

11.- **Iniéstola.**- *Ramón Eredia Regidor de Iniéstola solicita se exima a aquel pueblo de contribuir con raciones a otro alguno, mediante a estar suministrándolas a los dependientes de la fábrica de cartuchos. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Agosto de 1811. = No se incomode a la justicia y lugar de Iniéstola por los circunvecinos en tanto que intervenga la causal referida en esta solicitud. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés. Vocal Secretario Interino. (Fol. 36).*

12.- **Mandayona.**- *Manuela Gómez dice: que los enemigos resentidos por faltarles un caballo privaron de la vida a su marido, y de todos los bienes a la exponente dejándola en la mayor consternación y miseria; que desde entonces ha apurado para su subsistencia todos los arbitrios que tenía a su disposición, y al presente se halla sin ninguno; por lo que suplica la auxilie S.E. con la limosna que tenga a bien. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Agosto de 1811 = No ha lugar a lo que esta interesada solicita, mediante a carecer de facultades esta Junta para destinar los cudales públicos a diversos objetos que los encargados por el Reglamento y Reales Instrucciones; pero téngase en consideración los infortunios que ha padecido aquella, para si en algún tiempo pudiese proporcionarse algún alivio. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés. Vocal Secretario Interino. (Fol. 37).*

13.- **Sigüenza.**- *Casiano Calbo Cabo 1.º de Tiradores de Sigüenza, solicita alguna licencia para conseguir su total restablecimiento, concediéndole mientras este se verifica la ración que le corresponde. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Agosto de 1811. = Instruya esta solicitud ante el Señor Comandante General de esta Provincia, por medio de su respectivo jefe. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés = Vocal Secretario Interino. (Fol. 38).*

Junta del 14 (Señores: Vice-Presidente, Pinilla, Gutiérrez, Alcocer, Garcés) (Pág. 42).

14.- **Jadraque.**- *Brígida López, y otras vecinas del mismo dicen: que al paso por aquella villa compraron a las tropas francesas varias ropas correspondien-*

tes a algunos vecinos de Atienza con el objeto de entregarlas a sus dueños por el valor que a las suplicantes costó su rescate; pero aquellos se resisten a entregar dicho importe, solicitan con una providencia de esta Junta, que han exhibido, el recibo de las mismas sin apronto, ni remuneración alguna, y suplican mande S.E. abonarles lo que justamente pagaron por los indicados efectos. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 14 de Agosto de 1811. = Guárdese lo proveído en este día a instancia del gremio de tejedores de la villa de Atienza. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés. Vocal Secretario Interino. (Fols. 45-46).

15.- **Atienza.-** El Gremio de Tejedores de la misma, se quejó a esta Junta de que algunos vecinos de Jadraque habían comprado por cantidades muy inferiores a los enemigos, varias ropas correspondientes a los suplicantes, quienes acudiendo a recogerlas de los sujetos en quienes existen se niegan a entregarlas si no se les apronta la cantidad que figuran les han costado; y en providencia de S.E. de 8 del corriente se previno a la justicia de Jadraque verificase la entrega sin coste alguno; la que representa le ha sido imposible extraer dicho género de las personas que le custodia por la resistencia que han manifestado a su entrega. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 14 de Agosto de 1811 = Para cortar de raíz los males que motivan los excesos de que se queja este gremio, dese orden a la Justicia de la villa de Jadraque, para que extraída de poder de los compradores de dicha villa los géneros que existan en su poder, de los comprados a la tropa que se refiere en la anterior solicitud, en inteligencia de que se omitiese dicha Justicia llevar a efecto esta providencia será conducida al tribunal competente para responder en él de su conducta; y para que por pretexto alguno no se detenga la restitución prevenida, hágase de los efectos que el gremio representante reconozca bajo el juramento, y declarare ser de sus individuos. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés. Vocal Secretario Interino. (Fols. 46-47).

16.- **Torremocha del Campo.-** El escribano de Ayuntamiento Antonio del Cerro y Cardenal, pide a la Junta le autorice en forma para poder detener a cualquier persona que indeque sospechas de adicta al intruso Gobierno, y verificar las demás operaciones en favor del legítimo, quedando en avisar a la Junta de los movimientos enemigos. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 14 de Agosto de 1811 = No ha lugar, mediante a que el Reglamento Provisional no da facultad a la Junta para otorgar la comisión particular que solicita, y a que esta debe avacuarla de oficio la justicia de cualquiera pueblo bastante autorizada al efecto. Lo acordó S.E. de que certifico = José Eladio Garcés. Vocal Secretario Interino. (Fols. 49-50).

Junta del 17 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Sauca) (Pág. 55).

17.- **Sigüenza.-** Manuel Alexandre maestro Herrero de dicha Ciudad se obliga a surtir de herraduras a la caballería de esta Provincia a razón de 19 cuartos por cada una. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Agosto de 1811 = Siendo de calidad las herraduras se admite esta postura, por cuanto ha lugar en derecho. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 60).

18.- **Jadraque.-** Manuël Remartínez, Maestro de Hilazas, solicita el pago de

varias libras de lana que presentó a esta Junta D. Raymundo Hernando, y asciende a 1829 reales. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Agosto de 1811 = Al Sr. Intendente de esta Provincia a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 60-61).

- 19.- **Jadraque.**- Juan Martínez solicita eximirse del destino de Alcalde para que ha sido elegido por concurrir en él varias tachas que según el derecho debe estarlo, y haber sido nombrado antes otro a quien indebidamente el ayuntamiento exoneró de este encargo. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Agosto de 1811 = Pase a la Junta de Justicia de esta Provincia a quien corresponde. Lo acordó S.E. que certifico = Matías Sauca = Vocal Secretario Interino. (Fol. 61).
- 20.- **Sigüenza.**- Feliciano Garbajosa, Maestro Sastre, se presenta a la Junta, la postura de construir los vestuarios de las tropas de esta Provincia a razón de 145 reales cada uno, y según la clase del que tiene los Tiradores de Sigüenza. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Agosto de 1811 = Esta parte especifique por piezas la contrata que intenta hacer. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 61).
- 21.- **Sigüenza.**- Feliciano Garbajosa, pide a la Junta el pago de varios vestuarios que ha construido y entregado al Batallón de Tiradores de Sigüenza, cuyo importe resulta de la cuenta que presenta. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Agosto de 1811 = Pase al Sr. Intendente para que expida a favor de esta parte el libramiento correspondiente con las formalidades de estilo. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 62).

Junta del 18 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Sauca). (Pág. 62).

- 22.- **Jadraque.**- Antonio Moreno individuo de la junta de comisión creada en dicha villa expone: que D. Pedro Gutiérrez Procurador Síndico obtiene el mismo destino, y que su hermano D. Gumersindo Alcalde por el estado noble, y residente en Guadalajara ha sido elegido Presidente de aquella, cuyas dos personas se han mostrado en todas ocasiones adictas al intruso gobierno; motivo por el que se persuade el suplicante serán infructuosas las tareas del referido cuerpo, o acaso perjudiciales a nuestra justa causa, y lo pone en noticia de S.E. para que providencie lo conveniente; como igualmente sobre qué fondos debe contar para los gastos que ocurran; y si de los cinco que componen la comisión pueden elegir un Secretario, o si es requisito el que desempeñe este destino persona que no reuna el de vocal. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 18 de Agosto de 1811 = Pásense oficios a la Justicia y Cura Económico de la villa de Jadraque para que con toda reserva y especificación informen respectivamente lo que haya, se les ofrezca y parezca sobre lo que se expone en esta solicitud. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 63-64).
- 23.- **Jadraque.**- Juan Pérez solicitó se mandase a la Junta no echase mano para los suministros de las reses de labor; y habiéndose accedido a su solicitud se pidió además informe a aquella, que comprueba el evacuado dicha pretensión. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 18 de Agosto de 1811 = La Justicia y Junta de comisión con arreglo a lo prevenido en el artículo 32

del Reglamento Provisional haga los repartos de víveres sin echar mano de las reses de labor. Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 65).

- 24.- **Luzaga.-** Agustín Lozano manifiesta hallarse con una vaca inútil para su labor, y que puede aprovechar para esta provisión; y solicita se le entregue en cambio otra res de las que aquella tiene. La Ortezuela. Junta Superior de Guadalajara. 18 de Agosto de 1811 = Pase al proveedor D. Pedro Luna, y siendo de recibo para el abasto previa tasación de una y otra res le entregará la que solicita en cambio de la que ofrece abonando el exceso que resulte. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino (Fols. 65-66).

Junta del 20 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Sauca). (Pág. 67).

- 25.- **Iniéstola.-** D. Juan Francisco Herrero, comisionado para la construcción de cartuchos, remite a S.E. el Estado de los individuos que se hallan empleados en dicho destino, según se le mandó por la misma; y manifiesta igualmente lo insuficiente que es el sueldo de cuatro mil reales que disfruta (y de lo que tiene que dejar lo señalado por S.M.) para ocurrir a su subsistencia; hallándose también los agregados a aquella fábrica sin señalamiento, desnudos, y faltos de todo auxilio; por lo que suplica se aumente su sueldo, y provea a estos de lo necesario. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 20 de Agosto de 1811 = Por ahora no se halla esta Junta con facultades para agraciarse a este interesado con gratificación alguna; y por lo que corresponde a los soldados inútiles que están a sus órdenes, se comunica la correspondiente al encargado en los vestuarios para que los provea de los suficientes. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 70).

Junta del 21 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Sauca). (Pág. 71).

- 26.- **Torresaviñán.-** La Junta de Comisión del mismo expone: que la Justicia del anterior año quedó encargada de varias fanegas de granos correspondientes a la Real Hacienda, y de las que ha consumido algunas en el suministro de las tropas; pero las restantes no pueden ser cobradas; y solicita se la mande los entregue inmediatamente, y facultad a la exponente para invertirlos en el mismo suministro. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 21 de Agosto de 1811 = Esta Junta de Comisión, haga que la Justicia del año próximo pasado cobre y entregue la parte de granos que se expresa dando cuenta de la inversión de los consumidos. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 72).
- 27.- **Jadraque.-** Dr. Francisco Humanes, Cura Ecónomo de la iglesia parroquial de aquella villa, manifiesta el peligro a que se halla expuesto con la intermediación al enemigo, por no haber querido presentarse a él según lo ha mandado, y solicita de la Junta interponga su influjo para que los Gobernantes del Obispado le destinen a otra Parroquia, pues ha tenido que ausentarse a la villa de Bustares. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 21 de Agosto de 1811 = Acuda este interesado a los Gobernantes del Obispado de Sigüenza

a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 75-76).

Junta del 22 (Señores: Vice-Presidente, Garcés, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 76).

- 28.- **Torresaviñán.**- *La Justicia y Cura Párroco del mismo, solicita de S.E. releve a aquel pueblo de satisfacer la tercera parte de granos que resta, correspondiente a un montepío fundado en el mismo, por haberse muerto muchos de los deudores, y hallarse otros en la mayor indigencia. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 22 de Agosto de 1811 = Esta Justicia presente el estado que tenía el referido mantepío en el año 1808 y se proveerá. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 77).*
- 29.- **Imón.**- *D. José Cano, Procurador personero del mismo, manifestó a esta Junta la suma escasez que padecía aquel; la imposibilidad en que se hallaba de continuar suministrando a nuestras tropas, y la necesidad en que se había visto de echar mano de varias fanegas de grano que de orden del Sr. Intendente se custodiaban en el mismo Imón y La Barbolla, y solicitó se hiciese un reparto entre los pueblos morosos, precediendo la convocación de sus Procuradores; y en decreto de 9 del corriente se pidió informe a la Junta de Comisión, que habiendo sido evacuado resulta comprobada en parte esta solicitud. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 22 de Agosto de 1811 = Por ahora y sin perjuicio de lo que se establezca en el repartimiento general de víveres, de que se está tratando, hágase en Imón el reparto conforme se solicita, sin incluir la subsistencia de la enfermería de caballos por estar mandada a la de Luzón; y suspéndase todo procedimiento por lo relativo a los demás particulares contra esta Justicia, hasta tanto que la Junta no determine lo que le parezca conveniente. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 77-78).*
- 30.- **Carrascosa de Henares.**- *Diego Castaño, se queja a la Junta de la conducta que Juan Monge observó con la mujer del suplicante, pues porque esta intentó impedirle midiese diez fanegas de trigo que en calidad de retenido mandó hacerlo el Alcalde, le rompió la peineta con la horca que acostumbra los labradores usar para el ejercicio de su destino, habiendo cometido anteriormente dicho Monge otros excesos que han quedado impunes y solicita provea S.E. la providencia conveniente para contenerlos. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 22 de Agosto de 1811 = Pase la Tribunal de Justicia de esta Provincia a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 78-79).*

Junta del 23 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 79).

- 31.- **Carrascosa de Henares.**- *Diego Castaño expone: que habiendo obtenido el empleo de Alcalde en los años de 1808 y 809 fueron continuos los apremios de los enemigos para que el suplicante satisficiera todos los débitos con que se halla gravado a aquel pueblo, y que con el objeto de contener las conminaciones que le tenían hechas, remitió al Procurador que entonces era con 750 reales, que no pudo entregar por haberse fugado los enemigos de Guadalajara. y habiéndose vuelto con dicha cantidad le fue robada por los*

mismos con otros muchos efectos: que el actual Alcalde le ha embargado diez fanegas de trigo para reintegrarse de aquella cantidad, no obstante lo ocurrido que le consta, y solicita se le condone atendiendo a lo expuesto. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 23 de Agosto de 1811 = Pase al Tribunal de Alzadas de esta Provincia. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 81).

Junta del 24 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (Pág. 83).

- 33.- **(Iniéstola).**- D. Juan Francisco Herrero encargado en la construcción de cartuchos en el pueblo de Iniéstola se queja de que la Justicia de dicho pueblo no le suministra con lo que necesita para su subsistencia y la de su caballo, a pesar de tener su pasaporte y documentos, que acompaña. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 24 de Agosto de 1811. Continúe la Justicia contribuyendo como hasta aquí con arreglo a lo expresado en el pasaporte, y sin haber novedad hasta nueva determinación. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 83).

Junta del 25 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Sauca). (pág. 84).

- 34.- **Anguita.**- Julián Munilla y Linares, Boticario titular de dicho pueblo hace presente a V.E. como ha suministrado a las tropas de esta División la medicina que por menor se especifica en las recetas, y suplica se le abone su importe = Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 25 de Agosto de 1811 = El Sr. Intendente mande pagar a este interesado según las urgencias que haya en la Tesorería. Así lo acordó S.E. de que certifico. = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 88-89).
- 35.- José Perucha, Sargento 2.º del Regimiento de Infantería de Baza pide que S.E. le destine al Batallón de Tiradores de Sigüenza. Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 25 de Agosto de 1811 = Procure este interesado unirse a su Cuerpo a la mayor brevedad y para que así lo ejecute désele pasaporte para que se presente al Sr. Comandante General de la Provincia. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 89).
- 36.- **Sigüenza.**- Vicente Roblejo vecino de aquella Ciudad suplica a S.E. le conceda el destino de proveedor, el cual se halla vacante por fallecimiento de D. Manuel Moreno Baydes = Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 25 de Agosto de 1811 = Téngase presente a este interesado para emplearle en tiempo oportuno. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 89-90).

Junta del 26 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcocer, Berdugo, Veladiez, Sauca). (Pág. 90).

- 37.- **Ures.**- Los Regidores de este pueblo se quejan de los muchos pedidos que les hacen para la tropa de Soria contribuyendo igualmente al Hospital Militar de Medina, con gallinas, carnero, aceite, chocolate, azúcar, limones y pan; suplican se sirva decretar S.E. que ya que contribuyen a estos dos puntos no sea en tan crecido número = Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 26 de Agosto de 1811 = Se tomarán las providencias oportunas para el alivio de los

exponentes. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 93).

Junta del 28 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcozer, Berdugo, Veladiez, Sauca). (Pág. 100).

38.- **Sigüenza.**- *D. Nicolás de Layna, Presbítero Capellán de Nuestra Señora de la Concepción de Sigüenza, pide se le de el correspondiente despacho comprendiendo las rentas corrientes, atrasos así de granos como de maravedíes que debe aquella y no ha podido cobrar como Administrador que es, por más diligencias que ha hecho = Anguita. Junta Superior de Guadalajara. 28 de Agosto de 1811 = Las Justicias de los pueblos a quien corresponde en la Administración que expresa. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 104-105)*

Junta del 30 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcozer, Verdugo, Veladiez, Sauca). (Pág. 105).

39.- **Sigüenza.**- *D. Bernardo (sic.) Hualde y Falcón graduado de Teniente Capitán de Caballería, Jubilado y Vecino de la Ciudad de Sigüenza, pide se le reintegre la cantidad de algunos efectos pertenecientes a varios dueños los que administraba, y se han consumido por nuestro ejército, y el enemigo = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 30 de Agosto de 1811 = Pase a la Secretaría para que se busque la representación que expresa. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino.*

En el mismo acto se puso en ejecución la providencia que antecede y en su consecuencia dio el Señor D. Matías Sauca, Vocal Secretario Interino la que sigue = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 30 de Agosto de 1811 = No existe en la Secretaría el memorial de que trata este interesado, no obstante de haberse registrado todos los documentos que hay en ella de la época que cita = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 105-106).

40.- **Renales.**- *Antonio González, Maestro Herrero de aquella Villa se queja que la Justicia le quiere deponer de su destino por cumplir el tiempo sin haber observado en esto lo acostumbrado, sin haber señalado el tiempo para nueva petición, y pide que S.E. mande que este interesado siga en el indicado destino = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 30 de Agosto de 1811 = Este interesado haga la exposición ante la Justicia de su Pueblo de Renales y en caso de no ser oído acuda al Tribunal de Justicia de esta Provincia a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 106).*

41.- *Faustino González, Sargento 2.º del Batallón de Tiradores de Sigüenza pide que S.E. le conceda la gracia de mandar una Compañía de 100 Hombres con el título de Cazadores de Montaña para impedir la entrada de comestibles a los enemigos = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 30 de Agosto de 1811 = No ha lugar por ahora a esta solicitud. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 111).*

Junta del 31 (Señores: Vice-Presidente, Gutiérrez, Alcozer, Verdugo, Veladiez, Sauca). (Pág. 112).

42.- *D. Gumersindo Gutiérrez Albarrán, Vecino y Alcalde Ordinario de primera*

vara de la Villa de Jadraque expone que ha sufrido varios insultos de los vecinos de dicha Villa por lo que toca a su conducta y pide que S.E. mande al Regente de aquella Jurisdicción contenga semejantes desórdenes = Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 31 de Agosto de 1811 = Oficiese al Regente de la Jurisdicción de la Villa de Jadraque para que contenga semejantes excesos y luego que el interesado se vea libre preséntese a justificar su conducta. Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 112).

- 43.- **Jadraque.-** *D. Pedro Gutiérrez Albarrán, vecino de aquella villa expone que por Manuel Díaz vecino de aquella villa se le ha provocado y aún amenazado con la muerte y suplica a S.E. dé las disposiciones convenientes para evitar semejantes excesos = Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 31 de Agosto de 1811 = Oficiese al Regente de la Jurisdicción para que contenga semejantes excesos. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino.*

El mismo suplica a S.E. se sirva admitirle justificación de su conducta como fuese de su agrado para que en su vista sea tenido por buen patricidio = Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 31 de Agosto de 1811 = Oficiese al Licenciado D. Isidro Balseiro y Horno, Abogado de los Reales Consejos residente en Miedes para que reciba la justificación que ofrece este interesado. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 114-115).

- 44.- **Bujalaro.-** *Don Pedro García, Cura Ecónomo de la parroquia de dicho pueblo suplica a S.E. mande a Don Rafael Garrido abone al suplicante la cantidad de diez mil reales que en varias ocasiones ha prestado para las urgencias y necesidades del Monasterio de Villaviciosa = Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 31 de Agosto de 1811 = Luego que se tomen cuentas al comisionado Don Rafael Garrido y acreditando su deuda se proveerá. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 116-117).*

SEPTIEMBRE

Junta del 3 (Señores: Vice-Presidente, Verdugo, Veladiez, Urraca, Sauca). (Pág. 124).

- 45.- **Algora.-** *Andrés Relano vecino de aquella villa solicita que S.E. le destine donde tenga por conveniente, mediante haberle dejado los franceses en un estado bastante indigente. Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 3 de septiembre de 1811 = Don Ramón Badía, Comandante de la observación de Brihuega informe donde podrá colocarse el interesado para mayor utilidad de esta Junta y si convendría se colocase en el punto de Yela con los demás que porque oportuno sobre el particular. Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 125).*
- 46.- **Algora.-** *Blas Quadrado vecino de aquella villa suplica a S.E. se sirva mandar se levante el depósito hecho en la Tesorería General de esta provincia de 2.843 reales y seis maravedies, que consignaron para seguir la causa que ha motivado este depósito, por estar ya concluída dicha causa y finalizada como lo está por el justificado convenio = Sacerdote. Junta Superior de Guadalajara. 3 de septiembre de 1811 = El Señor Tesorero Principal de esta*

Provincia devuelva a estos interesados los dos mil ochocientos cuarenta y tres reales y seis maravedises que por vía de depósito judicial y de orden del señor Intendente entregó en la Tesorería Rafael Ramírez, Alcalde que fue de la Villa de Cifuentes en el año pasado de 810, cuya entrega de devolución ejecutará con arreglo al convenio que estas partes han contratado y autorizado con el competente testimonio y han presentado en esta Superioridad recogiendo el correspondiente resguardo según estilo. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 130).

- 46.- **Algora.**- *Blas Quadrado vecino de aquella villa suplica a S.E. le coloque donde tenga por conveniente en atención a que los enemigos le han dejado en un estado bastante deplorable = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 3 de septiembre de 1811 = No ha lugar por ahora a esta solicitud. Téngase presente a su tiempo. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (ols. 131-132).*

Junta del 4 (Señores: Vice-Presidente, Verdugo, Veladiez, Urraca, Sauca). (Pág. 132).

- 48.- **(Sigüenza).**- *Manuel Toblete natural de Leganés, residente en Sigüenza, y guarnicionero de profesión pide que S.E. le destine donde juzgue oportuno = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 4 de Septiembre de 1811 = Este interesado preséntese al Sr. Julián García para que lo emplee en su oficio en los términos que se convengan. = Así lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 132).*

- 49.- **Palazuelos.**- *La Justicia y Ayuntamiento de aquella Villa exponen que por un descuido del pastor que guardaba el ganado vacuno se introdujo en un prado propio de la Villa de Carabias, y habiendo aprehendido los vecinos de esta dos reses suplican los de la anterior a S.E. mande se las devuelvan sin costa alguna pagando los de Carabias los daños y perjuicios que han sufrido y costa s de las diligencias = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 4 de Septiembre de 1811. Pase al Sr. Intendente de esta Provincia. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino. (Págs. 132-133).*

Junta del 5 (Señores: Vicepresidente, Verdugo, Veladiez, Urraca, Sauca). (Fol. 133).

- 50.- **Sigüenza.**- *Francisco Rubio, vecino de la ciudad de Sigüenza pide se le abonen mil ochocientos setenta y dos reales y ocho maravedís importe de alpargatas que ha suministrado a la tropa = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 5 de Septiembre de 1811 = Acredite este interesado en virtud de que orden ha entregado los artículos que expresa. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secreatrio Interino. (Fol. 134).*

- 51.- **(Sigüenza).**- *D. Ignacio de la Peña Administrador de la Estafeta de correos de la Ciudad de Sigüenza, se queja de que no se le han pagado en más de una año las mesadas que tiene devengadas y suplica a S.E. se digne mandar se le abonen las referidas mesadas para ocurrir a sus necesidades = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 5 de Septiembre de 1811 = Informe el Sr. Intendente. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino (Fols. 137-138).*

52. **Sigüenza.**- *D. Victoriano José Rodríguez García natural de aquella Ciudad y cirujano que ha sido 18 años en la Campiña de Alcalá expone que ha sido*

perseguido por el enemigo diferentes veces, y que para librarse de él pide a S.E. que le de la plaza de tal cirujano en la división de esta provincia. = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 5 de Septiembre de 1811 = Téngasele presente. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 140).

- 53.- **Sigüenza.**- D. Antonio Olier vecino por el estado noble de la Ciudad de Sigüenza dice, que lleno del más acendrado patriotismo y deseoso de ser útil a la Patria suplica a S.E. tenga a bien destinarle donde tenga por conveniente = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 5 de Septiembre de 1811 = Se tendrá presente a este interesado para cuando tenga la Junta proporción de destinarle al que crea análogo a sus circunstancias = Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 141).
- 54.- **(Sigüenza).**- El Proveedor de las Tropas de esta Provincia D. Juan Nepomuceno Ramírez representa a S.E. manifestándole la poca actividad que observa en la Justicia y Junta de Comisión de la Ciudad de Sigüenza para adquirir subsistencias para dicha Tropa, Suplicando a S.E. tome las medidas que le parezcan más oportunas = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. % de Septiembre de 1811 = La Junta tiene tomadas las providencias convenientes. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 141-142).

Junta del 6 (Señores: Gutiérrez, Verdugo, Veladéz, Urraca, Sauca). (Fol. 143).

- 55.- **Algora.**- Feliz (sic.) Quadrado vecino de la villa de Algora suplica a S.E. se le abone la cantidad de fusiles, llaves, latón, que de esta especie asciende a 22 arrobas y ha presentado todo a beneficio de la tropa = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 6 de Septiembre de 1811 = Informe el Sr. Intendente. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino. (Fol. 144-145).
- 56.- **(Algora).**- El mismo pide a S.E. mande a la Justicia de dicha villa pague al suplicante 36 fanegas de grano que consumió la caballería de la división de esta Provincia = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 6 de Septiembre de 1811 = La Comisión de la villa de Algora siendo cierto lo que expone mande abonar a este interesado lo que ha suministrado con arreglo a lo que previene el artículo 32 del Reglamento Provisional. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 145).

Junta del 7 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Verdugo, Sauca). (Fol. 146).

- 57.- **(Sigüenza).**- Luis Jaus Sargento 1.º de Inválidos pide que S.E. le destine a una de las puertas de Sigüenza para cobrar los derechos que se acostumbran, dándole igualmente un vestido = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 7 de Septiembre de 1811 = Se le tendrá presente para cuando haya que proveer alguna plaza e igualmente se le dará vestuario del que actualmente se carece. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino. (Fol. 147).
- 58.- **Sauca.**- Juan de Mingo vecino de aquel pueblo dice que hallándose por tutor de una hermana carnal de la que tenía en su poder varios muebles, que los franceses se han llevado en varias invasiones que han hecho y quiere que S.E.

mande que el suplicante no abone nada a la indicada hermana por lo que lleva expuesto = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. & de Septiembre de 1811 = Informe la comisión parroquial de este pueblo. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario interino. (Fol. 152).

Junta del 8 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Verdugo, Sauca). (Fol. 156).

59.- **(Sigüenza).**- Antonio García Colado vecino de la ciudad de Sigüenza expone que su hijo posee una Capellanía la que por el antiguo gobierno se secularizó pero no vendió, y habiendo acudido al administrador de la Caja de Amortización D. Benito Ciruelos para que le pagase sus réditos no lo ha verificado, y suplica a S.E. dé la orden competente para que se verifique = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 8 de Septiembre de 1811 = Informe D. Benito Ciruelos con toda extensión y claridad. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario interino. (Fol. 156).

60.- **(Sauca).**- Rafael de Mingo vecino de Sauca suplica a S.E. mande abonar cierta cantidad que se le está debiendo del gasto que ha hecho con algunos soldados = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. * de Septiembre de 1811 = Abone este interesado la cantidad que se expresa rebajando setenta y cuatro reales importe de las raciones del granero la Justicia del referido pueblo = Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 157).

61.- **Sigüenza.**- D. Antonio José Vigil de Quiñones vecino de la ciudad de Sigüenza pide que S.E. obligue a Ramón García vecino de Riosalido para que le pague cuatro fanegas de grano y cuarenta reales que le está debiendo, negándose a ello el ya indicado Ramón García = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara. 8 de Septiembre de 1811 = La Justicia de Riosalido siendo cierto lo que expone el suplicante haga que Ramón García satisfaga la deuda que se expresa sin dar lugar a tomar serias providencias y le reconvenga igualmente para que en adelante respete los Jueces y trate con consideración las personas de honor. Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 160-161).

Junta del 9 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 164).

62.- **Castejón de Henares.**- La Justicia y Regimiento de aquella villa exponen que en el pleito seguido contra la de Villaseca sobre el común aprovechamiento por ambos pueblos de las herbas de un prado situado en término de esta villa se dió sentencia a favor de Castejón en el año de 1597 declarando tener derecho a dichos pastos, y habiendo acaecido que la Justicia de Villaseca vendió un pedazo del referido prado sin duda por los grandes apuros en que se hallaba, reconvinieron a la Justicia para que le dejase a pasto, y en el mismo estado que tenía antes, a lo que se ha negado, y suplican a S.E. se sirva dar la orden competente para que tenga efecto lo que expone = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara 9 de Septiembre de 1811 = Pase al Tribunal de Justicia de esta Providencia establecido en Salmerón, a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 164-165).

63.- **(Castejón de Henares).**- La misma Justicia de Castejón de Henares dice

que por Real decreto se acordó que los pastos de aquella villa quedasen a beneficio de las dos, pero la de Villaseca le ha quebrantado cogiendo varias cabezas lanares pertenecientes a un vecino de la villa representante, y pide a S.E. dé orden para que se las entreguen sin costa alguna = Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara 9 de Septiembre de 1811 = Pase al Tribunal de Justicia de esta Provincia establecido en Salmerón a quien corresponde. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino. (Fols. 165-166).

- 64.- **Bujalaro.**- Ysidoro Garcilopez y Andrés Manso Procuradores de los Pueblos de Bujalaro y la Villa de Cendejas de la Torre, Villaseca de Henares, Villa de Huérmeces y de los Lugares de Cendejas de Enmedio, Cendejas de Padrastro, Trijueque, Medranda, Membrillera y Castilblanco, piden a S.E. se les permita usar de los granos pertenecientes a la Real Hacienda como son Noveno, Casas Excusadas, exentos del Rey, etc., para subvenir a las muchas contribuciones que les han hecho los franceses, y sabministros a las tropas españolas = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. (de Septiembre de 1811 = Estos pueblos concurren a la Capital del Partido por medio de sus Procuradores para que haciendo el reparto provisional que está mandado, tengan con qué subvenir a los gastos que expresan sin que por ningún pretexto bajo de responsabilidad puedan tocar a los granos pertenecientes a la Real Hacienda por estar mandado reservar por órdenes superiores. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 166-167).

Junta del 10 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Garcés, Sauca). (Fol. 167).

- 65.- **Yniestola.**- Francisco Heredia vecino de aquel Pueblo pretende que se abone una yegua que D. Joaquín Fidalgo, Capitán de la División del señor Espóz y Mina le tomó cuando pasó por dicho Pueblo con algunos Españoles rescatados por este Jefe = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 10 de Septiembre de 1811 = Informe la Comisión Parroquial del Lugar de Ybiéstola sobre la certeza de esta exposición, expresando el modo con que se tomó la yegua que refiere este interesado y el valor que merecía en aquella época. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 173-174).

Junta del 11 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 176).

- 66.- **Villaseca de Henares.**- Su Justicia pide que S.E. les de facultad para usar de los granos de diezmos y pontificales para suministros a las tropas = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Septiembre de 1811 = Acuda esta Villa por medio de su Procurador a la Cabeza de Partido para hacer como está mandado el reparto provisional y prudencial que ha de regir para el suministro de las tropas, interin que se forma el General de la Providencia que para el mismo fin está mandado hacer en la Contaduría Provincial de ella, sin que por ningún pretexto pueda este Pueblo echar mano de los granos pertenecientes a la Real Hacienda por estar mandado reservar por reales órdenes. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 177-178).

- 67.- **Idem.**- La misma Justicia expone: Que han multado a la Villa de Castejón

- cogiendo algunas reses por estar pastando en el término de dicha Villa resistiéndose a su pago, excusándose hay convenio entre las dos Villas para que libremente puedan pastar unas y otras, no queriendo tenga efecto la referida concordia y suplican a S.E. lo mande así = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Septiembre de 1811 = Acuda al Juez de Mesta a quien inmediatamente corresponden estas apelaciones. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 178).*
- 68.- **Idem.-** *Suplica a S.E. mande librar algunas fanegas de sal gratuitamente = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 11 de Septiembre de 1811 = Las urgencias de la Tesorería no permiten acceder a esta solicitud. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 179).*
- 69.- **Junta del 14 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 188).**
Torresaviñán.- *(Torresabiñan).- La Junta Parroquial de aquel Pueblo hace presente que en virtud del decreto dado por S.E. en Anguita a 21 de Agosto para recaudar cierta cantidad de granos que se hallaban en poder del Colector Pontifical, el que en efecto sin resistencia alguna se obligó a reintegrarlos, pero habiendo advertido dicha Comisión que aquel infeliz si pagaba todo lo que debía se quedaba sin sembrar en este año presente, y sin poder aprovechar una simentera tan favorable, en esta atención suplican a S.E. se le conceda el grano que necesite para sembrar = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 14 de Septiembre de 1811 = Esta Junta de Comisión arbitre el modo más prudente para socorrer al interesado de lo necesario para que efectúe la siembra, a cuyo fin se la autoriza tomando todas las precauciones de seguridad y dando parte a esta Junta Superior. Lo Acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 188-189).*
- 70.- **Junta del 16 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 199).**
(Algora).- *Ezequiel Martínez consorte de Pedro Rojo, Alcalde ordinario de la Villa de Algora, se ofrece a dar por su parte una justificación de la conducta de su marido el que por orden del Sr. Comandante General de la Providencia se halla preso en Valencia = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 16 de Septiembre de 1811 = Esta Junta no tiene conocimiento alguno ni ha intervenido en la causa del marido de la exponente por lo que recurrirá al Juez a quien corresponda. Lo acordó S.E. de que certifico Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 199).*
- 71.- **Algora.-** *Juan Gallego Alcolea y sus tres hermanos piden a S.E. dé orden a la Justicia del Sotillo para que le reintegren dos carneros que le cogieron en término de este pueblo por librarlos del enemigo que se hallaba en Sigüenza, con todos los gastos que se les han ocasionado = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 16 de Septiembre de 1811 = Siendo cierto que los vecinos del Sotillo han consumido los dos carneros que se expresan quebrantando las leyes de caridad y justicia que en semejantes circunstancias exigían la buena acogida de los ganados circunvecinos abonen su importe y el de las costas que se han ocasionado a esta parte. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 200-201).*
- 72.- **José Francisco Mainelo** *Escribano de S.M. pide que S.E. de orden para que Julián Gallego le pague cierta cantidad de maravedía que le debe por las*

diligencias que ha practicado a instancia suya = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 16 de Septiembre de 1811 = La Justicia de la Villa de Algora obligue a Julián Gallego (3) a satisfacer inmediatamente y sin dar lugar a tomar otras más serias providencias los maravedís que aquí se expresan con las costas a que está obligado por auto judicial y si esta parte fuese omisa lo que no es de esperar, se procederá contra la Justicia a lo que hubiere lugar en derecho. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 202-203).

- 73.- **Junta del 17** (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez y Sauca). (Fol. 295). **Jadraque.-** *D. Gumersindo Gutiérrez Albarrán vecino y Alcalde ordinario de aquella Villa se ofrece y pone a disposición de S.E. para que se le reciba justificación de su conducta, según lo tiene ofrecido = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 17 de Septiembre de 1811 = Se le admite la dimisión que hace del destino de Alcalde, para lo que se oficiará al Regente de la Jurisdicción de la Villa de Jadraque para que le sirva de gobierno; y respecto (repetido) a la Justificación que ofrece preséntese a D. Ysidro Balseiro residente en Miedes para que se la reciba plenamente pasándole el competente oficio al intento. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 205-206).*
- 74.- **Roque Martínez, Juan de Diego, Esteban Quadrado y José Alique todos Soldados del Batallón de Tiradores de Sigüenza, y actualmente empleados en la construcción de cartuchos piden que se les dé algún auxilio o socorro y que se les señale para en adelante el salario acostumbrado a todo soldado = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara. 17 de Septiembre de 1811 = Oficiese a D. Juan Francisco Herrero para que informe a la Junta el sueldo que podrá señalárseles a estos interesados. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 206-207).**
- 75.- **Sigüenza.-** *Pedro Rodríguez Maestro Albeytar de la Ciudad de Sigüenza pide se le abone la cantidad o importe de las herraduras que ha suministrado para la Caballería de esta Provincia y que S.E. le conceda seguir haciendo igual servicio = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 17 de Septiembre = El Señor Yntendente de esta Provincia mande abonar a este interesado la cantidad que se expresa por los adjuntos recibos continuando subministrando el herrage de que hace mención. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 207).*
76. **Junta del 18** (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 210). **Sigüenza.-** *Gregorio Rodríguez Maestro Sombrerero de aquella Ciudad pide se le pague la cantidad de 11.712 reales que importan los sombreros que ha suministrado a la Tropa de esta Provincia = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 18 de Septiembre de 1811 = Páguese por la Tesorería principal de esta Provincia la cantidad que expresa. = V.º B.º = Vicente García = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 212-213).*
- 77.- **Riva de Santiuste.-** *(Riba de Santiuste).- Eugenio García vecino de aquella villa dice que a Agueda Almenara le vendieron sus bienes por haber urtado una res lanar, y habiendo solicitado se liquidasen las cuentas y derechos no*

.....
(3) Este Julián Gallego debe ser hermano de Juan, o estar confundido con él mismo.

- lo ha podido conseguir y Suplica a S.E. mande liquidar los derechos Judiciales con el importe de los vienes vendidos y el sobrante se me entregue en pago de 9 fanegas de trigo y 15 de cebada que le está debiendo dicho Almenara = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 18 de Septiembre de 1811 = La Justicia de este Pueblo siendo cierto lo que expone este interesado liquide sus derechos Judiciales y entregue el sobrante para los fines que expresa en el término de tercero día al de la presentación de este nuestro Decreto. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino (Fols. 216-217).
- 78.- El mismo.- Suplica a S.E. se sirva esperar para el pago de unas fanegas de trigo y cebada que está debiendo = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 18 de Septiembre de 1811 = Ynforme al Ylustrísimo Cabildo. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 217).
- 79.- Agustín Martín y Compañero Vecinos de Retuerta dice que ha entregado a unos Vecinos de Almadrones cierta porción de cerdos con la condición de cobrarlos para San Andrés de 808 y se excusan a su paga diciendo se los han llebado los franceses = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 18 de Septiembre de 1811 = La Justicia de la Villa de Almadrones haga que sin dilación alguna se pague a los suplicantes la cantidad que justamente se les debe con apercibimiento de que de no hacerlo se tomarán providencias más serias. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 219-220).
- 80.- Los mismos piden igual gracia solo con la diferencia de que los cerdos los entregaron en las Villas de Algora, Mirabueno, Loranca y Mandayona = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 18 de Septiembre de 1811 = Las Justicias de los pueblos que aquí se expresan hagan que sin dilación alguna se les pague la cantidad que justamente se les debe con apercibimiento de que de no hacerlo se tomarán providencias más serias. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 220).
- 81.- **La Riva de Saelices.**- Riba de Saelices.- Josefa Moreno vecina de dicho Pueblo pide que S.E. la de un Caballo de los inútiles para el Real servicio obligándose a pagarle cuando se halle con facultad = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 18 de Septiembre de 1811 = D. José Periañez encargado en la custodia de los Caballos entregue a esta interesada uno de los que absolutamente sean inútiles para el Real servicio, previa la tasación del Mariscal para que abone su importe cuando tenga facultades. Lo mandó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 220-221).
- 82.- Antonio Rubiales y Compañeros, Abastecedores de la Taberna pública de Jadraque exponen: Que un a de las cláusulas de la Escritura que hicieron cuando entraron a desempeñar dicho encargo fue la prohibición de que ninguno otro pudiese vender vino, lo que no se cumple, y piden a S.E. la haga observar = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 18 de Septiembre de 1811 = La Justicia de la Villa de Jadraque haga que se cumpla la Escritura que tienen hecha, en todas sus partes sin molestar a esta Superioridad y sin dar lugar a nuevas reclamaciones. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 221).

Junta del 19 (Señores: Vicepresidente, Gutiérrez, Sauca). (Fol. 222).

- 83.- *José Carrillo Maestro Albeytar de la Ciudad de Sigüenza solicita el pago de las herraduras que ha suministrado a la Tropa de esta Provincia como lo acreditan las adjuntas recetas = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 19 de Setiembre de 1811 = Páguese por la Tesorería Principal de esta Provincia lo que con presentación de los recibos en la Contaduría resulte debersele a este interesado. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal "Secretario Interino. (Fols. 223-224).*
- 84.- **Algora.**- *Agustín Laguna Maestro Albeytar dice que por aquella Villa se le nombró repartidor, y cobrador de Bulas, y queriendo trasladarse a la de Arbeteta le obligan a que deje una persona de confianza para el desempeño del encargo que se le confirió, y Suplica a S.E. mande a la Justicia nombre otra persona = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 19 de Setiembre de 1811 = La Villa de Algora no impida la traslación de este interesado en el hecho de dar éste las Cuentas de la recaudación que se le tiene encargada, en el estado en que se hallen. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 225-226).*
- 85.- **Mirabueno.**- *María Serrano muger de Don Guillermo Torrubiano subteniente del regimiento de granaderos provinciales de Sigüenza solicita se la haga efectivo un libramiento que por la anterior Junta se decretó de seis fanegas de trigo en atención a la miseria en que se hallaba constituida y que no tubo lugar por haber ocurrido en aquel tiempo una invasión de enemigos; igualmente suplica que para subvenir en lo sucesivo a sus necesidades se la asigne la mitad del sueldo que disfrutaba su difunto marido = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 19 de Setiembre de 1811 = La Junta de Comisión Parroquial del pueblo de Castejón entregue a esta interesada seis fanegas de trigo de la porción correspondiente a S. M. en la dezmería del mismo, para cuyo fin se la oficie previniendola se la admitirá en cuenta de pago de su total con recibo de la agraciada, y en el caso de haber extraído los granos de aquella dezmería, la persona encargada de esta operación, entiendase esta providencia con la comisión de Bujalaro. Y en cuanto a lo demás que se expresa en esta solicitud no ha lugar por ahora atendido el estado de tesorería y las urgentísimas obligaciones del Erario público. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Matías Sauca, firmado y rub.). (Fols. 227-228).*

Junta del 20 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 229).

- 86.- **Alcuneza.**- *Balerio Juvertas Sindico Procurador de aquel Pueblo a nombre de los vecinos Labradores que cultivan tierra del Cabildo de Sigüenza dice que en el año pasado de 810, trataron de pagar las rentas a dicho Cabildo, pero el Mayordomo a pretesto de que no tenía orden para recibirlas se las hizo volver a sus casas, y atendida la escasez de la cosecha, han hechado mano de aquel grano para sembrar por cuyo motivo Suplican a S.E. dé orden para que suspenda la cobranza hasta el año que viene = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 20 de Setiembre de 1811 = No ha lugar. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 235-236).*

Junta del 23 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 248).

- 87.- **Sigüenza.-** Manuel Carrillo Maestro Herrador pide se le abone el importe de las herraduras que ha puesto a la Caballería de esta Provincia = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 23 de Setiembre de 1811 = Páguese por la Tesorería principal lo que resulte debersele a este interesado de los recibos presentados en Contaduría. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 248).
- 88.- **Sigüenza.-** D. Antonio Duque Clerigo Tonsurado quiere se le revalide un testimonio dado a su favor sobre la validación de una escritura de cesión de varios bienes raíces = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 23 de Setiembre de 1811 = Como lo, pide y antes de entregarse al interesado borrese en la Secretaría el sello Real que obra por cabeza del testimonio adjunto y viene estampado a nombre del intruso Rey. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 256).

Junta del 24 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 257).

- 89.- **Sigüenza.-** Francisco Calvo Guarnicionero en la Ciudad de Sigüenza pide el abono del importe de los recibos que presenta de compostura de sillas = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 24 de Setiembre de 1811 = Pase a D. Baltasar Represa para que informe de la legitimidad de los recibos y demás que sepa en el particular. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 257).
- 90.- **Sigüenza.-** Ramón de Lezameta Maestro Albeytar en la Ciudad de Sigüenza solicita el importe de un caballo que ha entregado para el Real servicio = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 24 de Setiembre de 1811 = El Señor Yntendente de esta Provincia mande abonar a este interesado la mitad de la cantidad que espresa con la calidad de por ahora según resulta por el informe anterior. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 259-260).
- 91.- **Idem.-** Idem. Solicita se le abone las herraduras que ha suministrado y e le pague las curas que ha hecho a algunos caballos de todo lo qual se ha pedido informe a D. Baltasar de Represa, y en vista de lo que expone Sacecorbo Junta Superior de Guadalajara 24 de Setiembre de 1811 = Mediante el informe verbal que ha dado D. Baltasar de Represa, el Señor Yntendente de esta Provincia mande abonar la mitad de la cantidad que espresa con la calidad de por ahora. Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 260).

Junta del 25 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 265).

- 92.- **Sigüenza.-** D. Diego Gamo Mayordomo (repetido) de las Monjas de Santiago en la Ciudad de Sigüenza expone que las Justicias de los pueblos donde tienen rentas las referidas Monjas las embargan sin manifestar los documentos que para ello tengan, y suplican a S.E. dé las órdenes competentes = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 25 de Setiembre de 1811 = Las Justicias de los pueblos donde tengan rentas estas Religiosas no las pongan impedimento alguno para su cobranza antes bien todo el auxilio necesario para su más pronta y cabal recaudación. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 267).

- 93.- **Jadraque.**- D. Francisco Gutiérrez Vecino de aquella Villa solicita eximirse del empleo de Alcalde que se le ha conferido en virtud de la cesación de D. Gumersindo Gutiérrez alegando para ello varios efugios = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara, 25 de Setiembre de 1811 = El Ayuntamiento de la Villa de Jadraque teniendo presente lo que prebienen las Reales órdenes, obre con arreglo a ellas en este particular. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 271).
- 94.- **Jadraque.**- Juan Bautista González Maestro de primeras letras en aquella Villa; se queja de que la Justicia no le ha pagado mas que 300 reales de los cien ducados que le están asignados y Suplica mande S.E. se le abone lo que se le está debiendo = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara 25 de Setiembre de 1811 = La usticia de la Villa de Jadraque haga se le pague a este interesado según costumbre. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 273).
- 95.- **Idem.**- La Junta Parroquial de aquella Villa quiere que S.E. destine el producto de lo que han producido los últimos tres días de feria, para poder contribuir a las tropas = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara, 25 de Setiembre de 1811 = No ha lugar a esta solicitud, y para el suministro, verifique el reparto Provisional y Prudencial que está mandado. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca Vocal Secretario Interino. (Fols. 273-274).
- 96.- **Jadraque.**- Juan Martínez Gregorio Vecino y Alcalde ordinario de la Villa expresada, piden que los Alcaldes perciban sus decimas como las han percibido sus antecesores, que quede para ellos con igualdad de derechos de puntos y quatro tantos, que al Procurador Síndico General se le abonen sólo diez reales por día, y veinte al Escribano de Ayuntamiento = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara 25 de Setiembre de 1811 = Estese a lo proveido y no se defraude a la Justicia en este, ni otro caso alguno de los derechos que sea costumbre y estilo les correspondan. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 277-278).
- 97.- **Girueque.**- Jirueque.- Alfonso Sanz natural de aquel Pueblo pide se le admita en la Partida de ordenanzas de Caballería de esta Junta = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara, 25 de Setiembre de 1811 = Agreguese por ahora a las ordenanzas de caballería de esta Junta mediante a ofrecer servir con caballo propio. Lo acordó S.E. de que certifico. Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 278).
- 98.- **Sigüenza.**- José Fernández Villamil Secretario de la Junta y Comisión del Partido de Sigüenza presenta a S.E. varios documentos de Juan Manuel Barbajosa Vecino de la misma Ciudad para los fines que estime convenientes = Sacedorbo. Junta Superior de Guadalajara 26 (debe ser un error, querrá decir 25) de Setiembre de 1811 = Pasense a la Contaduría principal de esta provincia. Las Cortes Generales y Extraordinarias del Reyno en su Real decreto de 2 de abril de este año no ha lugar a la facultad que solicita este interesado para residir en Madrid interin permanezca ocupado por el gobierno intruso o por guarnición de tropas vajo sus órdenes, y si permaneciese allí sufrira las penas que señalan las reglas que contiene dicho Real decreto, según las circunstancias en que se halle el que representa. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 280-281).

Junta del 26 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 281).

99.- **Algora.**- *Martina Relaño Viuda y Vecina de aquella Villa pide que S.E. de orden apremiando a la Junta para que la pague lo que se la está debiendo = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara, 27 de Setiembre (nueva equivocación con la fecha) de 1811 = Ynforme el Cura Párroco en unión con el Procurador Síndico de esta Villa y en el término de tercero día con toda distinción y especificación sobre lo que expone esta interesada. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fol. 284).*

Junta del 27 (Señores: Vicepresidente, Garcés, Gutiérrez, Verdugo y Sauca). (Fol. 292). (Hay otra Junta del 27 en Fol. 285).

100.- *Antonio Sanz Soldado del regimiento de Campo mayor y natural de Sigüenza solicita ser agregado a la partida de ordenanzas de S.E. o granadero de la misma por hallarse quebrado de salud, casado, con un hijo y faltarle dos meses para cumplir = Sacecorbo. Junta Superior de Guadalajara 27 de Setiembre de 1811. Acredite en devida forma este interesado hallarse imposibilitado para reunirse al ejército siendo reconocido ante la Junta de Comisión del Partido de Sigüenza por los facultativos que ésta determine. Lo acordó S.E. de que certifico = Matías Sauca. Vocal Secretario Interino. (Fols. 296-297).*





Bandera del Regimiento de Sigüenza

INDICE ONOMASTICO

A

- (Alcalde de Carrascosa de Henares): 30.
ALEXANDRE, Manuel (Maestro Herrero de Sigüenza): 17.
ALIQUE, José (Soldado del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 74.
ALMENARA, Agueda (Vecina de Riba de Santiuste): 77.
(Ayuntamiento de la Villa de Jadraque): 3, 93.

B

- BADIA, Ramón (Comandante del puesto de observación de Brihuega): 45.
BALSEIRO Y HORNO, Isidro (Abogado de los Reales Consejos. Vecino de Miedes): 43, 73.
BARBAJOSA, Juan Manuel (Vecino de Sigüenza): 98.
(Batallón de Tiradores de Sigüenza); 20, 21. 35.

C

- (Cabildo de Sigüenza): 86.
CALBO, Casiano (Cabo 1.º de Tiradores de Sigüenza): 13.
CALVO, Francisco (Guarnicionero de Sigüenza): 89.
CANO, José (Procurador Personero de la Villa de Imón): 8, 29.
CARRILLO, José (Maestro Albeytar de la Ciudad de Sigüenza): 83.
CASTAÑO, Diego (Alcalde de Carrascosa de Henares): 30, 31.
CERRO Y CARDENAL, Antonio del (Escribano del Ayuntamiento de Torremocha del Campo): 16.
CIRUELOS, Benito (Administrador de la Caja de Amortización): 59.
(Colector Pontifical): 69.
(Comandante General de la Provincia): 13, 35, 70.
(Comandante francés): 3.
(Comisión Parroquial del Lugar de Iniéstola): 65.
(Compañía de Cazadores de Montaña): 41.
(Cortes Generales y Extraordinarias del Reino): 98.
CUADRADO, Manuel (Vecino de Jadraque): 6.
(Cura Párroco de Jadraque): 3, 4, 5.
(Cura Párroco de Algora): 99.
(Cura Párroco de Torresaviñan): 28.

D

- DIAZ, Manuel (Vecino de Jadraque): 43.
DIEGO, Juan de (Soldado del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 74.
DUQUE, Antonio (Clérigo Tonsurado): 88.

E

EREDIA, Ramón (Regidor de Iniéstola): 11.
(Escribano del Ayuntamiento de Jadraque): 96.

F

FERNANDEZ VILLAMIL, José (Secretario de la Junta de Comisión del Partido de Sigüenza): 98.
FIDALGO, Joaquín (Capitán de la División de Espo'z y Mina): 65.

G

GALLEGO, Julián (Vecino de Algora): 72.
GALLEGO ALCOLES, Juan y tres hermanos (Vecinos de Algora): 71.
GAMO, Diego (Mayordomo de las monjas de Santiago de la Ciudad de Sigüenza): 92.
GARBAJOSA, Feliciano (Maestro Sastre de la Ciudad de Sigüenza): 20, 21.
GARCES, José Eladio (Vocal Secretario Interino de la Junta Superior de Guadalajara durante la estancia en La Hortezuela de Océn): 11, 12, 13, 14, 15, 16.
GARCIA, Eugenio (Vecino de Riba de Santiuste): 77, 78.
GARCIA, Pedro (Cura Eçónomo de la Parroquia de Bujalaro): 44.
GARCIA, Ramón (Vecino de Ríosalido): 61.
GARCIA, Vicente (De la Tesorería Provincial): 76.
GARCIA COLADO, Antonio (Vecino de Sigüenza): 59.
GARCILÓPEZ, Isidoro (Procurador encargado del mionasterio de Villaviciosa): 44.
(Gobernadores del Obispado de Sigüenza): 27.
GOMEZ, Manuela (vecina de Mandayona): 12.
GONZALEZ, Antonio (Maestro Herrero de Renales): 40.
GONZALEZ, Faustino (Sargento 2.º del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 41.
GONZALEZ, Juan Bautista (Maestro de Primeras Letras en Jadraque): 94.
(Gremio de Tejedores de Atienza): 15.
GUTIERREZ, Francisco (Vecino de Jadraque): 93.
GUTIERREZ, Gumersindo (Alcalde de Jadraque): 3, 22, 42, 73, 93.
GUTIERREZ, Pedro (Procurador Síndico de Jadraque): 22, 43.

H

HEREDIA, Francisco (Vecino de Iniéstola): 65.
(Ver EREDIA, Ramón).
HERNANDO, Raimundo (Vecino de Jadraque): 18.
HERRERO, Juan Francisco (Comisionado para la construcción de cartuchos en Iniéstola): 33, 74.
(Hospital Militar de Medina): 37.
HUALDE Y FALCON, Bernardo (Graduado de Teniente Capitán de Caballería, Jubilado, vecino de Sigüenza): 39.

HUMANES, Francisco (Cura Ecónomo de la iglesia Parroquial de Jadraque): 27.

I

(Ilustrísimo Cabildo): 78.

(Intendente de la Provincia - D. José López Juana Pinilla-): 2, 9, 18, 21, 29, 34, 46, 51, 75, 90, 91.

J

JAUS, Luis (Sargento 1.º de Inválidos en Sigüenza): 57.

(Junta de Comisión Parroquial del Pueblo de Castejón de Henares): 85.

(Junta de Comisión del Partido de Sigüenza): 100.

(Junta de Comisión de Torresaviñan): 26, 29.

(Junta Parroquial de Jadraque): 95.

(Junta Parroquial de Torresaviñan): 69.

(Junta Superior de Guadalajara): Docs. 1 a 100.

(Justicia de Algora): 72, 80.

(Justicia de Almadrones): 79.

(Justicia de Castejón de Henares): 62, 63.

(Justicia de Jadraque): 82, 94.

(Justicia de Loranca): 80.

(Justicia de Mandayona): 80.

Justicia de Mirabueno): 80.

(Justicia de Palazuelos): 49.

(Justicia de Riba de Santiuste): 77.

(Justicia de Riosalido): 61.

(Justicia de Sigüenza): 54.

(Justicia de El Sotillo): 71.

(Justicia de La Torresaviñán): 28.

(Justicia de Villaseca de Henares): 62, 63, 66, 67.

JUVERIAS, Balero (Procurador Síndico de Alcuneza): 86.

L

LAGUNA, Agustín (Maestro Albeytar de Algora): 84.

LAPUENTE, Ambrosio (Soldado del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 32.

LAYNA, Nicolás (Presbítero. Capellán de Ntra. Sra. de la Concepción de la Ciudad de Sigüenza): 38.

LEZAMETA, Ramón de (Maestro Albeytar de Sigüenza): 90, 91.

LOPEZ, Brígida (Vecina de Jadraque): 14.

LOZANO, Agustín (Vecino de Luzaga): 24.

LUNA, Pedro (Proveedor de Luzaga): 24.

M

MAINELO, José Francisco (Escribano de S.M.): 72.

MANSO, Andrés (Procurador de los Pueblos de Bujalaro y Villa de Castejón de Henares): 64.
MARTIN, Agustín y compañero (vecinos de Retuerta): 79, 80.
MARTINEZ, Ezequiela (Consorte de Pedro Rojo): 70.
MARTINEZ, Juan (Alcalde de Jadraque): 19.
MARTINEZ, Roque (Soldado del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 74.
MARTINEZ GREGORIO, Juan (vecino y Alcalde Ordinario de la Villa de Jadraque). 96.
(mayordomo del Cabildo de Sigüenza): 86.
MILLAN, Blas (Maestro Albeytar de Imón): 9.
MINGO, Juan de (Vecino de Sauca): 58, 60.
MONGE, Juan (Vecino de Carrascosa de Henares): 30.
MORENO, Antonio (Individuo de la Junta de Comisión de Jadraque): 22.
MORENO BAYDES, Manuel (Proveedor de Sigüenza): 36.

O

OLIER, Antonio (Vecino por el estado noble de la Ciudad de Sigüenza): 53.

P

PEDRO, Carlos de (Soldado de Voluntarios de Guadalajara): 1.
PEÑA, Ignacio de la (Administrador de la Estafeta de Correos de Sigüenza): 31.
PEREZ, Juan (Vecino emigrado de Jadraque): 3, 4, 5, 23.
PERIAÑEZ, José (Encargado de la custodia de los caballos de Riba de Saelices): 81.
PERUCHA, José (Sargento 2.º del Regimiento de Infantería de Baza): 35.
Procurador Síndico General): 96.
(Procurador Síndico de Algora): 99.

Q

QUADRADO, Blas (Vecino de Algora): 46, 47.
QUADRADO, Esteban (Soldado del Batallón de Tiradores de Sigüenza): 74.
QUADRADO, Félix (Vecino de Algora): 55, 56.

R

RAMIREZ, Juan Nepomuceno (Proveedor de las tropas de la provincia de Guadalajara): 54.
RAMIREZ, Rafael (Alcalde de Cifuentes en 1810): 46.
(Real Hacienda): 26, 64, 66.
(Regente de la Jurisdicción de Jadraque): 42, 73.
(Regidores de Ures): 37.
RELAÑO, Andrés (Vecino de Algora): 45.
RELAÑO, Martina (Viuda. Vecina de Algora): 99.
REMARTINEZ, Manuel (Maestro de Hilazos de Jadraque): 18.
REPRESA, Baltasar (vecino de Sigüenza): 89, 91.

ROBLEJO, Vicente (Vecino de Sigüenza): 36.
RODRIGUEZ, Gregorio (Maestro Sombrerero de Sigüenza): 76.
RODRIGUEZ, Pedro (Maestro Albeytar de Sigüenza): 75.
RODRIGUEZ GARCIA, Victoriano José (Natural de Sigüenza y Cirujano en la Campiña de Alcalá): 52.
ROJO, Pedro (Alcalde Ordinario de la Villa de Algora): 70.
ROMERO CAMPOS, Vicente (Prebendado de la Catedral de Sigüenza y Administrador de Obras Pías en aquella): 2.
RUBIALES, Antonio y compañeros (Abastecedores de la taberna pública de Jadraque): 82.
RUBIO, Francisco (vecino de Sigüenza): 50.

S

SANZ, Alfonso (Natural de Jirueque): 97.
SANZA, Antonio (Soldado del Regimiento de Campo Mayor. Natural de Sigüenza): 100.
SAUCA, Matías (Vocal Secretario Interino de la Junta Superior de Guadalajara): 1 a 10, 17 a 100.
SERRANO, María (Mujer de D. Guillermo Torrubiano): 85 (Ver TORRUBIANO).

T

(Tesorería General de Guadalajara): 46.
(Tesorero Principal de Guadalajara): 46, 76, 83.
TOBLETE, Manuel (Natural de Leganés y residente en Sigüenza. Guarnicionero activo): 48.
TORRUBIANO, Guillermo (Subteniente del Regimiento de Granaderos Provinciales de Sigüenza): 85.
(Tribunal de Justicia de esta provincia): 30, 62, 40.
(Tribunal de Alzadas de esta provincia): 31.
(Tropa de Soria): 37.

V

(vecinos de Almadrones): 79.
VIGIL DE QUIÑONES, Antonio José (vecino de Sigüenza): 61.

INDICE TOPONIMICO

A

- ALCALA (Campaña de).- 52.
ALCUNEZA.- 86.
ALGORA.- 45, 46, 47, 55, 70, 71, 72, 80, 84, 99.
ALMADRONES.- 79.
ANGUITA.- 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 69.
ARBETETA.- 98.
ATIENZA.- 7, 14, 15.

B

- BARBOLLA (LA).- 8, 29.
BRIHUEGA.- 45.
BUJALARO.- 44, 64, 85.
BUSTARES.- 27.

C

- CANREDONDO.- 32.
CARABIAS.- 49.
CARRASCOSA DE HENARES.- 30, 31.
CASTEJON DE HENARES.- 62, 63, 64, 67, 85.
CASTILBLANCO DE HENARES.- 64.
CENDEJAS DE ENMEDIO.- 64.
CENDEJAS DE PADRASTRO.- 64.
CENDEJAS DE LA TORRE.- 64.
CIFUENTES.- 46

E

- ESTRIEGANA.- 10.

G

- GUADALAJARA.- 31.

H

- HORTEZUELA DE OCEN.- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
HUERMECES DEL CERRO.- 64.

I

IMON.- 8, 9, 29.
INIESTOLA.- 11, 25, 33, 65.

J

JADRAQUE.- 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 27, 42, 43, 73, 82, 93, 94, 95,
96.
JIRUEQUE.- 97.

L

LEGANES (Madrid).- 48.
LORANCA DE TAJUÑA.- 80.
LUZAGA.- 24.
LUZON.- 29.

M

MADRID.- 98.
MANDAYONA.- 12, 80.
MEDINA(CELI).- 37.
MEDRANDA.- 64.
MEMBRILLERA.- 64.
MIEDES DE ATIENZA.- 43, 73.
MIRABUENO.- 80, 85.

P

PALAZUELOS.- 49.
PELEGRINA.- 1.

R

RENALES.- 40.
RETUERTA.- 79.
RIBA DE SANTIUSTE.- 77, 78, 81.
RIOSALIDO.- 61.

S

SACECORBO.- 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,
55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,
74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92,
93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
SALMERON.- 62, 63.
SAUCA.- 58, 60.
SIGÜENZA.- 2, 13, 17, 20, 21, 27, 36, 38, 39, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59,
61, 71, 75, 76, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 98, 100.
SORIA.- 37.
SOTILLO (EL).- 71.

T

TORREMOCHA DEL CAMPO.- 16

TORRESAVIÑAN (LA).- 26, 28, 69.

TRIJUEQUE.- 64.

U

URES.- 37.

V

VALENCIA.- 70.

VILLASECA DE HENARES.- 62, 63, 64, 66, 67, 68.

VILLAVICIOSA.- 44.

Y

YELA.- 45.

EL SEGUNTINO D. JOSE LOPEZ JUANA PINILLA, VECINO DE GUADALAJARA EN 1813.

José Ramón LOPEZ DE LOS MOZOS

En el **Vecindario de Guadalajara. Año 1813** que se conserva en el Archivo Municipal de Guadalajara (Signatura 2H301. 1) aparece mencionado entre los habitantes de la entonces llamada Plazuela de la Fábrica, don José López Juana Pinilla.

Se trata de una hoja (v) que aparece escrita a dos columnas, consignándose en la izquierda las personas que vivían con él, así como sus edades, estado y naturaleza. La columna de la derecha indica el trabajo o cargo de la persona principal.

Por el interés que dicho personaje tuvo para Guadalajara y posteriormente para la Hacienda española, transcribimos dicha ficha.

Col. izquierda:

"D. Josef López Juana Pinilla / de 39 años natural de Sigüenza. Casado / con D.^a Vicenta de Castro y Gon / zalez natural de Santo Domingo / de Silos tiene 2 hijos D. Domin / go de 15 años y D.^a Viztoria de / 13 naturales de Sigüenza; tiene 4 / criados Isidro Martínez natural / de Tortuero de 34 años; D.^a Ber / nardina Sanchez Mudarra de / 27 años natural de Pozuelo de Tajo / Vicenta de Mingo de 19 años / natural de Almaluez Provincia de / Soria, y María Esperanza / Carrascal de 34 años natural de / Santillana del Mar Pro / vincia de Santander."

Col. derecha:

"Es Yntendente General / de esta Provincia y Director de las Reales Fábricas de Paños, y demas tejidos establecidos por cuen / ta de Su Majestad en esta Ciudad."

«ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL SEGUNTINO DON MIGUEL DEL OLMO Y DE LA RIVA, OBISPO DE CUENCA DESDE 1706 HASTA 1721»

José Luis BARRIO MOYA
Antonio CHACON

A pesar de la abundancia de obras impresas y lo inabarcable de las fuentes documentales conservadas, las investigaciones sobre la Historia de la Iglesia en España todavía no han pasado del embrión, y ello es paradójico puesto que, como muy bien ha subrayado Domínguez Ortiz, «nos enfrentamos así, pues, con el hecho increíble de que una nación cuya historia está íntimamente ligada a la Iglesia católica no tiene una historia eclesiástica que pueda calificarse siquiera de Mediana» (1)

Si poco conocemos de la Historia en general de la Iglesia española de los siglos pasados, menos aún sabemos de los grandes prelados que gobernaron las distintas diócesis hispanas durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Para tratar de paliar, en parte, esa gran laguna vamos a dar a conocer una serie de interesantes noticias sobre el hidalgo seguntino Don Miguel del Olmo y de la Riva, que tras ocupar importantes cargos durante el reinado de Carlos II, acabó su vida como Obispo de Cuenca en 1721.

Don Miguel del Olmo nació en la villa alcarreña de Almadrones, siendo bautizado el 27 de abril de 1654 (2). Estudió gramática y lógica en el seminario de San Bartolomé de Sigüenza, pasando posteriormente al Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde cursó Cánones y Leyes. Una vez finalizados sus estudios Don Miguel del Olmo comenzó una intensa carrera política, ocupando numerosos cargos, tanto civiles como eclesiásticos. De esta manera fue fiscal de la Inquisición en Llerena, pasando a ocupar

(1) Antonio DOMINGUEZ ORTIZ. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1973, 201.

(2) La partida de bautismo de Don Miguel del Olmo fue publicada por Toribio MINGUELLA Y ARNEDO en su *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, Madrid 1913, Vol. II, 491. Sin embargo la fecha exacta de su nacimiento no podemos establecerla con exactitud puesto que el archivo de la iglesia de Almadrones desapareció durante la guerra civil, según amablemente nos comunicó el cura párroco de la citada villa.

a continuación el mismo cargo en Toledo. En el año 1684 el todopoderoso cardenal Portocarrero le nombró canónigo de la catedral Primada, mientras Carlos II, en 1692, le hizo visitador de la Real Audiencia de La Coruña. En 1694 fue auditor de la Sacra Rota por la Corona de Castilla, escribiendo varios cuadernos de «**Decisiones Sacrae Rotae**», «que se hallan inéditas en el Colegio de Valladolid» (3), adonde llegaron por donación del propio Don Miguel del Olmo. En 1697 el Papa Inocencio XII le concedió el arcediano de Santa Gadea y una canongía en la catedral de Santiago de Compostela. Perteneció al Consejo Supremo de Castilla, y en 1701 Felipe V le concedió el hábito de la Orden de Santiago, y un año después ocupó el cargo de Gran Canciller del Estado de Milán. Fue justamente en el desempeño de esa última misión cuando Don Miguel del Olmo fue llamado para ocupar la sede conquense, vacante desde la muerte, en 1705, de Don Alonso Antonio de San Martín, hijo natural del rey Felipe IV y de Doña Teresa Aldana, dama de la reina.

El día 7 de mayo de 1706 Don Miguel del Olmo tomó posesión de su sede conquense, a través de su apoderado Don Iñigo Fernández Velasco, Deán de la catedral, entrando el nuevo prelado solemnemente en la ciudad la noche del 23 de junio de aquel mismo año (4).

Durante el tiempo en que Don Miguel del Olmo rigió la diócesis conquense, dio numerosas muestras de talento y generosidad, y a juicio de Muñoz y Soliva, autor del **Episcopologio Conquense**, fue uno de los mejores obispos con que contó la sede, al que además califica de «varón doctísimo, humilde, afable, prudente y limosnero» (5).

En 1715 y atendiendo a los deseos de Felipe de que los obispos españoles manifestaran los medios que considerasen adecuados para corregir los abusos de los clérigos, agravados por los años de la Guerra de Sucesión, Don Miguel del Olmo contestó aconsejando al rey que los sacerdotes predicasen las misiones populares, así como las visitas pastorales, «con la exigencia de exponer el catecismo por parte de los párrocos, a quienes se les recordará la obligación de predicar todos los domingos un punto doctrinal o el pasaje evangélico correspondiente» (6).

El día 29 de noviembre de 1715, Don Miguel del Olmo otorgaba su testamento, mediante el cual dejaba todos sus bienes, salvo algunos legados a distintos parientes e instituciones, a la Memoria del Arca de la Limosna (7), fundación del canónigo Don Martín González, en 1403, en tiempos del

(3) Trifón MUÑOZ SOLIVA.- Noticias de todos los Ilmos. señores obispos que han regido la diócesis de Cuenca, Cuenca 1860, 329.

(4) Archivo Capitular de Cuenca. Secretaría. Pensiones de los señores obispos, 1706

(5) Trifón MUÑOZ SOLIVA.- o. cit., 330.

(6) Antonio MESTRE SANCHIS.- Religión y Cultura en el siglo XVIII español en Historia de la Iglesia en España, Tomo IV, Madrid 1979, 612.

obispo Don Juan Cabeza de Vaca. El Arca de la Limosna vio al correr de los tiempos, aumentar sus propiedades gracias a las generosas donaciones de canónigos y obispos conqueses, puesto que aquella institución tenía como finalidad atender las necesidades de los pobres de la ciudad de Cuenca (8).

Murió Don Miguel del Olmo en Cuenca el 27 de febrero de 1721, siendo enterrado a los pies del Altar Mayor de la catedral, al lado de la epístola y cubierta su sepultura por una sencilla lápida de jaspe, en la que mandó grabar una inscripción que hace referencia a su santo patrono, el arcángel San Miguel, tomada del Ofertorio de la Misa de Difuntos:

D.O.M.
HIC EXPECTAT CARNIS
RESURRECTIONEM
MICHAEL DEL OLMO
EPISCOPUS CONCHENSIS
MICHAEL REPRAESENTET
ANIMAN EIUS IN LUCEM
SANCTAM AMEN. OBIT
DIE XXVII FEBRUAR
ANNO MDCCXXI
AETATIS LXVII
REQUIES CAT IN PACI
AMEN.

Como ya se ha dicho Don Miguel del Olmo otorgó su testamento el 24 de noviembre de 1715, documento precioso que nos permite conocer muchos detalles de su vida familiar y formación cultural, así como sus generosas donaciones a familiares y servidores, a su villa natal de Almadrones y otros pueblos de la diócesis seguntina, a la propia ciudad de Sigüenza, al Colegio de Santa Cruz de Valladolid y a la catedral y otras iglesias de Cuenca.

Aparte del testamento propiamente dicho, Don Miguel del Olmo suscribió tres codicilos, uno el 11 de marzo de 1720, otro el 24 de febrero de 1721 y otro último, un día después, con los que modificaba algunos puntos de su testamento. Según estos interesantes documentos Don Miguel del Olmo nació en la villa seguntina de Almadrones, como fruto del matrimonio de dos hidalgos locales: Don Miguel del Olmo y Doña Victoria de la Riva.

Como última voluntad pide ser enterrado en la catedral de Cuenca «entre los dos coros lugar destinado para los entierros de los señores obispos», y estipulaba que se dijese por su alma, las de sus padres, abuelos

(7) Archivo Capitular de Cuenca. Obras Pías 30/1. En la documentación conservada de esta Memoria se encuentra el traslado del testamento de Don Miguel del Olmo y de la Riva, base de nuestro Trabajo. (Ver aportación documental).

(8) Mateo LOPEZ.- Memoria histórica de Cuenca y su Obispado. Cuenca 1953, II, 11.

y hermanos difuntos, así como por la de Don Jerónimo del Olmo Manrique «Chantre, dignidad y canónigo de la Santa Yglesia de Sigüenza que me crió y dio estudios», seis misas rezadas.

A la catedral de Cuenca manda «la colgadura rica que tento de la Ystoria de Noe, de ocho paños para adorno en las funciones que pareciere, y es mi voluntad que no se enagene, y si que se consuma en su servicio» (9), mientras que a la capilla del Sagrario, hace lo propio con ocho candeleros de plata, «de echura moderna que me servi en Roma».

Al Colegio de Santa Cruz de Valladolid, «donde ha tenido el honor de ser colegial», lega dos tomos manuscritos de sus «Decissiones de la Sacra Rota», así como numerosos libros, entre ellos las obras de San Jerónimo, San Ambrosio, Nicolás Antonio, arzobispo Rocaberti de Valencia, los Annales Eclesiásticos, de César Baronio, los veintiocho tomos de la Biblioteca Veterum Patrum y la Roma subterránea, de Paolo Arinhgo.

Al Colegio Seminario de San Bartolomé en la ciudad de Sigüenza, «donde fue colegial y estudie la gramática, summas y lógica», deja establecido que se envíe otro importante lote de libros, entre los que destacan las obras de Santo Tomás y San Bernardo, así como seis juegos de libros, los que eligiese el rector del citado colegio, de la biblioteca que compró a Don Benito Colono, canónigo de la catedral seguntina. Establecía también que los gastos ocasionados por el traslado de los libros desde Cuenca hasta Sigüenza correrían de su cuenta.

Deja estipulado en su testamento que en el citado Seminario de San Bartolomé se funden, a su costa, dos becas para niños de su familia, y si no se cubriesen con ellos, pasaran aquellas a los hijos de los habitantes de Almadrones, Palazuelos, Mandayona o Riba de Santiuste. A la ermita de los Santos Fabián y Sebastián de su villa natal de Almadrones, envía mil ducados para que con ellos se reedifique de nuevo.

A su cuñada Doña Ana Manrique, viuda de su hermano Don Bernardo del Olmo, lega «un jarro grande de plata dorado, de echura antigua», mientras que a su hermano, Don Pedro del Olmo, que era arcipreste de Pareja, le enviaba «todos los muebles y alaxas que tento en el Palacio Episcopal de dicha villa, excepto las que entienden al culto divino de que tengo echa donazion a la Capilla del glorioso San Julián que esta en dicho palacio».

(9) La tapicería de la Historia de Noé, regalada por Don Miguel del Olmo aún se guarda en la catedral de Cuenca, aunque de los ocho paños primitivos sólo se conservan seis en la actualidad. Los tapices fueron realizados en el siglo XVII en Brabante por Van Bruggen. Para todo lo referente a la citada tapicería véase Jesús BERMEJO DIEZ: *La catedral de Cuenca*, Barcelona 1976, 392-394.

A su sobrino Don Jerónimo del Olmo, oidor de la Real Chancillería de Valladolid le deja en herencia cuatro juegos de libros, una fuente de plata y una tapicería de diez paños con arboledas. A otro sobrino, Don Miguel del Olmo, canónigo de la catedral de Toledo, le manda una fuente de plata y una colección de libros, entre ellos las obras de Don Juan Palafox y Mendoza; a un tercer sobrino, Don Bernardo del Olmo, le cede diversas piezas de plata y las obras de fray Luis de Granada, Alonso Rodríguez, el padre Rivadeneira y la Crónica del Gran Cardenal de España, así como una pintura de San Julián. A sus sobrinas Ana, Luisa, Ursula y María Teresa las deja sendas piezas de plata, mientras que a Don Martín Sanz, arcediano de Atienza y dignidad de la catedral de Sigüenza, las obras de Torrecilla y de Santa Teresa de Jesús, y a Don Bernardino Gil, prebendado de la misma catedral, las del padre Corella y Ludovico Blosio.

Declara también Don Miguel del Olmo en su testamento que cuando fue nombrado obispo de Cuenca hizo trasladar a aquella ciudad la librería que tenía en Toledo.

Muy considerado con sus servidores, Don Miguel del Olmo recuerda en su testamento a su mayordomo, secretario, enfermera y cirujano, a los que deja distintos legados y mandas. Muy vinculado a su villa natal deja 400 ducados a «mis parientes pobres naturales de las villas de Almadrones, Mandayona, Palazuelos y Riba de Santiuste, del obispado de Sigüenza, a cien ducados en cada villa, y no aviendolos se repartan entre los demas pobres de dichos lugares».

Según se desprende de su testamento Don Miguel del Olmo fue una persona generosa, culta, muy amante de su familia y de su villa natal, a lo que hay que añadir su carácter de hombre de mundo, adquirido no sólo por los altos cargos que ocupó sino también por sus estancias en Roma y Milán. Muy aficionado a la lectura, Don Miguel del Olmo debió reunir una importante biblioteca, cuyo contenido total desconocemos, aunque podemos formarnos una idea de la misma gracias a los libros que cita en su testamento. Su vida transcurrió en un marco rico y suntuosos, y así lo demuestra los cuadros, tapices, objetos de plata y coches que aparecen mencionados en su última voluntad.

Como personaje histórico Don Miguel del Olmo vivió en la conflictiva España de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, en la recambolesca Corte de Carlos II y la pre-ilustrada de Felipe V. Fue testigo de excepción de las intrigas que marcaron el reinado del último Austria, de la Guerra de Sucesión con su secuela de horrores, entre ellos el saqueo de Cuenca por las tropas del Archiduque Carlos y de la entronización de Felipe V, siempre desde altos cargos políticos y eclesiásticos, que tanto con uno como otro rey supo conservar y acrecentar.

APORTACION DOCUMENTAL

Traslado del testamento del Ilmo. Sr. Don Miguel del Olmo.

«En el nombre de Dios Nuestro Señor y de la Virgen María Nuestra Señora Amen. sepan quantos esta carta de testamento y ultima voluntad, vieren como yo Don Miguel del Olmo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, obispo de Cuenca, del consejo de Su Magestad, Hijo legitimo de los señores D. Miguel del Olmo y de doña Victoria de la Riva, su legitima muger, ya difuntos, vezinos que fueron de la villa de Almadrones, del obispado de Sigüenza, estando sano y en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural que Dios Nuestro Señor se ha servido darme, considerando la brevedad de la vida y incertidumbre del día y ora de la muerte y hallandome con algunos achaques y en edad crecida que como dice el santo Job, mis días se abrebiaran, y solo me resta el sepulcro, creiendo como firmemente creo en el misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios berdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa madre la Iglesia Catolica Romana, en cuja fee he vivido y protesto vivir y morir y imbocando la intercesion de la Virgen Maria Santissima, Madre de Dios, Señora y abogada nuestra, concebida sin pecado original en el primer instante de su ser, y del bienaventurado San Miguel Arcangel y del santo Angel de mi guarda, y de los santos apostoles San Pedro y san Pablo, San Juan Bautista, Santiago Apostol, patron de España, san Joseph, esposo de Maria Santissima, san Julian, obispo y señor de este obispado, san Ildefonso, San Liborio, San Nicolas, San Carlos Borromeo, San Fabian, San Sevastian, San Antonio de Padua, san Francisco de Sales, y de Assis, san Francisco Xavier, Santo Domingo de Guzman, san Pascual Bailon, santa María Magdalena, santa Librada, sante Leocadia, santa Victoria, santa Savina, santa Theresa de Jesus, y de todos los santos y santas de la Corte Celestial, a quienes ruego humildemente sean mis intercesores con su divina magestad, para que por su infinita bondad y misericordia y por su preciosissima sangre, con que me redimio, me perdone mis pecados y salve mi alma.

Y usando de la potestad de testar que me conzeden los Sagrados Canones, Leyes y costumbre general destos Reynos, de los bienes propios con que me hallava en el tiempo que fui nombrado por obispo de Cuenca, que consta los que son de Inventario que se hizo en la ziuudad de Milan, en donde me hallava siendo Gran canciller de aquel estado, que esta en mi poder, y de los que tenia en España por instrumentos legítimos.

Y asimismo en virtud de la lizenzia de testar ad pias causas a mi arbitrio y boluntad de veynte y nueve mill trescientos y treinta y tres escudos de moneda

romana, de diez reales de plata cada uno, que hazen cinquenta mill ciento y noventa y cinco ducados, cinco reales y veinte maravedis, que me ha concedido nuestro muy santo padre y deñor Clemente por la divina providencia papa undecimo, dada en Roma, apud sancta Mariam Mayorem, en seis dias del mes de junio año de la Encarnación de Nuestro Señor Jesuchristo de mill setecientos catorce, la qual licencia entrego original al presente escrivano publico y del numero de esta ziudad de Cuenca, para que la ponga e insiera en esta escriptura, e yo el escrivano recibi dicha licencia de mano del dicho sr. Ilm^o y la puse en esta escriptura y carta de testamento para que conste, que es del tenor siguiente:

In nomine Domini Amen. Cunstis obique pateat evidenter, et sit notum, quod anno Nativitate Domini nostri Jesuchristi, millesimo septingentissimo decimo quarto, die octava idus junii pontificatus autem sanctissimi in Christo patris ac domini nostrum Clementi divina providencia papa undecimi, anno quarto decimo. Ego notarius infrascriptus, vidi ac legi quasdam literas apostolicas sub plumbo more romane curis scriptas tenoris sequentis. Clemens episcopus, serbum servorum Dei, venerabili frati Michaeli del Olmo, moderno episcopo conchensi, salutem et apostolicam venedictionem. Usando de la expresada licencia hago y ordeno este mi testamento y ultima voluntad a gloria y honra de Dios y en descargo de mi conciencia, y por la salvacion de mi alma en la forma siguiente:

1.^o.- *Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio y redimio con la preciosa sangre de su Unigenito Hijo, Nuestro Señor Jesuchristo, y suplico a su Divina Magestad tenga misericordia de ella y me perdona mis culpas y pecados y la lleve a gozar de su santa gloria.*

2.^o.- *Item es mi voluntad que quando Dios nuestro señor fuera servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en nuestra santa Iglesia de Cuenca entre los dos coros, lugar destinado para los entierros de los señores obispos, en la parte y sitio que les pareciere a los señores dean y cabildo de dicha santa iglesia, nuestros hermanos, por lo qual mando se den y entreguen a la fabrica de ella un mill ducados y sobre mi cuerpo se ponga la piedra que esta prevednida para que los fieles ruegen a Dios por mi.*

3.^o.- *Item quiero, y es mi voluntad acompañe mi entierro los señores dean y cavildo de mi santa iglesia, nuestros hermanos, y demas comunidades, cavildos y religiones desta ciudad, en la forma acostumbrada y que se me digan el dia de mi entierro y en los ocho siguientes del novenario los oficios segun es costumbre, y que el dicho dia se vistan treze pobres y se les de a cada uno de ellos ocho reales de vellon de limosna, para que comen en su casa, y cumplido el año de mi fallecimiento se me haga el aniversario y cavo de año, además del aniversario que tengo fundado. Y de jo al arbitrio y parezer de mis testamentarios la ofrenda y zera que se ha de gastar y llevar el dia de mi entierro, novenario y cavo del año, y assimismo el año de mi fallecimiento sobre mi sepultura (folio 2 roto).*

4.^o.- *Item es mi voluntad se digan seis mil misas por mi alma y de mis padres, abuelos y hermanos, y para la de mi tio et sr. don Geromino del Olmo Manrique, chanfre, dignidad y canonigo que fue de la santa yglesia de Siguenza, que me crio y dio estudios y demas difuntos de mi obligacion y intencion, y se paguen de limosna*

tres reales de vellon cada una, y se digan las mas que se pudieren en nuestra santa iglesia, y las demas de esta ziudad, y encargo a mis testamentarios procuren se digan las que se pudieren en altares privilegiados, y que todas se cumplan lo mas brevemente que se pueda.

5.º.- *Mando se digan quinientas misas mas por las venditas almas del Purgatorio con la limosna de tres reales, y al confesor que me ayudare a bien morir se le daran cincuenta ducados de limosna por una vez para su vestuario.*

6.º.- *Item que luego que muera se tomen veinte bullas de difuntos, que desde luego aplico por mi alma y las de mis padres, abuelos y de dicho mi tio y de mi hermano y por las demas de mi obligacion y intencion.*

7.º.- *Item que el dia de mi entierro, y en los días del novenario se repartan quinientos ducados de limosna entre los pobres enfermos y vergonzantes de esta ziudad.*

8.º.- *Item declaro tengo dotado un aniversario perpetuo en nuestra santa iglesia por mis obligaciones, que se cumple durante mi vida el dia inmediato a la festividad de la aparición de San Miguel, que también tengo dotada en dicha santa iglesia y en muriendo yo el dicho aniversario se ha de cumplir por mi alma y de mis difuntos en todos los años el dia que corresponde al de mi fallecimiento o en el inmediato desocupado, y assi mismo tengo dotadas seis hachas y dos fanegas de trigo de ofrenda sobre mi sepultura en todos los años a cargo de la Arca de la Limosna, cuias dotaciones estan admitidas por los señores dean y cavildo por auto capitular de veinte y uno de junio de mill setecientos y diez. Ruego a dichos señores lo manden cumplir en la conformidad referida.*

9.º.- *Item mando se entreguen seiscientos ducados al cavildo de curas y beneficiados de esta ziudad, para que los pongan en renta o compren alguna heredad, y con los reditos o renta que de ellos procediere se han de obligar a celebrar todos los años por mi alma y intencion perpetuamente en la iglesia de San Miguel, un aniversario con su vigilia, misa cantada con diacono y subdiácono, y responso en el día que cumpliere, el año de mi fallecimiento, y estando impedido en el día siguiente que no lo estuviere.*

10.º.- *Item mando se entregue al cavildo de santa cathalina de clerigos de esta ziudad, de que soy hermano, otros seiscientos ducados, los cuales es mi voluntad se pongan en renta o compren heredades para que se obliguen a celebrar en cada un año perpetuamente por mi alma y intencion en la iglesia parroquial de nuestra señora de Gracia o en otra qualquiera parroquia de esta ziudad un aniversario cantado con vigilia, misa con diacono y responso.*

11.º.- *Item mando a los combentos de religiosos y religiosas de esta ziudad de Cuenca cinquenta ducados a cada uno por una vez, al Collegio de la Compañia de Jesus desta ciudad otros cinquenta por otra vez, y ruego a todos me encomienden a Dios, y mando otros cinquenta ducados a la hermita del glorioso San Antonio de Padua extramuros de esta ziudad, a donde acostumbro a ir a hazer orazion para que se hagan unas puertas nuevas mediadas y otros aderezes necesarios.*

12.º.- *Iten mando se entreguen a la iglesia parroquial de la villa de Almadrones, en el obispado de Sigüenza, donde estoy bautizado, ochocientos ducados para que se empleen en tierras y con su renta se celebren perpetuamente tres festividades, una de la dedicacion de san Miguel, otra de Santa Victoria virgen y martir y otra el dia de la traslacion de las reliquias de los santos martires santa Victoria, san Jurriano (sic), san Vicente, santa Savina, san Leonzio, san Justino, san Paulino, san Constante, que traje de Roma, y de San Carlos Borromeo, arzobispo de Milan, que se veneran en el altar de mi capilla de la quinta Angustia, sita en la iglesia parroquial de dicha villa de Almadrones, que tengo por mis especiales avogados, y les ruego me asistan a la ora de mi muerte, y pidan a Dios salve mi alma, y también se han de zelebrar quatro aniversarios perpetuamente con nocturno, letanía, misa cantada y responso por mi alma y las de mis padres, los señores Don Miguel del Olmo y Victoria de la Riva, y de mi tio el sr. don Geronimo del Olmo y Manrique, chantre y canonigo que fue de la santa iglesia de Sigüenza, y por las animas de mis hermanos don Bernardo, Andres y Maria, y tambien despues de mi fallecimiento por la de mi hermano don Pedro del Olmo, y de la de mi hermana doña Ana Manrique y de sus hijos y descendientes y por los demas difuntos de mi obligacion y intencion, y por cada una de dichas tres fiestas y cada uno de los quatro eniversrios señalo al sr. cura que es, o fuere, de dicha villa, seis reales de limosna, y al sacristan un real, a la iglesia para la zera y ornamentos, ostias, y vinos, dos reales, al mayordomo de la iglesia por la cobranza un real por cada aniversario, y lo que sobrare en cada año de la renta de las heredades que se conpraren con dichos ochocientos ducados sea para la fabrica de dicha iglesia parroquial, y sino bastare la renta se minore la limosna segun disponen las sinodales de dicho obispado de donde soy natural.*

13.º.- *Iten mando que en las Yglesias parroquiales de las Villas de Almadrones, Mandayona, Palazuelos y la Riva de San Justi, del obispado de Sigüenza, y en las villas de Pareja, Casasana y el lugar de Ontanillas de este obispado de Cuenca y de mi dignidad, se haga un oficio cantado por mi alma por una vez, con diacono y subdiacono, nocturno, letaia, misa cantada y responso y por cada uno den de limosna dos ducados.*

14.º.- *y tten mando se digan por mi alma y mi intención en dichas villas y de Pareja, Casasana y el lugar de Ontavillas, quinientas misas reçadas por los curas y sacerdotes de ellas en las yglesias de dichas villas y de Ontanilla y se repartan cien ducados entre todos los pobres de dichas villas y lugares de nuestra dignidad episcopal, y se de de limosna tres reales por cada una de las dichas quinientas misas.*

15.º.- *y tten mando se den a las mandas forzosas un ducado a cada una por una vez, con que las aparto del derecho que puedan pretender a mis vienes.*

16.º.- *y tten mando a mi Santa Yglesia Cathedral de Cuenca la colgadura rica que temgo de la Ystoria de Noe, de ocho paños para su adorno en las funciones que pareciere, y es mi boluntad que no se enagene, si que se consuma en su servicio.*

17.º.- *y tten dejo a Nuestra Señora del Sagrario de nuestra santa yglesia ocho candeleros de plata iguales de echura moderna romana de que me servi en Roma.*

18.º.- Ytten mando al Colegio de Santa Cruz de Valladolid en donde he tenido la honra de ser colegial el Juego de los Concilios en treinta y siete tomos de impresión de París, y las obras de San Gerónimo en tres tomos, impresión de Paris las obras de San Gregorio en quatro tomos ympresos en Paris, las obras de San Agustín en doze tomos impresos de Antuerpia, las obras de San Ambrosio en dos tomos ympresos ultimamente en Paris, la Biblioteca Veterum Patrum en veinte y ocho tomos de impresion de Leon y el tomo ultimo que es el aparato impreso en Paris, las obras del señor Rocaberti arzobispo de Valencia, y la Biblioteca Pontifical del mismo señor Rocaberti en veite y un tomos con el Yndize ympreso en Roma, las Actas de la Yglesia Medionalense en dos tomos ympresos en Leon de Francia, mas tres tomos de la Biblioteca Yspanica de dn. Nicolas Antonio ympresos en Roma, otros tres tomos de la Biblioteca legal ympresos en Parma, los Anales de Baronio en doze tomos impresion de Roma, y el indice de ellos en quarto, Cardenal de Lucca ympresos en Roma, Raynaldo Continucion de los Anales de Baronio en ocho tomos hasta el tomo veinte impresion de Colonia, la critica del padre Paje contra los Anales de Baronio en quatro tomos impresos en Antuerpia, Espondano Epitome de los Anales de Baronio en un tomo impreso en paris, Galiano epitome Analium Ecclesiasticorum Veteris testamento en un tomo impreso en Rouan, Guillermo Cave Historia ecclesiastica escript, ecclesiastic. en un tomo impresion de Ginebra, el gran dizionario historico de Monseur Basle en quatro tomos impresion de Amsterdam, thornarino venes anona discipli ecclesiast. en tres tomos impresion de Paris, Bau Summa Concilios quin. en dos tomos impresos en Padua, dos tomos de Paulo Aringho de Roma subterranea impresos en Roma, otros dos tomos de mis decissiones de la Sacra Rota manuscritos, y todos los libros que se hallaren en mi libreria de Decisiones de la Rota, y todos los referidos libros se han de conducir a costa de mis bienes a Balladolid y entregados al dicho Colegio Mayor de Santa Cruz.

19.º.- Ytten mando al Collegio Seminario de San Bartolomé de la ciudad de Sigüenza en donde fui colegial y estude gramática, summas y logica, las obras de teofilo Reynaldo en diez y nueve tomos impresos en Leon, y otro Posthumo impreso en Cracovia, Tamayo Salazar Martherologio Hispano en seis tomos impresos en Leon, las obras de Santo Thomas en veinte y tres tomos impresion de Paris, las obras de San Bernardo en dos tomos impresos en Leon, y también mando a dicho Colegio Seminario de la libreria que compre al doctor Don Venito Colono canonigo que fue de nuestra santa yglesia, seis juegos de libros, los que escogiere al sr. Rector de dicho Colegio y se han de conducir también a mi costa a la ciudad de Sigüenza.

20.º.- Ytten mando se empleen dos mill ducados en heredades en el obispado de Sigüenza, y se agreguen a la Capellania que tengo fundada en mi capilla de Nuestra Señora de la quinta angustia sita en la Yglesia Parroquial de la villa de Almadrones para asegurar que tenga congrua para ordenarse a titulo de ella el capellan sin añadirle caega alguna de misas, y con los mismos llamamientos de capellanes, patronos como esta fundada, excepto que el capellan actual y los que adelante fueren han de estar obligados por este aumento de bienes que se han de agregar, a poner todos los años, los dias de todos los santos y de los difuntos perpetuamente sobre la tumba donde se le enterro en la Santa Yglesia de Sigüenza mi tio Don Geronimo del Olmo y Manrrique chantre, dignidad y caninigo de dicha santa yglesia, la ofrenda y zera que se estila poner regularmente por otros señores dignidades y canonigos de ella, y es mi voluntad se de la capellan o se compre de mis bienes una alfombra por

una vez para poner sobre la dicha sepultura en dichos días y en adelante la ha de comprar el capellan y que ha de ser de su obligacion tambien apear las heredades y bienes de la dicha capellania de diez a diez años, y no lo haciendolo suplico al sr. Provisor y visitador del Obispado mande embargar la renta de la capellania y hazer dichos apeos y ponerlos en los autos de la visita o en el libro de las Memorias de dicha parroquia.

21.º.- yttten mando se funden dos colegiaturas o becas en el Colegio Seminario de San Bartolomé de la ciudad de Siguenza para niños de mi familia, para que estudien y sirvan como los demas en aquella Santa Yglesia y les dure el tiempo del Collegio diez años en la conformidad que fundo otras dos becas el sr. Don Diego Lozano, canonigo que fue de la santa yglesia de Siguenza, y que en defecto de mis parientes sean dichas becas para los hijos de bezinos de las villas de Almadrones, Mandayona, Palazuelos y la Riva de San Justi, de dicho obispado, alternando entre todas y suplico al Yllmº sr. Obispo de Siguenza se sirva dar su licencia para la fundacion de dichas dos collegiaturas y no consiguiendose, es mi boluntad se funde obra pia de doscientos ducados de renta en cada un año, mas lo que se necesitase para la administracion, para dar estudio a dos niños de mi familia y a cada uno se le den cien ducados por cada un año de diez que le señalo para que estudien y gozen dicha memoria, y los ha de nombrar el Patron que fuera de la Capellania y a falta de mis parientes llamo a los hijos de vezinos de dicha villa.

22.º.- yttten mando a la hermita de los Santos Martires San Favian y San Sebastian de la villa de Almadrones en donde se veneran la santa reliquia de los santos de dicha villa, mil ducados por una vez para que se haga en nuebo la hermita muy decente, en el mismo sitio que esta aora sin alargarla mas.

23.º.- Mando mill ducados por una vez a mi hermana D.ª Ana Manrrique, viuda de mi hermano dn. Bernardo del Olmo, y un jarro grande de plata dorado, de echura antigua que esta en el imbentario que se hizo en Milan, y me lo dio mi tio el sr. Dn. Geronimo del Olmo.

24.º.- yttten mando a mi hermano Dn. Pedro del Olmo colegial en el seminario de Siguenza y arcipreste de Pareja todos los muebles y alaxas que tengo en el Palacio Episcopal de dicha villa, excepto las que entienden al culto divino, de que tengo echa donazion a la Capilla del glorioso San Julian que esta en dicho Palacio para servicio de ella, y de nuebo buelbo ha hacer dicha donazion a la dicha Capilla y despues de la muerte de dicho mi hermano, la Colgadura del rey Ciro, de paño que esta en dicho palacio episcopal de Pareja ha de ser para mi sobrina doña Lucia del Olmo, casada con dn. fernando Ruiz de Alarcon y despues para su hijo mayor y descendientes que sucedieren en el mayorazgo de Alarcon de la villa de Canalexas.

25.º.- yttten mando a mi sobrino dn. Geronimo del Olmo, oydor de Valladolid quatro juegos de libros, los que escojere de mi librería de los que no he mandado al Colegio mayor de Valladolid y al Seminario de Siguenza, y una fuente de plata y la Colgadura de arboledas de diez paños, para si y sus hijos legitimos y en defecto de ellos que sea la dicha colgadura para mi sobrino dn. Bernardo del Olmo y Manrrique.

26.º.- *yppen mando a mi sobrino Dn. Miguel del Olmo y Manrrique, capellan mayor, Dignidad y Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo, las obras del reverendo Palafox, obispo que fue de osma, y los dos tomos del gobierno eclesiastico del sr. Villarroel, y los dos tomos de la Primacia de Toledo, y una fuente de plata, la mediada que tengo.*

27.º.- *yppen mando a mi sobrino Dn. Bernardo del Olmo la pintura que tengo en mi dormitorio del glorioso San Julian nuestro Patron y obispo de Cuenca, el flos santorum del padre Rivadeneira y las obras de fray luis de granada, los exercicios del padre Alonso Rodriguez, y los libros de David perseguido y del hijo de David, David penitente y de los reyes Nuevos de Toledo, que son siete tomos y el Cathecismo del sr. Lepe obispo de Calahorra, y los dos tomos del Directorio Cathecismo de Cauterio, la Crónica del gran cardenal de España, mi señor y su retrato, y le mando también la de mas plata labrada que imbentarie en Milan, con comision del sr. thesorero general de la reverenda camara quando se me nombro por obispo de Cuenca, excepto las piezas de plata que mando en este mi testamento.*

28.º.- *yppen mando a doña Ana, Doña Lucia y doña Ursula del Olmo y Manrrique, mis sobrinas, a cada una una pieza de plata de las que tengo, y a doña Maria theresa Balmaseda y Baca, mi sobrina dos bandejas pequeñas de plata de echura ordinaria.*

29.º.- *Asimismo mando quinientos ducados por una vez a cada hija legitima que tubiere al tiempo de mi fallezimiento mi sobrino dn. Geronimo del Olmo Manrrique, caballero del Orden de Santiago y oydor de la Real Chancillería de Valladolid, casado con doña Maria theresa de balmaseda y vaca, y otros quinientos ducados por una vez a cada hija legitima de las que tuvieren al tiempo de mi muerte mis sobrinas doña Ana, casada con don Lucas lopez malo, doña Lucia, casada con dn. fernando Ruiz de Alarcon y doña Ursula casada con dn. Pedro de Ortega y Alava.*

30.º.- *yppen mando a la sr^a doña Aria josepha de Montoya, mujer del dicho dn. fernando ruiz de alarcon mi sobrino, un baso de plata grande sobredorada.*

31.º.- *yppen mando a don Lucas del Olmo, prior, canonigo de mi santa yglesia, quatro fruteros de plata, todos de una echura y dos juegos de libros, y uno a dn. Juan del Olmo, mi pariente, canonigo de mi Santa Yglesia y un baso de plata grande.*

32.º.- *yppen mando a dn. Roque Jil Condado, mi pariente, cura de Valdecolmenas de Avajo, el juego de los Diana corrdinados, de Leandro y una ropa mia de terciopelo negro, la mejor que hubiere.*

33.º.- *yppen mando a dn. Lucas Monton, mi mayordomo mayor, un juego de libros y una salvilla grande de plata con quatro basos de plata ordinarios.*

34.º.- *yppen mando a dn. Martin Sanz, arcediano de Atienza, dignidad de la Santa Yglesia de Siguenza, mi pariente, las obras de torrecilla y de Santa theresa de Jesus, y a dn. Bernardino Jil, prevendado de dicha yglesia, mi pasante, las obras del padre Corella y de Ludovico Blosio, y que se le entreguen las obras de Bonanzina, que me deajo en Roma y estan en mi libreria.*

35.º.- *yppen mando al sr. doctor dn. francisco de Hita, cura propio de la Villa de Argecilla en el obispado de Sigüenza, todas las obras del sr. Barcia, y tambien las Obras morales del padre llama en once tomos coordinados y el Relox que tengo de faltriquera y que se ponga en su propia casa a costa de mis bienes.*

36.º.- *Yppen mando a dn. Miguel Albornoz cura propio de San Nicolas de esta ciudad, mi limosnero y secretario de cartas, las obras del padre Eusebio Nieremberg, y a dn. Manuel Perez del Olmo, beneficiado de la villa de Fuentes, mi pariente, las obras de San Francisco de Sales y a dn. francisco del Olmo y Manrique, mi pariente y paxe, un juego de libros de lo que estudiare, y a don Joseph Ruiz de Alarcón. las obras de Lujacio y a dn. francisco Ortega los cinco tomos de las Salutaciones Morales.*

37.º.- *yppen mando a dn. Geronimo franzes del Olmo contador del obispado, una pintura de San Geronimo en tabla que tengo en el Palacio Episcopal de Cuenca.*

38.º.- *yppen mando a doña francisca de Amor, religiosa en el combento de San Pedro de esta ciudad de Cuenca, veinte ducados por una vez, y a Doña Dorotea de Santa Clara y a Doña Lucia Manrique y a doña Manuela de Santa Bárbara mis parientes, religiosas en el combento de Santhiago de Sigüenza, mill ducados a cada una por una vez.*

39.º.- *yppen mando a dn. Vizente Uberton, mi camarero y mayordomo, en el partido de Monteagudo, cien ducados de vellon por una vez.*

40.º.- *yppen mando a Ysavel Muñoz, enfermera de casa o a la que lo fuere en adelante treinta ducados por una vez, y otros treinta ducados a Diego Lucas, zirujano de casa, o al que le sucediere en el oficio.*

41.º.- *yppen mando se repartan quatrocientos ducados a mis parientes pobres naturales de las villas de Almadrones, Mandayona, Palazuelos y la Riva de Santi Justi, del obispado de Sigüenza, a cien ducados en cada villa, y no aviendolos se repartan entre los demas pobres de dichos lugares.*

42.º.- *yppen declaro que yo me he servido de una familia muy atenta, principal y virtuosa, en la que he experimentado muy buena asistencia y afecto, y aunque he deseado acomodarlos no he podido por aver tan pocos beneficios simples en este obispado. Mando que a todos mis criados, asi de escalera arriba como de escalera abajo que gozasen racion al tiempo de mi muerte, se les de lutos a disposición de mis testamentarios y acompañen mi cuerpo el dia de mi entierro y demas que se acostumbra, y que a todos ellos se les continue en las razones en la forma que se las tenga señaladas por quarenta días despues del dia de mi fallezimiento y a los desacomodados de escalera arriba que no tubieran renta eclesiastica, se les de una ayuda de costa para que puedan irse a sus tierras, a dispusicion de mis testamentarios, y a todos mis familiares, capellanes y pages les mando sus camas con toda su ropa y las que faltaren se supla de las camas que ay en la casa de la deesa de Alcolea, y a los dichos capellanes y pages desacomodados les mando todos mis bestidos y ropa blanca comprehendidos todos los de prelado.*

43.^o- *yppen mando a dn. Pedro del oyo, prevendado de mi santa yglesia, que me sirvio de secretario en Roma y Milan con gran puntualidad, los dos tomos de la Historia Sagrada de dn. francisco de Barnedo y los dos tomos de Empresas Catolicas de Cura de Oteros.*

44.^o- *yppen declaro que al presente no tengo deudas algunas, excepto lo que constare estar deviendo de las pensiones reservadas sobre este obispado, que mando se paguen y también si se hallare estar deviendo alguna otra cosa al tiempo de mi muerte.*

45.^o- *Yppen mando se restituya al sr. dn. francisco de Zubiarun, canonigo de nuestra santa yglesia, la pintura del glorioso san Lorenzo Justiniano, y a dn. oseph Cavallero, regidor perpetuo de esta ciudad la pintura de nuestro glorioso patron san Julian.*

46.^o- *yppen declaro que aunque he procurado reparar las casas y posesiones de nuestra dignidad episcopal con mucho cuidado y me parecen quedan mejoradas, sin embargo es mi voluntad se reconozcan por mis testamentarios y si necesitasen de algunos reparos se hagan a costa de mis bienes.*

47.^o- *Yppen mando a dn. Joseph Santero de hermosilla, de la villa de Pareja, el Santo Christo de bulto que tengo en mi dormitorio.*

48.^o- *yppen declaro que los bienes y hazienda con que me halle consiste en plata labrada, Pontificales, tapizarias y colgaduras, muebles de este Palacio y del de Pareja y casa de la Deesa de Alcolea, una carroza, dos forlones y dos literas, siete mulas de coche y tres machos de litera, y un macho y una mula de paso, y los frutos y rentas de mi dignidad episcopal que hubiere en ser, y lo que constare estar devriendome los mayordomos de la Dignidad y si hubiere algun dinero en poder del mayordomo mayor, y de lo demas que se recobrare de mi ropa según se refiere en el imventario de ella hecho en Milan.*

49.^o- *yppen declaro quee quando se me hizo la grazia del obispado de Cuenca hize conducir ha este palacio la libreria que tenia en la ciudad de Toledo, como es notorio y son casi todos los libros que ay en mi libreria, menos los que traje de Milan, que constan del ymbentario que de orden de su santidad se hizo en Milan y algunos libros modernos de Moral y de devocion que he comprado despues de ser obispo.*

50.^o- *yppen declaro que de el tiempo que fui arcediano de alarcon en esta santa yglesia halle en ser quando bine a ser prelado de ella muchos frutos de todos granos, azeyte y maravedis de los años de mill setezientos y tres, setezientos y quatro, setezientos y cinco y la prorrata del año de mil setezientos y seis, que importaron muchos ducados, y con su valor compre los muebles de este palacio en cantidad de diez y ocho mill Reales y tambien los muebles que ay en el palacio de Pareja, y los Pontificales y parte del coste de las Bullas de este obispado, y sustente la familia y la limosna de la puerta desde el dia que tomo la posesion y hize los demas gastos de la Dignidad hasta el tiempo que empeze a gozar de la renta.*

51.^o- *yppen declaro que con quatro mill ducados de vellon de las rentas del*

Arcedianato de Sd^a Tercia, Dignidad y cantidad que tube en la santa Yglesia metropolitana de Santiago se compraron la carroza que tengo, forrada de terciopelo carmesi y la litera de ciudad forrada de lo mismo, las mulas del coche y machos de litera, y ademas de dicha cantidad he percivido otras de las rentas de dicha prevendas de Santhiago.

Y para cumplir y pagar y hejexecutar este mi testamento nombro por mis albazeas, ejecutores y testamentarios al sr. dn. francisco Muñoz y Busto, capellan mayor, dignidad y canonigo de mi santa yglesia y provisor de este obispado y al que al tiempo de mi muerte fuese mi provisor, y a los sres. dn. Diego de Aranda Guzman, maestrescuela, dignidad y canonigo, don fernando de la Enzina, abad de Santhiago, Dignidad y canonigo, dn. Joseph Velazquez, canonigo, dn. oseph Duro del Saz, canonigo magistral de ella, al sr. dn. Lorenzo de Mendoza señor de Mochales, al señor dn. Alonso de Pedraza, regidor perpetuo de esta ciudad y collegial mayor que fue de mi collegio de Santa Cruz de Valladolid, y a dn. Geronimo del Olmo y Manrrique, cavallero del Orden de Santhiago, oydor de Valladolid, y a dn. Miguel del Olmo y Manrrique, capellan mayor, dignidad y canonigo de la Santa Yglesia de Toledo, y a dn. Fernando Ruiz de Alarcon, vecino de la villa de Canalejas, mis sobrinos, y a dn. Lucas del Olmo Prior, Dignidad y canonigo y a dn. Juan del Olmo, canonigo de nuestra Santa Yglesia, y a dn. Roque Jil, cura propio de Valdecolmenas de Abajo, mis parientes, y a dn. Martin Sanz, arzediano de Almazan, dignidad de la Santa Yglesia de Siguenza, y a dn. Bernardino Jil, prevendado de ella, mis parientes, y a dn. Luis Monton, beneficiado de la parroquia de San Vizente de esta ziudad, mi mayordomo mayor, y a dn. Geronimo franzes del Olmo, contador general de las Rentas decimales de este obispado, y a dn. Juan Calvo, cura de San Miguel de esta ziudad, fiscal general eclesiastico de este obispado, a todos los quales les doy todo mi poder cumplido para que puedan entrar en mis bienes y los bendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella, como mas juzgaren combenir, y cumplan este mi testamento y paguen las deudas, mandas y legados de el, el qual dicho poder les doy y concedo, aunque sea pasado el año de mi fallecimiento y a todos les encargo el cumplimiento de esta mi boluntad, como lo espero de su mucha piedad, y cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en el contenidos, instituo y nombro por unibersal heredero a la arca de la misericordia de nuestra santa yglesia de Cuenca para socorro y limosna de los pobres para que los haian y hereden con la vendicion de Dios y la mia, sin que puedan pedir ni pretender, ni sacar falerdia de mis vienes porque explicitamente se las prohibo. Y por este mi testamento y ultima voluntad, revoco y anulo y doy por ninguno y de ningun valor y fecto qualquier otro testamento, cobdiculo, poderes y otras disposiciones que antes de esta aya echo por escrito o de palabra, o en otra forma, que quiero que no hagan ni tengan efecto en juizio ni fuera del, y se tengan por rotos y cancelados como si no se hubieran hecho, salvo este que aora otorgo, que quiero que balga por mi testamento, codicilo y ultima y postrimera voluntad, en aquella via y forma que mas aya lugar, ante el escrivano publico y del numero de esta ziudad de Cuenca y testigos de esta carta que han sido llamados y rogados para ello en dicha ciudad en su Palacio Episcopal a veinte y nueve dias del mes de Nobiembre de mill y setecientos y quinze años, como a cosa de las quatro de la tarde del dicho dia, siendo testigos dn. thomas Huarte, dn. Jazinto Antonio Rodriguez, francisco lopez Martinez, dn. Nicolas francisco Berdugo y Cayetano Serrano, vezinos y residentes en esta dicha ziudad de Cuenca y yo el escrivano doy fee conozco a dicho Ilm^o señor dn. Miguel del

Olmo, cavallero de la Orden de Santhiago, obispo de la dicha ziudad y obispado, del Consejo de Su Magestad, otorgante que lo firma de su nombre: Miguel, Obispo de Cuenca.

=Ante mi= fernando Martinez Manglano.

1.º Cobdicilo

-Sepan quantos esta publica escritura de Cobdicilo, como yo dn. Miguel del Olmo, obispo de Cuenca, del Consejo de su Magestad = Digo que otorgue mi testamento ante el infraescrito escrivano publico y del numero deesta Ciudad de Cuenca en ella a veinte y nueve dias del mes de nobiembre de mill setezientos y quinze años, y aora usando por esta escritura del derecho que tengo de poder añadir o quitar de lo en el dispuesto, otorgo por via de cobdicilo, o en la mejor forma o modo que puedo que se guarde y cumpla lo siguiente =

-Por quanto en una de las clausulas de dicho mi testamento mando que se empleen dos mill ducados en heredades en el dicho obispado de Sigüenza, y se agreguen a la Capellania que tengo fundada en mi capilla de la quinta angustia, sita en la parroquia de la villa de Almadrones para asegurar que tenga congrua bastante para ordenarse a titulo de ella el Capellan, sin añadirle congrua alguna de misas y con los mismos llamamientos de capellanes y Patronos como esta fundado, excepto que el capellan actual, y los que adelante fueren han de estar obligados por este aumento de bienes que se le han de agrgar a poner todos los años en los dias de todos los santos y de los difuntos perpetuamente sobre las sepolturas donde se entierre en la Santa Yglesia de Sigüenza, mi tio el sr. dn. Geronimo del Olmo y Manrrique, chantre, dignidad y canonigo de dicha santa yglesia, la ofrenda y zera que se estila poner regularmente por otros señores dignidades y canonigos de ella: y es mi voluntad se de al capellan el que compre de mis bienes una alfombra por una vez, para poner sobre la dicha sepoltura en dichos dias y en adelante la ha de comprar el capellan, y que ha de ser de su obligacion tambien apear las heredades y bienes de la dicha Capellania de diez en diez años, y no haziendolo suplico al sr. Provisor y Visitador de dicho obispado mande embargar la renta de la capellania y haga dichos apeos y ponerlos en los autos de la venta o en el libro de las memorias de dicha Parroquia.

-Declaro que es mi boluntad que en quanto a lo que combiene dicha clausula de que ha de ser de la obligación del Capellan de dicha capellania apear las heredades y bienes de ella, de diez en diez años, y que no lo haziendolo el sr. Provisor y Visitador del obispado de Sigüenza mande embargar la renta de la capellania y hazer dichos apeos, y ponerlos en los autos de la visita, o en el libro de las memorias de la Parroquial de Almadrones, que todo esto se quede en su fuerza y vigor, y que se cumpla, guarde y execute, segun llevo declarado y se expresa en dicha clausula, y todo lo demas contenido en ella, lo revoco en todo, y por todo como en dicha clausula se contiene, y mando que dichos dos mill ducados se empleen en la forma siguiente:

-Lo primero para fabricar de nuevo en la dicha villa de Almadrones, en el obispado de Sigüenza, una casa mediada de cal y canto para el capellan que fuera de la capellania y que se procure sea en sitio cerca de la casa de mi familia, que goza y havita al presente mi sobrino dn. Bernardo del Olmo y Manrrique y lo que sobrare

de la retenida cantidad de los dos mill ducados despues de echa y fabricada dicha casa es mi voluntad se emplee en tierras de pan llevar en el termino de dicha villa de Almadrones, si se hallaren en ella y sino en los lugares circunbezinos, en las quales casas y tierras en la mejor forma y manera que pueda y aya lugar de derecho, fundo un patronato de legos sin carga alguna, ni de subsidio ni escusado, ni otra excepcion por ser patronato laycal para el capellan que es y en adelante fuere de la dicha capellania a su costa, y no las ha de poder vender, ni en otra forma dnajenar en tiempo alguno.

-ytten por quanto en una clausula de dicho mi testamento mando mill ducados por una vez a mi hermana Doña Ana Manrrique, viuda de mi hermano dn. Bernardo del Olmo, y un xarro grande de plata dorado, de hechura antigua, que esta en el imventario que hize en Milan y melo dio mi tio el sr. dn. Geronimo del Olmo, a simismo, en otra clausula del dicho mi testamento mando a dn. Lucas del Olmo prior, dignidad y canonigo que fue de mi santa yglesia cathedral de Cuenca, quatro fruteros de plata todos de una echura y dos juegos de libros.

-Y asimismo en otra clausula del dicho mi testamento mande a doña francisca de Amor, religiosa que fue en el combento de San Pedro de esta ziudad de Cuenca, veinte ducados por una vez, y esta y los dichos doña Ana Manrrique y dn. Lucas del Olmo han muerto, por lo que son nulos y de ningun balor ni efecto todas las dichas mandas y legados, las revoco en todo y por todo como en cada una de ellas se contiene en la mejor forma que puedo y es mi voluntad mandar, por la presente mando a dn. Bernardo del Olmo mi sobrino, vezino de la villa de Almadrones los dicho mill y veinte ducados y asimismo los dichos quatro fruteros de plata y dos juegos de libros.

-ytten quiero y es mi boluntad que si fallecieran y pasaren desta presente vida antes que yo alguna o algunas de las personas a quien o a quienes en dicho mi testamento dejo otras mandas y legados, las cantidades de maravedis y alaxas que en dichas mandas y legados se expresan sean asimismo para dicho dn. Bernardo del Olmo, mi sobrino, a quien se las lego y mando para si y por su muerte, a sus hijos descendientes y sucesores en la mejor forma que aya lugar.

2.º Cobdicilo

Sean quantos esta publica escritura de Cobdicilo que se guarde y cumpla lo siguiente:

-Primeramente mando que se den de limosna por una vez a los pobres vergonzantes de este obispado de Cuenca y de mi obligación dos mill fanegas de trigo, y que se repartan entre ellos, a disposición de los sres. dr. dn. fernando de la enzina, abad de Santhiago, dignidad y canonigo de la santa yglesia cathedral de dicha ziudad y de dn. Juan del Olmo, mi secretario de camara y canonigo de dicha yglesia.

-ytten mando se den y entreguen por una vez a Julian de Atienza mi lacayo, diez fanegas de trigo, por que me ha servido con ley, y es un pobre.

-ytten mando a dn. Vizente Uberton, vezino desta ziuudad de Cuenca, mi camarero, todas las tierras de pan llevar, viñas y demas vienes rayzes que se espresan en la memoria adjunta, y son propias mías por averlos recivido en pago de diferentes deudas de maravedis que estavan deviendo en los partidos y mayordomias de Pareja y Buendia de este obispado, y se han habonado a los mayordomos de ellas en sus quantas, la qual memoria que ba escrita en un pliego an las tres caras de el, y lo demás en blanco, para que conste y se reconozcan los vienes rayzes que son, su bolor, la entrega al presente escribano para que la inserte y incorpore a continuación, e yo el escribano la inserto y incorpore es como se sigue = Razon de las escrituras de robras que se ha echo a favor del Ilmo sr. Obispo de Cuenca en los lugares de los partidos de Pareja y Buendia, en pago de rentas de maravedis y se han abonado en la data de quantas de los mayordomos de dichos partidos, en 24 de febrero de 1741.

3.º Cobdicio

Sepan quantos esta publica escritura de cobdicio,

Primeramente mando se den y entreguen por una vez a dn. Pedro Cardeña, a dn. Francº Eguras, a dn. Vizente Yranzo Carrascosa, a dn. Estevan Joseph Otaza, a dn. Julian Martinez Merino, a dn. ferndº de Benito, a dn. oseph Jil, a dn. Manuel Jil, mis pajes, treinta fanegas de trigo a cada uno de ellos en atencion a haverme servido bien y con gran ley, y puntualidad, y no aver podido darles ninguna renta eclesiastica para ordenarse.

-ytten mando se den y entreguen a dn. Manuel Perez del Olmo, mi capellan por una vez treinta fanegas de trigo.

-ytten mando se den y entreguen por una vez a dn. Juan sanchez marin de mariñas cura de la parroquia de San Nicolás de esta ziuudad, mi limosnero, treinta fanegas de trigo.

-ytten mando se den y entreguen por una vez a dn. Sevastian ximenez de cisneros, fiscal general de este obispado, treinta fanegas de trigo.

-ytten mando se den y entreguen a dn. Joseph de Lluba mi maestro de pajes treinta fanegas de trigo por una vez.

-ytten mando s dn. francº Arias cura de San Jill de esta ciudad, mi mayordomo, treinta fanegas de trigo por una vez.

-ytten mando se den y entreguen por una vez a dicho dn. francisco Arias treinta fanegas de trigo para que este las de y entregue a la persona que le tengo comunicada.

-ytten declaro que por hallarme muchos dias ha, enfermo no he podido ber ni reconozar el librete de quantas del gasto de dn. francº garzia Arias mi mayordomo, por lo tocante al mes de henero proximo pasado de este presente año y de este presente de febrero, y en atencion a la gran fidelidad con que me ha servido y sirve dicho

mayordomo mayor, y a que deseo que en ningun tiempo se le ponga obize, ni embarazo a dichas quantas que por mi no se han reconozido ni rubricado, y por la satisfaccion que tengo de dn. Juan del Olmo canonigo de mi santa yglesia cathedral de esta ciudad, mi secretario de camara. le doy facultad y comision para que vea y reconozca los libretes del gasto hecho por dicho dn. francisco Garcia Arias, mi mayordomo mayor, en los expresados meses de henero y parte de febrero y de los demas meses siguientes y los rubrique y apruebe en mi nombre y aprovados y rubricados que esten por dicho dn. Juan del Olmo, yo desde luego las apruebo, doy por aprovadas y quiero tengan tanta fuerza y validación como si yo las ubiera reconozido, rubricado y aprovado.

Todo lo qual mando se guarde, cumpla y execute en Cuenca a 25 de febrero de 1721 años».

Nota del editor: Véase de los mismos autores: "La librería y otros bienes de don Juan del Olmo, canónigo de la Catedral de Cuenca (1753)". **Wad-Al-Hayara**, n.º 16, pp. 395-317. D. Juan del Olmo era natural de Palazuelos.

EL MANIERISMO SEGUNTINO: LA CRECIENTE IMPORTANCIA DEL ARQUITECTO JUAN VELEZ

José Miguel MUÑOZ JIMENEZ

Invitados por el **Centro de Estudios Seguntinos** tuvimos el placer, el día 9 de septiembre de 1987, de pronunciar una conferencia que bajo el genérico título de «Manierismo Seguntino», se acompañó de la presentación en Sigüenza de nuestro libro **La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara**, gentilmente publicado unos meses atrás por la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara a través de su prestigiosa Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» (1).

La primera parte del presente artículo consistirá, por tanto, en la publicación resumida del texto leído en la citada conferencia, que fue a su vez una síntesis de todo lo referente a la Arquitectura del Manierismo en la ciudad de Sigüenza, por nosotros analizado en el citado volumen.

Pero, por otro lado, para evitar el caer en una tautología, dedicaremos la segunda parte de este trabajo, aprovechando las páginas de **Anales Seguntinos**, a hacer unas breves consideraciones novedosas sobre la figura del maestro de obras y tracista de la girola de la Catedral seguntina, **Juan Vélez** (a. 1530-1572), que nos han sido motivadas por la publicación -lógicamente posterior a nuestro citado trabajo- de nuevas noticias referentes a su carrera constructiva que vienen a ampliar una todavía corta nómina de intervenciones y, especialmente, a poner de relieve la creciente importancia del arquitecto Juan Vélez, de quien entonces señalábamos las escasas noticias conocidas acerca de su vida, familia y formación, si bien concluíamos diciendo que «... Vélez, del que lamentablemente desconocemos otras obras, se nos presenta como arquitecto inmerso en el Manierismo serliano próximo a las últimas obras de Covarrubias y que como éste llegó desde aprendiz al rango de arquitecto» (2).

Pues bien, gracias a la publicación por el P. Yáñez del **Abadologio del monasterio de Santa María de Huerta** (3), podemos hoy atribuir al diseño de Juan Vélez la importante obra de la desaparecida (4) iglesia del

citado cenobio cisterciense, lo que se deriva de una documentación que incluida en el **Tumbo del Monasterio de Ovila**, se conserva en un archivo tan alejado de nuestra área como lo es el del monasterio de Osera (Orense).

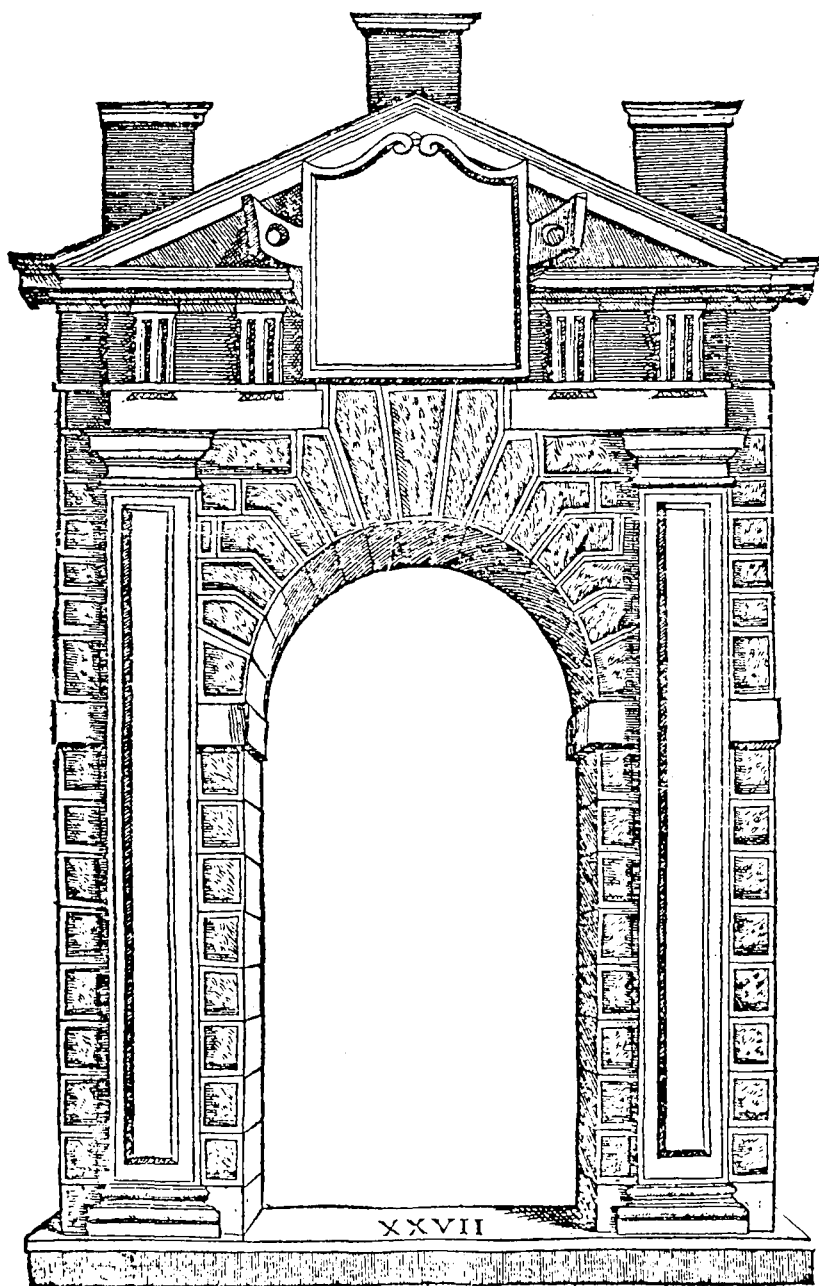
De esta forma, y como ocurre con otros nombres de la arquitectura alcarreña por nosotros citados (5) y que la nueva documentación trae a primer plano, nos congratulamos sinceramente por la aparición de estas y otras noticias semejantes que, lejos de lamentar no haberlas encontrado nosotros mismos, deseamos sigan surgiendo en el mayor número posible. Todo ello demuestra que nuestra investigación documental sobre la arquitectura de los siglos XVI y XVII en la provincia de Guadalajara no agotó el tema; pero el hecho de que la gran mayoría de tales nuevos datos haya de colacionarse con lo recogido y expresado en el citado libro, pone de relieve, en nuestra opinión, su apreciable valor.

I.- **PANORAMICA GENERAL DE LA ARQUITECTURA DEL MANIERISMO EN LA CIUDAD EPISCOPAL DE SIGÜENZA**

Como se sabe, fue Sigüenza, con las señoriales Guadalajara y Pastrana, el más importante foco artístico de la actual provincia durante la Edad Moderna. En la ciudad del Alto Henares el mecenazgo arquitectónico correspondió esencialmente a sus señores eclesiásticos: los obispos y, sobre todo, el Cabildo catedralicio. En lo que respecta a la evolución estilística de las construcciones religiosas y civiles levantadas en Sigüenza en la época que estudiamos (1530-1630 aproximadamente) (6), encontramos hasta tres fases o estilos diferentes: **el Plateresco prerrenacentista**, **el Manierismo serliano** y **el Manierismo clasicista**.

El Prerrenacimiento en Sigüenza (1500-1540)

Si bien las formas arquitectónicas platerescas, más próximas al Gótico arcaizante que al Renacimiento (7), no guardan relación con el fenómeno manierista que nos ocupa, debemos iniciar esta panorámica evolutiva con las obras de un grupo de artífices a los que podemos llamar **primeros decoradores toledanos** (Sebastián de Almonacid, Francisco Guillén, Petit-Juan, Juan de Talavera, Esteban de Obray, etc.), quienes, abandonando en cierta medida las formas de Lorenzo Vázquez, van a ensayar en Sigüenza las primeras obras del plateresco "toledano", a la par e incluso con anterioridad a Toledo. Comenzando con la puerta del Jaspe (1507), de Guillén, a este grupo de canteros y escultores se debe la llamada Casa de la Inquisición o de Don Fadrique, la capilla de la Concepción en el claustro catedralicio (1521), así como los magníficos altares funerarios de Santa Librada (1514-1518), obispo de Canarias (1522-1524) y obispo Don



Portada rústica XXVIIª del Libro Extraordinario de Sebastián Serlio (1551), modelo de las portadas del presbiterio de la Catedral de Sigüenza.

Fadrique (1522-1524), que fueron campo de formación de Covarrubias -documentado en la Catedral en 1515-1517 (8)- y debidos seguramente a la traza de Enrique Egas, quien entre 1504 y 1514 está construyendo en Toledo el Hospital de Santa Cruz auxiliado por los mismos entalladores de Sigüenza (9).

En este mismo grupo de obras aprendió las formas platerescas el maestro de cantería Francisco de Baeza, aparejador de la catedral, quien labró entre 1532 y 1537 numerosas obras ornamentales en el nuevo estilo: portadas de las capillas de Santa Catalina y del Corpus; altar de San Juan Bautista y de la Virgen de la Leche; edificio de la Contaduría Nueva. Las obras de Baeza, bastante posteriores a los altares del círculo de Egas, están también influenciadas por algunos elementos del Plateresco más depurado de Covarrubias.

De hecho, este gran arquitecto ya había trazado en 1532 la importantísima obra de la Sacristía Mayor de la Catedral, al frente de cuya maestría estuvo hasta 1534, y en la que ensaya, en nuestra opinión, las primeras formas del Manierismo a que llegó en su afán de clasicismo. En esta sacristía y en la aneja Capilla de las Reliquias -trazada e iniciada en fecha oscura- se inicia el nuevo estilo manierista serliano, tradicionalmente llamado Purismo, que pondrá fin al plateresco desarrollado en la propia Catedral por Baeza.

El Manierismo serliano en Sigüenza (1540-1600)

Dentro de la arquitectura española del siglo XVI, incluimos en el estilo del Manierismo serliano a todos aquellos arquitectos y edificios que tradicionalmente se han considerado como «puristas», «platerescos puristas», «platerescos castizos» o «estilo Príncipe Felipe»; ello lo fundamentamos en la misma forma y estilística de sus obras, en el estilo de los modelos italianos seguidos y, finalmente, en el carácter manierista y licencioso de su teórico fundamental: **Sebastiano Serlio**.

Como ya tuvimos ocasión de demostrar, se puede afirmar que en la provincia de Guadalajara corresponde a Alonso de Covarrubias el haber marcado las líneas generales del estilo arquitectónico de este primer Manierismo. Entre 1540 y 1570 compartió el toledano las principales obras en nuestra zona con algunos otros arquitectos que le acompañaron en el desarrollo del estilo; así, iniciaría en Sigüenza -el foco que conoció las primicias del mismo- en colaboración con Esteban Jamete la primera y más característica obra manierista de la zona, la Capilla de las Reliquias; a partir de 1570 corresponderá a Juan Vélez, tracista de la girola seguntina, el asentar el estilo en Sigüenza, donde será llevado a sus últimas consecuen-



Portada Sacristía de las Cabezas



Portada iglesia de Cobeña (Guadalajara)

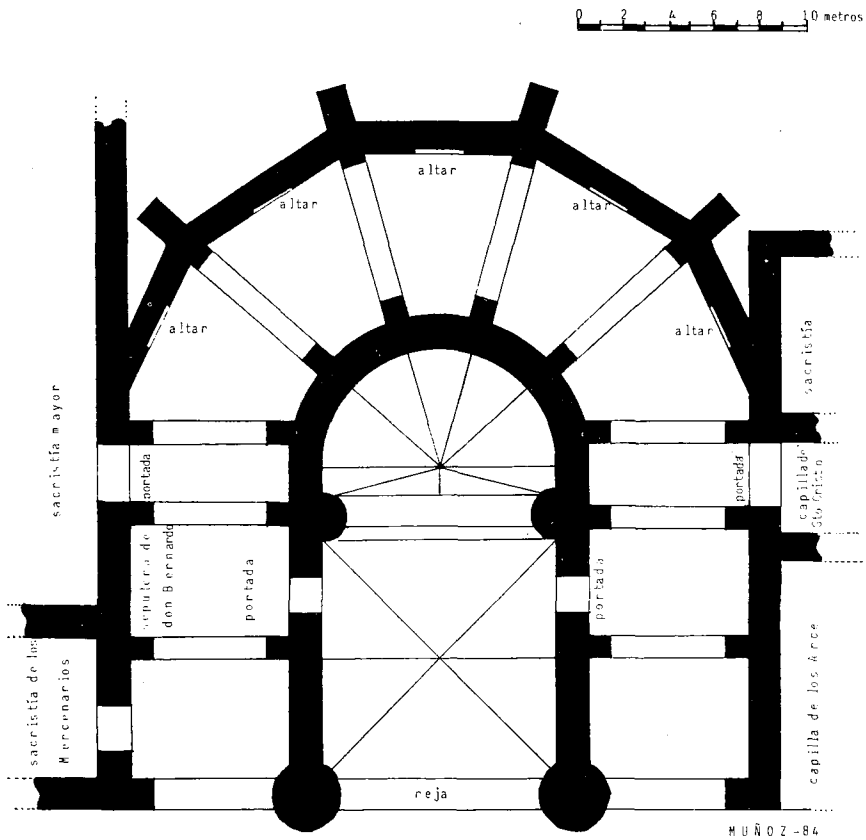
cias influídas ya por la desnudez herreniana por su discípulo Juan de Buega, en obras tales como el patio del Hospital de San Mateo, levantado en 1588.

Pero en una relación cronológicamente ordenada hemos de situarnos en la construcción de la **Sacristía de las Cabezas** de nuestra Catedral para asistir a la concepción de la primera obra del Manierismo serliano: trazada por Covarrubias en 1532 allí se nos ofrece por vez primera una estructura que, si no completamente manierista, supera con decisión la tectónica goticista del plateresco. En efecto, la utilización de la bóveda de medio cañón adornada con medallones; el sintagma albertiano de los arcosolios laterales; el detalle ornamental cada vez más grueso e importante, todo ello son aspectos que nos permiten afirmar lo antedicho. Pero además, en la decoración a base de grandes cabezas de la bóveda creemos que se puede percibir una finalidad expresiva basada en la herexia acentuada (descontextualización, acentuación máxima, "assemblage" de elementos dispares, y compromiso arquitectura/escultura), que ya merece el calificativo de manierista.

Pero si no se admite el carácter de manierismo para esta Sacristía, nadie puede negar que en la aneja **Capilla de las Reliquias**, que se inicia en 1537 o quizás en 1548, se ha dado el paso al nuevo estilo. Esta capilla nos ofrece bóvedas de medio cañón adornadas con casetones que sostienen una cúpula de media naranja sobre pechinas y con linternas; un repertorio decorativo tan claramente serliano como son las bóvedas ornamentadas, los relieves en tondos de las pechinas, las figuras humanas sedentes de la cornisa, y sobre todo las cariátides-estípites que junto a las hermas membradas sostienen (como un orden humano) la arquitectura "colgada". Junto a ello se aprecian elementos decorativos covarrubiescos que relacionan íntimamente esta capilla con la vecina sacristía (la molduración de los vanos, las cornisas, columnas y pilastras, las cabezas en medallones...).

En resumen la Capilla de las Reliquias, que en nuestra opinión fue fruto de la fecunda colaboración de Covarrubias y Jamete, es una obra de estructura y decoración plenamente "renacentista", sin goticismo alguno. Aquí y en la vecina Sacristía se está produciendo en la década de los cuarenta el paso de un estilo a otro: del plateresco al purismo; del prerrenacimiento al Manierismo serliano.

Precisamente debido a la larga duración y altos costos de la Sacristía Mayor, no será hasta 1569 cuando se inicie en la misma Catedral una nueva obra de considerables dimensiones: **la girola o trascoro**, trazada por Juan Vélez, quizá con previa consulta a Covarrubias. El resultado de esta interesante construcción fue la consecución de un espacio gótico -de elevadas y anti-clásicas proporciones- formado por elementos renacentistas



Planta de la Girola de la Catedral de Sigüenza (1569-1606)

tratados con gran libertad. En definitiva, la girola ochavada de la Catedral de Sigüenza (que hoy amenaza una ruina vergonzante) es una obra claramente manierista por su anticlásica espacialidad y sus bóvedas serlianas, que además va a plantearnos muy diversas posibilidades de "lectura", tales como su valoración urbanística (10), como un expresivo ejemplo de solución al "problema del gótico" (11), o como una nueva demostración de que las cabeceras catedralicias fueron un caballo de batalla de la arquitectura del siglo XVI español (12).

Nótese, en suma, la importancia grande y el evidente interés que esta construcción guarda para el especialista y, en consecuencia, medítese acerca de la relevancia que alcanza su tracista, el arquitecto Juan Vélez. Pero sobre esto tendremos luego ocasión de volver.

Digamos por ahora que, a la vez, el remate superior de la **puerta de la Sacristía Mayor** que se abre a la girola ha de deberse también a Vélez, ofreciendo un esquema y proporciones manieristas, líneas arquitectónicas clasicistas y detalles decorativos arcaizantes. En esta obra de la girola es donde se inicia el importante maestro Juan de Buega, que debió llegar a Sigüenza bien con Juan Vélez o bien con Sánchez del Pozo. Director de la obra durante veinte años, de 1576 a 1598, a él se debe la traza del **patio del Hospital de San Mateo**, en el que la desornamentación alcanza un alto grado.

El Manierismo clasicista en Sigüenza (1600-1630)

El hecho de que a partir de 1575 no se comenzara ninguna obra importante en nuestra región, y el que durante todo el último cuarto del siglo XVI se llevara a cabo la lenta terminación de obras del estilo manierista serliano (como la girola catedralicia, rematada en 1606), explica la tardía llegada al obispado de Sigüenza del Manierismo clasicista de Herrera y sus seguidores. Además encontraremos en el primer tercio del siglo XVII muy pocas figuras de interés, salvo quizás el maestro de obras Juan de la Pedrosa, que llega a Sigüenza recomendado por el arquitecto real Gómez de Mora.

En este estilo clasicista hemos de destacar la **iglesia del convento carmelita de San José de Sigüenza**, trazada por fray Andrés de Jesús María en 1598, un año posterior a la de San Pedro de Pastrana, y muy semejante a ésta: un acabado modelo de iglesia carmelitana, con sus bóvedas de cañón con lunetos y sus huecos termales, dos pequeños brazos y cabecera recta, bóveda baída o de media naranja rebajada sobre pechines, coro a los pies -pero sin nártex exterior- y las mismas pilastras y cornisas toscanas junto a la desornamentación del interior. Su claustro es más



Bóvedas centrales de la Girola catedralicia



Vista parcial de la Girola catedralicia

interesante que el de Pastrana: totalmente desornamentado, de buena cantería, sus arcos demicirculares del único piso descansan sobre bandas lisas o dados a modo de capiteles.

Dentro de la primera década del siglo XVII merece ser destacada la obra del **retablo mayor de la Catedral**, iniciado en el año de 1609 por Giraldo de Merlo, quizás con trazas de Pompeyo Leoni. Su estructura arquitectónica presenta un "clasicismo" general junto a detalles inspirados en los retablos del Greco, tan novedoso en su momento, pero sin el excesivo alargamiento de las proporciones de las obras del cretense. Este retablo seguntino es más clasicista, basado en la respetuosa utilización de los órdenes; muy interesante es también su custodia arquitectónica. Sin embargo no tuvo consecuencias posteriores.

Fuera de alguna capilla catedralicia y de alguna ermita, estos años manifiestan en Sigüenza, sin embargo, una clara decadencia constructiva; solamente merecen un breve comentario la **capilla de Nuestra Señora la Mayor** que en la Catedral construye el citado Juan de Pedrosa en 1622 (con bóveda esquinada de buena cantería y arco almohadillado en esviaje), así como el digno, aunque pequeño, **templete toscano de la Puerta de los Perdones**, trazado por Salván y de la Riba con adornos geométricos manieristas: jarras, puntas de diamante y bolas y pirámides.

II.- JUAN VELEZ EN EL MONASTERIO DE OVILA

Como más atrás decíamos, muy pocas eran las circunstancias de la vida y obra del arquitecto Juan Vélez (a. 1530-1569) de nuestro conocimiento hasta su aparición en enero de 1569 como tracista y director de la nueva obra de la girola de la Catedral de Sigüenza, al ser nombrado maestro mayor de las obras de la citada basílica con un salario de 40.000 maravedíes al año.

De hecho, y guiándonos por el erudito seguntino Sr. de Andrés de la Pastora (13), sólo conocíamos su autoría del coro de la iglesia de **Santiuste de Medinaceli** (antiguo obispado de Sigüenza), en el año de 1530; del coro de la parroquial de **San Gil** en la misma ciudad, por el que cobraría 10.125 maravedíes en el año de 1538, y de su obra más importante hasta la maestría catedralicia: la erección de la capilla mayor de la misma iglesia de **San Gil de Medinaceli** entre 1553 y 1554 -aunque desaparecida, de segura estilística plateresca basada en la cubrición de crucería-, y por la que cobró la suma de 300.000 maravedíes (14).

Por tanto, hasta la traza de la girola seguntina contábamos con un lapso de quince años en la vida de Vélez sin ninguna noticia documental a conocer por el P. Yáñez, realizada entre 1554 y 1570, viene a llenar

precisamente ese vacío constructivo y biográfico, contribuye a demostrar que Vélez tenía en su haber para el año 1569 algunas obras importantes de qué enorgullecerse y, sobre todo, nos va a aclarar en su análisis algunos aspectos de carácter estilístico fundamentales para mejor entender la intervención de Juan Vélez como tracista de importantes obras del Manierismo serliano en la Catedral de Sigüenza.

Desarrollo y análisis de la obra de la iglesia de Ovila

Espigando en los extractos del **Abadologio de Santa María de Ovila** citados, se aprecia que ya durante el mandato del Abad Bernardo de Estella (1548-1554) se planeaba la reconstrucción de la iglesia monacal, arruinada al menos desde los comienzos del siglo XVI (15), cuando este prelado hizo un asiento con Pedro Marroquín -singular personaje- acerca del corte y aserramiento de la madera, cuya ganancia se destinaría a la obra del templo.

Pero fue con el siguiente abad, Luis Velázquez (1554-1557), cuando se emprendió de hecho la obra de la iglesia, abriéndose con grandes dificultades, por lo arenoso del terreno, los cimientos de la iglesia, lo que suponía que ya estaba realizada la traza de la misma; sin duda que por Vélez, en cuanto es el maestro de la obra que cobra por ella en su final, hacia 1569, la suma de 400 ducados y aún se le pagaron en el año de 1570 otras cantidades, con lo que quedaron ajustadas las cuentas de la obra, por él dirigida. Conociendo la práctica constructiva de la época, podemos afirmar que este arquitecto, al aceptar la realización material del edificio, lo haría sobre una traza previa por él mismo realizada.

Por la documentación publicada conocemos con detalle el progreso de las obras: con el abad Plácido de Luzuriaga (1560-1563) se hicieron grandes avances en el templo; el abad Pablo de Rivas (1563-1566) acabó de subir las paredes de cantería, cogió las aguas y cerró el edificio con su maderaje y andamios; en tiempos del abad Cristóbal de Crispijana (1566-1569), cuando Vélez cobró los 400 ducados antes citados, ya se acabó prácticamente la obra arquitectónica con la labra de las bóvedas, faltando únicamente sacar la tierra de la iglesia y blanquearla, lo que hizo el abad Cipriano Gutiérrez entre 1569 y 1572.

Por el ajuste de cuentas antes citado, del año de 1570, estimamos que Vélez ya había finalizado su compromiso con el monasterio para entonces, encontrándose desde enero de 1569 completamente absorbido en la ocupación de dar traza e iniciar la difícil construcción del trascoro de la Catedral de Sigüenza, la obra más importante de su carrera, y en la que se centraría toda su actividad hasta su muerte en el mes de abril de 1572 (16).

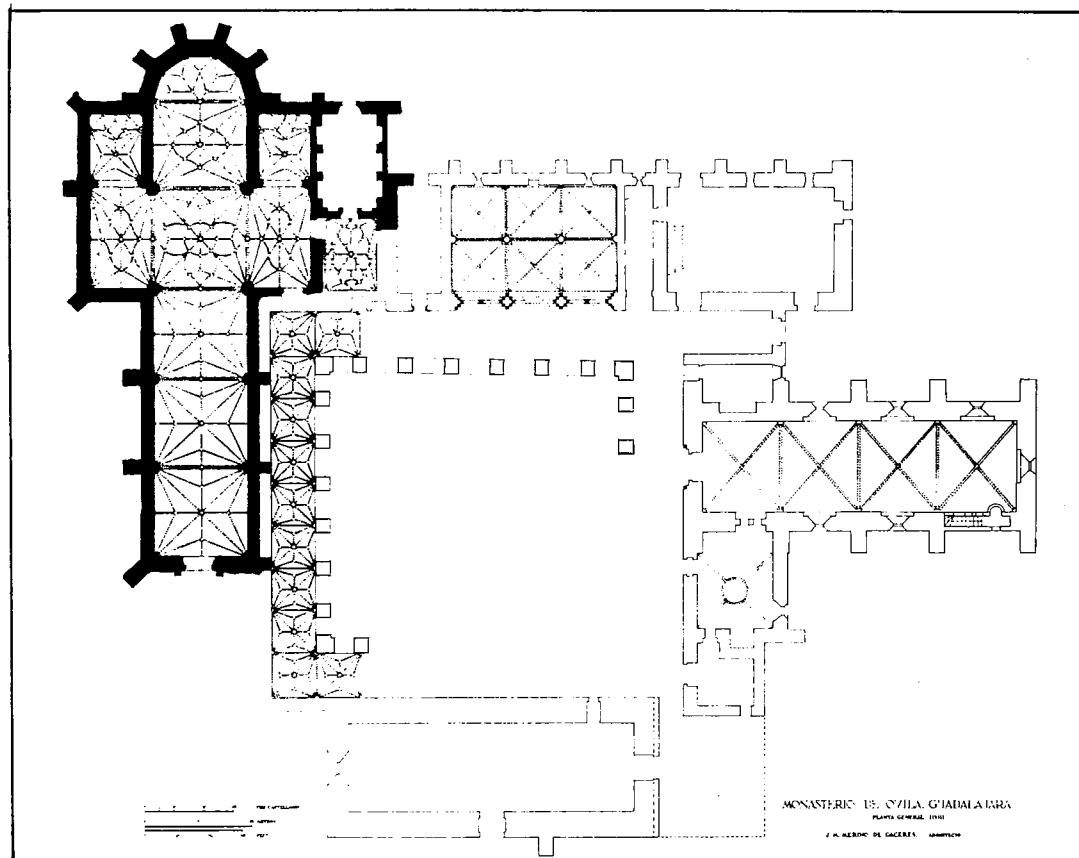
Esto explicaría que a la hora de acometer los remates de construcción de la iglesia -como la colocación de las placas de alabastro de las ventanas, o la labra de los balaustres de la barandilla del coro-, ya no fuese Juan Vélez sino el maestro de obras **Juan Sánchez del Pozo** quien, en el trienio del abad Leonardo de Cartes, se encargase de ello. Fue entonces cuando este último maestro (que también heredó de Vélez la maestría de las obras de la Catedral de Sigüenza), encontró que el arco del mismo coro sobre el que había de ir la citada balaustrada se hallaba en falso, mandando deshacerlo y que se rehiciese a costa de Juan Vélez, solución que nos parece de difícil comisión en cuanto para entonces el arquitecto seguntino ya había fallecido (17).

Procedamos a continuación al análisis formal de la iglesia. Desmantelada y trasladada a Norteamérica, únicamente conocemos su aspecto original por la publicación de su planta y alzados en un interesante artículo de Merino de Cáceres (18).

Resulta de tales planos un templo de sola nave cubierta con bóvedas de terceletes y una cabecera con crucero marcado en plata (con la misma altura que la nave y capilla mayor) y tres espacios en el testero formados por la capilla central poligonal y dos capillas laterales que unas veces se dibujan de remate recto y otras en remate interior también poligonal. Esta zona del crucero y cabecera se cubría con bóvedas de combados de cierta complicación de diseño.

Todo ello, más la presencia de contrafuertes esquinales de refuerzo y ventanas semicirculares de sencillo molduraje, nos sitúa el templo de Ovila dentro de un arcaizante gótico tardío semejante en todo a las iglesias de Marchamalo, Quer o Málaga del Fresno levantadas en los mismos años centrales del siglo por el maestro de obras Pedro de Medinilla. Pero, como hemos expresado en otras ocasiones (19), este gótico tardío alcarreño se nos manifiesta totalmente compactado con el estilo prerrenacentista o Plateresco, en una tendencia voluntariosa hacia lo italiano claramente desarrollada en el templo monacal de Ovila por el orden toscano de las pilastras de las que arrancan los arcos aún apuntados de las bóvedas, y especialmente en la estilística, casi serliano, de su portada principal (20).

Por otro lado la iglesia cisterciense de Ovila trazada por Juan Vélez hacia 1554, exactamente a caballo entre la espacialidad goticista y los nuevos conceptos de templo renacentista, con cierto desarrollo de la cabecera y con el interés de haber sido un edificio construido en pocos años con gran unidad de diseño, se corresponde en su carácter premanierista a la perfección con la idea arquitectónica que Vélez tenía cuando en 1569 trazó la girola de la Catedral de Sigüenza, **aún con bóvedas de crucería**,



Monasterio de Ovila (Guadalajara). Planta general, 1931.

adornadas con florones y escudos, que fueron suprimidas por él mismo en 1571, cuando volvió a trazar las definitivas bóvedas serlianas de casetones (21).

A la vez, la portada de la iglesia monacal nos afirma en la atribución a Vélez de la traza de la parte superior de la puerta de la Sacristía de las Cabezas de la Catedral de Sigüenza, pues en sus elementos y composición coincide en todo con esta última, erróneamente atribuída a Juan del Pozo o a los Buega. En efecto, de composición y elementos aún preserlianos, los roleos en "ese", los flameros de remate y la venera de la hornacina, todo nos recuerda a ciertas portadas de un plateresco avanzado algo covarrubiesco, y al tiempo relacionado con lo conquense (por las figuras de las enjutas, también visibles en la portada de la parroquial de Pareja).

Conclusión: significado de esta obra

En definitiva, de todo lo anteriormente expuesto, se deriva que para la carrera constructiva de Juan Vélez la traza y ejecución de la nueva iglesia monacal de Santa María de Ovila fue un eslabón fundamental entre sus primeras obras de Medinaceli y el diseño y dirección del trascoro de la Catedral de Sigüenza. Al mismo tiempo la nueva documentación dada a conocer por el P. Yáñez parece demostrar cierta estrecha relación entre nuestro arquitecto y el importante maestro de obras Juan Sánchez del Pozo, hasta ahora apenas intuible.



NOTAS

- (1) Vid. MUÑOZ JIMENEZ, J. M.: **La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara**, Guadalajara, 1987, 492 pp.
- (2) **Ibidem**, pg. 88.
- (3) YAÑEZ NEIRA, Fr. María Damián: "Abadologio del Monasterio de Santa María de Ovila", **Wad-Al Hayara**, 13, 1986, pp. 131-194.
- (4) Como se sabe, la mayor parte del cenobio cisterciense de Ovila fue desmantelada y transportada a San Francisco (California) para el año de 1931, hallándose sus piedras actualmente en el Golden Gate Park con un índice de recuperación menor del 30 %. Sobre la triste historia de Ovila, vid. el interesantísimo trabajo de MERINO DE CACERES, J. M.: "Ovila: El desdichado final de un monasterio alcarreño", **Wad-Al-Hayara**, 12 1985, pp. 167-211. Sobre los orígenes e historia secular del monasterio vid. LAYNA SERRANO, F.: **El Monasterio de Ovila (Monografía sobre otro monumento español expatriado)**, Madrid, enero de 1932.
- (5) Como es el caso del maestro de Obras **Pedro de Senderón**, que según el citado "Abadologio..." inició las obras del nuevo claustro en el año de 1602, trabajando en él hasta 1629 (*ídem*, pp. 166-171), o el del más conocido maestro de obras **Juan Sánchez del Pozo**, de quien luego se tratará.
- (6) Vid. MUÑOZ JIMENEZ, **La Arquitectura del Manierismo...**, op. cit. pp. 19-42.
- (7) Es la interpretación que defendimos en nuestra comunicación al **Simposio Nacional "Persistencia del Gótico en la Edad Moderna"**, celebrado en Segovia en junio de 1985, que bajo el título de "Consideraciones sobre el Gótico arcaizante en la arquitectura de la provincia de Guadalajara", se ha publicado en el volumen de las Actas del Simposio, **Arte gótico Pots-medieval**, Segovia, 1987, pp. 125-132.
- (8) Vid. PEREZ VILLAMIL, M.: **La Catedral de Sigüenza**, Madrid, 1899, pp. 304-305. Recientemente MUÑOZ PARRAGA, M. C.: "Nuevos datos sobre la obra de Covarrubias en Sigüenza", **Anales Seguntinos**, 1, 1984, pp. 89-92, ha revisado la documentación existente en el Archivo Catedralicio.
- (9) Vid. CHUECA GOITIA, F.: "La arquitectura del siglo XVI", **Ars Hispaniae**, XI, Madrid, 1953, pp. 48-52.
- (10) Sobre los aspectos urbanísticos y espaciales del trascoro, en especial el carácter de verdadera 'calle' que para la metaciudad simbolizada en la Catedral supuso esta nueva nave de la girola, vid. nuestra comunicación a la **II Jornada de Estudios Seguntinos**, titulada "La catedral y el urbanismo renacentista", publicada en **Wad-Al-Hayara**, 9 1981, pp. 253-256.
- (11) Analizado en nuestro estudio citado: "Consideraciones sobre el Gótico arcaizante...", pg. 128.
- (12) En efecto, según BUSTAMANTE GARCIA, A.: **La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)**, Valladolid, 1983, pg. 91 y ss., se pueden determinar hasta tres soluciones distintas a la hora de diseñar las cabeceras y girolas de las catedrales españolas en el siglo XVI: la aceptación de la estructura ochavada de la catedral de Segovia con la que se siguen las trazas de Rodrigo Gil para la de Salamanca (y que, siendo la más tradicional de las tres es la que seguirá Juan Vélez en la Catedral de Sigüenza): la transformación de la cabecera en una estructura circular con claros rasgos funerarios, como se hizo en la catedral de Granada; y por último, la solución más rupturista de la cabecera plana con sendas torres retraídas en los ángulos que por influencia de la catedral herreriana de Valladolid seguirá Juan del Ribero Rada en la reforma de la cabecera de la catedral nueva de Salamanca.
Nótese, por tanto, que la solución poligonal diseñada por Vélez en Sigüenza es la más conservadora y respetuosa con el edificio medieval que podemos encontrar.
- (13) ANDRES DE LA PASTORA, R.: **Papeletas históricas**, inéditas en el **Archivo Catedralicio de Sigüenza**. Sobre los datos familiares de Juan Vélez y sus intervenciones arquitectónicas vid. nuestro **La Arquitectura del Manierismo...**, op. cit., pp. 86-87.

- (14) Sin embargo no creemos que sea el mismo maestro de cantería Juan Vélez que, según HERRERA CASADO, A.: **El Señorío de Molina. Glosario Alcarreño, III**, Guadalajara, 1980, pg. 57, labró en 1537 una fuente de piedra para el pueblo molinés de Rueda de la Sierra.
- (15) Según YAÑEZ NEIRA, **art. cit.**, pg. 153, a comienzos del siglo, p. e. durante el abadiazgo de fray Pelayo de Colantes, los monjes rezaban en el refectorio.
- (16) Vid. todas las noticias concernientes a la obra de la girola seguntina en nuestro **La Arquitectura del Manierismo...**, **op. cit.**, pp. 235-241, y la publicación de los mismos documentos en nuestro artículo: "Fuentes documentales para la arquitectura en Sigüenza (Siglos XVI y XVII)", **Anales Seguntinos**, 3, 1986, pp. 161-180.
- (17) Vid. YAÑEZ NEIRA, **art. cit.** pg. 162.
- (18) **Citado en nota 4.**
- (19) Vid. MUÑOZ JIMENEZ, "Consideraciones sobre el Gótico arcaizante...", **art. cit.**
- (20) Según MERINO DE CACERES, **art. cit.** pg. 210, esta portada fue recompuesta y colocada en el Patio Hearst del Young Museum de San Francisco, en el año 1964.
- (21) Nótese que el serlianismo de Vélez se hizo definitivamente firme en la obra del trascoro seguntino, al final de su vida, cuando en los altares de la misma girola y sobre todo en la portada a la capilla mayor del lado del evangelio, sigue fielmente el **Libro Extraordinario** del boloñés.

LA REJERIA Y CERRAJERIA BARROCA EN LA CATEDRAL DE SIGÜENZA EN EL REINADO DE CARLOS III

Felipe-Gil PECES RATA
Profesor de Historia del Arte

Significado de la obra de los Borbones españoles

El siglo XVIII es el "Siglo de las luces" y, al proseguir ciertas empresas iniciadas en el siglo precedente, prelude y anuncia la llegada del mundo contemporáneo.

El siglo XVIII se inicia en España con la instauración monárquica de los Borbones.

Con el advenimiento de la dinastía de Borbón, la monarquía española emprendió nuevos derroteros... Este movimiento de renovación puso fin al gobierno oligárquico implantado desde Felipe IV.

En el terreno artístico de la España Borbónica existe una doble tendencia como en las letras. Por una parte la España popular que se mantuvo fiel a la corriente barroca y por otra, la España oficial totalmente afrancesada.

Fisonomía de Carlos III

"Era naturalmente de genio alegre y gracioso, y si su dignidad lo hubiera permitido, hubiera tenido particular talento para remedar, pues a veces lo hacía en su interior con gracia, aunque muy de paso, y se conocía trabajaba para no dejarse llevar de esta parte de su genio. Como había sido siempre muy popular y vivido con la gente del campo, y en Nápoles había conocido a fondo a los "lazaronis", que son unos truhanes muy originales y graciosos, tenía mucho de qué echar mano para hacer valer su natural disposición, pues nada se le escapaba, y con su modo de mirar, que manifestaba su viveza y penetración, volviendo los ojos sin que se conociese, veía cuanto se hacía a todos lados...

Cuando iba con el sombrero puesto, se descubría a las personas que conocía, y siempre a todos los eclesiásticos o religiosos; y a las personas inferiores que conocía, aunque fuesen sus criados menores, los miraba con agrado, o hacía alguna insinuación con la cabeza o con los ojos, que eran muy expresivos, de modo que les acreditase que los veía con gusto y no con indiferencia".

Carlos III es el monarca español más genuino y más característico representante del Despotismo Ilustrado en España. Realizó grandes reformas y contribuyó mucho al progreso material de la nación. Fue el gran rey constructor a quien Madrid debe los mejores edificios de que hace gala. En este sentido y aspecto es uno de los mejores reyes españoles. Por eso se le ha llamado "el mejor alcalde de Madrid" y "el Rey albañil". Hijo de su tiempo, e imbuido por las corrientes ideológicas de la Ilustración, trató de europeizar a España, aunque sin pretender menoscabar su fervor religioso y patriótico.

Industrias artísticas españolas en el reinado de Carlos III

Carlos III, trajo numerosos artistas extranjeros, pero se pone de manifiesto el interés de este monarca borbón, por la creación en España de industrias artísticas cuyas manufacturas nos liberasen de tener que importarlas del extranjero. Por ejemplo: en la segunda mitad del siglo XVIII contaba España con hábiles constructores de relojes, pero la producción de sus talleres no podía satisfacer la primordial necesidad de la enseñanza del oficio al personal de aprendices y oficiales que con las prácticas y experiencias pudiesen llegar a ser buenos maestros. Con acertado juicio se pretendía organizar la producción de relojería, creando un establecimiento o fábrica en Madrid, que cumpliera los fines deseados. El sostenimiento, durante un plazo prudencial, corría a cargo del Monarca. Esa política de buen gobierno, unas veces creadora y otras reconstructiva de nuestras industrias artísticas, la vemos tenazmente mantenida por la dinastía Borbónica, en España, en el siglo XVIII en lo referente a los tejidos, cerámicas, vidrios y orfebrería principalmente.

Escuchad el real despacho de Ordenanzas que se han de observar para el establecimiento en Madrid de una fábrica de todo género de relojería y Escuela de Enseñanza de arte, aprobadas por S.M. a consultas de la Junta General de Comercio y Moneda.

"En San Lorenzo de El Escorial 28 de Noviembre de 1771, aprobó el Rey las Ordenanzas; en ellas se hace constar que no había hasta entonces maestros relojeros examinados y aprobados para la construcción y fábrica de relojes, piezas y cajas de que se la componen, introduciéndose y trayén-

dose de Inglaterra, París, Ginebra y otras partes, con grave daño de la Real Hacienda".

Por este tiempo, un famoso maestro relojero, natural de Sigüenza, D. Manuel Gutiérrez, pidió autorización para establecer una fábrica de relojes, en Sigüenza, cuya pretensión se le negó, si bien se supone que al carecer de subvención oficial no llevó a la práctica su propósito.

La rejería barroca en la Catedral de Sigüenza bajo el Reinado de Carlos III

El hierro ha sido, en la galopada incesante del dominio humano sobre la naturaleza, un camino más por donde manifestar el poder creador y la llama artística de los hombres. La conjunción de diversas circunstancias sociales entre los siglos XVI y XVIII hicieron de estas dos centurias el momento de mayor cultivo y mejores logros en el campo de la forja artística. En España especialmente, donde los potentados trataban de asegurarse la salvación eterna a base de obras pías e "inversiones" de tipo religioso, la forja catedralicia alcanzó gran auge. Por todas partes surgieron, en dichos siglos, capillas y panteones, que acababan cerrándose con el calado y el rizo del hierro forjado y modelado.

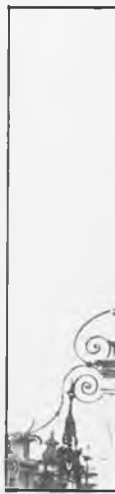
Estrechamente unidas la arquitectura y la forja en nuestras colegiadas, iglesias y catedrales, es, en muchas ocasiones, ésta última la que marca la ruta a la primera en el quehacer estético y la concepción de soluciones. Esto es; que muchas veces son los maestros rejeros, a pesar de su poco aprecio entre las altas esferas del arte, quienes aportan las primeras visiones de un nuevo estilo arquitectónico. En el arte plateresco español, es éste un hecho bien probado.

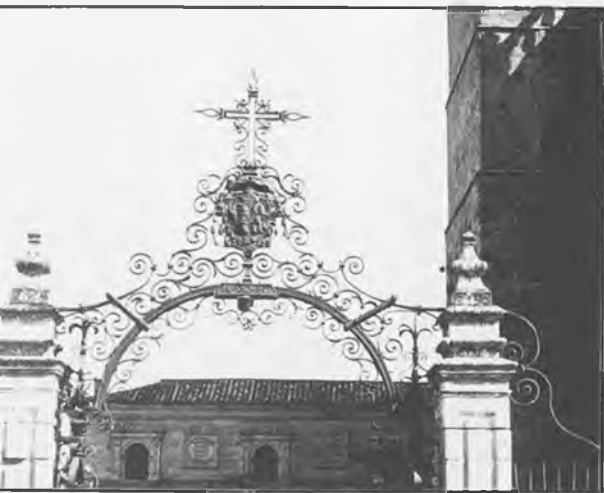
La Catedral de Sigüenza es lugar donde se junta una de las mejores colecciones de hierro forjado de toda España. Detalle éste que pasa desapercibido a la mayor parte de sus visitantes. Y es, además de una época muy interesante, el paso del siglo XVI al XVIII, el que en ella se halla con profusión representado.

Al siglo XVIII pertenece ya el conjunto de hierros, que, con un gran sabor francés, rococó, como todo lo que en esa época se hace, cierra el atrio de la Catedral seguntina por Occidente y Sur. Es obra del maestro seguntino Manuel Sánchez, que la hizo en 1783, según consta en pequeña cartela puesta bajo el blasón de armas del Obispo Sr. Delgado Venegas que la costeó: N. SANCHEZ ME FECIT ANN = 1783. Posee dos puertas, una en cada flanco, en las que el hierro forjado se conjunta sabiamente con los pilastrones de piedra que la escoltan. El rizo del hierro, que consta proviene de las



SIGCENZA: CATEDRAL. Portada principal, a poniente.





SIGÜENZA: CATEDRAL. Arco de entrada al atrio, costado sur.

molinesas minas de Setiles, cuaja en su cima con la cruz profusamente decorada. El contraste del hierro con la piedra rosada de la Catedral es uno de los efectos mayores y estéticos que produce al visitante. El repujado de la chapa en que figuran las armas del Obispo tiene todas las características de la obra pacienzuda y disciplinada.

Evolución cronológica y artística de la cerrajería barroca en la Catedral de Sigüenza bajo el reinado de Carlos III.

El restablecimiento que experimentó el arte de la cerrajería del siglo XVIII, como consecuencia del decidido apoyo que le prestó el Rey Carlos III, deseoso de alentar las producciones artísticas nacionales, pone fin a un período de decadencia, el de finales del siglo XVII, en el que para cualquier obra de alguna importancia se recurría a la importación de artistas extranjeros.

Este resurgir, fue base de la escuela seguntina de maestros herreros y cerrajeros. Tuvo esta escuela una decidida solera nacida de la calidad de sus trabajos y de la belleza que supieron imprimirles.

A pesar de que los trabajos de la Catedral de Sigüenza eran numerosos, los artífices seguntinos no sólo trabajaron para la Catedral de Sigüenza, sino que su actividad se extendió por toda la zona del centro y también en un radio más lejano.

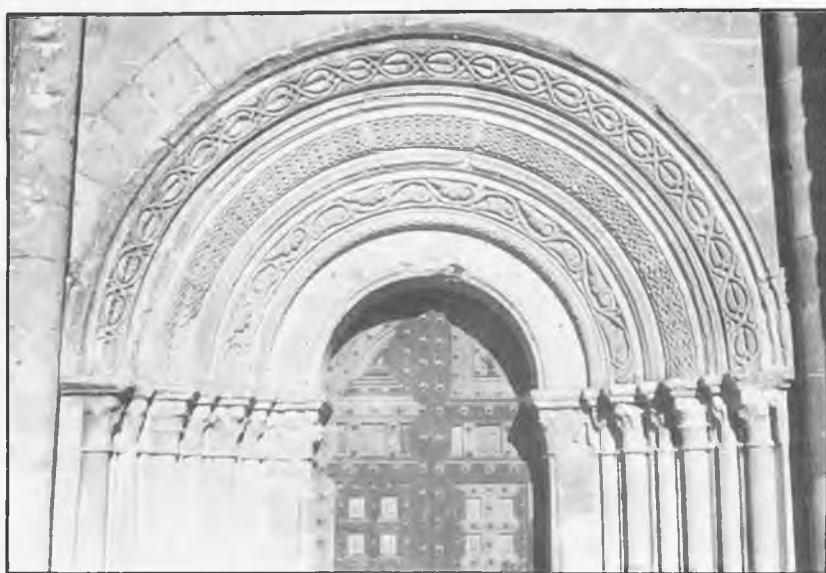
Así, muchas iglesias y mansiones señoriales, del señorío local, de nuestros pueblos, de Castilla, nos presentan en sus puertas hermosas colecciones de herrajes, que parecen desde luego hijos de un genio igualmente local, y de una escuela de cerrajeros y herreros, que existió en esta ciudad, y que tendría desde luego tan amplias miras artísticas.

La única calidad y decoración de estos hierros nos hablan, en defecto muchas veces de las firmas y fechas de su autor, de la extensión e influencia que alcanzó dicha escuela.

Voy a ocuparme ahora de algunas obras de esta escuela conservados en la Catedral de Sigüenza.

Por ser de menor enjundia su presentación y característica voy a comenzar este estudio de obras en la Catedral de Sigüenza, por las piezas más simples dentro de la cerrajería: clavos, placas, para ocuparme después ampliamente de los juegos de cerrajas.

Comenzaré por los clavos que muchas veces desmienten, por su rica



SIGÜENZA: CATEDRAL. Portada románica, fachada poniente, nave evangelio.



SIGÜENZA: CATEDRAL. Puerta del Mercado

decoración, el ser una pieza pequeña. Pocas veces llega a ser despreciable el aspecto y el arte que nos ofrecen.

Son los clavos elementos muy interesantes y decorativos cuya forma y composición es empleada por el carpintero para embellecer su obra, al margen muchas veces de su finalidad utilitaria. Es por ello por lo que con frecuencia el maestro cerrajero realiza en estas pequeñas piezas verdaderas obras de arte, realzando y relevando sus **cazoletas** con motivos figurativos que los enriquecen, y dándoles con todo ello un tamaño e importancia a veces desproporcionado a su objetivo.

La forma y decoración de los clavos ofrece variaciones a lo largo de su historia, variaciones que suelen responder al gusto artístico del momento en que se hacen. Su decoración evoluciona, pues, siguiendo las variaciones artísticas de la moda; y voy a ver los más frecuentes elementos decorativos en cada momento.

Junto a las complicaciones y lujos decorativos se desarrolla un tipo de clavo cuya cazoleta huye de juegos lujosos y artificiosos para darnos una más severa idea de su finalidad; frente a la belleza casi escultórica de otros, éstos nos dan una prestancia más arquitectónica. Normalmente las molduras concéntricas son el único elemento decorativo que se permite.

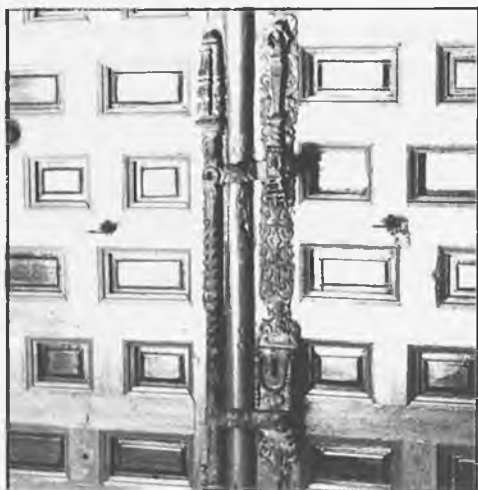
Ejemplo de estos clavos de rotunda y definitiva resistencia arquitectónica son los que se recogen en las puertas central y laterales, puerta del Mercado, puertas de subida a las torres, etc. de la Catedral de Sigüenza.

Todos estos por su propio aspecto y resistencia parecen corresponder con mucha claridad al siglo XVIII, que se caracterizará por esta fuerza casi arquitectónica.

Estas mismas corrientes se suceden a lo largo del siglo XVIII, pero la aparición de la fundición y su más barato coste trasforman los clavos que pasan de ser la pequeña obra de arte que eran, a ser una serie de objetos decorativos fabricados en serie.

Juegos de cerrajas en la Catedral de Sigüenza

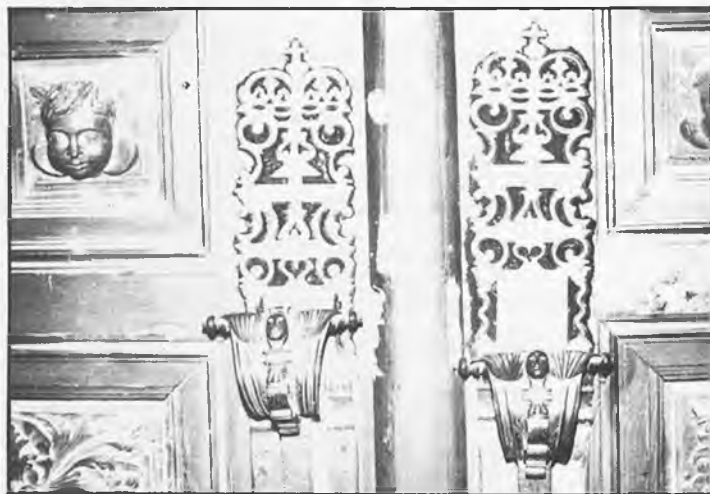
Conviene llamarlos así, pues efectivamente no se trata de un sólo elemento; hago referencia bajo este epígrafe al sistema de cierre de las puertas interiores, y que puede llegar a incluir muchos elementos. Normalmente se trata de una larga barra que abarca desde la parte superior de la puerta, en cuyo marco se encaja al hacerla girar, hasta algo más de la mitad del cuerpo inferior de dicha puerta. De esta barra suelen salir dos vástagos



SICGENZA: Iglesia del Convento de San Francisco (hoy de Ursulinas). Juego de cerrajas.

acodillados como a medio metro de distancia uno de otro, estando el inferior muy cerca del remate de la barra. De estos vástagos el superior es el de auténtica cerrazón, la pieza de condenar, y encaja en la caja de la cerradura; el inferior es la **falleba** y encaja en el **sosteniente**; es por lo tanto un doble sistema de cierre, repartiéndose entre ambos la finalidad; el primero es el que sirve eminentemente para cerrar mientras que el segundo sirve para maniobrar la puerta con facilidad.

El juego de cerrajas tiene además de los citados, otros elementos, funcionales y decorativos al mismo tiempo; por ejemplo, el juego de pasadores inferiores que ajustan la puerta, o en **armellas** incorporadas al marco de la puerta, o en el suelo; habitualmente son dos y normalmente muy decorados.



SICGENZA: CATEDRAL. Juego de pasadores inferiores

A esto se añaden los tiradores para abrir las puertas, los clavos que decoran muchas de ellas, y los artísticos **pernios** y **bisagras** que facilitan el movimiento giratorio de las puertas.

En este tipo de juegos de cerrajas y en su más frecuente aparición, que es en las iglesias, pueden distinguirse varias categorías, al margen de su clasificación cronológica de la que ya hablaré más tarde. Se trata de la

distinción, a veces muy marcada, y casi siempre rastreable, entre los dos juegos de cerrajas de los que suelen estar dotadas las puertas de las iglesias.

La primera que se nos aparece es la que cierra por el interior la puerta exterior; suele ser este juego bastante tosco en su realización, como obra de quien persigue una gran resistencia: no en vano es la puerta que más juego lleva de todo el edificio; por otra parte suelen estar bastante mutiladas en razón de su mayor uso y sus incorporaciones y sustituciones sucesivas. Es muy frecuente incluso que iglesias con hermosa colección de herrajes en sus restantes puertas no tengan en éstas nada más que burdos pero resistentes pasadores.

Son la segunda puerta de la entrada, paralela a la primera, y las dos perpendiculares a ella que cierran un espacio, las que suelen estar adornadas con más y más hermosos herrajes; suelen ser éstos de una factura más fina y artísticamente más valiosos; las planchas se hacen en ellas caladas y ricamente decoradas como ya veremos.



SIGÜENZA: CATEDRAL. Cerradura del cancel mayor, lateral.

Y aunque, como es frecuente, sean obras ambas de una misma mano, estas diferencias no dejan de marcarse.

Cuando las iglesias son de importancia y dimensiones considerables es frecuente que esta situación se repita también en las dos puertas que dan acceso a la iglesia por la nave **causídica**.

También encontramos herrajes en el interior de las iglesias, en el resto de las puertas y en las cajoneras de las sacristías.

Igualmente es frecuente encontrar cerrajas de curiosa complicación técnica, para manejar las cuales hace falta una pequeña clave; suelen cerrar los compartimentos destinados a guardar objetos valiosos. Interesante es, en este aspecto, la curiosa y original ARCA DE HIERRO, que se guarda en el Museo Diocesano de Arte, Sala H. N.º 132, que, provista de **14 cerrojos**, actuados mediante **una sola llave**, cuya cerradura aparece **disimulada con un aparente clavo**, cierra los compartimentos del arca, mediante un curioso sistema de varias piezas de condenar que se enlazan y entrecruzan.

Es de inspiración mudéjar, con elementos renacentistas y barrocos, de la escuela castellana. Procede de Centenera (Guadalajara).

Finalmente, son las cerrajas y fallebas de las puertas de la Catedral de Sigüenza, obra documentada de **Pedro de Pastrana**, quien las ejecutó en 1738. En los tres grandes cancelos de entrada a la Catedral seguntina, en sus caras interiores, aparecen estos elementos de similar traza, en las que únicamente varían los detalles ornamentales.

Todo ello constituye uno de los mejores conjuntos artísticos que posee el templo catedralicio de Sigüenza, por desgracia poco visible debido a la obscuridad en que se halla esa zona de la Catedral.

Hemos visto sumariamente la composición de las piezas que integran un juego de cerraja, los elementos que lo forman y la finalidad de cada uno de ellos.

Nos queda ahora ocuparnos, lo mismo que hemos hecho con los otros herrajes típicos, de su evolución artística, de los cambios de estructura y de decoración que van marcando en ellos a lo largo de su historia, y que nos permitirá al mismo tiempo clasificar y ordenar las piezas presentadas.

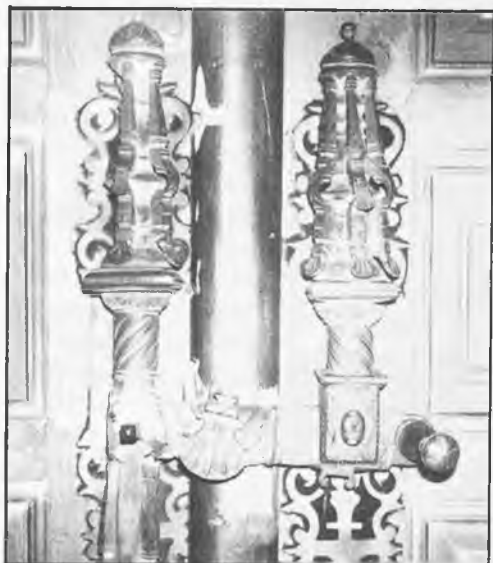
De bien entrado y avanzado el siglo XVIII y perfectamente fechados y conocidos son los juegos de cerrajas de las tres magníficas puertas de los pies de la Catedral de Sigüenza.

El **torseado** alternante de las barras, en parte torseadas y en parte lisas y la decoración geométrica y radiada de las fallebas, nos hablan del siglo XVIII.

Las fallebas y los sostenientes son interesantes; las placas que sirven de fondo a ambas piezas están ampliamente caladas, características del siglo XVIII; casi han perdido el recuerdo de su forma de placas para, a fuerza de dar amplitud a los huecos, convertirse en simples molduras decorativas de carácter casi independiente.

Son precisamente esas placas, bastante amplias y completamente recortadas, las que nos hablan del siglo XVIII.

Incorporan una novedad ya corriente en todo el siglo XVIII: nos presentan en el remate de las barras las **macollas** mayores dentadas, a modo de piñones coincidentes con las placas de sujección, tajadas en crestería todo a lo largo de sus perímetros, como si se trataran de unas ruedas de engranajes, tan queridos de los cerrajeros de este momento.



SIGÜENZA: CATEDRAL. Cerraja del cancel mayor.

un elemento pequeño, pero gracioso en su sencillez y en su abandono, como perdido en la superficie de una caja demasiado grande. Esta decoración será una constante característica a lo largo del siglo XVIII.

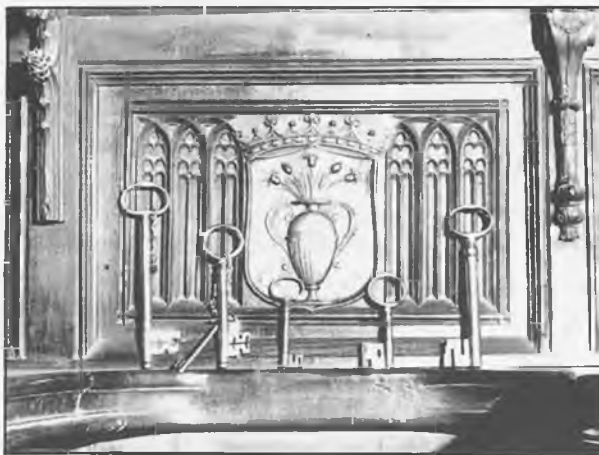
Los pasadores inferiores ofrecen unos tiradores muy curvilíneos, un cierto aire rococó que parece haber olvidado la dureza a veces arquitectónica que se daba a estas piezas, hechas para la resistencia, en el siglo XVIII. Aparecen a los pies de las puertas. Tienen sus respectivos **pomos** grabados y con **carátulas**, amén de



SIGÜENZA: CATEDRAL. Cerrajas del cancel de puerta principal.

un par de altivas y esplendorosas armellas de inigualable ornamentación.

Aun cuando **Pedro de Pastrana** se educó en la escuela madrileña de Alonso Martínez, trabajó siempre en Sigüenza. Aparece citado varias



SIGÜENZA: CATEDRAL. LAS llaves de la Catedral. (Sobre la sillería del Coro).

expresivas, notas acerca del arte de la forja de esta ciudad de Sigüenza, en la que ha sido domeñado el hierro en todas las épocas, consiguiendo con él verdaderas obras de arte. Incluso hoy mismo se continúa la tradición con un taller de obras de forja de hierro de auténtica calidad, dato éste que no deben de olvidar los buscadores de piezas de artesanía popular.

veces en documentos catedralicios de comienzos del siglo XVIII. Concretamente, por esta obra de los cancelles de la Catedral (cuya parte carpinteril se realizó en talleres de Trillo) recibió el artista 5.000 reales, y aún pidió al Cabildo ayudas de costas, **por haberlo hecho y fabricado con el mayor primor.** Son éstas unas breves, pero



SIGÜENZA: CATEDRAL. Fallebú del cancel mayor.

Apéndice

VOCABULARIO DE ALGUNOS TERMINOS TECNICO-ARTISTICOS

ARMELLA.- Anilla de hierro o metal, que se fija en parte sólida, por medio de una espiga o tornillo, en que se enganchan las fallebas y pasadores.

BISAGRA.- Piezas de metal que giran alrededor de un eje común o pasador, que facilitan el giro de puertas y ventanas. Si son más pequeñas y se aplican a muebles se llaman charnelas.

CAUSIDICA.- Crucero de Iglesia.

CAZOLETA.- Pieza redonda de hierro u otro metal que llevan algunos clavos a modo de receptáculo.

FALLEBA.- Herraje de cerramiento de una ventana, balcón o puerta, que se compone de una barra de metal, que accionada por un pomo, se introduce o se retira en las armellas fijadas en el cabecero y en la peana del cerco.

MACOLLA.- Tallo o vástago que sale de entre las hojas de acanto en el capitel corintio.

PERNIO.- Gozne, formando charnela, fijo a la hoja de una puerta o ventana, por una faja de hierro que suele ir decorada.

ALGUNOS ARTISTAS QUE TRABAJARON EN LA CATEDRAL DE SIGÜENZA EN EL REINADO DE CARLOS III

HERREROS

Manuel Gutiérrez.- Herrero y relojero.

Francisco Martínez.- Labró los grandes clavos de bronce de las puertas que costeó el Cardenal Zapata para las fachadas de la Catedral.

Pedro Pastrana.- Labró y cinceló los herrajes de los cancelos, que son obra de subido mérito.

Manuel Sánchez.- Ejecutó las verjas del atrio principal de la Catedral.

SOBRE EL NOMBRE DE SIGÜENZA *

Manuel FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ (+)
Académico electo

A mi maestro y amigo Antonio García y Bellido, autoridad única en la Hispania antigua, que es quien debía haber escrito realmente estas notas y que por desgracia ya no las leerá.

¡Escuchar, seguntinos! No os entretendré mucho. Dedicadme diez minutos, diez breves minutos robados al sano barullo vital de vuestras fiestas. Permitidme una corta orgía de nombres y citas. Es necesario. Sólo en el disfrute total de vuestra personalidad podréis manifestaros y gozar como hombres y mujeres de Sigüenza durante los días más felices del año. Sólo conociéndoos bien, con los puntos cardinales de vuestra vida e historia firmemente prendidos en vuestras almas, llegaréis a saber quiénes sois; sólo sabiendo de dónde venís seréis capaces de planear adónde vais. Porque lo que sois lo sois no únicamente por lo que sois, ni por lo que pensáis ser, y ojalá llegue el más brillante de los futuros; sino también por lo que habéis sido. Sigüenza fue una gran ciudad, no tan grande por su bulto ni por su población como por sus hechos; los testimonios no son abundantes, pero existen; y uno de ellos es vuestro propio nombre. Que estas fiestas os dejen, entre tantas otras cosas, el noble orgullo de conocer vuestro nombre insigne y claro. Habrá valido entoces la pena de recorrer esta salvaje selva de datos farrangosos. *Nomen est omen*, el nombre es augurio, pero también timbre de identidad. Y, como dijo el poeta, los hombres no somos islas, sino penínsulas unidas al hilo inmeso de nuestros antepasados por el istmo de la Historia.

Estrabón, el geógrafo contemporáneo en parte de Jesucristo, dice en griego, al describir los ríos de Cetiberia (III 4, 12), que el Duero pasa cerca de Numancia y *Serguntia*.

Aquí hay ya nada menos que tres problemas: el hecho innegable de que el Duero está bastante lejos de nuestra ciudad y la *r* y la *u* del propio topónimo. La segunda entiendo que cabe explicarla por analogía del nombre de *Sagunto* sobre un posible *Sergontia*, y con ello comenzaría una larga serie de confusiones que llegará hasta Alfonso el Sabio, donde encontrare-

(*) Recesión del opúsculo editado en 1973 por el Excmo. Ayuntamiento seguntino.

mos el de *Sigüenza* aplicado a *Sagunto* en relación con el famoso asedio (*de cuemo ell emperador Annibal passo a Espanna e destruxo Sigüenza...*).

Tito Livio, historiador latino de la época de Estrabón, apunta, hablando del 210 a. J.C. (XXVI 20, 6), que el cartaginés Asdrúbal durante la segunda guerra Púnica, invernó aquel año cerca de Sagunto. Como hay otras fuentes que nos informan de su estancia en los territorios de los Carpetanos o de los Celtíberos, y *Sigüenza* venía a estar en los límites de unos y otros, se ha pensado que tiene que haber error de Livio, o de sus copistas, y que donde invernó realmente el hermano de Aníbal fue en esta ciudad, menos apta ciertamente para temporadas invernales.

Quince años más tarde ya está en España el célebre Catón el Censor, escritor y político de primera fila. Es difícil, siempre según Livio (XXXIV 19, 10), sojuzgar a los indómitos Hispanos: Catón asedia la ciudad celtibérica, pero no consigue nada y tiene que volver hacia el Ebro. Otra vez la duda: el historiador habla de *Saguntia*, ciudad que, como diré, existió realmente, pero todo hace pensar en otra contaminación influida por el nombre de *Sagunto*. La ubicación geográfica nos lleva más bien a *Sigüenza*, y es realmente confortante que en tiempos hayamos podido nada menos que con Catón.

En el siglo I después de J.C., la *Historia natural* de Plinio el Viejo, famoso escritor romano, comenta ya (III 27) las frecuentes equivocaciones de este tipo al hablar de las seis ciudades más importantes de los Arevacos, pobladores del territorio que circunda a Numancia: son *Segovia*, *Nova Augusta* (entre Numancia y Segovia sin que podamos localizar más; o quizá, si es la misma que *Augustóbriga*, Muro de Agreda, Soria), *Termes* (o *Termancia*, cerca de la ermita de Santa María de Tiermes, en las proximidades de Montejo de Licerias, Soria), *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos) y *Secontia* y *Uxama* (Osma, Soria), agregándose, respecto a las dos últimas, que *estos nombres frecuentemente son utilizados también para otras localidades*. La *c* de este nombre de nuestra ciudad no resulta grave problema, pues es oscilación normal: luego veremos otra *Secontia* en que probablemente late el mismo topónimo y cuya existencia demuestra la aguda observación de Plinio.

En el 75 a. J.C., el valeroso Sertorio inició con éxito una batalla contra el gran Pompeyo dando muerte a su cuñado Cayo Memio, el cuestor, pero luego, ante la reacción de Metelo, el rebelde hubo de refugiarse en Clunia. También sobre el escenario del combate hay dudas. El griego Plutarco, autor, entre los siglos I y II d. J.C. de una biografía de Sertorio, dice (*Sert.* XXI 1) que la batalla se dio *en las llanuras de los seguntinos*. Qué llanura podían ser éstas? Quizá los altos de Baraona, o tal vez los de la actual carretera general. Por otra parte observamos que también Plutarco se

habría dejado influir por la analogía de *saguntino* al escribir este gentilicio, fielmente conservado hasta hoy. Algo más arriba (*Sert.* XIX 2), el biógrafo se refiere también al encuentro, pero con lección incomprensible, pues unos manuscritos ofrecen *Tutia* y otros *Suntia*, nombres ninguno de los cuales responde a ciudad conocida, por lo que en época moderna se ha corregido el texto para leer *Seguntia*. Pero hay más: Cicerón (*Pro L. C. Balbo*, 5) conoció una batalla del Turial, lo que dio lugar a una hipótesis según la cual en el segundo lugar de Plutarco habría que leer *saguntinos* y la batalla se habría librado en tierras valencianas; y, en cambio, Apiano, historiador griego algo posterior, habla, refiriéndose al mismo hecho histórico (I 110), de *Mogontia*, lugar inexistente que sepamos y en que habría, se ha puesto, una falta por *Segontia*. En definitiva, esta embrollada cuestión parece que puede resolverse de forma positiva para nuestra ciudad.

No así, por el contrario, un lugar del geógrafo Tolomeo, del siglo II d. J.C., que cita en griego (II 6, 55) una ciudad llamada, según los corruptos manuscritos, *Segortialanka*. Lo tradicional es interpretar en latín como *Segontia Langa* y suponer que se trata de Langa de Duero (Soria), cuya situación junto al río permitiría identificación con la *Serguntia* o más bien *Sergontia* de que hablé al principio; *Langa* es topónimo claramente céltico, comparable con *Langóbriga* (hoy *Longroiva*, en Portugal) y *Lagóbriga* o *Lacóbriga* (nombre de la actual *Lagos*, en el Algarve) y emparentado con las palabras latinas y germánicas de la familia *longus*, *luengo*, *longitud*, *long*, *lang*; existen además monedas celtibéricas en que se lee en genitivo *secotias lacas*, esto es, *de S. L.*, pero la forma inexacta de la transcripción silábica no permite decidir entre *Segortia*, *Segontia* o *Sergontia*.

Ni tampoco tiene nada que ver con nuestra *Sigüenza* la *Segontia Parámika* citada también por Tolomeo (II 6, 66) en el territorio de los Vacceos o de los Vardulos, aproximadamente por las provincias de Burgos, Valladolid, Palencia, León, Zamora. Es bien conocida la palabra castellana *páramo*, de origen prerromano y que designa tierras altas, llanas y poco fértiles; y los topónimos relacionados con esta voz se localizan precisamente en aquellas regiones. No parece, pues, que debamos pensar, como alguno lo ha hecho, en la actual *Sahún* (Huesca), y sí, en cambio, en una de nuestras dos «hermanas» llamadas *Cigüenza*, con inicial procedente de asimilación de la s a la z. Una de ellas está en la provincia de Santander, cerca de San Vicente de la Barquera y, por tanto, en zona no «parámica»; la otra, en cambio, sita cerca de Villarcayo, en la provincia de Burgos, sí responde más al adjetivo de Tolomeo.

Muy interesante resulta el *Itinerario de Antonino*, de los siglos II-III d. .C!, en que se nos describen las etapas normales y distancias entre *Emérita* (*Mérida*, Badajoz) y *Cesaraugusta* (*Zaragoza*). Había dos caminos usuales, uno más largo, que daba la vuelta por Salamanca y las cercanías

de Valladolid hacia Segovia, y el que cortaba hacia Toledo para seguir por el Tajo hacia Aranjuez, por el Jarama hacia Titulcia y la confluencia con el Henares y remontando éste hacia *Compluto* (Alcalá de Henares). Desde allí hasta *Arriaca* (Guadalajara), el itinerario discurre aproximadamente por la actual carretera con un total de 22 millas de mil pasos, lo que, a razón de 1480 metros la milla, arroja poco más o menos 32,500 Km. A partir de *Arriaca*, la vía sigue el trazado, a orillas de Henares y Jalón, que después tomaría el ferrocarril: 24 millas (35,500 Km.) hasta *Caesada*, *Caisasa* en las monedas celtibéricas (seguramente entre Espinosa de Henares y Carrascosa); 23 (34 Km.) hasta *Segontia*; 23 también hasta *Arcóbriga*, probablemente *Arcos de Jalón*; una etapa más corta, de 16 millas (23.600 Km.), hasta *Aquae Bilbilitanorum*, *Las Aguas de los Bilbilitanos*, esto es Alhama de Aragón; 24 millas hasta *Bilbilis* (Calatayud); 21 (31 Km.), hasta *Nertóbriga* (Calatorao); 14 (20,700 Km.) hasta *Secontia*; y las últimas 16 millas, tomado ya el curso del Ebro desde la confluencia, hasta Zaragoza. He aquí una *Secontia* cuyo nombre, como antes indicaba, puede ser una variante de *Segontia* y cuya localización ignoramos, aunque se supone que no andaría lejos del actual Rueda de Jalón.

El lexicógrafo griego Esteban de Bizancio, del siglo VI, menciona una ciudad de *Iberia* llamada *Sarganta* y que más bien cabría poner en relación con la *Serguntia* o *Sergontia* de Estrabón; y, en fin, todavía se cita, probablemente sin parentesco etimológico respecto a nuestra ciudad, una *Saguntia* localizada en el territorio de los Turdetanos, al S. del Guadalquivir. No es verosímil, como antes dije, que fuera ésta, cuyo nombre aparece también en Plinio (III 15), la ciudad infructuosamente asediada por Catón, y, en cambio, merece atención la hipótesis de que su nombre está perpetuado en *Gigonza*, denominación de un lugar de Cadiz, al NO. de Medina de Sidonia, donde hay ruinas antiguas.

Añadiré, para completar estos datos, que el escrito *La guerra alejandrina*, falsamente atribuido a Cesar y cuyo autor pude ser Hircio, sitúa (LVII 6) entre Écija y Palma del Río, junto al Genil, una segunda *Segovia*; que en algún manuscrito aparece como *Segonia*; sin que falte, desde luego, quien haya pensado en *Saguntia*, que en tal caso no correspondería a las citadas ruinas.

Los textos tardíos, en fin, muestran cierta variedad. S. Isidoro, influido otra vez por el nombre de Sagunto, escribe *Sagontia*; y el obispo Protógenes es considerado, también analógicamente, como jefe de la iglesia *sagontina* en el edicto de Recadero y de la iglesia, en cambio, *segontiense* en las actas del sínodo Toledano del 610. En el 653, Viderico asiste al concilio de Toledo como obispo *segontino*; y dos años después, como *seguntino*. Y la serie completa con *seguntiense*, aplicado al obispo Egica en las actas del

concilio Toledano del 675. Un *segontinense*, en fin, aparece en una inscripción de Játiva.

Hasta aquí los datos histórico-geográficos. Por lo que toca al nombre mismo, no puede ser más transparente. Un adjetivo femenino, con género que cuadra bien a la personificación de ciudades, provisto de ubicuo sufijo *-ia*; o, remontándonos un poco más atrás, de un sufijo, no menos común, *-ontia* que en varias lenguas indoeuropeas sirvió para crear participios femeninos. La derivación, en lengua celtibérica, mantendría la forma originaria; aunque se ha supuesto también que en este tipo de nombres ha habido analogía de otros femeninos en *-a*, en este caso sobre un supuesto antiguo *segonti* (cuya *-i* sería paralela de los bien conocidos femeninos indios como *maharani* frente a *maharaja*, del que es sabroso reflejo, en el caló de España, *gachí* frente a *gachó*); o bien que la palabra es abreviación de un también supuesto *Segontióbriga* demasiado largo en que habría convivido el onomástico *Segontio* y el sufijo toponímico *-briga* de que después hablaré. Pero probablemente no hay razones para negar un primitivo y hermoso *Segontia*. Hermoso, digo, por lo que más adelante veremos de su significado.

De momento no quisiera omitir notables paralelos del sufijo en cuestión. Dentro de la Península tenemos las antiguas *Acontia* (quizá Tordesillas, Valladolid) y *Lebedontia* (cerca de la desembocadura del Ebro) y las modernas *Conça* y *Gonça* (Portugal), *Cuenza* (Asturias), *Eslonza* (lugar de León con un monasterio); como neutros en *-ontium* encontramos *Pailontion*, ciudad astur según Tolomeo, y, fuera de España, la francesa *Besançon*; como masculino en *-ontius*, el río *Isonzo*, italiano, tristemente célebre en la primera Guerra Mundial; y, como nombres femeninos también de ríos, el antiguo del suizo Borbne, *Vesonce*, afín al de la ciudad últimamente citada, y los de los alemanes *Elsenz* y *Alsenz* y el francés *Aussonce*. Todo ello aparte de los ejemplos en que también la raíz coincide con la del nombre de Sigüenza, como al final veremos.

Raíz que significa *tener, dominar, conquistar, vencer*; luego se podrá observar cómo muchos de los nombres que la contienen (recuérdense, sin ir más lejos, *Segovia*, *Segorbe* y la propia *Sigüenza*) corresponden a lugares más altos que dominan el contorno. *Sigüenza* significa, pues, *la dominadora, la que manda sobre el valle o el país*. Orgullosa y bella denominación.

Que el nombre es prerromano resulta ya evidente por razones históricas; pero, además, la raíz no se da en latín, donde su segunda consonante no podría haber sido *g*. Sí, en cambio, en antiguo indio (*sahas* significa *victoria*), antiguo persa (*hazah*, con *h* inicial en vez de la *s*, tiene el mismo sentido), griego (de un modo u otro responden a ella los originales de nuestras palabras *Héctor*, *hético*, e igualmente *escuela* y *esquema*) y,

sobre todo, en germánico y en céltico. De las hablas germánicas baste con citar al segundo rey godo *Sigerico*; a *Sigiberto*, rey de los Francos; a la familia del famoso Arminio o Hermann, jefe de la resistencia contra los Romanos, cuyo suegro se llamaba *Segestes* y que tenía un hijo con el nombre de *Sigimundo*, lo que nos lleva a la *Sigismunda* de Cervantes, al *Segismundo* de *La vida es sueño* y a *Sigmundo* Freud; al héroe wagneriano *Sigfrido*; y, en fin, al *Sieg, victoria*, mitificado por la propaganda hitleriana.

Pero lo que a nosotros nos importa más ahora es la gran área, prácticamente toda Europa, en que, durante un cierto período de nuestra protohistoria, imperaron los hoy decadentes, pero antaño poderosos pueblos célticos. En Hispania, como es sabido, coexistieron y se mezclaron con los Iberos, especialmente en la Celtiberia, en cuyo límite meridional, según decíamos antes, estaba *Segontia*; y aquí toda clase de fantasías sobre características somáticas y espirituales de los seguntinos antiguos y modernos incluso con alusiones, si ustedes quieren, a la España actual y eterna y el *Celtiberia Show*. Pero esto es perder el tiempo. Volvamos a los hechos concretos.

La raíz *seg-* es probable que no esté, contra lo que pudiera parecer, en *Sagunto*, verosímelmente relacionado con el nombre preindoeuropeo de la isla de *Zacinto*, hoy *Zante*, en el mar Jónico; ni tampoco es probable que la turdetana *Saguntia* tenga nada que ver con esta familia. Sí, en cambio, son célticos *Segísamon* (*Sasamon*, Burgos) y *Segísama Julia* (probablemente un campamento de Augusto que se estableció junto a *Segísamon*); desde luego, *Segovia*, y también las varias localidades llamadas *Segeda* (la *Secaisa* de las monedas, en Belmonte, Zaragoza; *Segeda Augurina*, la actual Zafra, Badajoz; *Segeda Restituta Julia*, al N. del Guadalquivir), *Segestica* (en la costa Mediterránea), *Segia* (*Egea* de los caballeros, Zaragoza), el monte *Segetius*, vecino a Aguilar de Campoo (Palencia) y la sede de la *gens* llamada en genitivo plural *Segossoquum*, que probablemente no andaría lejos de *Sigüenza*.

Párrafo aparte merece la celtibérica *Segóbriga*, denominada en las monedas *Secobiricea*. Su nombre es redundante, porque a un primer término que lleva consigo la idea de dominación se ha añadido un segundo muy afín a él en significado. La palabra alemana *Berg, montaña*, y sus infinitos compuestos; los miles de topónimos germánicos en *-burg*, con secuelas en España como *Burgos* o *Burgo* de Osma; el nombre antiguo de La Coruña, *Brigantium*; la itálica *Bergamo*; la antigua *Pérgamo*, otra denominación de la propia Troya, y su homónima, convertida en capital de un reino helenístico que exportó a la cultura el *pergamino*; los muchos compuestos como las citadas *Langóbriga* y *Lagóbriga*, las también mencionadas *Arcóbriga* y *Nertóbriga*, *Conímbriga* (*Coimbra* Portugal) y las fundaciones

romanas *Julióbriga* (Retortillo, Santander), *Cesaróbriga* (Talavera de la Reina, Toledo) y *Augustóbriga* (la antes aludida y otra en Talavera la Vieja, Cáceres), todo ello nos lleva a topónimos aplicados, al menos en un principio, a lugares con ciudadelas dominantes. Y así las varias ciudades llamadas *Segóbriga*, de las que parece que una fue la actual *Segorbe* (Castellón) y otra se hallaba en la moderna Cabeza del Griego (Cuenca). Anotaré marginalmente que Estrabón (III 4, 13) cita *Segóbriga* y *Bilbilis* como ciudades de los Celtíberos, pasaje respecto al cual se ha admitido que pueda tratarse también de un error por el que el primer nombre haya suplantado a *Segontia*; y también que los *Segóbrigos* eran un pueblo galo.

En cuanto a onomásticos, las inscripciones hispánicas nos aportan también muchos de esta raíz: por no alargar más estas notas me limitaré a citar, aparte del *Segontius* tratado más adelante, *Secovesus*, *Segeus*, *Segisamus* y un *Segetius Victor* a quien su padre puso albarda sobre albarda.

Ahora salgamos de la Península para otear, a lo largo y a lo ancho del vasto dominio céltico, paralelos de Francia (diosas de los Galos como *Segomanna* y *Segeta*, especialmente relacionada con aguas termales; un Marte indígena llamado *Segomo*, y un Hércules autóctono denominado *Segonius*; los pueblos de los *Segovios*, en la frontera alpina con Italia, y *Segovelaunos*, cercanos a la actual Valence; el nombre de río *Segustia* convertido en *Suze*, en el departamento de la Côte-d'Or, y *Suize*, en la Haute-Marne; multitud de onomásticos varios; y topónimos como los antecedentes de *Suin*, en Saône-et-Loire, *Seveux*, en Haute-Saône, y *Sigournais*, en la Vendée, así como el nombre de una antigua *Segosa* que estaría cerca de la actual Aureilhan, en las Landas), Alemania (*Segorigion*, la actual *Worringen*, cerca de Colonia), Italia (una *Segesta* en Sicilia; otra en Liguria, en la actual *Sestri Levante*; *Segusion*, la *Susa* de hoy, donde se criaba el tipo de perro llamado *Segusius* o *sabueso*), Hungría (una tercera *Segesta*, la moderna *Sissek*), etc.

Y, más allá del mar, recalemos en ese rincón de la Gran Bretaña llamado Gales y en que se conserva residualmente una lengua céltica: el adjetivo *testarudo*, en definitiva *un hombre que se tiene, que se mantiene en sus trece*, es aquel idioma *haer*, también con paso de *s* a *h*; y a un *clavo*, que es *aquello que se mantiene* por excelencia donde se le fija, se le llama *hoel*.

Todos estos son, digámoslo así, primos léxicos del nombre de *Sigüenza*; pero ahora pasemos, para terminar, a nuestros verdaderos hermanos idiomáticos. Quizá, si se pensara en establecer fraternidad entre nuestra ciudad y otras como es hoy costumbre, valdría la pena fijarse en un puñado de humildes lugares, no siempre existentes hoy, cuyos topónimos son calcos más o menos totales de *Segontia*.

Este femenino aparece en los dos citados lugares santanderinos llamados *Cigüenza* y en *Sionce*, nombre de un pequeño río suizo. El neutro fue nombre antiguo de Carnarvon, en el NO. de Gales, que se llamó en galés *Cair Segeint* (*Segontium*) y *Caer Sëon* (de un río *Segonta* que hoy se llama *Saint* como si conmemorara a un santo). Los *Segontiacos*, con ampliación de sufijo, eran un pueblo del S. de Gran Bretaña (en el actual condado de Hampshire) que se entregó a César (*Bell. Gall.* V. 21, 1): los *Segontilienses*, también con ampliación, una tribu gala; y la denominación de un predio *Segonciaco* o *Segontíaco* resurge en *Sonzay-en-Touraine*, del departamento de Indre-et-Loire. Queda, en fin, el onomástico de nuestro presunto fundador, digno quizá de ser celebrado con estatua en la plaza Mayor: *Segontius*, nombre muy difundido en las inscripciones de una zona de nuestra Península, concretamente las actuales Salvatierra, Contrasta, Socastillo, Eguílaz, Pamplona, Gastiáin, lugares todos del rincón NO. de los Pirineos, ruta evidente de los Celtas colonizadores, con algunas irradiaciones hacia Portugal (Braga), Salamanca (Yecla de Yeltes), Cáceres (la antigua *Caparra*), etc.

Lo demás es ya Filología castellana. La *o* breve tónica se diptongó en *ue*, y ello ha dado al nombre de *Sigüenza* no sólo su delicada eufonía, que movió a Gabriel Miró a tomarlo para su famoso personaje, sino también la exótica diéresis que no hay por qué suprimir. Lo digo porque empiezo a notar omisión de este signo incluso en rótulos de carácter más o menos oficial. Y ello no debe ser. En primer lugar, porque diéresis y acentos son precisamente ayudas muy útiles para la recta pronunciación que echamos de menos todos al asomarnos a otras lenguas. Pero, además, incluso por razones de tipo no sé si heráldico o estético. Nuestra diéresis podría ser un par de águilas altaneras revoloteando en un blasón. O si no, entornemos los ojos soñadores y contemplemos la ciudad desde la parte de Alcuneza, por donde vinieron los celtas, y luego Catón, y después las huestes de D. Bernardo. Ninguno de ellos pudo leer todavía el nombre mismo de *Sigüenza* en el suave declinar de la colina: el castillo, la poderosa *S* mayúscula de la raíz céltica; las dos torres de la catedral, agrupando en su torno el paisaje urbano como la diéresis cerniéndose sobre el centro tónico del vocablo; y el susurro de la *z* en el fluir del río, y la *a* verde y suave muriendo entre las frondas.

Han servido de base a esta notas los datos contenidos no sólo en obras de carácter general, como ediciones de los clásicos mencionados, tratados de Historia de España antigua, libros sobre Sigüenza, diccionarios etimológicos, atlas de la Atigüedad, etc., sino estudios especiales de la Srta. Albertos *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966), García y Bellido (*España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Strabón*, Madrid 1945; *La España del siglo I de*

nuestra Era según P. Mela y C. Plinio, Madrid, 1947; *La península Ibérica en los comienzos de su Historia*, Madrid, 1953), Holder (*Alt-celtischer Sprachschatz*, Leipzig, 1925 y ss.), Palomar Lapesa (*La onomástica personal pre-latina de la antigua Lusitania*, Salamanca, 1957), Pemán (*Los topónimos antiguos del extremo Sur de España*, en *Arch. Esp. Arq.* XXVI 1953, 101-112). Pokorny (*Zur Urgeschichte der Kelten und Illyrier*, en *Zeitschr. Celt. Philol.* XXI 1938, 54-166), Rabanal (*España antigua en las fuentes griegas*, Madrid, 1970), Schönfeld (*Wörterbuch der altgermanischen Personen- und Völkernamen*, Heidelberg, 1911), Schulten (*Historia de Numancia*, Barcelona, 1945; *Los Cantabros y Astures y su guerra con Roma*, reimpr. Madrid, 1962; *Tartessos*, reimpr. Madrid, 1972; así como también los sucesivos volúmenes de la obra colectiva, dirigida por él y por Bosh Gimpera, *Fontes Hispaniae Antiquae*, Barcelona, 1922 y ss.), Tovar (*Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949; *Topónimos con «-nt-» en Hispania y el nombre de Salamanca*, en *Actas del V Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas II*, Salamanca, 1958, 95-116) y Vallejo (*Tito Livio. Libro XXI*, Madrid, 1946), con muchos artículos del tomo II (1921) de la *Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft* (Stuttgart), entre ellos varios de Hübner (*Segisama y Segisamo*, col. 1074), Keune (*Segonciacus*, 1084; *Segonciati*, 1085; *Segontilienses*, 1085-1086; *Segontium*, 1086; *Segorigium*, 1087-1088; *Segorniacus*, 1088; *Segosa*, 1088-1089; *Segovia*, 1089-1092) y Schulten (*Segeda*, 1049; *Segestica*, 1071; *Segia*, 1073; *Segobriga*, 1077; *Segontia*, 1085; *Segortia Lanca*, 1088).

DEL NOMBRE DE SIGÜENZA

José Antonio RANZ YUBERO

La primera mención que poseemos del nombre de Sigüenza aparece en el Bronce de Luzaga, donde se pueden leer **Secoitas lacas** (1) o **Sekotias lakas** (2), ambas formas pudieron dar origen al topónimo **Segontia Langa**, ya en época de los romanos.

Ahora, apoyándonos en Fernández-Galiano (3), vamos a señalar diversos textos antiguos en los que aparece mencionada Sigüenza. Catón el Censor, en el año 195 a. C., afirma que Catón intentó asediar la ciudad celtibérica de **Saguntia**, pero no pudo someter a sus habitantes y tuvo que retirarse hasta el Ebro.

Sertorio, en el 75 a. C., peleó contra el gran Pompeyo, Plutarco manifiesta que la batalla se dio en las llanuras de los saguntinos, quizá refiriéndose a los altos de Barahona.

Estrabón, geógrafo del siglo I d. C., dice que el Duero pasa cerca de Numancia y **Serguntia**. El término **Serguntia** nos presenta algunos problemas, unos hacen referencia a que el Duero está lejos de la "Ciudad del Doncel", y otros se relacionan con su fonética o grafía, por la aparición de /u/ y de /r/. La cuestión cabría explicarla por una analogía del nombre de Sagunto sobre un posible **Serguntia**.

En el siglo I d. C., Plinio el Viejo, al hablar de las seis ciudades más importantes de los Arévacos, cita el lugar de **Secontia**, donde la /c/ sería una oscilación normal con la /g/, ya que en otras ocasiones también encontramos dicha forma.

Tolomeo, del siglo II d. C., cita en griego una ciudad llamada **Segortialanka**, lo tradicional es interpretar en latín un **Segontia Lanka** y suponer que se trata de Langa de Duero (Soria).

(1) TOVAR, Antonio: "Las inscripciones ibéricas y la lengua de los celtiberos" **B.R.A.E. XXV**, Madrid, 1946, 7-42.

(2) UNTERMANN, Jürger: "Los celtiberos y sus vecinos occidentales", **Lletres Asturianas** 13, Oviedo, 1984., 6-26, pág. 8.

(3) FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Manuel: "Sobre el nombre de Sigüenza", Sigüenza, Ayuntamiento, 1973, pág. 6 y ss.

En el **Itinerario de Antonino**, de los siglos II-III d. C., al comentar los dos caminos usuales entre Emérita Augusta y Caesaraugusta, cita que en el camino que desde el Tajo, por Aranjuez, y que sube hasta el Jarama, para después ir hacia Compluto, desde allí va a Arriaca, donde la vía sigue el trazado hasta Caesada (a 23 millas), la siguiente mansión es **Segontia** (a 23 millas de Caesada) y 23 millas antes de llegar a Arcóbriga.

San Isidoro, influido por el nombre de Sagunto, escribe **Sagontia**, y el Obispo Protógenes es considerado como jefe de la iglesia **sagontina**. En el año 653, Viderico asiste al Concilio de Toledo como Obispo **segontino**, y dos años después, como **seguntino**. Y la serie se completa con **seguntianense**, aplicado al Obispo Egica en las actas del Concilio toledano del 675.

En Alfonso X encontramos una confusión cuando dice "de cuemo ell emperador Annibal passo a Espanna e destruxo **Sigüença...**", donde en vez de Sigüenza debemos interpretar Sagunto.

Observemos la siguiente cita de Alvarez sobre la formación de la ciudad de Sigüenza:

*"La ciudad de Sigüenza está situada en un montecillo, no lejos de donde se dividen los reinos de Aragón y Castilla, orillas del río Henares, que hace en ciertos campos abundoso de heno, de donde le provino el nombre (dicho antiguamente Tagonio)... Andando siglos, quedó desierta, y se pobló después que entró el famoso Anibal en la celebrada Sagunto, que mandó arrasarla...; de cuyas sangrientas manos escaparon a los montes en compañía de sus mujeres e hijos y llegando a este paraje se establecieron nuevamente aquí, apellidándole **Saguncia**, en memoria de su desgraciada patria, por los años 217 antes de Jesucristo, que alterado con el tiempo, le quedó en **Sigüenza...**". (4)*

Por los yacimientos arqueológicos encontrados podemos confirmar la importancia que tuvo Sigüenza desde la Edad de Hierro, ya que estaba situada estratégicamente al dominar la amplia zona de paso que formaban los valles altos de los ríos Jalón y Henares, paso natural desde la depresión del Ebro hasta la Meseta sur. Los hallazgos recogidos en Sigüenza sirven para situar restos de población desde los siglos V o VI a. C. (5), incluso otros van más lejos y fechan la necrópolis de "Prados Redondos" en los siglos VII o VI a. C. (6).

(4) ALVAREZ, Grace Jesús C.: **Topónimos en apellidos hispanos**, Madrid, Castalia, 1968, pág. 440.

(5) FERNANDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas: "Descubrimiento de una necrópolis celtibérica en Sigüenza (Guadalajara)", **Wad-Al-Hayara** 3, Guadalajara, 1976, 59-67.

(6) CERDEÑO SERRANO, M.^a Luisa: "La necrópolis céltica de Sigüenza (Guadalajara)", **Wad-Al-Hayara** 6, Guadalajara, 1979, 49-75.

La ubicación de **Segontia** ha quedado fijada en el cerro de "Villavieja", junto a la actual Sigüenza. Sobre este cerro se debió asentar la población romana, convirtiendo a **Segontia** (nombre latinizado) en una unidad de mediano tamaño. La ciudad en la época bajo imperial debió estar situada en una zona más baja de la de su actual emplazamiento, en el Parque de la Alameda (7).

Para tratar de explicar el nombre de **Sigüenza** vamos a partir de una forma **Secontia**, que es un adjetivo femenino que cuadra bien a la personificación de ciudades, provista del sufijo ubicuo **-ia**, o del sufijo común **-ontia**, que en varias lenguas indoeuropeas sirvió para crear participios femeninos (8). La derivación en la lengua celtibérica, aunque se ha puesto también que en este tipo de nombres ha habido analogías de femeninos en **-a**, en este caso sobre un supuesto antiguo **Segonti**, partiría de un hipotético **Segontobriga**, nombre demasiado largo en que habían convivido el onomástico **Segontio**, y el sufijo **-briga**.

Es indudable que el nombre **Segontia** posee una raíz **Sego-**, cuyo significado es el de 'fortaleza' (9). Schulten (10) manifiesta que los nombres que comienzan por **Sego-** son de origen ligur, incluso cree que la ciudad de Sigüenza se encuentra en territorio ligur.

Otro elemento que encontramos en **Segontia** es el infijo **-nt-**, que además está presente en la vecina localidad de Atienza > Attentia. Este infijo posee un valor colectivo cuando se trata de apelativos y topónimos, se piensa que la procedencia de este infijo es indoeuropea (11).

Así hemos pasado de una forma antigua **Secontia** a una moderna **Segontia** (12), ¿pero cuál es el significado del antiguo nombre?

Muchos son los estudiosos de la etimología de **Secontia**, unos la hacen derivar de la raíz céltica **Sego-**, atribuyéndole el valor de 'victoria' (13); otros la derivan de la raíz hebrea **secan-**, **segan-** o **segon-**, con el sentido de 'habitar', luego **Secontia** o **Segontia** haría referencia a 'habitación, domicilio' (14); otras hipótesis, tras señalar cómo se fundó Sigüenza, tratado más arriba, nos informan que el significado del nombre es 'lugar

(7) ABASCAL PALAZON, José Manuel: "El corte estratigráfico de Gárgoles de Arriba y el trazado de la vía Segontia-Segóbriga", **Wad-Al-Hayara** 8, Guadalajara, 1981, 415-424.

(8) FERNANDEZ-GALLIANO, ver nota 3.

(9) FAUST, Manfred: "Cuestiones generales de toponimia prerromana", **Actas del I Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica**, Salamanca, 1976, 165-187.

(10) SCHULTEN, según cita FAUST en nota 9.

(11) HUBSCHMID, Johannes: "Toponimia prerromana", **Enciclopedia de Lingüística Hispánica I**, Madrid, 1960, pág. 458.

(12) Cambio de **Secontia** a **Sigüenza**: sonorización de la velar /c/, cierre de /e/ en /i/, diptongación de /o/ en /ue/, cambio de grupo /T + yod/ hacia /z/, la diéresis serviría para dulcificar una sílaba que comenzaba por /g/.

(13) LAPESA, Rafael: **Historia de la lengua española**, Madrid, Gredos, 1985, pág. 19.

(14) ESCUDERO, José María: **Crónica General de España**, Madrid, Rubio, Grillo y Vitturi, 1869, p.g. 19.

abundante de heno' (15); finalmente hay autores que lo hacen derivar del antropónimo **Segontius** (16), con el valor de 'el que vence', estos antropónimos que derivan de raíces, como éste de **segho-**, son muy corrientes en la celtiberia.

Unidos los siguientes datos: yacimientos arqueológicos, empleo del infinito **-nt-** y del prefijo **Sego-**, situación de Sigüenza en territorio de los ligures, y el hecho de que se considere al antropónimo **Segontius** (17) como ligur, nos induce a pensar que el topónimo es de origen ligur, con el significado de 'el que vence' y que la Ciudad de Sigüenza pudo existir en época de la conquista ligur (18).

Tendríamos por tanto un nombre originario **Secontia**, el cual fue confundido por muchos autores literarios por **Sagunto**, o por influjo de la población levantina nacieron algunas grafías incorrectas. Después la arqueología nos demuestra que se han hallado restos de culturas, quizá pre-celtas, desde el siglo VII al V a. C. Ello unido a la utilización en el topónimo del prefijo **Sego-** y del infijo **-nt-** nos lleva a pensar que **Secontia** es un nombre de lugar de origen ligur. Este nombre siguiendo las leyes fonéticas usuales del castellano, como se explica en nota 12, dio paso al moderno SIGÜENZA.

(15) ALVAREZ, ver nota 4, pág. 19.

(16) ALBERTOS FIRMAT, M.^a Lourdes: *Onomástica personal primitiva hispana Tarraconense y Bética*, Salamanca, C.S.I.C. Instituto Antonio Nebrija, 1966. Pág. 302 dice que la /g/ de **Sego-** procede de una aspirada /gh/ indoeuropea, que pasó siempre a /g/ en el celta primitivo.

(17) ALBERTOS, pág. 203 pone ejemplos similares al de **Secontia**: **Segontium**, topónimo de Britania, **Segontiacos**, topónimo de la Galia y **Segontia**, un río de Suiza.

(18) TOVAR, Antonio: "Lenguas prerromanas de la península Ibérica de origen indoeuropeo" *Enciclopedia de Lingüística Hispánica I*, Madrid, 1960, 101-126. Afirma que la invasión ligur puede ser introducida dentro de la primera invasión indoeuropea, o quizás viniesen mezclados con algún grupo delta, nota que el empleo del infijo **-nt-** es de procedencia indoeuropea.

PRIMER PREMIO «ANALES SEGUNTINOS» 1988

LAS CLASES PRIVILEGIADAS EN EL SIGLO XVIII EN SIGÜENZA: EL ESTAMENTO NOBILIARIO *

«*Estudio de los hidalgos seguntinos según los datos del Catastro de Ensenada*»

(A Blanca Calvo, Rocío Muñoz y M.^ª Isabel Medrano,
funcionarias del Archivo Histórico Provincial de
Guadalajara, sin cuya colaboración nos hubiese sido
mucho más difícil realizar este trabajo)

INTRODUCCION

Nuestro objetivo es estudiar las características sociales y el poder económico del estamento nobiliario seguntino. Hemos utilizado, como fuente documental, el Catastro del Marqués de Ensenada; que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (que a partir de ahora conoceremos con las siglas A.H.P.G.). Constituye una fuente de datos de excepcional importancia para el estudio de la Historia en los momentos en que fue realizado: el siglo XVIII,

I.- ALGUNAS NOTAS SOBRE EL ESTAMENTO NOBILIARIO

Parece conveniente comentar algunos aspectos generales sobre las clases privilegiadas en España durante el Antiguo Régimen (1). Existía, por un lado, la **nobleza titulada**: duques, condes, marqueses, vizcondes, barones, etc., que poseía extensos latifundios y gran influencia política. Por otro lado, los simples **hidalgos o caballeros**, procedentes de la antigua casta militar de la Edad Media, con mucho menos poder político que los primeros y con un nivel económico muy variable: podían ser dueños de haciendas más o menos grandes o ser pobres de solemnidad (tal y como relata la novela picaresca del Siglo de Oro español). Unos y otros podían proceder de la Edad Media: su origen estaría en determinadas hazañas realizadas en la Reconquista; pero otros muchos proceden de la venta de títulos y ejecutorias de hidalguía que realizan los últimos monarcas Habsburgos para paliar la mala situación de la Hacienda española en su época. Así, el número de **nobles** se multiplica por cuatro en el siglo XVII. Muchos

..... (*) Trabajo de Investigación de Geografía realizado por alumnos de Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales del I. B. "Martín Vázquez de Arce" de Sigüenza (Guadalajara): Montserrat Moraga, Yolanda García, Esther Ranz, Marta Azabal, Carlos Amor, Alberto Redondo, Pablo López, Lorenzo Robisco, David Pardo, Mercedes Gutiérrez, Mercedes Sánchez, Eloisa Palacios, Fernando Pallán, Raúl García y Carlos Laguna. Bajo la dirección del profesor D. José F. García Moreno, Profesor agregado de Geografía e Historia.

..... (1) Existen numerosos estudios sobre este tema. Podemos citar, como más importantes, los trabajos de Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: «Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen», Ed. Istmo, Madrid 1979, y «Sociedad y Estado en el siglo XVIII español», Ed. Ariel, Barcelona 1984.

agricultores acomodados o comerciantes y artesanos compraban estas ejecutorias porque les garantizaban, además del prestigio social que entonces tenían los nobles, ciertas ventajas económicas y sociales: no pagaban determinados impuestos; tenían preferencia para ocupar cargos públicos; tenían derecho, además, a ocupar la «mitad de oficios» (la mitad de los cargos municipales debían ser nobles); no alojaban tropas en sus casas, etc. También se compraban títulos de nobleza: para ello se compraba al rey un determinado pueblo o lugar para convertirse en **Señor de vasallos** y, posteriormente, se compraba un título que sustituyera al de "Señor". Detalles propios de los hidalgos eran el uso de escudos de armas como símbolo de la familia, que adornaba la **casa solariega**; el tener sus propiedades vinculadas por **mayorazgo** (sólo las heredaba el hijo mayor), etc. Su importancia numérica variaba según las zonas de España, concentrándose mayoritariamente en las comarcas del Norte. Podían ser de varias clases, según su procedencia: **de solar conocido**, aquellos que descendían de una familia ilustre y de apellido notorio; **de gotera**, los que sólo eran hidalgos en su lugar de origen; **de ejecutoria**, los que habían obtenido la hidalguía mediante compra de ésta, etc.

II. EL CATASTRO DE ENSENADA

A mediados del siglo XVIII, y dentro de las medidas reformistas de los Borbones, se piensa en establecer una **única contribución** -según sistema que se empleaba en Cataluña- para lo cual, en 1752, se envía a las localidades de Castilla un cuestionario en el que, además de unos datos generales sobre la localidad, se pedía que cada vecino o institución declarase su estado, familia y bienes que poseía: las respuestas se ordenaron posteriormente. Los historiadores consideran que los datos contenidos en las respuestas que se obtuvieron son muy fiables, y constituyen -como ya hemos señalado- una excelente fuente para el estudio de la sociedad y la economía de esa época (2).

III.- EL ESTAMENTO NOBILIARIO EN SIGÜENZA

1.- Familias nobles seguntinas y sus clases.

Una de las cosas que más pueden llamar la atención en una atenta visita por la parte antigua de Sigüenza es la relativa escasez de casa solariegas, que muestren en sus fachadas un blasón nobiliario. Efectiva-

(2) Algunos autores han estudiado las respuestas del Catastro de Ensenada en la localidad de Sigüenza. Podemos citar el artículo de María Teresa MEDINA HEREDIA «Panorama económico seguntino en el siglo XVIII», publicado en la revista "Wad-al-Hayara" n-um. 6, págs. 139-166; y Manuel RUBIO FUENTE «Estudio socioeconómico y demográfico de Sigüenza a mediados del siglo XVIII», Memoria de Licenciatura, mecanografiada e inédita.

mente, abundan las casas amplias y sólidas, bien construídas; que denotan una cierta riqueza en los habitantes que las construyeron y habitaron; pero muy pocas hacen notar su pertenencia a los grupos sociales que estamos estudiando, muy pocas nos muestran emblemas heráldicos civiles; cosa que contrasta con la abundancia de escudos de armas eclesiásticos pertenecientes a los obispos y otros miembros del clero, y que se reparten, tanto por la Catedral y resto de los edificios religiosos, como por multitud de edificios de otro tipo.

Y, efectivamente, como primera premisa de nuestro trabajo, debemos partir de la base de que existía una **escasez** del número de familias del estamento nobiliario; cosa en la que también coinciden los autores de trabajos sobre parecidos temas (3). Según nuestros datos (4), existían 25 familias de hidalgos, que totalizaban 96 personas. Esto para un total de 3.872 habitantes, según datos de Manuel Rubio. En esa misma característica de escasez incide Adrián Blázquez Garbajosa (5), suponiendo que se debe a las características del régimen señorial seguntino, que no es propicio para el establecimiento de este grupo social. El propio Blázquez nos ofrece la causa concreta, al citar unas ordenanzas del Obispo D. Simón Girón de Cisneros (6), fechadas en el 18 de diciembre de 1309, en el que prohíbe que los habitantes de Sigüenza vendan tierras a hidalgos o casen a sus hijas con ellos, prescribiendo fuertes multas, de hasta 1.000 maravedís. Citando la Ordenanza: "*Si vender lo quisieren que lo vendan a omes de Sigüença o de sus términos (...) que pechen por ellos...*". En esta última frase, sin duda, la clave de la apuntada característica de escasez. Cuando tierras o casa pasaban a poder de un noble, quedaban vinculadas a mayorazgo u dejaban de pagar impuestos. Lo mismo ocurría en el caso del matrimonio con un hidalgo: los bienes de su mujer pasaban al marido con igual característica. Los obispos, por tanto, intentaban impedir que entre la población seguntina hubiese un grupo social que no tributase, con la consiguiente merma de los ingresos episcopales.

Entrando ya en el estudio de las familias nobles que figuraban en el Catastro seguntino, notamos la ausencia de miembros de la familia de hidalgos más famosos de la localidad. Nos referimos a los Arce, a la que

(3) Vid. RUBIO FUENTES, Manuel, Op. cit.; y BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián «El Señorío episcopal de Sigüenza», Ed. I. P. C. "Marqués de Santillana". Guadalajara 1988.

(4) A.H.P.G. **Catastro de Ensenada**, "Respuestas de legos". De todas formas, debemos hacer una salvedad: muchos clérigos seguntinos -que declaran, lógicamente, en ese estado- son de los mismos apellidos y figuran, en muchos casos, como parientes de los titulares de estado noble.

(5) BLÁZQUEZ, Op. cit. No utiliza para sus investigaciones los datos del Catastro de Ensenada -más completos- sino del "Padrón de humos" que se pagaban en Sigüenza. Según estos datos, en el año 1580 se contaban 15 familias hidalgas; en 1599, 13; en 1609, 13; en 1775, veintitrés años después de las respuestas al Catastro, sólo 8 familias. Ciertamente hay una disminución, desde 1752 hasta 1775, demasiado grande para que pueda deberse a otra causa que no fuese la de que muchos hidalgos seguntinos no figuraban en el "Padrón de humos" y no han sido contados como tales por Blázquez.

(6) BLÁZQUEZ, Op. Cit., págs. 116 a 119.



Estas casas solariegas son símbolos de hidalgos como los Arces, que ya no residían en Sigüenza; o los Gamboas, que no se habían establecido en la época del Catastro todavía.

pertenecía el conocidísimo Martín Vázquez de Arce, apodado "El Doncel", cuyo Sepulcro en la Catedral es poco menos que el emblema de la ciudad. La casa solariega de los Arce se encuentra en la Plazuela de San Vicente, siendo otro de los edificios más conocidos. Pues bien, ningún Arce figuraba como censado en Sigüenza en las épocas que estudiamos.

Tampoco figuraban censados miembros de otra de las familias más poderosas económicamente y más importantes: los Gamboas, cuyo Palacio se encuentra frente a la Catedral y sus bajos ocupa hoy el Museo Diocesano. Sí figuran como propietarios de tierras -y, por tanto, como "forasteros"- pero aún no debían haber trasladado su residencia a la ciudad y no habían mandado construir la que sería su residencia solariega.

Tampoco encontramos personas censadas que ostenten títulos nobiliarios, salvo dos hidalgos que son titulares de señoríos. Dos marqueses, el de Vilhel y el de Prado, figuraban como propietarios de tierras, pero sin residir en la localidad. Los titulares de los señoríos eran **D. Luis Lagúñez**, Señor de la villa de Pozancos, y **D. Alonso de Torres**, Señor de Ures y Valdealmendras (7).

Sería interesante hacer un estudio genealógico sobre la creación -y desaparición posterior- de ambos señoríos. Según Blázquez (8), estos lugares pertenecían al Señorío episcopal seguntino; pasaron a la Corona en la desamortización eclesiástica que se realizó en el siglo XVI por Felipe II, y fueron vendidos a particulares por aquellas mismas fechas (9). Serían adquiridos por antepasados de los declarantes y a ellos habrían llegado por herencia. En ellos poseían haciendas cuya extensión y rendimientos no conocemos, por no figurar en sus declaraciones al no ser tierras del término municipal seguntino. En ambos casos, sus poseedores no habrían llegado a comprar al rey el título de marqués o conde de sus respectivos señoríos, habitual en estos casos debido a la poca importancia del título de "Señor".

En los demás casos, apreciamos la ausencia de apellidos que pudieran denotar que sus poseedores fueran de los llamados "de solar conocido" (o "de mar a mar"). Tan sólo figura un **Carrillo de Mendoza**, un **Vigil de Quiñones**, un **Manrique**, y alguno más. La mayoría de los apellidos eran muy corrientes: **Martínez**, **Rodríguez**, **López**, (de primeros o segundos); destacando, por su número y relaciones familiares con los demás, la familia de los **Olier** (10). Efectivamente, cinco cabezas de familia declarantes

(7) Con tales títulos figuran en sus respectivas declaraciones. A.H.P.G. **Catastro de Ensenada**. Ibidem.

(8) BLÁZQUEZ, Op. cit. págs. 74 y siguientes.

(9) También lo relatan otros autores, como Hilario YABEN y el P. Fray Toribio MINGUELLA Y ARNEDO en su «**Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos**», Vol. II., en los que cita específicamente la venta de Ures y Pozancos.

(10) A.H.P.G. Ibidem.

llevan ese apellido en primer lugar (11); otro más, de segundo. En otros cuatro casos un declarante está casado con una Olier. Del estudio de sus posesiones apreciamos que se trataba de agricultores dueños o arrendatarios de haciendas más o menos extensas en su mayoría, y, además, sus casas estaban concentradas en la zona de la calle de la Puerta Nueva. Estos datos nos permiten suponer que se trataría de una familia de agricultores ricos que compraría una ejecutoria de hidalguía en el siglo anterior. Y lo mismo podría decirse para muchos otros de los censados como hidalgos.

En algunos casos se declaraba residir en Sigüenza pero tener su hacienda y mayorazgo en otra parte. Era frecuente cuando se ocupaba algún cargo público. Este era el caso de Facundo Carrillo (12), que dice poseer su mayorazgo en Medinaceli, y residir en Sigüenza por tener un hermano clérigo y ocupar un cargo público. También el de Cayetano Martínez, quien declaraba poseer su hacienda en el término de Argecilla (13).

Unos eran dueños de importante hacienda. Los casos más representativos son los citados Alonso de Torres y Luis Lagúnez, además de alguno de los citados Olier. En el caso de Lagúnez vemos, sin duda, al dueño de una fortuna de cierta importancia. En otro apartado la estudiaremos con algún detalle, pero conviene citar aquí que era poseedor de un mayorazgo de su apellido y otro de apellido Pacheco (14). Poseía 10 casas en la localidad y una importante cabaña ganadera.

Pero, en muchos casos, la hidalguía la debían el cargo público que ocupaban. En estos casos eran apellidos que denotaban no ser de familias seguntinas. En ello abunda el hecho de que viviesen en casas alquiladas y no propias.

2.- Características familiares. Sus residencias.

Con respecto a su estado civil, la mayoría estaban casados (15 de ellos). En varios casos, con mujeres mucho más jóvenes que ellos -lo que nos hace pensar en un segundo matrimonio, pues alguno tenía hijos de bastante edad-. Hay 2 casos de solteros y 6 de viudos. Había una cierta variedad en cuanto a sus edades: 7 casos podemos considerarlos como viejos, puesto que pasaban de los 60 años; 51 oscilaban entre los 20 y los 60, y 38 tenían menos de 20 años.

.....
(11) En concreto: Juan de Olier y Martos, Juan de Olier y Cabreriza, Pedro de Olier y Rodríguez, Vicerío de Olier y Martínez (quien vivía con su madre y varios hermanos) y Raymundo de Olier y Ruiz de Camarra. A.H.P.G. Ibidem.

(12) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de declaración de D. Facundo Carrillo.

(13) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de Cayetano Martínez.

(14) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de D. Luis Lagúnez, Señor de la villa de Pozancos.

También había variedad en cuanto al número de componentes de la familia. Antonio Arredondo convivía con mujer, hijos, hermanas y cuñadas, componiendo su familia 9 personas (15). Lo frecuente eran familias de 4 ó 5 miembros. En muchos casos los hijos menores eran estudiantes en Sigüenza, y bastantes de éstos cursaban la carrera religiosa. Alguno, como Josep Aledo, eran solteros y no declaraban familia.

En siete de los casos, las familias hidalgas eran propietarias de las casas donde residían. Tales eran los casos de Luis Lagúnez, en la Calle Mayor; Joseph Aledo, en la de Guadalajara; Juan de Olier, en la Calle de la Puerta Nueva; otro Juan de Olier, en el mismo lugar; Miguel Serantes, en la Calle de Arcedianos; Francisco del Castillo, en la Calle de la Estrella, y Pedro de Olier, en la Calle Mayor. Las casas solariegas se concentraban, entonces, en la parte más antigua de la ciudad. Según las descripciones que sus dueños hacen de ellas, solían ser amplias y cómodas, con detalles como poseer oratorios o capillas en algunos casos, determinadas dependencias denotaban una utilización por agricultores: graneros, trojes, palomares, etc. En algún caso -el de Pedro de Olier- se aprecia la inclusión del escudo de armas en la cornisa, para lo cual hubo de romperse el alero del tejado (lo cual nos abonaría la teoría de que se trataba de la compra de una ejecutoria, con lo que se colocó el escudo en el momento de que la familia adquiriese la condición de noble). En otros casos no existe escudo o no se ha conservado.

Varios de estos hidalgos citados eran propietarios de casas que tenían arrendadas a vecinos de la localidad. De ello hablaremos en el apartado siguiente. El resto vivía en casas arrendadas, fundamentalmente al Cabildo, que era el principal propietario de inmuebles de la ciudad. En casas de esta institución vivían Facundo Carrillo, Antonio Arredondo, Francisco López de Olier, María Teresa Santos y Antonio Benito. Caso particularmente curioso era el de Vicente Olier, que, junto con su madre, Ana Martínez, (quien vivía con varios de sus hijos) y un párroco que tenía alquilada una habitación para sus viajes a Sigüenza, tenían alquilada mancomunadamente una casa a Cayetano Martínez, Francisco Manrique y Joseph Blas Montero. Miguel de Carrascosa tenía su residencia en una casa propiedad de Luis Lagúnez, no obstante de poseer él tres casas -que tenía arrendadas a su vez-. La explicación se debía a su cargo de Tesorero de los Impuestos de Rentas Reales, que hacía que la Real Hacienda le pagase el alquiler de su vivienda. Así, prefería vivir en dicha casa, sita en la calle de Guadalajara, en zona más moderna y espaciosa (16). Y otro tanto le ocurría a D. Juan Vigil de Quiñones: propietario de cuatro casas propias, tres de ellas en la Calle

(15) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de Antonio Arredondo.

(16) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de D. Miguel de Carrascosa. También figuraba como propietario de un "Batán", o molino de agua; donde se ubica en la actualidad la discoteca "El Molino".



Familias como los Olier (probables propietarios de esta casona) compraron posiblemente su ejecutoria de hidalguía en el siglo XVII. Al tener derecho a usar escudo de armas, colocaban éste en algún lugar de la fachada, rompiendo parte del alero del tejado en este caso.

llamada "de los Vigiles", prefería vivir en un cuarto alquilado en la casa del Marqués de Villeda, junto a la Puerta de Guadalajara (17)

3.- Aspectos económicos de la nobleza seguntina

Tras un examen de las propiedades, fuentes de ingresos económicos y signos externos de riqueza, nuestra conclusión es que los hidalgos seguntinos tenían casi todos lo que se llamaría "un buen pasar". Sus fortunas, salvo en algún caso, no eran mucho mayores que las de bastantes campesinos o artesanos y comerciantes; tampoco existe -salvo uno o dos casos- muestra de que no tuviesen bienes o ingresos de los que sostenerse. así todos tenían criados para el servicio de casa o para las labores del campo o del pastoreo; los que ocupaban cargos públicos solían tener escribientes o amanuenses. Los salarios de los criados domésticos oscilaban entre los 15 ducados al año, cuando eran ya mayores, y aquellos que eran simplemente mantenidos, cosa que ocurría en el caso de los más jóvenes (algunos muy niños aún). Los pastores o mozos de labranza cobraban salarios mucho mayores, recibiendo además la alimentación y el vestido. Llama la atención el hecho de que muchos de estos criados -por sus apellidos- no parecían ser de Sigüenza, sino de los pueblos cercanos y de los de la zona de Soria; también llama la atención la temprana edad de muchos de ellos. Pero, en concreto, el hecho de tener criados no era un signo especial de riqueza: muchas familias no hidalgas de la localidad también los tenían y, sobre todo, el estamento eclesiástico (18).

En cuanto a los ingresos, a la nobleza seguntina le llegaban de los cargos públicos que ocupaban muchos de ellos y de las haciendas que poseían. Veamos ambos casos.

En cuanto a los cargos públicos, tenemos, en primer lugar, los de naturaleza **eclesiástica**. Así, tres hidalgos desempeñaban el cargo de **Mayordomos pontificales**, que consistiría en la administración de las rentas del Señorío episcopal y de la cobranza de éstas. Eran Francisco Martínez, Francisco del Castillo y Miguel Serantes. Recibían cada uno 200 ducados al año por su trabajo; algunos complementaban además sus ingresos con alguna hacienda (caso de Miguel Serantes). El cargo de **Notario apostólico del Tribunal eclesiástico** era desempeñado por Antonio Benito Rodríguez, sin que cite los haberes que percibía. Otro hidalgo, Joseph Falcón, declaraba cobrar de dicha notaría eclesiástica una cierta cantidad, por donación del Obispo, pero sin que explique si desempe-

(17) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de D. Juan Vigil de Quiñones.

(18) Conclusiones que podemos apreciar en el estudio de Manuel RUBIO, Op. cit.

ñaba alguna función en ella. Vicente de Olier era **Receptor de la Audiencia eclesiástica**; y Juan Vigil de Quiñones, **Tesorero de Deán y Cabildo**, sin que ninguno de ellos cite qué salarios cobraban.

En cuanto a los cargos **civiles**, encontrados al citado Juan Vigil de Quiñones, quien compartía el cargo anterior con el de **Alcalde ordinario por el estado noble** (19). Vicente de Olier ocupaba el otro cargo municipal representativo: **Procurador de la ciudad**. Téngase en cuenta que la provisión de uno y otro eran potestad del Obispo, como Señor de la ciudad, por lo que no era raro que recayesen en personas que, además, ocupaban cargos eclesiásticos.

De nombramiento real eran los cargos de **Tesorero de Rentas reales y Servicio de Millones de Su Majestad**, y de **Juez Subdelegado** de las mismas; esto es: perceptores y administradores de los impuestos estatales; cargos que eran de nombramiento real, a cargo de la Real Hacienda. Sus titulares eran D. Miguel de Carrascosa, quien poseía alguna hacienda en Sigüenza, y D. Facundo Carrillo, quien poseía un mayorazgo en Medinaceli, como hemos ya citado. No sabemos los haberes percibidos del segundo caso; sí, en cambio, del primero, que recibía 500 ducados al año, más el alquiler de su casa a cargo de la Real Hacienda. De tal forma podemos apreciar que estos cargos estatales estaban mejor remunerados que los municipales y eclesiásticos.

Otro de los cargos estatales era el desempeñado por D. Eugenio Angel, que ocupaba el de **Oficial de las rentas del tabaco** (perceptor de impuestos indirectos). Al no poseer ninguna hacienda en Sigüenza podemos suponer que se trataría de un forastero nombrado para tal cargo. Cobraba un haber de 5 reales y medio diarios.

Finalmente, se cita un cargo de tipo militar: Miguel Serantes compartía su cargo de Mayordomo pontifical con el de **Teniente Coronel del Regimiento de Milicias de Sigüenza**, sin que cite haberes que pudiese percibir, pero que nos abre la puerta a una interesantísima investigación sobre este cuerpo armado.

En otro lugar, tenemos a los que poseían haciendas para su mantenimiento. Algunos (Alonso de Torres, etc.), por poseer sus mayorazgos fuera de Sigüenza no los declaraban, por lo que no podemos evaluar su poder económico. De los demás, el más poderoso hacendado era, sin duda, Luis

(19) Uno de los cargos municipales propios de la "mitad de oficios". Uno de los alcaldes debía ser hidalgo, y el otro del estado llano. Tenían funciones judiciales, cada uno sobre los individuos de su estado. Blázquez afirma que el Alcalde del estado noble también tenía competencia sobre los percheros, debido al escaso número de familias nobles en Sigüenza. (BLÁZQUEZ, Op. cit. pág. 133).



Juan Vigil de Quiñones poseía tres casas en esta calle, llamada por este motivo "de los Vigiles". Sin embargo, él prefería vivir en zonas más bajas, más populosas y más cómodas de la ciudad: en la Puerta de Guadalajara.

Lagúñez (20). Poseía un total de 10 casas arrendadas, además de la suya, con altos rendimientos en concepto de alquileres. Además, era un potente ganadero, que poseía rebaños de unas 1.500 ovejas que pastaban -según los esquemas típicos de la ganadería trashumante- en las dehesas de Extremadura (21). Contaba en Sigüenza con edificios ganaderos, tal como el "esquileo viejo", y otros. Aparte, poseía heredades de "pan llevar" y -lógicamente- las tierras propias del Señorío que ostentaba en la villa de Pozancos.

Aparte de éste, tenemos a la familia de los Olier; repartidos, como ya hemos tratado, en varios miembros. Todos ellos eran agricultores; incluso uno de ellos, Pedro de Olier y Rodríguez, hacía hincapié de su carácter de "Labrador" en su declaración al Catastro (22). En este caso y en el de sus parientes, Juan de Olier y Martos y Juan de Olier y Cabrerizo, se daba el caso de propiedades medianas, junto con tierras arrendadas a diversas instituciones eclesiásticas. Además, todos tenían sus heredades gravadas con cargas en forma de **censo al quitar o al redimir**, a pagar, igualmente, a curatos, parroquias, conventos o capillas; dato muy a tener en cuenta en un posterior estudio de la economía de la localidad, que rebasaría los límites del presente trabajo.

Existían, también otros hidalgos dueños de medianas propiedades. Pero, en la mayoría de los casos, eran los que compartían su explotación con el desempeño de alguno de los cargos citados (de naturaleza eclesiástica o municipal). No faltaban en la relación los que podemos llamar "pobres de solemnidad", que se mantenían gracias a otras personas. Así, Antonio de Arredondo decía mantener "de limosna" a su madre, hermanas y cuñadas. Raymundo Olier Ruiz de Gamarra, de 27 años, casado y con dos hijos, junto con su madre viuda, eran mantenidos por su hermano D. Antonio, presbítero. (23) Algún caso más se da en este sentido.

IV.- CONCLUSIONES

Hechas quedan, tras la exposición que hemos realizado. En concreto, podemos afirmar que los hidalgos nunca constituyeron un núcleo social poderoso en Sigüenza, al menos en los momentos que estamos estudiando.

(20) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de D. Luis Lagúñez. Figuraba como titular de dos mayorazgos muy sustanciosos, sobre todo en propiedades urbanas.

(21) En concreto en términos de Abena, Campo de Calatrava, en «tierras del Señor Infante Cardenal D. Luis Xaime de Borbón», a quien pagaba rentas y cargas señoriales en concepto de montazgo. A.H.P.G. Ibidem. Expediente de D. Luis Lagúñez.

(22) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de Pedro de Olier.

(23) A.H.P.G. Ibidem. Expediente de Raymundo Olier.

Posteriormente, con la llegada de una poderosa familia -los Gamboa_, y la aparición de un nuevo sistema social propio de los siglos XIX y XX, amén de la liquidación del régimen señorial seguntino, el panorama llegará a cambiar notablemente. Pero, en los momentos que estudiamos, los nobles de Sigüenza no se diferencian, por su poder económico y su importancia numérica e influencia política, de cualquier artesano, comerciante o agricultor medianamente acomodado de la localidad.

2.º PREMIO «ANALES SEGUNTINOS» 1988

SIGÜENZA (CAPITAL Y PARTIDO JUDICIAL) POBLACION Y ESTRUCTURA (1900-1986) *

En las gráficas adjuntas, y en concreto en la gráfica "A", podemos observar una disminución de la población en la capital seguntina, aunque de una forma no muy sensible. Alrededor de 400 habitantes ha perdido Sigüenza entre los años 1900-1982; lo cual representa, aproximadamente, el 10% de su efectivo.

El ritmo de descenso se ha visto interrumpido en dos fechas: 1920 y 1950; quizás debido a la inmigración procedente de su población aledaña.

Desde 1960 es claramente observable una disminución progresiva de su población; que tiende a precipitarse durante los años posteriores; como se puede deducir de la tasa de crecimiento relativo (de signo negativo) entre los años 1976-1983, (Gráfica "B").

Por otro lado, Sigüenza capital tiene hoy menos población que a comienzos del siglo XIX (en 1800 contaba con 4.183 vecinos), y muy parecida a la que tenía a mediados de ese mismo siglo. Comparando tal magnitud con el aumento poblacional de España en este mismo período de tiempo, se puede afirmar que tiende hacia una disminución progresiva de su población.

Mucho más acentuada ha sido la disminución de la población en su partido judicial. La Gráfica "C" muestra la pérdida continuada desde principios del siglo XX hasta 1986 de efectivos, especialmente desde el año 1930 hasta ahora. Tal pérdida podría cifrarse en un 52,6% respecto a 1900. Este porcentaje nos indica que no se ha trasladado esta población a Sigüenza capital, sino que ha emigrado a otros lugares.

(*) Trabajo de Investigación de Geografía realizado por alumnos de Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales del I. B. "Martín Vázquez de Arce" de Sigüenza (Guadalajara): Montserrat Moraga, Yolanda García, Esther Ranz, Marta Azabal, Carlos Amor, Alberto Redondo, Pablo López, Lorenzo Robisco, David Pardo, Mercedes Gutiérrez, Mercedes Sánchez, Eloisa Palacios, Fernando Pallán, Raúl García y Carlos Laguna. Bajo la dirección del profesor D. Antonio Ortiz, Catedrático de Geografía e Historia.

La densidad relativa de estos mismos pueblos, y para los años 1900 a 1970, mantiene y acentúa la disminución apuntada (Gráfica "D"). A este respecto, podemos afirmar que algunos pueblos no son tales, sino desiertos humanos; cuyo contraste con su pasado, a mitad del siglo XIX, no puede ser más penoso. El Atance sobresale en ésto particularmente.

La Gráfica de morti-natalidad referida a Sigüenza capital, muestra como se inicia el siglo con una tasa de crecimiento negativa, finalizándose el siglo de forma más pronunciada. En efecto, el año 1970 arrastra una tasa de natalidad del 5,3 por mil; mientras que la mortalidad se sitúa en el 16,6 por mil; pronunciándose esa diferencia en años sucesivos (Gráfica "E").

Por último, si analizamos la estructura de la población por sexos y profesiones, referida a 1986, observamos el predominio de las hembras sobre los varones (2.008, aquellas, por 1555 de éstos).

Los hombres son, en su mayoría, jubilados y empleados en el sector servicios; directamente vinculado a pequeños comercios o industrias, que satisfacen la demanda de bienes proveniente de una población estudiantil, en buena parte foránea. Quizás sea esa la razón de la corta disminución de la población en Sigüenza capital comparada con la de su partido judicial (mientras en la capital podía mantenerse una población adscrita a pequeños comercios o industrias vinculadas a los colegios de enseñanza, la de su partido judicial no tuvo esa posibilidad, y hubo de emigrar, no a la capital, sino a otras zonas de España).

Respecto a las profesiones de la población femenina, sobresalen las "amas de casa", por encima de cualquier otra, especialmente de las adscritas al sector servicios: dependientas, camareras, peluqueras, etc. Tal aspecto puede ser debido al pasado agrícola de la zona, que no propicia el trabajo independiente femenino -fuera de su ámbito familiar, naturalmente-. Por otro lado, se nota la ausencia de un foco industrial que aglutine la mano de obra masculina o femenina.

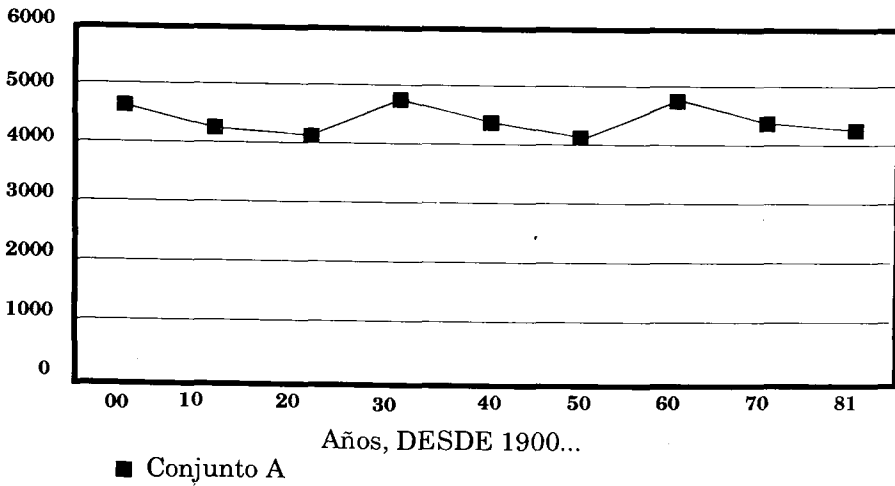
CONJUNTO «A»

POBLACION DE SIGÜENZA EN EL SIGLO XX (Fuentes: Ayuntamiento de Sigüenza)

| Años | Habitantes |
|------|------------|
| 00 | 4638 |
| 10 | 4364 |
| 20 | 4013 |
| 30 | 4850 |
| 40 | 4541 |
| 50 | 4115 |
| 60 | 4715 |
| 70 | 4501 |
| 81 | 4287 |

GRAFICA «A»

GRAFICA «A» - Población de Sigüenza s. XX

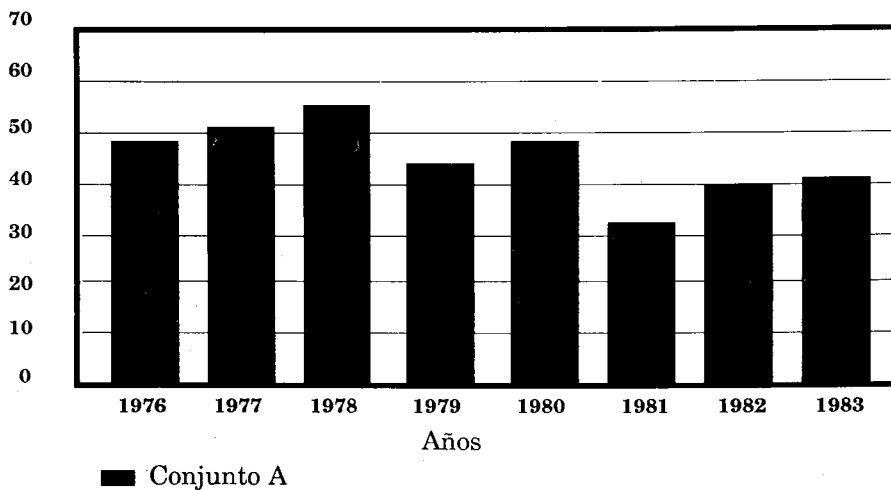


NACIMIENTOS POR RESIDENCIA MATERNA
(Fuente: Instituto Nacional de estadística. Guadalajara)

| Años | Nacimientos |
|------|-------------|
| 1976 | 49 |
| 1977 | 52 |
| 1978 | 56 |
| 1979 | 46 |
| 1980 | 49 |
| 1981 | 33 |
| 1982 | 40 |
| 1983 | 41 |

GRAFICA «B»

GRAFICA «B» - Nac. resid. materna 1976-1983



GRAFICA «D»

**SUPERFICIE Y DENSIDAD DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO
JUDICIAL DE SIGÜENZA**

| Municipios | Superficie (Kms. ²) | DENSIDAD | |
|------------------------|---------------------------------|--------------|-------------|
| | | 1900 | 1970 |
| Alboreca | 13,06 | 19,2 | 5,4 |
| Alcuneza | 19,29 | 20,7 | 7,5 |
| Atance (El) | 14,22 | 18,6 | 2,1 |
| Guijosa | 21,31 | 12,2 | 7,5 |
| Pozancos | 15,16 | 18,0 | 7,4 |
| Moratilla de Henares | 23,40 | 12,3 | 2,5 |
| Palazuelos | 14,96 | 30,9 | 13,2 |
| Pelegrina | 32,50 | 17,1 | 3,8 |
| Riosalido | 20,14 | 26,4 | 9,9 |
| Riba de Santiuste | 26,97 | 15,7 | 5,1 |
| Villacorza | 16,17 | 15,0 | 2,1 |
| Olmedillas | 18,58 | 35,1 | 2,4 |
| Carabias | 25,80 | 10,2 | 2,5 |
| Imón | 11,03 | 55,8 | 7,1 |
| Torrevaldealmendras | 15,14 | 11,2 | 3,4 |
| SIGÜENZA (Capital) | 49,94 | 92,8 | 90,1 |
| Totales partido | 330,59 | 30,09 | 18,3 |

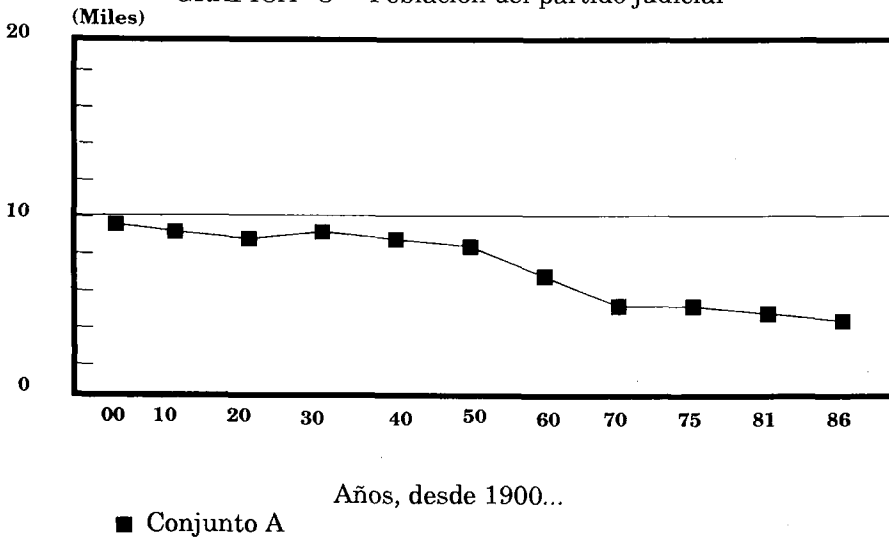
(Fuente: Datos tomados del Ayuntamiento de Sigüenza)

GRAFICA «C»

POBLACION DEL PARTIDO JUDICIAL (Fuentes: Ayuntamiento de Sigüenza)

| Años | Habitantes |
|------|------------|
| 00 | 9950 |
| 10 | 9780 |
| 20 | 9130 |
| 30 | 9687 |
| 40 | 9139 |
| 50 | 8857 |
| 60 | 7960 |
| 70 | 6065 |
| 75 | 6060 |
| 81 | 5308 |
| 86 | 5238 |

GRAFICA «C» - Población del partido judicial

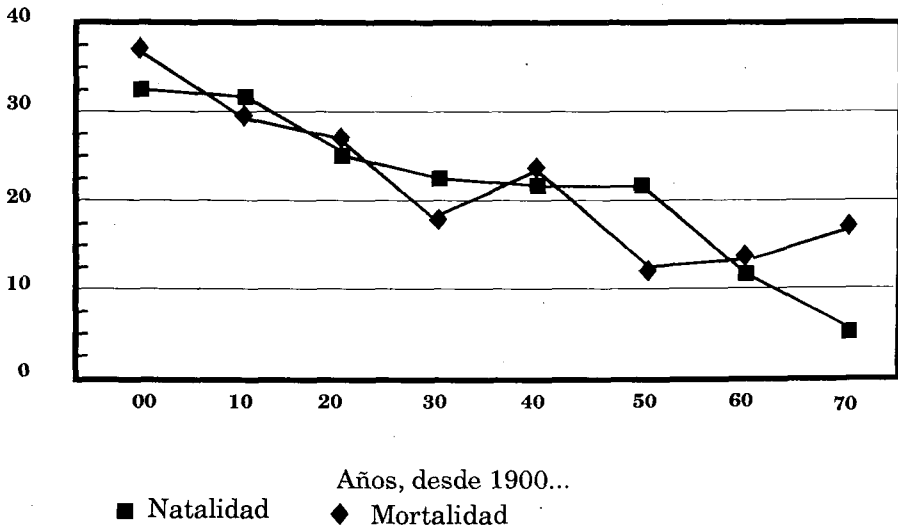


GRAFICA «E»

CRECIMIENTO VEGETATIVO
(Fuentes: Ayuntamiento de Sigüenza)

| Años | Natalidad | Mortalidad |
|------|-----------|------------|
| 00 | 32,60 | 36 |
| 10 | 32,20 | 30 |
| 20 | 25 | 26 |
| 30 | 23,50 | 18,50 |
| 40 | 21,50 | 13,50 |
| 50 | 21,50 | 13,50 |
| 60 | 12,50 | 13,50 |
| 70 | 5.50 | 17,50 |

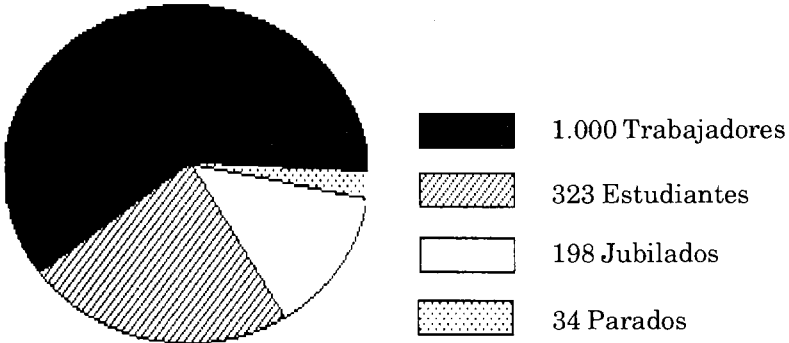
GRAFICA «E» - Crec./decrec. Sigüenza s. XX



GRAFICA «F»

SECTORES DE OCUPACION (MASCULINO)

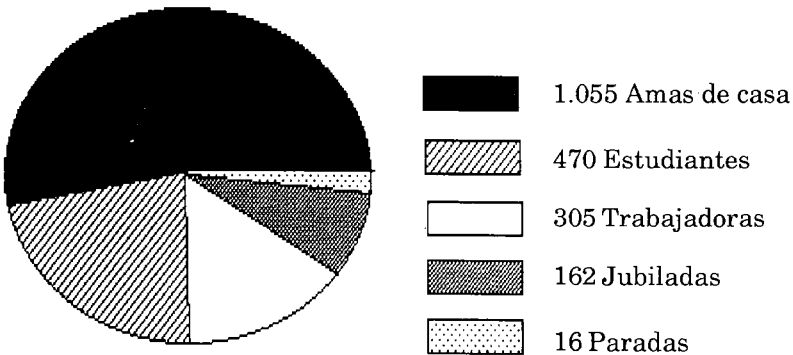
| | |
|--------------|-------|
| Estudiantes | 323 |
| Jubilados | 198 |
| Trabajadores | 1.000 |
| Parados | 34 |



GRAFICA «G»

SECTORES DE OCUPACION (FEMENINO)

| | |
|--------------|------|
| Estudiantes | 470 |
| Jubiladas | 162 |
| Trabajadoras | 305 |
| Paradas | 16 |
| Amas de casa | 1955 |



RINCON BIBLIOGRAFICO SEGUNTINO

José Ramón LOPEZ DE LOS MOZOS

ABSIDE: *Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza*, núm. 6. (Sigüenza, diciembre 1988), 30 páginas.

Contiene: «La Catedral, signo y palabra de lo divino» (Editorial) (p. 3); HERRERA CASADO, Antonio: «En el V Centenario de Alonso de Covarrubias. Covarrubias, Arquitecto en Sigüenza» (Divulgación) (pp. 3-6); DE LAS HERAS MUELA, Jesús: «El arte de amar una obra de arte. El rostro de piedra románica de la Iglesia de San Vicente» (Reportaje) (pp. 8-9); CHUECA GOITIA, Fernando: «El trascoro de la Catedral de Sigüenza» (Opinión) (pp. 10-13); ESTEBAN GONZALO, José: «Alocución al Doncel de Sigüenza» (Pulchra Seguntina) (p. 15); PECES RATA, Felipe-Gil: «Iconografía Mariana en la Catedral de Sigüenza» (Así es la Catedral) (pp. 17-21); OLEA ALVAREZ, Pedro: «El Arcipreste de Hita, Canónigo de Sigüenza» (Personajes) (p. 23); CUENCA, Emilio y DEL OLMO, Margarita: «El Cardenal D. Diego de Espinosa, un obispo seguntino que reformó la Legislación de Indias» (Ante el V Centenario) (pp. 24-25); «Han dicho de la Catedral...» (p. 25); «Noticias» (Actualidad) (pp. 26-29), y EMBID VILLAVERDE, Salvador: «El encanto de la Ciudad Mitrada y su Catedral» (Colaboración) (p. 30). Incluye en sus páginas centrales una relación de miembros de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza.

ABSIDE: *Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza*, núm. 7 (Sigüenza, marzo 1989), 34 pp.

Contiene: «Ex Alto» (Editorial, p. 3); DAVARA, Francisco Javier: «Quinientos años de la Universidad de Sigüenza» (Divulgación, pp. 5-6); VELASCO BERNAL, M.^a Antonia: «Conversación en la Catedral con Don Camilo José Cela» (Diálogo, pp. 7-8); LAFUENTE CALENTI, Manuel Adolfo: «Sobre el trascoro de la Catedral» (Opinión, pp. 9-11); DE LAS HERAS MUELA, Jesús: «La Catedral, atril, musa, escenario. Declaración de amor hacia Sigüenza» (Reportaje, pp. 13-14); GARCIA PERDICES, Jesús: «Plegaria de Piedra y Poesía en la Catedral de Sigüenza» (Pulchra Seguntina, p. 15); ASENJO PELEGRINA, Juan José: «Martín de Vandoma, escultor seguntino» (Personajes, pp. 16-17); ORTIZ GARCIA, Antonio: «Un ejemplo típico del momento de la introducción del Renacimiento de España. Las puertas llamadas "del pórvido" y "de jaspes" de la Catedral de Sigüenza» (Así es la Catedral, pp. 18-21); FERNANDEZ POMBO, Alejandro: «Sigüenza y su Catedral vista por los

viajeros del Renacimiento» (Retrospectiva, pp. 23-24); OTERO GONZALEZ, Laureano: «D. Francisco Fabián y Fuero, Magistral de Sigüenza y Arzobispo de Valencia y Puebla de los Angeles» (Ante el V centenario, pp. 26-27); CRUZ ROMAN, José M.^a: «Mi deuda» (Colaboración, p. 29), y «Noticias» (Actualidad, pp. 31-34).

ABSIDE: *Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza*, núm. 8 (Sigüenza, agosto 1989), 34 pp.

Contiene: «Templo y Monumento» (Editorial, p. 3); «Noticias» (Actualidad, pp. 5-9); VELASCO BERNAL, María Antonia: «Conversación en la Catedral con Otero Besteiro» (Diálogo, pp. 11-12); SANZ, Javier: «El canónigo Juan López de Medina, Fundador de la Universidad» (Personajes, pp. 14-15); Prof. Dr. DAVARA, Francisco Javier: «La Sacristía de las cabezas» (Así es la Catedral, pp. 16-19); CHUECA GOITIA, Fernando: «Sobre el trascoro de la Catedral (III)» (Opinión, pp. 21-21); LAHORASCALA, Pedro: «Gozo en Sigüenza y su Catedral» (Pulchra Seguntina, p. 24); MOÑUX CABRERIZO, Vicente: «Sigüenza, Catedral y Cátedra» (Pulchra Seguntina), p. 25); ESTEVEZ, Alberto T.: «Desde la torre...» (Creación, pp. 27-28); DE GRANDES PASCUAL, Lorenzo: «Impresiones de un inglés en la Catedral» (Retrospectiva, pp. 29-30); DE LAS HERAS MUELA, Jesús: «Pintar y cantar la Catedral. La creación artística, el rostro de lo sobrenatural» (Conversación en dos tiempos con Constantino Casado) (Reportaje, pp. 31-32), y SERRANO BELINCHON, José: «Una hora en la Catedral» (Colaboración, pp. 33-34).

ACTAS DEL I ENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES. GUADALAJARA, NOVIEMBRE 1988. Torrejón de Ardoz (Madrid), *Institución de Estudios Complutenses / Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" / Centro de Estudios Seguntinos*, 1988. 663 pp.

Sobre Sigüenza y su comarca contiene:

BALLESTEROS SAN JOSE, Plácido: «Sobre la conquista cristiana de Guadalajara y Sigüenza (de las tradiciones a la Historia)» (pp. 67-74); CASADO ARBONIES, Francisco Javier, GIL BLANCO, Emiliano y CASADO ARBONIES, Manuel: «Estudiantes alcalainos y seguntinos en los arzobispados y obispados de Nueva España en la época de los Austrias» (pp. 121-129); CERDEÑO, María Luisa: «Revisión de la necrópolis de Sigüenza» (pp. 145-150); LAVADO PARADINAS, Pedro J.: «Restos artísticos mudéjares en Sigüenza» (pp. 387-393); MANSILLA PEREZ, Isabel: «Pósitos reales y píos pertenecientes a la subdelegación de Sigüenza: estudio de su Pósito Real» (pp. 443-452); MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: «Estudio psicopatológico de Don Juan Díaz de la Guerra, un obispo seguntino de la Ilustración» (pp. 175-484); MARTINEZ MARTINEZ, Araceli: «Análisis estilístico de la Saleta de

Jovellanos de adraque» (pp. 485-498); ORTEGO GIL, Pedro: «Donación del barrio de San Roque al hospital de San Mateo de Sigüenza» (pp. 533.539).

ACTAS DEL I CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988. tomos.

Tomo I.- Fuentes para la Historia de Castilla-La Mancha (271 pp., índices del resto). (Algunos artículos pueden afectar a Sigüenza y su zona).

Tomo II.- Pueblos y culturas prehistóricas y protohistóricas (1) (360 páginas).

Tomo III.- Pueblos y culturas prehistóricas y protohistóricas (2) (412 páginas).

Tomo IV.- Romanos y Visigodos: Hegemonía cultural y cambios sociales (332 pp.). Contiene: RAMOS RAMOS, Julián: «Romanización de Castilla-La Mancha» (pp. 53-78).

Tomo V.- Musulmanes y Cristianos: La implantación del feudalismo (327 pp.). Contiene: BLAQUEZ GARBAJOSA, Adrián: «La autoridad señorial en los pueblos de señorío episcopal: el caso de la Ciudad de Sigüenza» (pp. 227-235).

Tomo VI.- Campesino y señores en los siglos XIV y XV. Castilla-La Mancha y América (259 más 84).

Tomo VII.- Conflictos sociales y evaluación económica en la Edad Moderna (1). (459 pp.). Contiene SANZ SERRULLA, F. Javier: «El Doctor Huarte de San Juan, Médico y Catedrático en Sigüenza. Aspectos biográficos inéditos» (pp. 205-208).

Tomo VIII.- Conflictos sociales y evaluación económica en la Edad Moderna (2). (519 pp.). Contiene: BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Rentas de un grupo privilegiado del antiguo régimen. Los obispos de Castilla-La Mancha, 1600-1835» (pp. 23-32); ORTEGA LOPEZ, Margarita: «Rentas enajenadas de la corona en las ciudades y villas de Guadalajara a mediados del siglo XVIII» (pp. 317-326); ORTEGO GIL, Pedro: «La Corporación Municipal seguntina a finales del siglo XVIII» (pp. 487-493).

Tomo IX.- Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (1) (480 pp.).

Tomo X.- Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (2) (466 pp.); DAVARA, Francisco Javier: «Notas para la historia de la Prensa en Sigüenza (1900-1936)» (pp. 207-214).

ALONSO RAMOS, José Antonio: *Exposición de Instrumentos Musicales Populares de la Provincia de Guadalajara*. Recopilación y estudio de Guadalajara, Excma. Diputación Provincial (Servicio de Cultura), 1989, 59 pp. Presentación de Francisco Tomey Gómez.

- ASENJO PELEGRINA, Juan José: *"La conservación del patrimonio Histórico-Artístico de la Iglesia, un imperativo apostólico y cultural"*, en Boletín Oficial del Obispado de Sigüenza-Guadalajara, noviembre 1988, pp. 470-489.
- BLAZQUEZ MIGUEL, Juan: *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*. Toledo, Ed. Arcano (Serie Striga, 1), 1989. 366 pp. Prólogo de J. Caro Baroja. (Numerosos datos sobre pueblos de Guadalajara).
- CATALOGO DE LA EXPOSICION DE POSTALES ANTIGUAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. Sigüenza, Rayuela, Librería y Ediciones. Del 20 de Julio al 20 de Agosto de 1989. Madrid. Imp. Laguna. 28 reproducciones y catálogo.
- COMITE DE SENDEROS DE GRAN RECORRIDO. Topo-guía Fascículo GU-2. Valtablao del Río-Jadraque. Jadraque-Valtablao del Río. G. R. 10 (Río Tajo-Alcarria-Valle del Henares. 79,700 Kms.). Guadalajara. Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1988, 66 pp. Prólogo de José María Bris Gallego.
- CUADERNOS DE ETNOLOGIA DE GUADALAJARA, 7 (1988, 3.º). 64 pp. CUENCA, Emilio y OLMO, Margarita del: «=Xadraque=, (Auto Sacramental en un sólo acto)» (pp. 43-62).
- CUENCA, Emilio y OLMO, Margarita del: *Memorial de personas ilustres de Guadalajara en América*. Guadalajara, ed. de los autores, 1988. 54 pp. Prólogo de Juan López. Cronista de Guadalajara, Jalisco. (V Centenario del Descubrimiento. Col. Estudios de Guadalajara II).
- CUENCA, Emilio y OLMO, Margarita del: *Guadalajara en las claves del Descubrimiento. La colonización y la evangelización del Nuevo Mundo*. Guadalajara, ed. de los autores, 1989. 56 pp. Prólogo de Antonio Herrera Casado. (V Centenario del Descubrimiento. Col. Estudios de Guadalajara III).
- DOMINGUEZ CUADRADO, Antonio: *Estudio geográfico de la zona de Jadraque a través del Mapa Topográfico Nacional (M.T.N.)*. Guadalajara, Patronato Municipal de Cultura / Ayuntamiento, 1988. (Col. Luis de Lucena. Investigación Ciencias Humanas), 60 pp.
- FERNANDEZ GOMEZ, Margarita: *Los grutescos en la arquitectura española del protorrenacimiento*. Valencia. Generalitat valenciana. Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, 1987. 356 pp. (Col. Tesis doctorales / 1). Numerosas fotografías y dibujos b/n.

FERRER TEVAR, Celia: *Un alcarreño en América: Fray Pedro de Urraca*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" (Col. "Virrey Mendoza", núm. 1), 1988. 300 pp. Presentación de Francisco Tomey Gómez y prólogo de Antonio Herrera Casado.

GALLEGO GREDILLA, José A.: «*Un seguntino, D. José Pinilla, precursor de la moderna Hacienda española*», **Programa Oficial Fiestas de San Roque**. Sigüenza, 1989. 4 pp.

GARBI, Teresa: *Cinco (Sobre el Doncel de Sigüenza)*. Valencia Ediciones Hiperión, S. L., 1988. 71 pp. Fotografías de Emilio Ruiz.

GARCIA, Guillermo: *Las Rutas del Cid*. Madrid, Tierra de Fuego. 1988, 278 pp. Mapas y Fotografías, b/n.

GRUPO DE PROFESORES "EX ALTO" (ALONSO MORENO, Palmira; ASENJO PELEGRINA, Juan José; BUENO MUÑOZ, Esther; BUESA PEREZ, María Lourdes; BUSOLO GOBBI, Rino; CANCER POMAR, María del Pilar; GARCIA MORENO, José Fernando; LATRE REBLED, José Manuel; ORTIZ GARCIA, Antonio, y SANZ ALVAREZ, Felipe): *Sigüenza: su historia. Unidad Didáctica de historia local. 1 Temas*. Sigüenza (Guadalajara). Centro de Profesores de Sigüenza, 1989. 137 páginas

GRUPO DE PROFESORES "EX ALTO": *Sigüenza: su historia. Unidad didáctica de historia local. 2 Libro de Trabajo (actividades)*. Sigüenza (Guadalajara), Centro de Profesores de Sigüenza, 1989.

HERRERA CASADO, Antonio: *Juan López de Medina, fundador de la Universidad de Sigüenza*. Universidad de Alcalá de Henares. Cursos de Verano en Sigüenza (Curso "La Universidad de Sigüenza en su V Centenario"), 17 de julio de 1989. (ol. Papeles de Guadalajara, n.º 5), 27 páginas.

HERRERA CASADO, Antonio: *Crónica y Guía de la Provincia de Guadalajara*. 2.ª ed. Guadalajara, Excma. Diputación Provincial-Asociación Central de Trillo I, 1988, 777 pp. Prólogo de Camilo José Cela.

HERRERA CASADO, Antonio: «*Una imagen de Escipión. Lectura iconológica del enterramiento de Martín Vázquez de Arce en la Catedral de Sigüenza*», separata de *Anales Seguntinos*, n.º 4 (1987), pp. 43-56.

HERRERA CASADO, Antonio: *Heráldica Municipal de la Provincia de Guadalajara* (Archivo Heráldico de Guadalajara, 1). Guadalajara, 1989. 77 páginas.

HERRERA CASADO, Antonio: *"Archivo Heráldico de Guadalajara"*, con los números:

- 1 Heráldica Municipal de Guadalajara.
- 2 Heráldica de la ciudad de Guadalajara. (I. Los Mendoza).
- 3 Heráldica molinesa (I. La ciudad de Molina de Aragón).
- 4 Heráldica alcarreña.
- 5 Heráldica seguntina.

Interesante colección de heráldica de nuestra provincia, con dibujos del autor de los emblemas y escudos que adornan nuestras históricas ciudades, que recogerá a lo largo de este denominado *Archivo Heráldico de Guadalajara* el rico y variado patrimonio histórico de nuestra provincia.

ITINERARIO PARA UN FIN DE SEMANA. MEDINACELI (Soria). Almazán (Soria). Centro de Iniciativas y Turismo de Medinaceli con el patrocinio del Fomento de la Junta de Castilla-León. 1 hoja de 95x61'5 cms. (Mapas de Riaza, Ayllón, Tiermes, Berlanga, El Burgo de Osma, Gormaz, Almazán, Sigüenza, Medinaceli y general).

JESUS, Manuel de (LUCAS, César, fotografías): «Guadalajara. Tierra de castillos», en *Ronda Iberia* (julio 1989), pp. 1431. Edición bilingüe español-ingles. Fots. color. Portada.

LABRADOR HERRAIZ, Carmen: *La Escuela en el Catastro de Ensenada, Los Maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (Provincia de Guadalajara). Datos para la historia escolar de España*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, 1988, 309 pp., fol.

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: «Folclore Seguntino», *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 11 (1989, 3.º), pp. 7-50.

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan Antonio: *El castillo de Sigüenza. The castle of Sigüenza*. Edición del autor. Sigüenza, 1989. 40 pp.

MARTINEZ GOMEZ-GORDO, Juan-Antonio: *"Cocina Seguntina"*. Edición del autor. Sigüenza. La 1.ª edición, de 1989, con 134 pp. con prólogo del Dr. Martínez Fornés, consta de 175 recetas de cocina seguntina y notas gastronómicas, y la 2.ª, de 1990, con 164 pp. con prólogo del Presidente de la Diputación de Guadalajara D. Francisco Tomey Gómez, contiene 218 recetas; ambas ediciones con numerosos dibujos alusivos al tema.

NIETO, Víctor; MORALES, Alfredo ., y CHECA, Fernando: *Arquitectura*

del Renacimiento en España, 1488-1599. Madrid, Eds. Cátedra, S. A., 1989. 426 pp. fots., b/n.

OLEA, Pedro: *Diego López de Madrid. Desenlace de un conflicto seguntino*. Wad-Al-Hayara, n.º 14, pp. 381-384, 1987. Hace el comentario de la lucha que hubo de sostener el futuro cardenal Mendoza contra López de Madrid para hacerse con la mitra seguntina, en tiempos de Paulo II, problema similar al de otras diócesis según las investigaciones de Fernández Alonso (1954). Estos problemas civiles y eclesiásticos del siglo XV se repitieron, porque según lo acordado en el Concordato de Constanza el 3 de mayo de 1418 el Papa nombraría a los obispos de sedes vacantes en España por prelados muertos en la curia romana, mientras que las vacantes por muertes ocurridas en la diócesis serían nombradas por los propios cabildos catedralicios, hasta que Juan II reclamó a Roma que el cabildo eligiese a los presentados por el rey. Estos conflictos duraron en el tiempo hasta la concesión por Adriano VI a Carlos I del patronato en Castilla y Aragón en 1523.

ORTIZ GARCIA, Antonio y RUBIO FUENTES, Manuel: *Notas para la historia de la Villa de Mandayona*. Separata del Programa de Fiestas 1989. 12 pp.

PECES RATA, Felipe-Gil: *Paleografía y Epigrafía en la Catedral de Sigüenza*. Sigüenza, ed. del autor, 1988. 175 pp., fots. b/n. y color.

PECES RATA, Felipe-Gil. *Bodas de Plata de las Marchas a la Virgen de la Salud de Barbatona*. Sigüenza, 1989. 44 pp.

PANZAN, Luis: edición de Gregorio de ANDRES: "*Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*". 277 pp. Ed. Fundac. Univ. Española. Madrid. 1987. Aporta numerosos documentos y hechos históricos relativos al **cardenal Carrillo de Albornoz**, cardenal de San Eustaquio, destacando para el interés documental seguntino la copia íntegra del *Testamento de D. Alfonso Carrillo*, así como la *Genealogía del claro linaje de Albornoz por el licenciado Pedro de los Ríos*. Pedro Olea Alvarez, miembro de nuestro *Centro de Estudios Seguntinos*, publica en "Abside" n.º 9 los párrafos del testamento citado que se refieren a la Catedral y Diócesis de Sigüenza, bajo el título: "La generosidad del cardenal Carrillo de Albornoz para con su iglesia de Sigüenza. (A propósito de un libro reciente)".

PONZ, Antonio: *Viaje de España, 1. Tomos I-IV. Trata de Castilla la Nueva y Reino de Valencia*. Madrid, Aguilar, S. A., 1988, 789 pp.

PONZ, Antonio *Viaje de España, 3* (Tomos IX-XIII). Trata de Castilla y León

y de la Corona de Aragón. Madrid, Aguilar, S. A. de Ediciones, 1988. 889 páginas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. (Folleto). Guadalajara, Excma. Diputación Provincial, Servicio de Turismo, 1988. 2.ª ed. Textos de A. Herrera Casado, J. R. López de los Mozos y J. Orea. Fotos color de A. Romo y J. Borobia, 1 mapa/color de P. J. Vicente. Tirada de 15 ejs.

PUZZLE-TEST. Madrid, Diputación Provincial de Guadalajara, Servicio de Educación y Cultura, 1989.

SANZA SERRULLA, Javier: *La Topografía Físico-Médica de la ciudad de Sigüenza en 1811. Cifuentes, Jadraque y Atienza" del Dr. Luis Constantino Bertrán"*. Wad-Al-Hayara, n.º 16, pp. 251-264, 1989. Hace el estudio de su autor, que estuvo en Sigüenza de médico de la 5.ª División del 2.º Ejército del *Empecinado*, así como de su obra con una descripción de las plantas de la zona. Hace descripción de la ciudad y de su célebre Botica:

VEGAS GONZALEZ, Serafín: *Tolerancia, ideología y disidencia. La Historia del Pensamiento Castellano-Manchego, desde los años finales del siglo XI hasta el siglo XVII*. Villarrobledo (Albacete), Servicios de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, 373 páginas.

VIANA GIL, Francisco: *Carreteras de la provincia de Guadalajara*. Mapa plegado. Sin pie de imprenta (1989).

WAD-AL-HAYARA, 15 (1988). 462 pp. Contiene sobre temática seguntina y su zona: HERRERA CASADO, Antonio y FERRER TEVAR, Celia: «Iconografía de fray Pedro de Urraca» (pp. 407-412), HERRERA CASADO, Antonio: «Galerías porticadas románicas en Guadalajara (Algunos hallazgos recientes)» (pp. 413-418, Pinilla de Jadraque, Baidés, Tortonda, Villaverde del Ducado, Laranueva y Castilblanco de Henares).

WAD-AL-HAYARA, 16 (1989). 425 pp. Contiene sobre temática seguntina y su zona: HERRERA CASADO, Antonio: «El escudo heráldico de la Diputación Provincial de Guadalajara» (pp. 143-162, Sigüenza en pp. 148-149), LUXAN MELENDEZ, Santiago de: «Algunos aspectos políticos de la política cultural de "La Gloriosa" en la provincia de Guadalajara» (pp. 189-203, ver especialmente pp. 200 y ss.), SANZA SERRULLA, Javier: «La "Topografía Físico-Médica de la Ciudad de Sigüenza en 1811. Cifuentes, Jadraque y Atienza" del Dr. Luis Constantino Bertrán» (pp. 251-261), BARRIO MOYA, José Luis y CHACON, Antonio: «La librería y otros bienes de don Juan del Olmo, canónigo de la Catedral de Cuenca (1753)» (pp. 305-317. D. Juan del Olmo era natural de Palazuelos).

FELIX, EN EL RECUERDO

Juan Antonio MARTINEZ-GOMEZ-GORDO
Cronista Oficial de la Ciudad de Sigüenza

El quince de marzo de 1989, fallecía el Dr. Rodríguez de la Fuente en Alaska, en misión de servicio, junto a sus ayudantes Teodoro Roa y Alberto Mariano. Un nudo de emoción ahogaba nuestras gargantas. El mundo entero, España entera y de manera singular Sigüenza, donde filmó durante años muchas de sus películas, se cubrieron de luto y tristeza. "El hombre y la Tierra", con el terrible drama del accidente aéreo, cerraría su animado e interesante programa televisivo, y el "Planeta Azul", se cubrió de grises.

Dada su enorme popularidad y la atención que siempre había dispensado con nuestras tierras de Guadalajara, ya fuese Torija, ya la graciosa Hoz del río Dulce de Peregrina, la Asociación Cultural "El Doncel", de Amigos de Sigüenza en nombre del Excmo. Ayuntamiento seguntino que a la sazón este Cronista presidía, comunicó a toda la provincia su deseo de erigir en Peregrina un monumento a su Memoria. Un gran "Mirador" desde donde contemplar la bellísima hoz, y muy pronto la suscripción popular fue nutriéndose con donativos suficientes para erigirlo según el proyecto del arquitecto municipal de Sigüenza don Lino Plaza Tuñón y sus colaboradores. Ayuntamientos como el de Molina y Almadrones; entidades como la Excma Diputación Provincial, ICONA, el MOPU, el Obispado; Asociaciones como el Centro de Estudios Seguntinos, nuestra propia Asociación Cultural, las de Caza y Pesca "Bornova" y "Segontia"; empresas diversas seguntinas y nacionales; todo el pueblo seguntino, destacándose nuestro Chantre don Narciso García -eterno mecenas- incluso numerosos anónimos, fueron engrosando las cuentas corrientes en breves días.



El 15 de marzo de 1980 fallecía en trágico accidente aéreo y en acto de servicio el célebre etólogo Dr. D. Félix Rodríguez de la Fuente, y la Asociación Cultural "El Doncel" de Amigos de Sigüenza erigió el monumento y mirador de Pelegrina por suscripción popular.

El entusiasmo en la empresa del mismo Gobernador Civil Sr. Domínguez García de Paredes, así como la cálida acogida por toda la prensa provincial nos animó a proseguir la empresa hasta la realización del milagro, y el monumento fue construido, inaugurándose el 25 de octubre con la presencia de la viuda Marcelle y su hija mayor, con una apoteósica presencia de público. Una placa votiva, donada por el marmolista local Olmeda, con amorosa sencillez reza así: **"MIRADOR DE PELEGRINA, EN HOMENAJE AL DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y COLABORADORES, QUE AQUI RODARON MUCHAS DE SUS PELICULAS. ERIGIDO POR SUSCRIPCION POPULAR. SIGÜENZA 1980.**

Para sorpresa de todos, bajo la gran peña en que se erigió el monumento existía una cueva que hace de aparente "cripta", "la cueva del tío Leandro" a la que se hizo en último momento acceder por una rústica escalinata de piedra. Desde el "Mirador", se puede admirar un insólito panorama, sobre todo en primavera, cuando en las orillas del río Dulce florecen los cerezos, así como contemplar la aridez de las cumbres serranas de sus cárcavas y el sereno vuelo de los buitres y otras rapaces.

Una vez terminada la primera fase del monumento, la Asociación de Amigos de Sigüenza hizo su entrega oficial a la ciudad de Sigüenza, constando así en las actas municipales.

Se proyecta ya el realizar un acto conmemorativo del décimo Aniversario con las Asociaciones Culturales seguntinas y la presencia de los escolares de la primera Enseñanza, que por los milagros de la T.V. y los Videos siguen admirando las películas de animales de nuestro añorado amigo.

Para adecuar el entorno, instamos a las autoridades locales y provinciales a que terminen la segunda fase consistente en un enlosado del "mirador" y la colocación de una balaustra de hierro que permita la presencia de niños sin peligro de despeños.

Ese día, Félix nos sonreirá desde el cielo.

("Nueva Alcarria", marzo, 1990)

CONCLUSIONES DE LA XII REUNION DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO Y SU ENTORNO

Mérida, 3, 4 y 5 de Noviembre de 1989

I. CONCLUSIONES DE CARACTER GENERAL

1.- A pesar de las nuevas disposiciones legales promulgadas a partir de la ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 y de las actividades de restauración y conservación llevadas a cabo por los Poderes públicos continúa e incluso en algunos lugares se agrava, el deterioro del Patrimonio en todas sus manifestaciones. Por ello, es indispensable reforzar todas las acciones encaminadas a su defensa, tanto desde el punto de vista público como privado.

2.- Como consecuencia de la conclusión anterior, sería necesario incrementar de manera sustancial los recursos presupuestarios, los medios técnicos y científicos y los servicios de conservación y vigilancia de los Poderes Públicos destinados a la protección del Patrimonio.

3.- Asimismo, dada la importancia de la labor que desarrollan las Asociaciones, Fundaciones y demás instituciones culturales privadas interesadas en la conservación del Patrimonio reitera la necesidad de promulgar la ley del Mecenazgo ya anunciada por el Gobierno, que encauzaría y mejoraría la realización de los esfuerzos y acciones de la iniciativa cívica en este campo.

A este respecto, se insiste en la conveniencia de reforma, haciéndolos más eficaces, los actuales sistemas de ayuda pública a la conservación del Patrimonio por parte del sector privado, tanto en el terreno fiscal como en el de los créditos a la rehabilitación, incorporando incluso nuevos sistemas de ayuda mediante subvenciones de algún tipo para casos de urgencia. En todo caso, todas las ayudas que se concedan debieran ser adecuadamente controladas por los organismos públicos competentes para la conservación del Patrimonio para garantizar su adecuada utilización.

4.- Con independencia de lo anterior, se reitera la petición de que se articule eficazmente la participación en las Comisiones u organismos colegiados encargados de la conservación y protección del Patrimonio de

representantes de las Asociaciones e instituciones culturales relacionadas con él y de profesionales cualificados tales como historiadores, paisajistas, antropólogos y, sociólogos y juristas especializados en la materia.

A este respecto, se insiste en la necesidad de reforzar y, en su caso, de crear organismos colegiados que asesoren a los Poderes públicos competentes tanto a la hora de aprobar proyectos de obras en los conjuntos y Monumentos y sitios históricos y zonas Arqueológicas como en la realización por parte de la propia Administración de obras de restauración o rehabilitación. A este fin, debería también arbitrarse legalmente un trámite de información pública con suficiente amplitud y difusión ejecutar este tipo de obras con cargo a los presupuestos de los Poderes públicos.

5.- Ante la inminente discusión en las Cortes Generales de la reforma parcial de la Ley del Suelo, se demanda una vez más que se establezca la obligación de redactar planes de ordenación de carácter integral, mejorando la regulación de los actuales instrumentos de planteamiento, para permitir la protección conjunta del Patrimonio, de los ecosistemas naturales y de las formas de arquitectura popular en todos los municipios que gozan de algún tipo de protección legal.

6.- Por otra parte, se constata que lamentablemente la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 no está siendo cumplida en gran parte de los Ayuntamientos españoles declarados Conjuntos y Sitios históricos o zonas arqueológicas, puesto que no han comenzado siquiera a redactar los Planes especiales de protección que exige aquélla. La distribución de competencias en este campo entre el Estado y las Comunidades Autónomas no permite en la actualidad establecer una política eficaz de asistencia técnica a los Ayuntamientos, ni de control de su actuación por los organismos estatales ni por el conjunto de la opinión pública nacional. Por este motivo, se insta al Consejo del Patrimonio Histórico, único organismo de coordinación de los Poderes públicos competentes que exista actualmente, para que con la mayor urgencia, elabore los Planes o establezca los instrumentos conducentes a la debida aplicación de la ley mediante la colaboración de todos los organismos competentes.

7.- Asimismo, se mantiene la denuncia ante la Federación de Municipios y Provincias, ya planteada en la reunión anterior, acerca de las agresiones cometidas en los últimos años por muchos Ayuntamientos contra el Patrimonio Histórico, bien por negligencia o por otras causas.

8.- Para mejorar el control de la actuación de los Poderes públicos por parte de los ciudadanos y de las Asociaciones dedicadas a la defensa del Patrimonio se propone asimismo que se proporcione a los futuros jueces y magistrados cursillos especiales de formación en Derecho del Patrimonio

Histórico, impartidos por especialistas en la materia, de modo que la acción pública ya establecida en las disposiciones vigentes pueda ser eficazmente ejercitada.

9.- Por otra parte, se denuncia nuevamente la persistencia de las causas de degradación del entorno de los Conjuntos Históricos y de los Monumentos, alterados gravemente por la contaminación, la erosión, las obras de ingeniería poco respetuosas con el medio ambiente, las plantaciones de especies forestales foráneas, los tendidos eléctricos, las vallas y rótulos publicitarios, las antenas de radio y televisión, las construcciones inadecuadas, los aparcamientos de vehículos, etc...

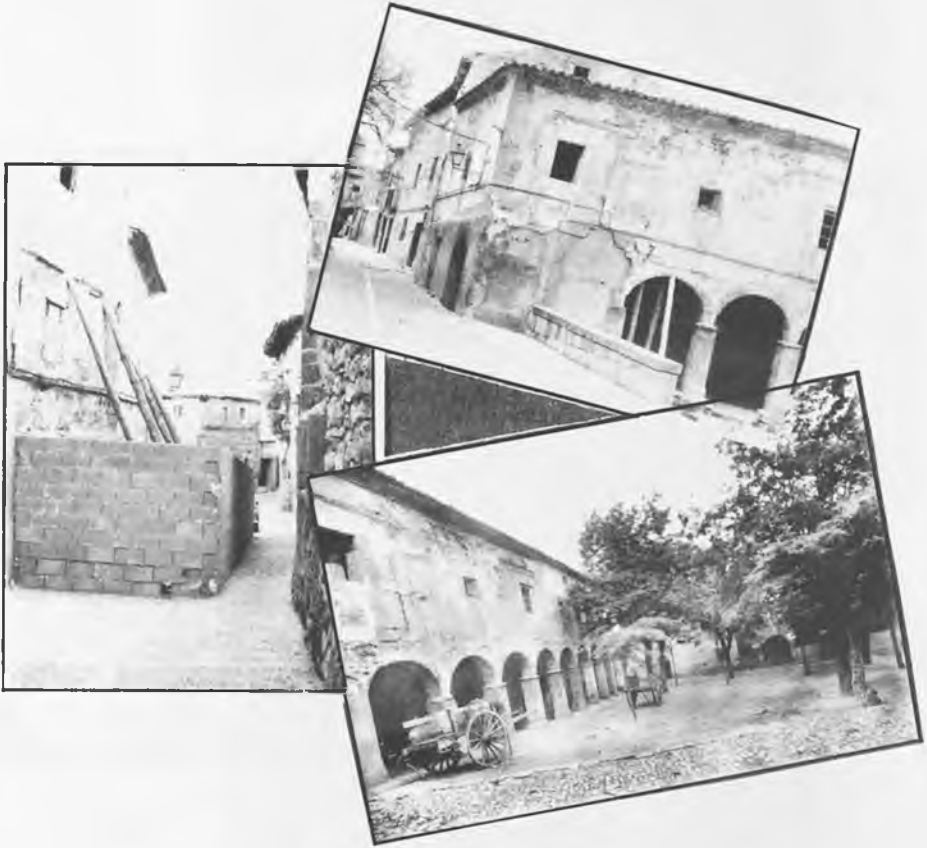
10.- Se insiste, una vez más, en la necesidad de proceder a una ordenación adecuada del turismo en las zonas de interés natural, histórico y arqueológico, de tal forma que el aprovechamiento de este recurso económico no resulte perjudicial para la conservación de la naturaleza y del Patrimonio Histórico, procurando siempre que se respeten los usos tradicionales de los monumentos y que se mantenga la vida tradicional de los habitantes de dichas zonas.

11.- Se insta de nuevo a las Administraciones competentes (Comunidades Autónomas y Estado) a acelerar la tramitación de los numerosos expedientes incoados hasta 1989 para la celebración de Bienes de Interés Cultural, que sufren una evidente lentitud y a veces una inexplicable paralización, no obstante será dicha declaración instrumento indispensable para la adecuada protección del Patrimonio, que debiera extenderse a otros muchos lugares.

12.- Por último, se reitera la conveniencia de incorporar al sistema educativo la enseñanza de los aspectos fundamentales de la conservación del Patrimonio Histórico y de la Naturaleza, pues, sin ciudadanos formados en estas ideas no podrá garantizarse su adecuada protección.

(Boletín n.º 45 de enero 1999 de "Hispania Nostra")

FOTOGRAFÍAS COMENTADAS



La vieja *Plazuela de la Cárcel*, sueño de poetas y pintores, duerme hoy el largo e inexplicable sesteo de la Administración. El "muro de la vergüenza" seguntino afea tan típico rincón, que el *Siglo de Oro* de nuestra ciudad y de las Letras españolas describiera maravillosamente Avellaneda en su *"Quijote"*, hoy día impresentable para el turista.

La primera agresión se hizo en su pasada reestructuración, con murete y pavimento de piedra, cuando se talaron sus acacias y extrañamente se plantaron abetos en una plaza castellana, como un verdadero "muro verde" con que tapar las lacras de sus fachadas. Una segunda agresión urbanística y de tráfico se realizó al levantar hace dos años un muro gris de bloques de cemento en torno a las edificaciones en peligro de hundimiento, cortando el paso a la *Puerta del Hierro*, salida natural de toda la zona gótica de la ciudad, así como con la colocación de perfiles de aluminio en puertas y ventanas del antiguo *Palacio Municipal* y de la *Cárcel*, donde siempre hubo carpintería de madera al estilo castellano y en zona donde las Ordenanzas Municipales obligan a usar tan solo la madera, creando continuos conflictos con el vecindario.



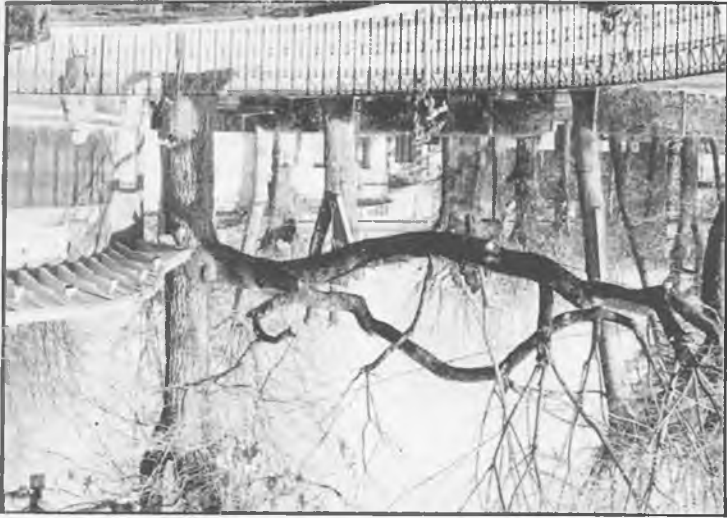
Estado actual del parque municipal de la Alameda tras la tala de cerca de 200 olmos afectados primeramente de la galeruca (un insecto) y finalmente de grafiosis (un hongo).
(Fotografías de Mrtz. Gómez-Gordo),



Estampas idílicas de los olmos centenarios de *La Alameda* erigida por el Obispo Vejarano a principios del siglo XIX en una zona de arbolado donde ya también su predecesor, el Obispo D. Juan Díaz de la Guerra había plantado morceras. (Fotografías de Mrtz. Gómez-Gordo entre los años 1977-83).



Olmos condenados a morir, hoy ya desaparecidos. (Fotografías Mrtz. Gómez-Gordo, 1988-89).



ACTIVIDADES DE NUESTRA ASOCIACION Y RECORTES DE PRENSA

V CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SIGÜENZA

Nuestro *Centro de Estudios Seguntinos*, junto con la *Asociación Cultural "El Doncel" de Amigos de Sigüenza*", la *Asociación Cultural "Amigos de la Catedral"*, los ciclos de conferencias culturales de la *Universidad de Verano* y *El Aula de Historia* de la Diputación Provincial de Guadalajara, organizaron a lo largo del año 1989 sus respectivos ciclos de conferencias sobre la efemérides del **V Centenario de la Universidad de Sigüenza**, que detallaremos minuciosamente en nuestro próximo número 6 de los *"Anales Seguntinos"* dedicado casi por entero a dicha conmemoración.

EL V CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SIGÜENZA EN LA PRENSA

En la primavera del 89 el *Cronista Oficial* de Sigüenza publicó en *"Nueva Alcarria"* numerosos artículos periodísticos alusivos al V Centenario de la Universidad de Sigüenza, que se reseñarán con otros publicados en la prensa regional en el próximo número de nuestros "Anales".

CATEDRA "FABIÁN Y FUERO"

Creada la **Cátedra de Estudios Americanistas "Fabián y Fuero"**, por acuerdo entre el Obispado de la Diócesis y la Diputación Provincial de Guadalajara, organizó un ciclo de conferencias dedicadas al *V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América*. Se iniciaron los cursos el pasado 22 de septiembre de 1989 en Molina de Aragón, patria chica del obispo don Francisco Fabián; continuaron en Guadalajara, para celebrar el tercer ciclo en nuestra ciudad, interviniendo en primer lugar el profesor don Luciano Pereña Vicente, del C.S.I.C. y director de la Cátedra "V Centenario" de la Universidad Pontificia de Salamanca que disertó sobre *"Proceso a la evangelización de América. Liberación y Derechos Humanos"*. El catedrático don Luis Márques, director del Departamento de Didáctica de Ciencias Sociales de la Universidad Complutense, habló de *"El Descubrimiento de América"*. El profesor Dr. don Mariano Cuesta y Domingo, catedrático de Historia de la Universidad Complutense, trató sobre *"La anexión y coloni-*

zación de América". El catedrático y director del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, Dr. D. Paulino Castañeda Delgado, disertó sobre "*La Iglesia Hispanoamericana*". Cerró el interesante ciclo de conferencias en Sigüenza, la disertación del Dr. Pedro Borges Morán, sobre "*Evangelización y transculturización del indio*", siendo presentados por D. Clementino Martínez Cejudo, secretario-canciller de la diócesis. En Pastrana, lugar de clausura, monseñor Dr. D. Carlos Amigo Vallejo, arzobispo de Sevilla, habló sobre "*Commemoración 1992: Desafíos y esperanzas*", refiriéndose a los fenómenos sociales, morales, económicos, espirituales y culturales de la realidad actual en Hispanoamérica, siendo presentado por D. Julián Estrada, delegado episcopal para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Aplaudinos desde nuestras páginas a esta iniciativa de ambas entidades provinciales, que preparan con dignidad la Conmemoración de tan importante efemérides de 1992.

III JORNADAS "SIGÜENZA, PUNTO DE ENCUENTRO DE CASTILLA"

Con la ausencia inexplicable de las autoridades provinciales y regionales invitadas para intervenir en el acto cultural, se celebró en el Parador de Turismo las *III Jornadas "Sigüenza, punto de Encuentro de Castilla"*, con la honrosa presencia del profesor y catedrático de Derecho el Dr. D. Antonio Fernández-Galiano, que fue primer presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha, gestor de la misma que explicó al público asistente la anexión a la misma de la provincia de Guadalajara, en lugar de hacerlo con Madrid, cantando sinceramente un "mea culpa" por los errores cometidos más justificados por la imprevisión y urgencia del momento que por mala fe, puesto que no se hizo por plebiscito regional ni provincial, aunque sí con la adhesión y conocimiento de sus Corporaciones Municipales. Discreparon de dicha incorporación los periodistas provinciales asistentes. El Sr. Leguina, presente en dicho momento en el Parador, en visita privada, declinó la asistencia al acto, al que estaba invitado, como se anunciaba en los programas.

SIGÜENZA-92

Los miembros de nuestro *Centro de Estudios Seguntinos*, haciéndose eco de la convocatoria de "**Castilla-La Mancha 92**" -Fundación Cultural de Castilla-La Mancha con el patrocinio de la *Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América*-, participará con diversos actos en la celebración de dicha efemérides revisando sus Archivos, publicaciones y bibliografía para aportar su grano de arena en el afán de "redescubrir

América y a nosotros mismos a través del V Centenario y de nuestras comunes experiencias históricas, culturales y sociales", lema del programa regional citado. Cuantos miembros de nuestro Centro tengan preparado un estudio sobre el tema, relacionado siempre con la historia de Sigüenza, lo comunicarán a esta Secretaría para coordinar los programas de las Conferencias de Verano de la etapa 90-92.

CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL ASILO DE SIGÜENZA

Esta año, a partir del próximo 2 de junio, se celebrarán diversos actos culturales para festejar el **I Centenario de la Fundación del Asilo de Ancianos**. Los miembros de nuestro Centro de Estudios Seguntinos participarán sin duda alguna en el estudio minucioso de su fundación y del P. Fundador D. Saturnino López Novoa, seguntino ilustre, así como cuanto hicieron posible con sus aportaciones económicas erigirlo de nueva planta tras diez años de funcionamiento precario en el Alcázar seguntino, anterior palacio de sus obispos desde 1300.

CURSOS DE VERANO - SIGÜENZA 88 y 89

Un año más en la ciudad de Sigüenza se desarrolló el amplísimo programa de actividades de los **Cursos de Verano** ya en su 5.^a y 6.^a versión, bajo la acertada dirección del profesor D. Fernando Laborda.

Durante el 88 se celebró el Curso dedicado a **Sigüenza en la época de Carlos III**, bajo la dirección de nuestro presidente el Dr. D. Francisco-Javier Davara Rodríguez, con el siguiente temario:

La culminación de una ciudad histórica: La Sigüenza de Carlos III, por el citado director profesor Davara.

El enriquecimiento artístico de Sigüenza en la época de Carlos III, por D. Felipe-Gil Peces Rata.

Carlos III: Ilustración y Despotismo por el Dr. Julio Gil Pecharromán (U.N.E.D.).

Don Juan Díaz de la Guerra (1777-1800): Un obispo de la Ilustración, por D. Juan A. Martínez Gómez-Gordo.

La Cultura seguntina en tiempos de Carlos III, por D. Javier de Lázaro.

El Urbanismo seguntino en la segunda mitad del siglo XVIII, por D.^a María Pilar Martínez Taboada.

La asistencia sanitaria en Sigüenza y Guadalajara en el siglo XVIII, por el Dr. D. Antonio Herrera Casado.

La Inquisición en el siglo XVIII, por el Dr. D. Jaime Contreras.

Y La vida eclasiástica de Sigüenza en el siglo XVIII, por D. Juan José Asenjo Pelegrina.

Durante el ciclo del 89 bajo el epígrafe "la Universidad de Sigüenza en su V Centenario", bajo la dirección del profesor Davara, se desarrolló el siguiente programa:

Sipnósis histórica de la Universidad, por el Dr. Davara.

Juan López de Medina, Fundador de la Universidad de Sigüenza, por el Dr. Herrera Casado.

El origen de las Universidades Hispánicas, por el Dr. D. Gracia Guillén.

La Universidad de Sigüenza obra de la Diócesis y del Cabildo, por J. de las Heras Muela.

La Facultad de Teología de la Universidad de Sigüenza, por Peces Rata (I) y Asenjo Pelegrina (II).

La Ciencia y los Estudios médicos de la Universidad de Sigüenza, por el Dr. Sanz Serrulla,

Y La supresión de la Universidad de Sigüenza, por el Prof. Ortego Gil.

NUESTRO PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Nuestro presidente el Dr. Javier Davara Rodríguez, que con anterioridad regentó una de las Vice-Rectorías de su Facultad de Ciencias de la Información, ha sido nombrado el pasado mes de octubre de 1989 Secretario General de la misma. Le deseamos acierto en sus gestiones y le felicitamos cordialmente por su nuevo desempeño directivo.

LOS "POPULARES SEGUNTINOS"

«La pasada semana nuestra ciudad tuvo activa y notoria presencia en la capital, con motivo de la festividad de San Francisco de Sales, patrón de los periodistas y para estar presentes en el acto de la recogida de los títulos de "Populares" de NUEVA ALCARRIA. Nada menos que cuatro sacerdotes seguntinos, entre ellos tres canónigos, concelebraron la Santa Misa celebrada. Después, en el amplio salón-teatro del Colegio "San José", repleto de público, y con la presencia del Premio Nobel, Cela y de las principales autoridades locales y de la provincia, tres "populares" entre grandes aplausos, singularmente las monjitas, recibieron sus diplomas. Fue popular en la gastronomía, nuestro cronista oficial y escritor, doctor Martínez Gómez-Gordo; en destacados en la docencia, el Colegio de la SAFA, recogió la distinción su director, D. Pedro Moreno, y como labor social y humana, la Residencia de Ancianos "Padre Novoa". Dos admirables religiosas recibieron ante la emoción y el aplauso unánime y continuado el diploma. Nuestra felicitación a estos justos "populares"».

(*"NUEVA ALCARRIA" 2-2-90*).



†

(19-7-1906 - 17-3-1990)

- Ha muerto D. Vicente Moñux, Socio fundador de nuestra Asociación; Hijo Adoptivo de Sigüenza, 1972; Prelado de Honor de SS. Juan Pablo II, 1985; Fundador del Colegio de la "Sagrada Familia", 1952; Encomienda de la Orden de Alfonso X El Sabio, 1972; Vicario Capitular, en 1980 rige la Diócesis durante 10 meses en Sede Vacante; Gobernador Eclesiástico hasta la toma de posesión de Mons. Pla Gandía; Abeja de Oro de la Diputación Provincial de Guadalajara, 1985, etc.
- "Con la misma pasión que amó siempre a su Iglesia, amó la obra trascendental de la Educación como parcela más suya en la Iglesia"

Don Vicente Moñux, magisterio vivo

por *Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo*
(*Cronista oficial de Sigüenza*)

Recordaremos siempre a don Vicente, mi gran amigo, como un vivo Maestro de la vida en todas sus facetas. Hasta sus últimos días de vida terrenal no dejó de ejercer su ministerio docente con su permanente ejemplo de laboriosidad y de inquietud formativa de la juventud. No ya "trapero del tiempo", como a sí mismo se designó Marañón, sino alquimista de los minutos, quitándolos del sueño, del descanso o del ocio, para seguir en la labor educativa y moralizadora de la juventud. Sin doblegarle la Avanzada edad de su osamenta, ya en los 83 años; sin atemorizarse por sus pasadas operaciones quirúrgicas ni por sus crónicos achaques, ni disminuirse ante la infinidad de tubos de plástico que le unían como cordón umbilical a las bombonas de oxígeno; sin preocuparse de los bienes terrenales, vulgar riqueza que le valdrían tan sólo de lastre en su ascensión hacia los cielos; sin atender a modernizar o adecentar su mísera "celda de ma-

gister", toda ella repleta de apuntes y de papelotes aprovechados por segunda vez, o de viejos y amados libros o de los rimeros de sus pequeñas publicaciones poéticas.

Don Vicente se nos fue a los cielos, en su postrer soplo de vida, en plena lucidez mental: hablando de sus cosas terrenales, dando sus últimas instrucciones; recordando a sus viejos amigos y a sus alumnos que recordaba milagrosamente por sus nombres, grados de instrucción, profesión y familia, como si fuesen hijos suyos, muy queridos, más que alumnos con la penosa obligación de educarlos, y sobre todo, preparándose para el eterno descanso, que yo creo que ya ansiaba muy merecidamente.

Desde 1944 en que fijó su residencia en nuestra ciudad, llamado por Monseñor Alonso - Muñoyerro, no ha dejado ni en un solo momento de trabajar para la docencia. Docencia, como él siempre estimaba, completa: física, mental, formativa y espiritual, en una li-

nea manjoniana adquirida en Granada, y durante ocho años de ejercer su función de Rector del Seminario, hasta que en 1952 inicia su fructífera misión de crear el Colegio - Internado de la Sagrada Familia, vulgarmente conocida como "SAFA", siendo obispo don Pablo Gúrpi-de, creando muy pronto la Escuela de Magisterio, hasta cesar como director en 1982 por jubilación, en que es nombrado director honorario.

Queden para otros apologistas la larga consignación de sus numerosos cargos eclesiásticos así como honores civiles y eclesiásticos, si bien no quiero echar en olvido su nombramiento en 1972 como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Sigüenza así como en el 85 de Prelado de Honor de S. Santidad. Quiero hay recordarle sencillamente como un hombre infatigablemente trabajador y, hasta su muerte terrenal, vivo y permanente ejemplo de sublime magisterio.

Por ello, nuestra deuda de gratitud ha de ser eterna. ¡Gracias, don Vicente!

(*"Nueva Alcarria" 23-3-90*)

